

RADICADO: 11001400301520210058200 - DEMANDA DECLARATIVA VERBAL SUMARIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE: FLORINDA ELISA SUÁREZ DE VALLEJO CONTRA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.- ASUNTO: ALLEGA CONTESTACION DE LA DEMANDA.

JAIRO RINCON ACHURY <JAIRORINCONACHURY@RINCONACHURYABOGADOS.COM.CO>

Mié 10/11/2021 16:52

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jorge.vallejo@urosario.edu.co <jorge.vallejo@urosario.edu.co>; jospinoduran@gmail.com

<jospinoduran@gmail.com>; john ospino <jospino@abogadosjg.com>

 1 archivos adjuntos (6 MB)

CONTESTACIÓN DEMANDA JUZ 15 C.M RAD. 2021-00582 DTE. FLORINDA ELISA SUÁREZ DE VALLEJO -.pdf;

Señora

JUEZ 15 CIVIL MINICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Con Copia a

jorge.vallejo@urosario.edu.co
jospinoduran@gmail.com
jospino@abogadosjg.com

REFERENCIA: DEMANDA DECLARATIVA VERBAL SUMARIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL. DEMANDANTE: FLORINDA ELISA SUÁREZ DE VALLEJO. DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

EXPEDIENTE: 2021 – 00582

Respetada señora Juez,

En mi calidad de apoderado judicial de la sociedad **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de allegar contestación de la demanda dentro del proceso de la referencia.

Del señor Juez.

Cordialmente,

JAIRO RINCON ACHURY

Derecho de Seguros PUJ

Derecho Penal UN

Magister Ciencias Penales y Criminológicas UEC

Derecho Médico PUJ

Calle 26 A 13-97 ofs. 1105 y 1504
Edificio Bulevar Tequendama
Tels. 7042090 – 7042053 – 4884956 - 4884580

Señora

JUEZ 15 CIVIL MINICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA DECLARATIVA VERBAL SUMARIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL. DEMANDANTE: FLORINDA ELISA SUÁREZ DE VALLEJO. DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

EXPEDIENTE: 2021 – 00582

JAIRO RINCON ACHURY, mayor y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma en mi calidad de apoderado de la demandada **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, entidad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, conforme al poder otorgado por su representante legal que se aporta con este escrito, en forma respetosa me dirijo a su despacho a fin de contestar la demanda referida en los siguientes términos.

A LOS HECHOS

Al 1. Es cierto y esa es parte de la defensa en este proceso, pues como se confiesa por la parte actora el seguro se contrató con SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA con NIT 890.903.790-5, y no con la demandada, quien es mi poderdante SEGUROS GENERALES SURAMERICANA con NIT 890.903.407-9.

Al 2. Es cierto, conforme a la documental que se aporta, pero como se confiesa por la parte actora el seguro se contrató con SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA con NIT 890.903.790-5, y no con la demandada, quien es mi poderdante SEGUROS GENERALES SURAMERICANA con NIT 890.903.407-9.

Al 3. Es cierto, al parecer es la fecha de la muerte que coincide con el registro civil de defunción.

Al 4. Es cierto, conforme a la documental que se aporta, pero como se confiesa por la parte actora el seguro se contrató con SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA con NIT 890.903.790-5, y no con la demandada, quien es mi poderdante SEGUROS GENERALES SURAMERICANA con NIT 890.903.407-9.

Al 5. Es cierto, conforme a la documental que se aporta, pero como se confiesa por la parte actora el seguro se contrató con SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA con NIT 890.903.790-5, y no con la demandada, quien es mi poderdante SEGUROS GENERALES SURAMERICANA con NIT 890.903.407-9.

Al 6. Es cierto y esa es parte de la defensa en este proceso, pues como se confiesa por la parte actora el seguro se contrató con SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA con NIT 890.903.790-5, y no con la demandada, quien es mi poderdante SEGUROS GENERALES SURAMERICANA con NIT 890.903.407-9.

Al 7. Es cierto conforme a la documental que se aporta.

Al 8. Es cierto y esa es parte de la defensa en este proceso, pues como se confiesa por la parte actora el seguro se contrató con SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA con NIT 890.903.790-5, y no con la demandada, quien es mi poderdante SEGUROS GENERALES SURAMERICANA con NIT 890.903.407-9.

Al 9. Es parcialmente cierto. Los conceptos médicos no son contrarios a la realidad, pero el seguro se contrató con SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA con NIT 890.903.790-5, y no con la demandada, quien es mi poderdante SEGUROS GENERALES SURAMERICANA con NIT 890.903.407-9.

Al 10. Es cierto, conforme a la documental que se aporta, pero como se confiesa por la parte actora el seguro se contrató con SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA con NIT 890.903.790-5, y no con la demandada, quien es mi poderdante SEGUROS GENERALES SURAMERICANA con NIT 890.903.407-9.

Al 11. Es cierto, conforme a la documental que se aporta, pero como se confiesa por la parte actora el seguro se contrató con SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA con NIT 890.903.790-5, y no con la demandada, quien es mi poderdante SEGUROS GENERALES SURAMERICANA con NIT 890.903.407-9.

Al 12. No es un hecho.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones y a que se haga cualquier declaración en contra de mi poderdante, pues considero que no son pertinentes por carecer de fundamentos fácticos y de derecho, como lo demostraré en el curso del proceso.

Respetuosamente solicito al despacho se condene en costas al demandante.

A LA PRIMERA. Me opongo como se confiesa por la parte actora el seguro se contrató con SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA con NIT 890.903.790-5, y no con la demandada, quien es mi poderdante SEGUROS GENERALES SURAMERICANA con NIT 890.903.407-9.

A LA SEGUNDA. Me opongo como se confiesa por la parte actora el seguro se contrató con SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA con NIT 890.903.790-5, y no con la demandada, quien es mi poderdante SEGUROS GENERALES SURAMERICANA con NIT 890.903.407-9.

A LA TERCERA. Me opongo como se confiesa por la parte actora el seguro se contrató con SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA con NIT 890.903.790-5, y no con la demandada, quien es mi poderdante SEGUROS GENERALES SURAMERICANA con NIT 890.903.407-9.

A LA CUARTA. Así debe procederse.

OBJECION A LA ESTIMACION DE PERJUICIOS

En relación con mi representada la póliza tiene un beneficiario oneroso.

En caso de que se demuestre ocurrencia y cuantía de la pérdida, es obligación de mi representada pagar la indemnización que corresponda al único beneficiario nombrado en la carátula de la póliza, que en este evento lo es BANCOLOMBIA.

La demandante, conforme a certificación que expida la certificación financiera deberá demostrar el saldo insoluto de la deuda para el momento del fallecimiento el 21 de febrero de 2018, si se demuestra cuantía es el banco el que recibirá la indemnización hasta el importe de los adeudado, pues aunque se indica como juramento estimatorio que lo pretendido es la suma de \$79.980.000, establecidos como valor asegurado dentro de la póliza No 083000466784, y la suma de \$51.567.100, correspondientes a intereses moratorios, desde el día 21 de Febrero de 2018, lo cierto es que el valor asegurado no es el valor a indemnizar a la entidad financiera, sino (se repite) el saldo insoluto de la deuda para el momento del fallecimiento.

Respecto de los intereses moratorios, los mismos no pueden fijarse, en caso de condena desde el momento de la muerte, sino desde el momento en que el asegurado demuestre al asegurador ocurrencia y cuantía, lo que para este evento no se ha dado, por no acreditarse que el asegurado no mintió al contratar el seguro, ni demostrarse el saldo insoluto de la deuda para la fecha de su muerte.

Sin que se tenga certeza del valor de lo adeudado hasta la fecha indicada, no se podrá determinar cuál es el valor de la indemnización.

PRUEBAS

DECLARACION

Solicito en forma respetuosa se reciba en declaración bajo la gravedad del juramento a la Doctora PAULA ANDREA PIZANO CASTILLO, ANALISTA DE EVALUACIÓN MÉDICA de la Gerencia de Procesos Vida y Renta de **SEGUROS SURA COLOMBIA**, quien se identifica con la c.c. 32109061 y quien podrá ser citada en la carrera 63 No. 49 A 31 piso 1 de la ciudad de Medellín en el correo ppizano@sura.com.co y en el teléfono 3046585530, quien declarará sobre los diagnósticos antes del ingreso a la póliza del asegurado, las fechas de los mismos, las patologías a los que corresponden y demás aspectos relacionados con las documentales aportadas y las excepciones que pretendan sean declaradas en relación con el estado de salud antes del ingreso a la póliza.

DOCUMENTALES

1. Poder
2. Cédula y Tarjeta del suscrito
3. Certificado de existencia y representación legal de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. expedido por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.
4. Certificado de existencia y representación legal de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN
5. Certificado de existencia y representación legal de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. expedido por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.

6. Certificado de existencia y representación legal de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN
7. Solicitud de seguro vida grupo deudores del 1 de noviembre de 2017
8. Póliza vida grupo deudores
9. Condiciones particulares
10. Condiciones generales
11. Documento de reclamación del 23 de marzo de 2018
12. Relación de documentos entregados a JORGE ORLANDO VALEJO SUAREZ, para el reclamo
13. Historia clínica de JORGE VALLEJO BARRETO
14. Registro civil de defunción
15. Objeción del 06 de mayo de 2018
16. Respuesta a reconsideración del 28 de junio de 2018
17. Guía de envío 1143052753
18. Respuesta a la queja formulada ante la SIF del 10 de julio de 2018
19. Guía de envío 2008510904

EXCEPCIONES DE FONDO

1. FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA

Para que exista legitimación en la causa por pasiva a efectos de poder vincular a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., es esencial que en verdad la vinculada tenga obligaciones a su cargo que haya incumplido, la demanda no genera *per se* el que se obtenga al final una satisfacción de las pretensiones, pero al menos, debe existir esa relación contractual o extracontractual que al final de un proceso permita al Señor Juez, estudiar, si se llega a condenar a la entidad estatal, concluir si existe o no obligación de pagar frente estatal.

Es sabido que la legitimación en la causa por pasiva no es un presupuesto procesal, es decir, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. puede ser demandada.

La legitimación en la causa es un presupuesto para la sentencia, es decir, el despacho puede pronunciarse sobre la legitimidad de ser demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. o pronunciarse anticipadamente sobre este asunto.

Trascribo la ponencia del Honorable Consejero de Estado de la sección Tercera, Enrique Gil Botero, en su decisión del 25 de septiembre de 2013, Radicación número: 2500023260001997503301.

DERECHO DE SEGUROS
PUJ
DERECHO PENAL
UN
MAGISTER CIENCIAS PENALES
Y CRIMINOLÓGICAS
UEC
DERECHO MÉDICO
PUJ

"De la legitimación en la causa

La legitimación en la causa hace referencia a la posibilidad de que la persona formule o contradiga las pretensiones de la demanda, por ser el sujeto activo o pasivo con interés en la relación jurídica sustancial debatida en el proceso. La legitimación en la causa está directamente relacionada con el objeto de la litis, es decir, se trata de un elemento sustancial vinculado con la pretensión, en ese sentido, no constituye un presupuesto procesal, como sí lo es la legitimación para el proceso; por el contrario, la legitimación en la causa ha sido entendida como un presupuesto para la sentencia de fondo. En ese orden de ideas, la ausencia de legitimación en la causa no genera la nulidad del proceso, lo que enerva es la posibilidad de obtener una decisión sobre el asunto."

Como se verá en este proceso no se cumple uno de los presupuestos que se requieren a efectos de obtener del fallador una sentencia en la que se ordene a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a pagar una indemnización.

Esta legitimación respecto de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. no se cumple.

2. DELIMITACION DE LA ASUNCION DE RIESGOS

Conforme lo establece el artículo 1056 del código de comercio, con las restricciones legales, el asegurador pondrá, a su arbitrio, asumir todos o algunos de los riesgos a que estén expuestos el interés o la cosa asegurados, el patrimonio o la persona del asegurado. Para este evento la compañía no asume enfermedades o lesiones sufridas o tratadas con anterioridad al inicio de la vigencia de la póliza.

El asegurado ingresó a la póliza vida grupo deudores el 16 de noviembre de 2017, fecha para la cual analizada la historia clínica aportada, se encontró que en cuanto al cáncer de próstata la historia clínica evidencia que el 17 de julio

de 2005 el señor JORGE VALLEJO BARRETO consultó por tumor maligno de próstata practicándose prostatectomía radical suprapúbica, la pregunta específica que se formula en la declaración de asegurabilidad es: "tiene, ha tenido o le han diagnosticado: Cáncer" a lo que el asegurado respondió negativamente.

El 02 de septiembre de 2010 se registra en historia clínica el antecedente tampoco declarado de Diabetes Mellitus en tratamiento con Metformina 850 mg x 2 veces al día.

El 08 de noviembre de 2017 y el 10 de noviembre de 2017 antes de tomar el crédito se le ordenaron exámenes prequirúrgicos para llevar a cabo la cirugía para corregir la insuficiencia severa de la válvula aortica.

Con lo anterior, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. pudo constatar que al asegurado le había diagnosticado cáncer de próstata en el 2005, Diabetes Mellitus en el 2010 y venía en seguimiento con cardiología por motivo de la insuficiencia aortica severa, es decir previo al inicio de vigencia en la póliza el día 16 de noviembre de 2017 fecha que Bancolombia desembolso los dineros del crédito 12834512.

En la historia clínica de la EPS Sanitas se lee lo siguiente: 17 de julio de 2005 biopsia mostró adenocarcinoma próstata gleason 3 más 3.

31 de agosto de 2010 infarto agudo de miocardio, sin otra especificación.

17 de enero de 2014 Antecedente: patológicos: Diabetes, gastritis, hipoeruricemia, cáncer de próstata.

08 de noviembre de 2017 Paciente con insuficiencia aortica severa estadio C1. Se presentará en junta de decisiones para definir mejor tratamiento / Seguimiento del paciente.

10 de noviembre de 2017 Motivo de consulta: Resultado Junta de Cardiología. Paciente con indicación quirúrgica de cambio valvular. Se solicita valoración y manejo prequirúrgico.

El no informar estos antecedentes al momento de la suscripción, llevo a la compañía a asumir un riesgo que no coincidía con lo informado en la declaración de asegurabilidad, donde se le preguntaba a. Tiene ha tenido o le

han diagnosticado cáncer, tumores malignos, infarto de miocardio, diabetes, sufre de alguna otra enfermedad b. Se encuentra el algún tratamiento médico, a lo que el asegurado respondió negativamente. El citado Artículo 1058 dispone lo siguiente: El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

3. PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE SEGURO

Las acciones derivadas del contrato de seguro conforme a las previsiones del artículo 1081 del Código de Comercio, prescriben en dos años contados desde que el interesado haya tenido conocimiento del hecho.

El demandante tuvo conocimiento del hecho que generó su reclamación el 21 de febrero de 2018, la audiencia prejudicial se celebró el 21 de noviembre de 2018 y el reclamo extrajudicial el 13 de marzo de 2018, es decir en esa fecha interrumpió la prescripción, pero la demanda la presentó solo hasta el 22 de julio de 2021, por ende, hasta la fecha de presentación de la demanda, ya habían transcurrido más de dos años del hecho que da base a su acción.

El artículo 1080 del código de comercio dispone: “La prescripción de las acciones que se derivan del contrato de seguro o de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria. La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción. La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho. Estos términos no pueden ser modificados por las partes.”

Por lo anterior, puede señalarse que, para la fecha de presentación de la demanda, ya había operado el fenómeno de prescripción ordinaria, pues conforme al artículo 94 del C.G.P el requerimiento y la interrupción de la prescripción se hace por una sola vez, que podría entenderse con el reclamo extrajudicial directo a la aseguradora del 13 de marzo de 2018.

La prescripción contenida en el código de comercio, norma de orden público, es alegada por mi poderdante, por cuanto desde la fecha de ocurrencia del hecho, hasta la fecha de presentación de esta demanda, que se deriva de un contrato de seguro, pasaron más de dos años.

No se interrumpió la prescripción con la presentación de una demanda.

Veamos el concepto del 22 de diciembre de 2006, emanado de la superintendencia financiera, en el que se ratifica el término de dos años del interesado para reclamar, so pena de operar el fenómeno prescriptivo.

" ... Si el interesado es la persona que tiene derecho a demandar de la aseguradora el pago de la indemnización, el término de prescripción ordinaria de dos años comienza a contarse desde el momento en que dicha persona haya conocido o debido conocer del hecho o siniestro base de la acción.

...

La prescripción se interrumpe en la fecha de presentación de la demanda únicamente cuando su notificación se surte dentro del término previsto legalmente, en caso contrario, se interrumpe con la notificación de la demanda.

...

Ahora bien, en el marco de una cabal hermenéutica del precepto contenido en el artículo 1081, resulta necesaria en cada caso concreto establecer la naturaleza de la prestación reclamada, puesto que será ésta la que determine en últimas cuál "es el hecho que da base a la acción" tratándose de prescripción ordinaria y, el momento en el cual "nace el respectivo derecho", en caso de prescripción extraordinaria, pues como lo ha manifestado nuestro máximo tribunal de justicia "... esas acciones no siempre tienen su origen en un solo hecho o acontecimiento, pues éste varía conforme al interés de su respectivo titular (tomador; asegurado, beneficiario, o asegurador), y tampoco tienen siempre su fuente en el contrato mismo de

seguro, sino algunas veces en la ley, como acontece con las acciones y las excepciones de nulidad relativa, la devolución de la prima etc..

....

"Así el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción (prescripción ordinaria), será distinto en cada caso concreto, según sea el tipo de acción a intentar, y quién su titular, y otro tanto es pertinente predicar del "momento en que NACE EL RESPECTIVO DERECHO" cuando se trate de la prescripción extraordinaria, pues en ésta ese momento tampoco es uno mismo para todos los casos, sino que está dado por el interés que mueve a su respectivo titular".

"Consecuente con lo anotado, cuando se está en frente de acciones "derivadas del contrato, como sucede con la de reconocimiento de la indemnización (o de la prestación asegurada) a que tiene derecho el beneficiado, el momento a partir del cual ha de correr contra él la prescripción ordinaria, es distinto al que ha de tenerse en cuenta para computar idéntica prescripción contra el asegurador en el supuesto de que éste, apoyado en acciones "derivadas de la ley", demande o excepcione, según el caso, la nulidad relativa del contrato de seguro por inexactitud o reticencia del tomador en la declaración de asegurabilidad, pues en estos supuestos "el hecho que da base a la acción" o el nacimiento del "respectivo derecho" es necesariamente diferente"3.

Así las cosas, si el interesado es la persona que tiene derecho a demandar de la aseguradora el pago de la indemnización, el término de prescripción ordinaria de dos años comienza a contarse desde el momento en que dicha persona haya conocido o debido conocer del hecho que da base a la acción, es decir, desde el momento en que haya conocido o debido conocer el siniestro.

Por último, debemos referirnos al fenómeno de la interrupción de la prescripción, para lo cual es preciso

señalar que en el Código de Comercio no se prevé que el aviso de siniestro o la presentación de la reclamación interrumpa la prescripción, motivo por el cual debemos acudir, en virtud de la remisión expresa consignada en el artículo 822 del mencionado código, a las normas generales del derecho civil para efectos de establecer los lineamientos bajo lo cuales procedería la interrupción de la prescripción.

En este sentido, el artículo 2539 del Código Civil dispone que la prescripción puede interrumpirse natural o civilmente:

"Se interrumpe naturalmente por el hecho de reconocer el deudor la obligación, ya expresa, ya tácitamente".

"Se interrumpe civilmente por la demanda judicial..."

Por su parte, en el artículo 90 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 10 de la Ley 794 de 2003, se señala el momento en que opera esta última al disponer que "La presentación de la demanda interrumpe el término para la prescripción e impide que se produzca la caducidad, siempre que el auto admisorio de aquélla, o el de mandamiento ejecutivo, en su caso, se notifique al demandado dentro del término de un (1) año contado a partir del día siguiente a la notificación al demandante de tales providencias, por estado o personalmente. Pasado este término, los mencionados efectos sólo se producirán con la notificación al demandado.

Se define entonces, que la prescripción se interrumpe en la fecha de presentación de la demanda únicamente cuando su notificación se surte dentro del término previsto legalmente, en caso contrario, se interrumpe con la notificación de la demanda.

{ ... },» "

4. NULIDAD RELATIVA DEL CONTRATO DE SEGURO POR RETICENCIA Y/O INEXACTITUD EN LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

El asegurado ingresó a la póliza vida grupo deudores el 16 de noviembre de 2017, fecha para la cual analizada la historia clínica aportada, se encontró que en cuanto al cáncer de próstata la historia clínica evidencia que el 17 de julio de 2005 el señor JORGE VALLEJO BARRETO consultó por tumor maligno de próstata practicándose prostatectomía radical suprapúbica, la pregunta específica que se formula en la declaración de asegurabilidad es: "tiene, ha tenido o le han diagnosticado: Cáncer" a lo que el asegurado respondió negativamente.

El 02 de septiembre de 2010 se registra en historia clínica el antecedente tampoco declarado de Diabetes Mellitus en tratamiento con Metformina 850 mg x 2 veces al día.

El 08 de noviembre de 2017 y el 10 de noviembre de 2017 antes de tomar el crédito se le ordenaron exámenes prequirúrgicos para llevar a cabo la cirugía para corregir la insuficiencia severa de la válvula aortica.

Con lo anterior, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. pudo constatar que al asegurado le había diagnosticado cáncer de próstata en el 2005, Diabetes Mellitus en el 2010 y venía en seguimiento con cardiología por motivo de la insuficiencia aortica severa, es decir previo al inicio de vigencia en la póliza el día 16 de noviembre de 2017 fecha que Bancolombia desembolsó los dineros del crédito 12834512.

En la historia clínica de la EPS Sanitas se lee lo siguiente: 17 de julio de 2005 biopsia mostró adenocarcinoma próstata gleason 3 más 3.

31 de agosto de 2010 infarto agudo de miocardio, sin otra especificación.

17 de enero de 2014 Antecedente: patológicos: Diabetes, gastritis, hipoeruricemia, cáncer de próstata.

08 de noviembre de 2017 Paciente con insuficiencia aortica severa estadio C1. Se presentará en junta de decisiones para definir mejor tratamiento / Seguimiento del paciente.

10 de noviembre de 2017 Motivo de consulta: Resultado Junta de Cardiología. Paciente con indicación quirúrgica de cambio valvular. Se solicita valoración y manejo prequirúrgico.

DERECHO DE SEGUROS
PUJ
DERECHO PENAL
UN
MAGISTER CIENCIAS PENALES
Y CRIMINOLÓGICAS
UEC
DERECHO MÉDICO
PUJ

El no informar estos antecedentes al momento de la suscripción, llevo a la compañía a asumir un riesgo que no coincidía con lo informado en la declaración de asegurabilidad, donde se le preguntaba a. Tiene ha tenido o le han diagnosticado cáncer, tumores malignos, infarto de miocardio, diabetes, sufre de alguna otra enfermedad b. Se encuentra el algún tratamiento médico, a lo que el asegurado respondió negativamente.

El Artículo 1058 dispone lo siguiente: El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Artículos 1058 y 1158 del Código de Comercio.

“Art. 1058.- El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro. Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo. Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del tomador, el contrato no será nulo, pero el asegurador sólo estará obligado, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo, excepto lo previsto en el artículo 1160. Las sanciones consagradas en este artículo no se aplican si el asegurador, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre que versan los vicios de la declaración, o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente. (...)”

“Art. 1158.- Aunque el asegurador prescinda del examen médico, el asegurado no podrá considerarse exento de las obligaciones a que se refiere el artículo 1058, ni de las sanciones a que su infracción dé lugar”.

En sentencia 1 de septiembre de 2010. Expediente 05001-3103- 001-2003-00400-01. Magistrado Ponente Edgardo Villamil Portilla, la corte indicó:

“Dicha norma (artículo 1058) ha sido analizada como aplicación específica del principio de buena fe inherente al contrato de seguros, pues esta modalidad negocial supone que el interesado declare sinceramente cuál es el nivel de riesgo que asumirá la entidad aseguradora, comoquiera que esa manifestación estructura la base del consentimiento acerca de la concesión del amparo y no sólo eso, contribuye a establecer el valor de la póliza, en función de la probabilidad estadística de que el riesgo asegurado acontezca. No está de más recordar que el actual artículo 1058 del Código de Comercio correspondía al artículo 881 del proyecto de código mercantil del año 1958, norma respecto de la cual destacaron los redactores de aquella época que “protege o resguarda la integridad de los 16 principios que dicen relación a la declaración acerca del estado del riesgo. Somos absolutamente conservadores a este respecto. Más que conservadores, reaccionarios... El tomador está obligado a declarar con absoluta objetividad el estado del riesgo (...) Al tomador hay que exigirle el máximo de celo para asegurar el desenvolvimiento natural de los negocios de seguros” (Proyecto de Código de Comercio, Bogotá 1958, Tomo II, pág. 256). Así las cosas, en el contrato de seguro la exigencia de buena fe aumenta en grado superlativo, pues como ha dicho la Corte, en materia de este negocio jurídico, la protección de las partes que concurren requiere el máximo de transparencia posible, “de modo que las decisiones se tomen con plenitud de información relevante. De esta manera, un contratante no puede quebrar la igualdad, ni tomar ventaja de la ignorancia del otro, especialmente si la ausencia de información de uno de ellos está originada en el silencio del otro que oculta información disponible, información que por ser esencial debe brindarse oportuna y cumplidamente. En la etapa importantísima de formación del contrato de seguro, cuando el asegurador se apresta a brindar la protección, está a merced del asegurado, pues normalmente para estimar el estado de riesgo, aquel requiere de información de ordinario reservada, puesto que la salud personal [o antecedentes penales, se agrega] viene a estar asociada a la intimidad del asegurado” (Sent. Cas. Civ. de 19 de diciembre de 2005, Exp. No. 566501). En suma, la cabal estimación de los riesgos que habrá de cubrir el contrato de seguro, la decisión del

asegurador de celebrarlo y aún la de liquidar la prima correspondiente, obedece prioritariamente, en palabras de la Corte, a las atestaciones que al respecto asiente el tomador, quien, en tal virtud, "ha de decir todo lo que sabe", de modo que la lealtad, exactitud y esmero de éste en el cumplimiento de ese deber resultan indispensables para el anotado fin, a la vez que la trasgresión de las señaladas reglas de conducta aparejan consecuencias de diverso orden, entre ellas la de afectarlo de nulidad relativa, como ya fuera demostrado" (Sent. Cas. Civ. de 30 de noviembre de 2000, Exp. No. 5743)."

La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

5. BENEFICIARIO ONEROSO

En la póliza vida grupo deudores, que pretende sea afectada existe un beneficiario oneroso (B ANCOLOMBIA), el asegurador vendría a pagar el saldo insoluto de la deuda, teniendo como límite el pago de esta suma, debiendo pagar al acreedor el monto de lo insoluto para la fecha de la muerte, si el reclamo es objetado y el asegurador considera que no debe pagar, el deudor deberá responder con su patrimonio para el pago de lo adeudado.

La **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -SALA DE CASACIÓN CIVIL**, Magistrado Ponente **JAIME ALBERTO ARRUBLA PAUCAR**, en decisión del 29 de septiembre de 2005, indicó al respecto:

"Por supuesto que la anterior conclusión no fue insular, sino que es el producto de haber dejado sentado que el beneficiario del seguro no podía ser persona distinta del "exclusivo titular del crédito"

6. INEXISTENCIA DE PRUEBA DE LA CUANTIA DE LA PERDIDA IMPOSIBILIDAD DE TASAR INTERESES MORATORIOS DESDE LA MUERTE DEL DEUDOR ASEGURADO

En relación con mi representada la póliza tiene un beneficiario oneroso.

En caso de que se demuestre ocurrencia y cuantía de la pérdida, es obligación de mi representada pagar la indemnización que corresponda al único beneficiario nombrado en la carátula de la póliza, que en este evento lo es BANCOLOMBIA.

La demandante, conforme a certificación que expida la certificación financiera deberá demostrar el saldo insoluto de la deuda para el momento del fallecimiento el 21 de febrero de 2018, si se demuestra cuantía es el banco el que recibirá la indemnización hasta el importe de los adeudado, pues aunque se indica como juramento estimatorio que lo pretendido es la suma de \$79.980.000, establecidos como valor asegurado dentro de la póliza No 083000466784, y la suma de \$51.567.100, correspondientes a intereses moratorios, desde el día 21 de Febrero de 2018, lo cierto es que el valor asegurado no es el valor a indemnizar a la entidad financiera, sino (se repite) el saldo insoluto de la deuda para el momento del fallecimiento.

Respecto de los intereses moratorios, los mismos no pueden fijarse, en caso de condena desde el momento de la muerte, sino desde el momento en que el asegurado demuestre al asegurador ocurrencia y cuantía, lo que para este evento no se ha dado, por no acreditarse que el asegurado no mintió al contratar el seguro, ni demostrarse el saldo insoluto de la deuda para la fecha de su muerte.

Sin que se tenga certeza del valor de lo adeudado hasta la fecha indicada, no se podrá determinar cuál es el valor de la indemnización.

Es carga del asegurado demostrar la cuantía de la pérdida conforme lo establece el artículo 1077 del Código de Comercio.

El perjuicio en su cuantía no se ha demostrado.

Recordemos en primer lugar la cuantía de la pérdida no puede ser aproximada, recordemos que la indemnización en caso de demostrarse la cuantía de la pérdida y la ocurrencia del siniestro debe ser exacta, no podemos hablar de exactitud, cuando no se ha demostrado el valor de la pérdida.

No cumplió entonces la demandante, con lo estipulado en el artículo 1077 y 1080 del Código de Comercio.

7. EXCEPCIONES DE FONDO DE OFICIO

En caso de llegarse a demostrar en el curso del proceso, algún hecho que permita concluir que el hecho no existió, que no hay obligación de indemnizar o pagar, se demuestre alguna de las formas de extinguir las obligaciones, solicito en forma respetuosa al señor juez que así se declare.

ANEXOS

1. Los aducidos como pruebas documentales

NOTIFICACIONES

1. La demandante en la dirección indicada en la demanda.
2. Mi poderdante la carrera 63 No. 49 A 31 piso primero edificio Camacol de la ciudad de Medellín o en el correo notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
3. El suscrita en la calle 26 A No. 13-97 of. 1105 edificio Bulevar Tequendama de esta ciudad o en el correo jairorinconachury@hotmail.com y jairorinconachury@rinconachuryabogados.com.co

Del Señor Juez.

Cordialmente,



JAIRO RINCON ACHURY

c.d. 79.428.638 de Bogotá

T.P. No. 64.639 del C.S. de la J.

Señora
JUEZ 15 CIVIL MINICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA DECLARATIVA VERBAL SUMARIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL. DEMANDANTE: FLORINDA ELISA SUÁREZ DE VALLEJO. DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

EXPEDIENTE: 2021 – 00582

DIANA CAROLINA GUTIERREZ ARANGO, mayor y vecina de Bogotá, identificada con la c.c. 1.010.173.412 de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal de la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, entidad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Medellín, en forma respetuosa me dirijo al despacho a fin de conferir por medio del presente escrito, poder especial, amplio y suficiente al doctor **JAIRO RINCON ACHURY**, también mayor y vecino de Bogotá, identificado con c.c. 79.428.638 de Bogotá, portador de T.P. No. 64.639 del C.S. de la J., para que se notifique personalmente de la demanda, llamamiento o vinculación como litisconsorte, los conteste y asuma la defensa de los intereses de la compañía que represento hasta la culminación del proceso por cualquier causa.

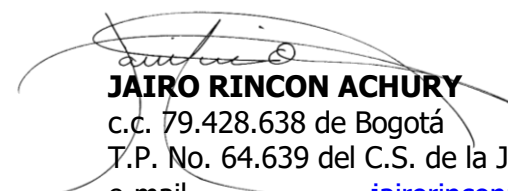
El apoderado queda facultado para recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir y las demás facultades necesarias para el ejercicio de su mandato.

Sírvase, reconocer personería al apoderado en los términos y para los efectos del presente mandato.

Cordialmente,


DIANA CAROLINA GUTIERREZ ARANGO
c.c. 1.010.173.412 de Bogotá
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Acepto,


JAIRO RINCON ACHURY
c.c. 79.428.638 de Bogotá
T.P. No. 64.639 del C.S. de la J.
e-mail jaiorinconachury@rinconachuryabogados.com.co
jaiorinconachury@hotmail.com
Dirección Notificaciones Calle 26 A No. 13-97 oficina 1105 Bogotá
Teléfonos 7042090-7042053 y 3102327683

y

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.428.638

RINCON ACHURY

APELLIDOS

JAIRO

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1967

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

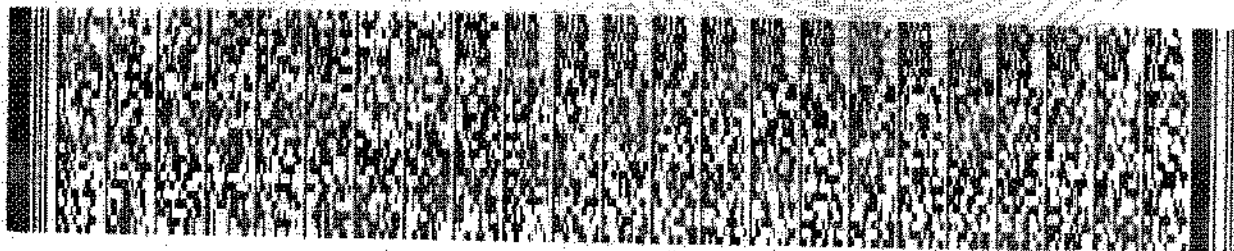
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00133228-M-0079428638-20081203

0007467278A 1

1520045768

175681

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

64639-D193/08/28

93/03/25

Tarjeta No.

Fecha de
Expedición

Fecha del
Grado

JAIRO

RINCON ACHURY

79428638

Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

CATOLICA

Universidad

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura



[Handwritten signature]

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1119464525518003

Generado el 10 de noviembre de 2021 a las 13:47:47

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

**RAZÓN SOCIAL: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. PUDIENDO EMPLEAR LA SIGLA
"SEGUROS GENERALES SURA"**

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 4438 del 12 de diciembre de 1944 de la Notaría 2 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Bajo la denominación de COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.

Escritura Pública No 2295 del 24 de diciembre de 1997 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocolizó el acto de escisión de la COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., la cual segrega una parte de su patrimonio con destino a la constitución de la sociedad denominada "SURAMERICANA DE INVERSIONES S. A. SURAMERICANA"

Resolución S.F.C. No 2197 del 01 de diciembre de 2006 La Superintendencia Financiera aprueba la escisión de la Compañía Suramericana de Seguros S.A., la Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A. y la Compañía Suramericana de Capitalización S.A., constituyendo la sociedad beneficiaria "Sociedad Inversionista Anónima S.A.", la cual no estará sujeta a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, protocolizada mediante Escritura Pública 2166 del 15 de diciembre de 2006 Notaria 14 de Medellín, aclarada mediante Escritura Pública 0339 del 02 de marzo de 2007, Notaria 14 de Medellín

Resolución S.F.C. No 0810 del 04 de junio de 2007 por medio de la cual la Superintendencia Financiera aprueba la cesión de activos, pasivos, contratos y de cartera de seguros de la Compañía Agrícola de Seguros S.A. y de la Compañía Agrícola de Seguros de Vida S.a. a favor de la Compañía Suramericana de Seguros S.A., la Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A. y de la Compañía Suramericana Administradora de Riesgos Profesionales y Seguros de Vida S.a. SURATEP.

Escritura Pública No 0822 del 13 de mayo de 2009 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambia su razón social de COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. por la de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Resolución S.F.C. No 0889 del 14 de julio de 2016 , la Superintendencia Financiera no objeta la fusión por absorción entre Seguros Generales Suramericana S.A. (entidad absorbente) y Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A. (entidad absorbida), protocolizada mediante escritura pública 835 del 01 de agosto de 2016 Notaria 14 de Medellín

Escritura Pública No 36 del 22 de enero de 2018 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambia su razón social de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., pudiendo emplear la sigla "Seguros Generales SURA"

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 675 del 13 de abril de 1945

REPRESENTACIÓN LEGAL: Artículo 1. - REPRESENTANTE LEGAL: La representación legal será múltiple y la gestión de los negocios sociales esta simultáneamente a cargo de un Presidente, de uno o más

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1119464525518003

Generado el 10 de noviembre de 2021 a las 13:47:47

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Vicepresidentes, el Gerente de Negocios Empresariales, el Gerente de Inversiones y Tesorería; y el Secretario General, según lo defina la Junta Directiva, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Así mismo, se elegirán uno o más Gerentes Regionales, que serán nombrados por la Junta Directiva en cualquier tiempo y ejercerán la representación legal de la sociedad de acuerdo con los poderes que les confiera el Presidente, alguno de los Vicepresidentes o el Secretario General. Los Gerentes Regionales tendrán bajo su responsabilidad administrativa una o más sucursales. Corresponde a la Junta Directiva determinar el territorio en el cual ejercerán su jurisdicción y la sucursal o sucursales que quedarán bajo su dependencia administrativa. PARÁGRAFO VII 1.a. 11.- Para efectos de la representación legal judicial de la Sociedad, tendrá igualmente la calidad de representante legal el Gerente de Asuntos Legales o su suplente, así como los abogados que para tal fin designe la Junta Directiva, y representaran a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, y/o con funciones administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado, así mismo los representantes legales judiciales podrán otorgar poder a los abogados externos para representar a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y/o con funciones administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado. Artículo 2. - DESIGNACION: Los representantes legales serán designados por la Junta Directiva y serán removibles por ella en cualquier tiempo. Artículo 3.- POSESION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: Los representantes legales deberán, cuando la ley así lo exija, iniciar su trámite de posesión como tales ante la Superintendencia Financiera de Colombia, o quien haga sus veces, inmediatamente sean elegidos. Artículo 4.- FUNCIONES: Son funciones de los representantes legales: (I. 1.a) Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios. (I.1.b) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. (I.1.c) Celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos o contratos relacionados con su objeto social. (I.1.d) Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva. (I.1.e) Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos. (I.1.f) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario, o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades. (I.1.g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, los estados financieros de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva. (I.1.h) Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT y sus actualizaciones. (I.1.i) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y estos Estatutos. Artículo 5. - FACULTADES: Los Representantes Legales están facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se realicen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de estos Estatutos. (Escritura Pública No. 36 del 22/01/2018, Notaría 14 de Medellín-Antioquia).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan David Escobar Franco Fecha de inicio del cargo: 05/02/2016	CC - 98549058	Presidente
Luis Guillermo Gutiérrez Londoño Fecha de inicio del cargo: 01/12/2016	CC - 98537472	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1119464525518003

Generado el 10 de noviembre de 2021 a las 13:47:47

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Patricia Del Pilar Jaramillo Salgado Fecha de inicio del cargo: 21/06/2018	CC - 51910417	Secretario General
Ana Cristina Gaviria Gómez Fecha de inicio del cargo: 20/05/2021	CC - 42896641	Vicepresidente de Seguros
Paula Veruska Ruiz Marquez Fecha de inicio del cargo: 14/04/2016	CC - 52413095	Gerente Regional Bogotá
Julián Fernando Vernaza Alhach Fecha de inicio del cargo: 21/10/2004	CC - 19485228	Gerente Regional Cali
Diego Andres Avendaño Castillo Fecha de inicio del cargo: 04/02/2014	CC - 74380936	Representante Legal Judicial
Sandra Isleni Ángel Torres Fecha de inicio del cargo: 10/10/2014	CC - 63483264	Representante Legal Judicial
Beatriz Eugenia López González Fecha de inicio del cargo: 11/11/2014	CC - 38879639	Representante Legal Judicial
Andrea Sierra Amado Fecha de inicio del cargo: 12/04/2016	CC - 1140824269	Representante Legal Judicial
Natalia Andrea Infante Navarro Fecha de inicio del cargo: 01/11/2016	CC - 1037602583	Representante Legal Judicial
Maria Alejandra Zapata Pereira Fecha de inicio del cargo: 01/11/2016	CC - 1151935338	Representante Legal Judicial
José Libardo Cruz Bermeo Fecha de inicio del cargo: 16/03/2017	CC - 71387502	Representante Legal Judicial
David Ricardo Gómez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 1037607179	Representante Legal Judicial
Maria Teresa Ospina Caro Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 44000661	Representante Legal Judicial
Julián Alberto Cuadrado Luengas Fecha de inicio del cargo: 02/11/2017	CC - 1088319072	Representante Legal Judicial
Harry Alberto Montoya Fernandez Fecha de inicio del cargo: 22/02/2018	CC - 1128276315	Representante Legal Judicial
Ana Maria Rodríguez Agudelo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2012	CC - 1097034007	Representante Legal Judicial
Dora Cecilia Barragan Benavides Fecha de inicio del cargo: 04/11/2011	CC - 39657449	Representante Legal Judicial
Marcela Montoya Quiceno Fecha de inicio del cargo: 04/05/2010	CC - 42144396	Representante Legal Judicial
Ana María Restrepo Mejía Fecha de inicio del cargo: 06/07/2009	CC - 43259475	Representante Legal Judicial
María Del Pilar Vallejo Barrera Fecha de inicio del cargo: 01/07/2004	CC - 51764113	Representante Legal Judicial
Lina Marcela García Villegas Fecha de inicio del cargo: 06/06/2018	CC - 1128271996	Representante Legal Judicial
Carlos Francisco Soler Peña Fecha de inicio del cargo: 27/08/2021	CC - 80154041	Representante Legal Judicial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1119464525518003

Generado el 10 de noviembre de 2021 a las 13:47:47

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Nazly Yamile Manjarrez Paba Fecha de inicio del cargo: 27/08/2021	CC - 32939987	Representante Legal Judicial
Claudia Marcela Sarasti Navia Fecha de inicio del cargo: 27/08/2021	CC - 1151964950	Representante Legal Judicial
Ana Lucia Pérez Medina Fecha de inicio del cargo: 19/07/2021	CC - 1040733595	Representante Legal Judicial
Juliana Aranguren Cárdenas Fecha de inicio del cargo: 13/05/2021	CC - 1088248238	Representante Legal Judicial
Miguel Orlando Ariza Ortiz Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1101757237	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Gutiérrez Arango Fecha de inicio del cargo: 26/09/2018	CC - 1010173412	Representante Legal Judicial
Mariana Castro Echavarría Fecha de inicio del cargo: 19/12/2018	CC - 1037622690	Representante Legal Judicial
Lina Maria Angulo Gallego Fecha de inicio del cargo: 19/12/2018	CC - 67002356	Representante Legal Judicial
Juan Diego Maya Duque Fecha de inicio del cargo: 12/11/2019	CC - 71774079	Representante Legal Judicial
July Natalia Gaona Prada Fecha de inicio del cargo: 05/02/2020	CC - 63558966	Representante Legal Judicial
Marisol Restrepo Henao Fecha de inicio del cargo: 05/04/2020	CC - 43067974	Representante Legal Judicial
Shannon Katherine Borja Casarrubia Fecha de inicio del cargo: 28/05/2020	CC - 1045699377	Representante Legal Judicial
Carolina Sierra Vega Fecha de inicio del cargo: 29/05/2020	CC - 43157828	Representante Legal Judicial
Javier Ignacio Wolff Cano Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 71684969	Gerente Regional Eje Cafetero
Rafael Enrique Díaz Granados Nader Fecha de inicio del cargo: 20/02/2012	CC - 72201681	Gerente Regional Zona Norte
Luz Marina Velásquez Vallejo Fecha de inicio del cargo: 09/05/2019	CC - 43584279	Vicepresidente de Talento Humano
Melisa González González Fecha de inicio del cargo: 30/05/2019	CC - 1128273241	Gerente de Inversiones y Tesorería
Diego Alberto Cardenas Zapata Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 98527423	Gerente de Negocios Empresariales
José Libardo Cruz Bermeo Fecha de inicio del cargo: 22/01/2018	CC - 71387502	Gerente de Asuntos Legales Suplente
Patricia Del Pilar Jaramillo Salgado Fecha de inicio del cargo: 22/01/2018	CC - 51910417	Gerente de Asuntos Legales

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, aviación, corriente débil, cumplimiento, Estabilidad y calidad de la vivienda nueva, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, multirriesgo familiar, navegación, responsabilidad civil, riesgos de minas y petróleos, semovientes,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1119464525518003

Generado el 10 de noviembre de 2021 a las 13:47:47

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes, vidrios. con Circular Externa Nro. 52 del 20/12/2002 a) Se eliminó el ramo de estabilidad y calidad de la vivienda nueva. b) El ramo de multiriesgo familiar se comercializará bajo el ramo de hogar. c) El ramo de riesgos de minas y petróleos se denominará ramo de minas y petróleos.

Con Resolución SFC 0461 del 16 de abril de 2015 se revoca la autorización concedida para operar el ramo de seguro de semovientes.

Resolución S.B. No 937 del 11 de marzo de 1992 agrícola (con Circular Externa 008 del 21 de abril de 2015 se incorpora este ramo, en el ramo de Seguro Agropecuario. Así las cosas, el ramo de Seguro Agropecuario estará conformado por los ramos Agrícola, semovientes, así como otros relacionados con recursos naturales, vegetales y animales)

Resolución S.F.C. No 0810 del 04 de junio de 2007 autoriza el ramo de Seguro de daños corporales causado en las personas en accidentes de tránsito SOAT.

Resolución S.F.C. No 1652 del 29 de octubre de 2009 se autoriza el ramo de desempleo

Escritura Pública No 835 del 01 de octubre de 2016 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Como consecuencia de la absorción de Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A. asume los ramos autorizados mediante Resolución 02418 del 27/12/2006: autoriza Ramo de accidentes personales, vida, grupo, salud y exequias. Comercialización de los modelos de las pólizas que se señalan a continuación, dentro de los ramos indicados así: en el Ramo Accidentes personales, la PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES; en el ramo Vida Grupo, la PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO "BÁSICO"; en el ramo de salud, la PÓLIZA ROYAL SALUD INTEGRAL; y en el ramo de exequias, la PÓLIZA DE SEGUROS DE EXEQUIAS.

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

IDENTIFICACIÓN

Razón social: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Sigla: "SEGUROS GENERALES SURA"
Nit: 890903407-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-077433-04
Fecha de matrícula: 15 de Marzo de 1983
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed.
Camacol
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono comercial 1: 2602100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed.
Camacol
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 2602100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta diciembre 31 de 2090.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad consistir en la realización de operaciones de seguro y de reaseguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente por la ley en la República de Colombia o de las de cualquier otro país, dónde establezca domicilio, sucursal o agencia.

La Sociedad podrá ejecutar válidamente todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social ya la inversión y administración de su capital y reservas.

En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios a terceros dinero en mutuo; celebrar y ejecutar en general de toda clase de contactos de seguro, coaseguro, reaseguro, indemnización o garantía permitidos por las leyes de Colombia, o de la de cualquier otro país, donde establezca domicilio, sucursal o agencias; financiar el pago de las primas de los contratos de seguros que se expidan, con sujeción a las condiciones y limitaciones legales, celebrar, cancelar o extinguir en cualquier forma cualquier póliza contrato de garantía u otros efectuando por la Sociedad; constituir sociedades, uniones temporales, consorcios; dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, celebrar cesiones, a cualquier título, de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; garantizar o avalar obligaciones de sociedades en las que la Sociedad ostente más del diez por ciento (10%) del capital social, su matriz o las subordinadas de aquella, y cualquier sociedad que ostente más del diez por ciento de la (10%) de las acciones de la Sociedad, y en general celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social, y los que

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las actividades que desarrolla la Sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$59.500.000.010,00
No. de acciones	:	2.867.469.880,00
Valor Nominal	:	\$20,75

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$44.579.885.046,25
No. de acciones	:	2.148.428.195,00
Valor Nominal	:	\$20,75

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$44.579.885.046,25
No. de acciones	:	2.148.428.195,00
Valor Nominal	:	\$20,75

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 452 FECHA: 2021/08/20
RADICADO: 05001-31-03-004-2021-00184-00
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ADRIANA PATRICIA BEDOYA CASTRILLÓN,
WALTER OSVALDO PALACIO BEDOYA
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,
REINALDO AGUDELO CASTAÑO,
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. E.S.P
BIEN: MATRICULA MERCANTIL NO. 21-077433-04
INSCRIPCIÓN: 2021/08/25 LIBRO: 8 NRO.: 2785

REPRESENTACIÓN LEGAL

FUNCIONES: son funciones de los representantes legales:

(I.1.a) Representar legalmente la sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(I.1.b) ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

(I.1.c) Celebrar en nombre de la sociedad todos los actos o contratos relacionados con su objeto social.

(I.1.d) Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva.

(I.1.e) Aportar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.

(I.1.f) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario, o convenientes, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

(I.1.g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente en su reunión ordinaria, los estados financieros en fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva.

(I.1.h) Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de sistemas de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT y sus actualizaciones.

(I.1.i) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y los estatutos.

FACULTADES: Los Representantes Legales están facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente, con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir, bienes en, pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de los Estatutos.

FUNCIONES DEL SECRETARIO: Además de las funciones de carácter especial que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, por la Alta Gerencia, el Secretario General, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

i. La representación legal de la sociedad.

ii. Llevar conforme a la ley, los libros de actas de Asamblea General de Accionistas de la Junta Directiva y de los Comités de Junta y autorizar con su firma las copias y extractos que ellas se expidan.

iii. Llevar a cabo la expedición y refrendación de títulos de acciones, así como la inscripción de actos o documentos en el libro de registro de acciones.

iv. Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

v. Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

vi. Coordinar la organización de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités de conformidad con lo establecido en la ley y en los estatutos.

vii. Coordinar la preparación del orden del día de las reuniones.

viii. Apoyar al Presidente de la Junta Directiva con el suministro de la información a los miembros de la Junta Directiva, de manera oportuna y

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en debida forma.

ix. Asegurarse que las decisiones adoptadas en la Asamblea General de Accionistas, en la Junta Directiva y en sus respectivos Comités, efectivamente se incorporen en las respectivas actas.

x. Dirigir la administración de documentos y archivo de la secretaría general de la sociedad, y velar por la custodia y conservación de los libros, escrituras, títulos, comprobantes y demás documentos que se le confíen

xi. Gestionar, archivar y custodiar la información confidencial de la sociedad.

xii. Atender las consultas y/o reclamos que se presenten por parte de los accionistas, autoridades y demás grupos de interés, para lo cual contará con personal calificado.

xiii. Ser el puente de comunicación entre los accionistas y los Administradores, o entre estos últimos y la Sociedad.

xiv. Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos y la normatividad vigente.

xv. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JUANA FRANCISCA LLANO CADAVID DESIGNACION	43.868.812
PRINCIPAL	JOHN JAIRO URIBE VELASQUEZ DESIGNACION	71.578.559

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta número 97, del 24 de marzo de 2020, de la Asamblea, Aclarada por Acta aclaratoria del 18 de septiembre de 2020, de la Asamblea General de Accionistas, registradas en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020, en el libro IX, bajo el número 22112.

PRINCIPAL	JAIME ALBERTO VELASQUEZ BOTERO DESIGNACION	71.597.909

PRINCIPAL	JORGE IGNACIO ACEVEDO ZULUAGA DESIGNACION	70.561.899

Por Extracto de Acta número 95 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de septiembre de 2018, en el libro IX, bajo el número 22448.

PRINCIPAL	ALVARO CORREA ROBLEDO DESIGNACION	10.252.441

SUPLENTE	FRANK JOSE OSPINA BLANDON DESIGNACION	3.438.601

Por Extracto de Acta número 97, del 24 de marzo de 2020, de la Asamblea, Aclarada por Acta aclaratoria del 18 de septiembre de 2020, de la Asamblea General de Accionistas, registradas en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020, en el libro IX, bajo el número 22112.

SUPLENTE	GLORIA MARIA ESTRADA ALVAREZ DESIGNACION	43.550.078

Por Extracto de Acta número 95 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de septiembre de 2018, en el libro IX, bajo el número 22448.

SUPLENTE	FEDERICO JARAMILLO ZULUAGA DESIGNACION	71.787.690

Por Extracto de Acta número 97, del 24 de marzo de 2020, de la Asamblea,

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Aclarada por Acta aclaratoria del 18 de septiembre de 2020, de la Asamblea General de Accionistas, registradas en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020, en el libro IX, bajo el número 22112.

SUPLENTE	EVER AGUDELO ARANGO DESIGNACION	70.504.260
SUPLENTE	JUAN CAMILO ARROYAVE CARDENAS DESIGNACION	98.668.373

Por Extracto de Acta número 95 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de septiembre de 2018, en el libro IX, bajo el número 22448.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG DESIGNACION	860.008.890-5

Por Extracto de Acta número 89 del 26 de febrero de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 11425

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	MARIANA MILAGROS RODRIGUEZ DESIGNACION	C.E. E300095

Por Comunicación de abril 4 de 2016, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 6 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 11425

REVISOR FISCAL SUPLENTE	DANIEL ANDRES JARAMILLO VALENCIA DESIGNACION	8.026.167

Por Comunicación del 6 de julio de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 15 de agosto de 2018, en el libro 9, bajo el número 20359

PODERES

PODERES:

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODER ESPECIAL: Que según escritura No.1804 de octubre 27 de 1997 de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 5 de noviembre de 1997, en el libro 5o., bajo el No.503, les fue conferido PODER ESPECIAL a la Dra CLARA MONTÓYA CORREA, C.C. 42.892.915, para que en nombre de la Compañía, suscriban pólizas de cumplimiento.

PODER ESPECIAL: Que por escritura No.83, de enero 27 del 2000, de la Notaría 14a. de Medellín, registrado en esta Entidad el 11 de febrero del 2000, en el libro 5o., folio 11, bajo el No.76, le fue conferido PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, a MARIA DEL PILAR PINEDA JIMENEZ, C.C. 43.733.177, para que como Ejecutiva Operativa a cargo del área de Producción y de Siniestros, represente a la Compañía en la firma de objeciones a siniestros y las cartas de cancelación de pólizas y anexos en todos los seguros de personas, excepto en el ramo de salud. Los ramos incluidos serían: Vida Individual, Vida Grupo, Accidentes Personales, Juvenil, exequial.

PODER ESPECIAL: Que según escritura No.6 de enero 7 de 2004, de la Notaría 14a., de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2004, en el libro 5o., bajo el No.501, se concede PODER ESPECIAL al señor OSCAR ALONSO MEJIA VASQUEZ, C.C. 8.293601, para actuar en nombre y representación de las compañías que representa, a fin de que en su condición de Gerente de la Regional Barranquilla, realice los siguientes actos:

- a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
- b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
- c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.
- d) Representar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales: para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Estado.

e)Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos.

f)Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de las compañías o se promuevan en contra de ella.

g) Suscribir ante las autoridades competente de tránsito a nombre y en representación de las compañías, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

h)Aceptar las hipotecas que constituyan los empleados, agentes y sociedades corredoras de seguros de la Compañía, con el fin de garantizar los préstamos hipotecarios aprobados en virtud de las convenciones colectivas de trabajo y los préstamos concedidos por fuera de la convención colectiva o que por cualquier razón y a cualquier título aprueben las compañías.

i) Aceptar a favor de la compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados, intermediarios, agentes dependientes o independientes, agencias y sociedades corredoras de seguros, y que garanticen los préstamos para adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella, así como firmar los respectivos pagarés.

j) Aceptar las hipotecas que constituyen los beneficiarios o ganadores de los sorteos de títulos de capitalización.

k) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelante las compañías.

l) Firmar las Escrituras Públicas de cancelación de hipotecas y los documentos de prenda que se hayan otorgado a favor de las compañías.

m) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales, siempre y cuando dicha delegación recaiga en los empleados directivos que laboren en las sucursales y oficinas correspondientes a la Regional Bogotá.

n) Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe como gerente regional Barranquilla.

PODER: Que por escritura No.1284, del 18 de julio de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 31 de julio de 2007, en el libro 5o., bajo el No.502, le fue conferido PODER ESPECIAL a BERNARDO VALLEJO CRUZ con C.C. 79.602.623, para actuar en nombre de la compañía que representa, a fin de que en su condición de GERENTE DE SUSCRIPCION SOAT, realice el siguiente acto a partir del TRES (3) DE JULIO DE 2007:

a) AUTORIZAR con su firma las objeciones de siniestros relacionados con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe como GERENTE DE SUSCRIPCION SOAT.

AMPLIACION PODER: Que por Escritura No. 919, del 10 de junio de 2011, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2011, en el libro 5o., bajo el No. 241, se amplian las facultades del apoderado señor BERNANDO VALLEJO CRUZ así:

Suscribir a nombre de LA COMPAÑÍA los convenios de expedición de pólizas de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT.

PODER ESPECIAL: Que según escritura pública No.1538 del 24 de agosto de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 5 de septiembre de 2007, en el libro 5o., bajo el No.622, le fue otorgado Poder Especial Amplio y Suficiente a el señor Juan Fernando Tobon Tobon c.c 3.378.599, para que en su condición de Ejecutivo de Atención de Reclamos Automóviles Medellín, realice los siguientes actos:

a) Firmar en nombre de la Compañía, los siguientes documentos:

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Documentos relacionados con proveedores de mano de obra y repuestos en lo atinente a reparaciones de vehículos que presenten reclamaciones extrajudiciales afectando los amparos de pérdida parcial daño/hurto, pérdida total daño/hurto, responsabilidad civil y demás amparos que esté autorizada LA COMPAÑIA a vender para el ramo de automóviles.

2. Cartas de objeción frente a reclamaciones del ramo de automóviles.

b) Representar directa o por medio de sustituciones a LA COMPAÑIA, en trámites judiciales o extrajudiciales frente a la recuperación física y legal de vehículos de la aseguradora.

c) Tramitar y suscribir todos los documentos atinentes a traspaso, cancelación de matrículas, cambio de placas, duplicado de placas, de matrículas y demás acciones necesarias para la legalización de vehículos de la aseguradora.

d) Otorgar poder en nombre de LA COMPAÑIA para que la represente ante reclamaciones judiciales y/o extrajudiciales en aplicación y uso del derecho de subrogación a favor de la aseguradora.

e) Transar, conciliar, desistir, sustituir y otorgar paz y salvo por concepto de acciones extralegales que inicie la aseguradora y de responsabilidad civil que se inicien en contra de la misma.

f) Autorizar pagos frente a los demás proveedores que utilice LA COMPAÑIA destinados al ejercicio del ramo de automóviles.

PODER: Que mediante Escritura pública No.150, del 4 de febrero de 2008, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2008, en el libro 50., bajo el No.121, se el concede poder especial a JOSE LIBARDO CRUZ BERMEJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.387.502 de Medellín, para que en su condición de analista de asuntos legales en nombre y representación de la COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. ostenta las siguientes facultades:

Comprometer a la compañía firmando las transacciones y desistimientos con los asegurados y/o terceros afectados.

PODER ESPECIAL: Mediante escritura pública No.540 del 7 de abril de 2008, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 9 de

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mayo de 2008, en el libro 9o., bajo el No.260, le fue conferido Poder Especial a la señora CAROLINA MARTINEZ MOLINA, identificada con C.C. 43.864.552, para actuar en nombre de la Compañía que representa, a fin de que en su condición de GERENTE DE SUCURSAL CENTRO SURA, realice los siguientes actos:

- a) Representar a la COMPAÑIA en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten con ellas.
- b) Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros y capitalización que se realicen en la sucursal que dirige.
- c) Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.
- d) Suscribir en nombre de LA COMPAÑIA las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la sucursal.
- e) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑIA, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- f) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones

El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el CARGO DE GERENTE DE LA SUCURSAL CENTRO SURA.

PODER ESPECIAL: Que por Escritura pública No.647, del 22 de abril de 2008, de la Notaría 14 de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2008, en el libro 5o., bajo los Nros.285, 286, 287, 288, 289 y 290, se confirió poder especial a IVAN DARIO GAVIRA LONDOÑO con C.C. 98.551.406, para que realicen el siguiente acto:

- a) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado,

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

suscribir los contratos y pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 358 Fecha: 2010/03/01
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ALEJANDRO AUGUSTO JARAMILLO MESA
Identificación: 98542969
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/03/25 Libro: 5 Nro.: 85

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de DIRECTOR DE SERVICIOS FINANCIEROS, represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

a) Suscribir y refrendar ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA los correspondientes trasposos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas; solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

b) Representar a LA COMPAÑÍA en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ella deba adelantar o que se adelanten por parte de las autoridades de tránsito, tanto del orden nacional, departamental como municipal

c) Para representar judicial y extrajudicialmente a LA COMPAÑÍA en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.

d) Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑÍA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades competentes de tránsito.

PODERES:

PODER ESPECIAL: Que según escritura No.2182 del 15 de diciembre de 1997, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 29 de diciembre de 1997, en el libro 50., folio 83, bajo el No.580, le fue conferido PODER ESPECIAL al Sr. FRANCISCO JAVIER DUQUE OSSA,

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

C.C.71.682.410, para que en su calidad de Gerente de la Sucursal Centro de Atención Suramericana Medellín CAS automóviles de Medellín, represente a la compañía en las siguientes actuaciones:

a. Comprometer a la compañía firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados. b. Comparecer, en nombre y en representación de la COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden departamental como municipal. c. Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos. d. Suscribir ante las competentes autoridades de tránsito, a nombre y en representación de la compañía, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o rematrículas, solicitud de duplicado de matrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicado de las mismas, o cualquier otro acto inherente a los trámites que deban realizar ante dichas dependencias. e. Representar a la compañía ante las autoridades judiciales y administrativas en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogaciones de automóviles. f. Otorgar poder especial para representar a la compañía ante las autoridades administrativas o judiciales en los trámites, judiciales o extrajudiciales respectivos para la recuperación de vehículos y procesos de subrogación. g. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación. h. Comparecer a las audiencias de conciliación del artículo 101 del Código de Procedimiento Civil en calidad de representante legal de la compañía.

AMPLIACION DE PODER: Mediante escritura No. 206 de febrero 3 de 1998, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 9 de febrero 7 de 1998, en el libro 50., folio 13, bajo el No.88, se amplía el poder conferido al Sr. FRANCISCO JAVIER DUQUE OSSA, para en su condición de Gerente de la sucursal CENTRO DE ANTENCION SURAMERICANA CAS AUTOMOVILES DE MEDELLIN, la represente además en lo siguiente:

a. Suscribir en nombre de la citada compañía las cartas de objeciones a las reclamaciones de automóviles.

b. Refrendar con su firma todos los contratos y documentos relacionados con proveedores de repuestos y talleres adscritos al centro del cual es Gerente.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AMPLIACION PODER: Mediane Escritura No.378, de marzo 10 de 2008, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta entidad el 28 de marzo de 2008, en el libro 5o bajo el No.231, se amplía el poder conferido al señor FRANCISCO JAVIER DUQUE OSSA, para que en su calidad de Gerente de la Sucursal CENTRO DE ATENCION SURAMERICANA CAS AUTOMOMILES DE MEDELLIN, la represente además en lo siguiente:

a) Firmar en nombre de la COMPAÑIA contratos de venta de salvamentos por pérdida total, daño/hurto.

PODER ESPECIAL: Que según escritura No.1705 de noviembre 13 de 2003, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 26 noviembre de 2003, en el libro 5o., bajo el No.658, le fue conferido

PODER ESPECIAL a ANGELA MARCELA CARMONA MESA, C.C. 42.879.391, para que en su condición de Ejecutiva de Asuntos Legales del Centro de Atención Suramericana con sede en la ciudad de Medellín represente ala compañía en los siguientes actos:

a)Para comprometer a la compañía firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

b) Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

c) Representar a la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

d)Para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.

e)Para comparecer en nombre y representación de la compañía a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden departamental como municipal.

f)Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes traspasos de vehículos, las solicitudes de cancelación de matriculas o rematriculas; solicitudes de duplicados de matrículas; solicitudes de cambio de placas o de duplicados de las mismas; o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Otorgar poder especial para representar a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales o extrajudiciales para recuperación de vehículos de subrogación.

h) Otorgar poder especial para representar a la Compañía en cualquier diligencia administrativa ante las autoridades de tránsito.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 551 Fecha: 2011/04/06
Procedencia: NOTARIA 14A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: DIANA ISABEL SALDARRIAGA GARCES
Identificación: 43575087
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/04/25 Libro: 5 Nro.: 127

Facultades del Apoderado:

Representar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que Has deban adelantar o que se adelanten contra ellas.

Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros y capitalización que se realicen en la sucursal que dirige.

Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.

Suscribir en nombre de LAS COMPAÑÍAS las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la sucursal.

Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑÍAS, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el CARGO DE GERENTE DE LA SUCURSAL SURA INDUSTRIALES MEDELLÍN (VIDA) y SUCURSAL SURA INDUSTRIALES MEDELLÍN.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 826 Fecha: 2011/05/26
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ZULEMA GUERRA JIMENEZ
Identificación: 66851870
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/06/22 Libro: 5 Nro.: 239

Facultades del Apoderado:

a) Suscribir a nombre de la compañía las cartas de objeciones a las reclamaciones de SOAT a nivel nacional.

AMPLIACION PODER: Que por Escritura No. 919, del 10 de junio de 2011, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2011, en el libro 5o., bajo el No. 242, se amplian las facultades del apoderado señora ZULEMA GERRA JIMENEZ así:

Suscribir a nombre de LA COMPAÑÍA los convenios de expedición de pólizas de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT.

Acto: PODER-OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 115 Fecha: 2012/01/26
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MARCELA MONTOYA QUICENO
Identificación: 42144396
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2012/03/12 Libro: 5 Nro.: 86

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de ANALISTA JURIDICO AUTOMOVILES EJE CAFETERO realice los siguientes actos:

Para representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.

. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.

. Para comprometer LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA COMPAÑÍA en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.

. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑÍA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden departamental como municipal.

. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de autoridades de tránsito departamental y municipal.

. Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER-OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 332 Fecha: 2012/02/29
Procedencia: NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ
Identificación: 71787721
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2012/04/04 Libro: 5 Nro.: 106

Facultades del Apoderado:

Para que represente los intereses de la sociedad en las audiencias de conciliación prejudicial en las que esta sea citada, quedando expresamente facultado para conciliar.

El apoderado queda ampliamente facultado para realizar todos los actos inherentes a este poder, en especial gozará de la facultad de conciliar en nombre de La Compañía.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 599 Fecha: 2012/04/13
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MARIO EDUARDO FRANCO MARIN
Identificación: 71373819
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2012/04/27 Libro: 5 Nro.: 138

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de Director de Atención de Reclamaciones de Seguros Generales realice los siguientes actos:

Suscriba las cartas de objeciones a nombre de LA COMPAÑÍA a las reclamaciones de los siniestros de Negocios Empresariales.

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 383 Fecha: 2020/06/19
Inscripción: 2020/08/20 Libro: 5 Nro.: 102

Se adicionan las siguientes facultades:

. Suscribir las respuestas a las solicitudes de interrupción de la prescripción de las reclamaciones de Negocios Empresariales.. Suscribir

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdos de transacción y desistimiento en nombre de la compañía relacionados con las reclamaciones de negocios empresariales.

. Suscribir las respuestas a las solicitudes de interrupción de la prescripción de las reclamaciones de Negocios Empresariales.

Que esta adición al citado poder tendrá vigencia mientras que MARIO EDUARDO FRANCO MARIN esté vinculado con la compañía y desempeñe el cargo de Gerente de Atención de Reclamaciones.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1074 Fecha: 2012/07/12
Procedencia: NOTARIA 14A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ALEXANDRA PATRICIA MAZO ZULETA
Identificación: 43620072
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2012/09/21 Libro: 5 Nro.: 282

Facultades del Apoderado:

Para actuar en nombre de las Compañías que representa, a fin de que en su condición de GERENTE SUCURSAL POBLADO, realice los siguientes actos:

a) Representar a LA COMPAÑÍA en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas.

b) Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros y capitalización que se realicen en la sucursal que dirige.

c) Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.

d) Suscribir en nombre de LA COMPAÑIA las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la sucursal.

e) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA, los correspondientes traspasos de

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

f) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el CARGO DE GERENTE DE LA SUCURSAL SURA POBLADO.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1001 Fecha: 2014/03/28
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: CONRADO RAMIREZ VELASQUEZ
Identificación: 98557273
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2014/04/09 Libro: 5 Nro.: 124

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1001 Fecha: 2014/03/28
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: BIBIANA ZAPATA GARCIA
Identificación: 43974683
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/04/09 Libro: 5 Nro.: 125

Facultades de los Apoderados:

Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LA COMPAÑÍA y que verse entorno a los siniestros que se presenten en el Seguro Agrícola.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1016 Fecha: 2014/03/31
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LINA MARIA ANGULO GALLEG0
Identificación: 67002356
Clase de Poder: ESPECIAL

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2014/04/10 Libro: 5 Nro.: 131

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPANIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado;
2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación;
3. Para comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados;
4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos, con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación;
5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS.
6. Para notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS;
7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones;
8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales e los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS;
9. Para otorgar poder especial para representar a LAS COMPANIAS en

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier diligencia ante las autoridades administrativa.

10. Para otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES OCCIDENTE.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1693 Fecha: 2014/05/26
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO
Identificación: 15432724
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/06/05 Libro: 5 Nro.: 171

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
2. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.
4. Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3419 Fecha: 2014/09/22
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: SANDRA LILIANA CASTRO RESTREPO
Identificación: 39450073
Clase de Poder: ESPECIAL

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2014/10/02 Libro: 5 Nro.: 308

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.
3. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.
4. Para comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
5. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
6. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA Compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.
7. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAMA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.
8. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de conciliación ante las autoridades de tránsito departamental y municipal.
9. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas; solicitudes de cambio de placas de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3380 Fecha: 2014/09/18
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: SANDRA ISLENI ANGEL TORRES
Identificación: 63483264
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/10/02 Libro: 5 Nro.: 310

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Para representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.
3. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.
4. Para comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
5. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
6. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA Compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.
7. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAMA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.
8. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de conciliación ante las autoridades de tránsito departamental y municipal.
9. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas; solicitudes de cambio de placas de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3418 Fecha: 2014/09/22
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: DAVID HUMBERTO BARROSO VERGEL
Identificación: 91539085
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/10/02 Libro: 5 Nro.: 311

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.

3. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.

4. Para comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

5. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

6. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA Compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.

7. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAMA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.

8. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de conciliación ante las autoridades de tránsito departamental y municipal.

9. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas; solicitudes de cambio de placas de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:4.711 Fecha: 2014/12/15
Procedencia: NOTARIA 20a., DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: PAULA VERUSKA RUIZ MARQUEZ
Identificación: 52413095
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/12/29 Libro: 5 Nro.: 379

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1.Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2.Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS.

3.Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de GERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE LA REGIONAL BOGOTÁ y exclusivamente para los actos que se realicen en la mencionada regional.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2240 Fecha: 2015/06/16
Procedencia: NOTARÍA 20 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: DIEGO FELIPE MUÑOZ PEREZ
Identificación: 71602579
Estado Nombramiento: CON ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/07/01 Libro: 5 Nro.: 242

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos relacionados con la operación de Salvamentos.

2. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de recuperación de vehículos y demás requerimientos.

3. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑÍA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.

4. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes documentos y traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matriculas o de rematriculas; solicitudes de cambio o duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑÍA antes las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales o extrajudiciales para recuperación de vehículos, y demás requerimientos.

6 .Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑÍA en cualquier diligencia administrativa ante las autoridades de tránsito.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2346 Fecha: 2015/06/19
Inscripción: 2015/07/07 Libro: 5 Nro.: 252

Mediante la cual, se precisa que además el apoderado podrá celebrar y suscribir contratos de compraventa de salvamentos y motores hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2239 Fecha: 2015/06/16
Procedencia: NOTARÍA 20a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: JULIO CÉSAR RESTREPO MARTÍNEZ
Identificación: 71601846
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/07/09 Libro: 5 Nro.: 255

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que en su condición de GERENTE DE BIENESTAR Y ENTORNO LOGÍSTICO, represente a LAS COMPAÑÍAS en la suscripción (firma) de contratos, formatos, y demás documentos, relacionados con la apertura, cesión, modificación y cancelación de líneas y/o servicios que sean contratados con las diferentes empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el cargo de GERENTE DE BIENESTAR Y ENTORNO LOGÍSTICO.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3.181 Fecha: 2015/08/14
Procedencia: NOTARÍA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: GLORIA PATRICIA CASTAÑO TRUJILLO
Identificación: 40766732
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/09/01 Libro: 5 Nro.: 318

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: En su condición de GERENTE SUCURSAL OLAYA HERRERA represente a LAS COMPAÑÍAS en la suscripción de las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por las mismas.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de GERENTE SUCURSAL OLAYA HERRERA de la Regional Medellín.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1434 Fecha: 2015/12/01
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS LURDUY ALSINA
Identificación: 79783661
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/12/29 Libro: 5 Nro.: 428

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la compañía dentro de los procedimientos administrativos adelantados por las autoridades para hacer efectivas las pólizas de cumplimiento otorgadas a su favor, regulado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En desarrollo de los mismos, el apoderado podrá presentar descargos, presentar y solicitar la práctica de pruebas, controvertir las que pretendan hacer valer las autoridades que los adelanten, notificarse de los actos administrativos en ellos proferidos, presentar y sustentar los recursos procedentes y en general, adelantar todas las actuaciones tendientes a defender los intereses de la compañía dentro de los mencionados procedimientos.

2. Sustituir el presente poder especial exclusivamente para los fines descritos en el numeral anterior.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Representar los intereses de la compañía en las audiencias de conciliación prejudicial en las que está citada, quedando expresamente facultado para conciliar.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1432 Fecha: 2015/12/01
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JORGE MANUEL DELGADO ROCHA
Identificación: 79556308
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/12/29 Libro: 5 Nro.: 429

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la compañía dentro de los procedimientos administrativos adelantados por las autoridades para hacer efectivas las pólizas de cumplimiento otorgadas a su favor, regulado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En desarrollo de los mismos, el apoderado podrá presentar descargos, presentar y solicitar la práctica de pruebas, controvertir las que pretendan hacer valer las autoridades que los adelanten, notificarse de los actos administrativos en ellos proferidos, presentar y sustentar los recursos procedentes y en general, adelantar todas las actuaciones tendientes a defender los intereses de la compañía dentro de los mencionados procedimientos.

2. Sustituir el presente poder especial exclusivamente para los fines descritos en el numeral anterior.

3. Representar los intereses de la compañía en las audiencias de conciliación prejudicial en las que está citada, quedando expresamente facultado para conciliar.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1431 Fecha: 2015/12/01
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA
Identificación: 91535718
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/12/29 Libro: 5 Nro.: 430

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que deba adelantar o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte y recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.
2. Para representar a la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
3. Para comprometer a la compañía firmando las transacciones y desistimiento de los terceros afectados.
4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a la compañía.
6. Para notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la compañía.
7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir, sustituir y nombrar con las mismas facultades apoderados especiales para representar a la compañía por activa o por pasiva en las acciones judiciales o administrativas en que tenga interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a la compañía.
9. para otorgar poder especial para representar a la compañía en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas.
10. para otorgar poder especial a los abogados externos para representar a la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier persona natural o jurídica, en trámites judiciales y extrajudiciales.

Que las facultades otorgadas mediante el presente poder se circunscriben a los departamentos de Santander, norte de Santander y sur del Cesar y tendrán vigencia mientras el apoderado preste servicios a la compañía y se solemnice escritura de revocatoria.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 390 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JOSE DEL CARMEN BERNAL CALVO
Identificación: 19258731
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 127

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 393 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NOHORA RAMIREZ TOVAR
Identificación: 55167852
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 128

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 387 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JAIRÓ RINCON ACHURY
Identificación: 79428638
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 129

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 383 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: BEATRIZ EUGENIA SEPULVEDA SIERRA
Identificación: 32522230
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 130

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 386 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: HECTOR JAIME GIRALDO DUQUE
Identificación: 9870052
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 131

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales,

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 394 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SELENE PIEDAD MONTOYA CHACON
Identificación: 65784814
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 132

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 392 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JORGE ARMANDO LASSO DUQUE
Identificación:	1130638193
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 133

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 391 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN PABLO BOTERO ECHEVERRI
Identificación:	16078791
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 134

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 384 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN GONZALO FLOREZ BEDOYA
Identificación: 71335719
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 136

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 389

Fecha: 2016/04/12

Procedencia: NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN

Nombre Apoderado: NÉSTOR ALEJANDRO GARCÍA FRANCO

Identificación: 9726302

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 140

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 388 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: NOTARIA 14a, DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MAURICIO LONDOÑO URIBE
Identificación: 18494966
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 141

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de LAS COMPAÑIAS las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2.Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3.Notificarse de todas la providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4.Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5.Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6.Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7.Suscribir los contrantos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8.Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Este poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS, y se solemnice Escritura Publica de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 446 Fecha: 2016/04/21
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ
Identificación:	71787721
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/05/03 Libro: 5 Nro.: 147

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. Interponer toda clase de recursos. coitçjas citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación
- 6 Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:

PODER OTORGAMIENTO

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2016/04/21
Procedencia: NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: GILMA NATALIA LUJÁN JARAMILLO
Identificación: 43587573
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2016/05/13 Libro: 5 Nro.: 157

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogada externa de las compañías para que las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a las compañías en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, de las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de trans6din y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 448
Fecha: 2016/04/21
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ALEX FONTALVO VELÁSQUEZ
Identificación: 84069623
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 163

Facultades del Apoderado:

1. Representar LA COMPAÑÍA en-toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 442
Fecha: 2016/04/21
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LUISA FERNANDA CONSUEGRA WALTER
Identificación: 22584498
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 161

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: se otorga poder especial, amplio y suficiente para que en su condición de abogada externa de la compañía, la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés la Compañía.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a la Compañía firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a la Compañía.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con la Compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No:199
Fecha: 2016/02/23
Procedencia: ESCRITURA NO.199 DEL 23 DE FEBRERO DE 2016
Nombre Apoderado: DANIEL JOSE ALZATE LOPEZ
Identificación: 7552930
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/17 Libro: 5 Nro.: 169

Facultades del Apoderado:

Para que suscriba las cartas de objeción a nombre de LA COMPAÑÍA a las reclamaciones de siniestros del seguro de celulares que se comercializa por Seguros Éxito en cumplimiento estricto de las instrucciones que al respecto imparta LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 641 Fecha: 2016/06/14
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARÍA RODRÍGUEZ AGUDELO
Identificación: 1097034007
Clase de Poder: ESPECIAL

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 205

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS, en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales pudiendo conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones tanto de autoridades jurisdiccionales como administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
3. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
4. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
5. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier pausa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.
6. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
7. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencia y renunciar a los términos y notificaciones.
8. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS, por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés, y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conformen con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑIAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas.

10. Otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPANIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada s encuentre vinculada con LAS COMPAÑIAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 644 Fecha: 2016/06/14
Procedencia: NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: PAULA VERUSKA RUIZ MARQUEZ
Identificación: 52413095
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 207

Facultades del Apoderado:

Para que representara LAS COMPAÑIAS en la realización de los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑIAS.

2. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a la compañía.

3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

4. Representar a LAS COMPAÑIAS en las acciones judiciales, administrativas o cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones tanto ante autoridades jurisdiccionales como administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Estado.

5. Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales, o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos.

6. Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de LAS COMPAÑÍAS o se promuevan en c9ntra de ellas.

7. Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑÍAS, los correspondientes trasposos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

8. Aceptar las hipotecas que constituyan los empleados, agentes y sociedades corredoras de seguros de LAS COMPAÑÍAS, con el fin de garantizar los préstamos hipotecarios aprobados en virtud de las convenciones colectivas de trabajo y los préstamos concedidos por fuera de la convención colecta o que por cualquier razón y a cualquier título aprueben LAS COMPAÑÍAS.

9. Aceptar a favor de LAS COMPAÑÍAS la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados, intermediarios, agentes dependientes o independientes agencias y sociedades corredoras de seguros, y que garanticen los préstamos para adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquellas, así como firmar los respectivos pagarés.

10. Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS.

11. Fimar las escrituras públicas de cancelación de hipotecas y los documentos de prenda qué se hayan otorgado a favor de LAS COMPAÑÍAS.

12. Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 643 Fecha: 2016/06/14
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JUAN PABLO ARAUJO ARIZA
Identificación: 15173355
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 211

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de la compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Aclarado por:

Documento: COMUNICACIÓN Fecha: 2016/07/27

Inscripción: 2016/07/29 Libro: 5 Nro.: 270

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 640 Fecha: 2016/06/14

Procedencia: NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN

Nombre Apoderado: JOSE MANUEL TENORIO CEBALLOS

Identificación: 1130618528

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2016/07/25 Libro: 5 Nro.: 242

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parle con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 902 Fecha: 2016/08/11
Procedencia: NOTARIA 14A, DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: HAROL ENRIQUE CALDERON CARVAJAL
Identificación: 79885046
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/08/26 Libro: 5 Nro.: 305

Facultades del Apoderado:

Para que suscriba las cartas de objeciones a los siniestros o reclamaciones de seguros que sean presentados a LAS COMPAÑIAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑIAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 836

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha: 2016/08/01
Notaría: 14 de Medellín
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JULIO CÉSAR RESTREPO MARTÍNEZ
Identificación: 71601846
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/09/16 Libro: 5 Nro.: 325

Facultades del Apoderado:

Para que en representación de LA COMPAÑÍA suscriba, modifique, termine y liquide todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con sus objetos sociales o necesarios para el efectivo desarrollo de los mismos, dentro de los límites señalados en los Estatutos sociales de LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 839 Fecha: 2016/08/01, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARISOL SALAZAR FLOREZ
Identificación: 39176057
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/10/25 Libro: 5 Nro.: 395

Facultades del Apoderado:

1. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.
2. La suscripción de constancias de naturaleza laboral o comercial.
3. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.
4. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1206 Fecha: 2016/10/24
DE LA NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANGELA MARIA LOPEZ
Identificación: 66819581
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/12/09 Libro: 5 Nro.: 451

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogada externa de LAS COMPAÑÍAS, las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA No: 1025 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLIN
Fecha: 2016/09/08
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/12/28 Libro: 5 Nro.: 473

Nombre Apoderado: HAROL ENRIQUE CALDERON CARVAJAL
Identificación: 79885046

Facultades de los Apoderados:

Para suscribir las ordenes de trabajo o cualquier otro documento relacionado con las reparaciones y adecuaciones de los transformadores de EPM, que sean presentados a LA COMPAÑÍA. Para efectos aclaratorios los poderdantes podrán actuar de forma separada y no se requeriría actuación conjunta.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 69 Fecha: 2017/01/27 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: APODERADO
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/02/16 Libro: 5 Nro.: 33

Nombre Apoderado: LUZ ESTER MORENO PIEDRAHITA
Identificación: 43506286

Facultades de los Apoderados:

Para que representen a LAS COMPAÑÍAS en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, y antes las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LAS COMPAÑÍAS. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LAS COMPAÑÍAS los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 101 Fecha: 2017/02/06 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN

Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: JOHN JAIRO GIRALDO GUTIÉRREZ

Identificación: 79721762

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2017/03/06 Libro: 5 Nro.: 67

Facultades del Apoderado:

Que se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que en su condición de GERENTE SUCURSAL GRAN EMPRESA REGIONAL CENTRO de LA COMPAÑÍA la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación de adelante LA COMPAÑÍA.

2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LA COMPAÑÍA y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas.

3. Suscribir pólizas de cumplimiento de los demás ramos que se ofrezcan por LA COMPAÑÍA.

4. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMPañÍA.

5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.

6. Presentar ofertas, suscribir contratos; expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LA COMPañÍA por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPañÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 121 Fecha: 2017/02/09 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	DIANA PATRICIA SARRANO MOJICA
Identificación:	1095913113
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2017/04/26 Libro: 5 Nro.: 91

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de DIRECTORA REGIONAL OCCIDENTE de la Compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar los certificados laborales de la Compañía.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la Compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 253 Fecha: 2017/03/13 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JOSE LIBARDO CRUZ BERMEO
Identificación: 71387502
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/04/26 Libro: 5 Nro.: 96

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de DIRECTOR LEGAL PROCESOS de la Compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Realizar conciliaciones y suscribir contratos de transacción a nombre de la Compañía.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la Compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 254 Fecha: 2017/03/13 DE LA NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO
Identificación: 15432724
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/04/28 Libro: 5 Nro.: 100

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de GERENTE BANCA SEGUROS de la Compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar en nombre de la compañía cartas de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta las compañías.

2. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documento que sea requerido dentro de los procesos licitatorios.

3. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios.

4. Suscribir y presentar a nombre de la compañía ofertas dentro de los procesos licitatorios.

5. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios.

6. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 291 Fecha: 2017/03/24
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARIA LLANO
Identificación: 1128466600
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/06/08 Libro: 5 Nro.: 150

Facultades del Apoderado:

Para que a nombre y representación de la compañía suscriba las cartas de objeciones y derechos de petición a los siniestros y reclamaciones de seguros de personas incluyendo Vida Grupo.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 02 Fecha: 2018/01/03
Notaria: 14 DE MEDELLIN

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MAURICIO BAZZANI PEDRAZA
Identificación: 3227926
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/01/30 Libro: 5 Nro.: 17

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renuncias a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NO.1288 Fecha: 2017/12/13
NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JAVIER IGNACIO WOLFF CANO
Identificación: 71684969
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/02/13 Libro: 5 Nro.: 33

Facultades del Apoderado:

Para que represente a las compañías en la ejecución de los siguientes actos:

- a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
- b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
- c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a. contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.
- d) Representar las compañías en las acciones judiciales administrativas, o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para resolver interrogatorios de parte para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas y entidades centralizadas del estado.
- e) Notificarse, de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos legales contra los citados actos.
- f) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de las compañías o se promuevan en contra de ellas.
- g) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de las compañías los correspondientes traspasos de

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas de cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

h) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermediarios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella, así como firmar los respectivos pagares.

i) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermediarios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella así como firmar los respectivos pagares.

j) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten las compañías.

k) Firmas las escrituras públicas de cancelación de hipotecas y los documento de prenda que se hayan otorgado a favor de las compañías, designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales, siempre y cuando dicha delegación recaiga en los empleados directivos que laboren en las sucursales y oficinas correspondientes a la regional Eje cafetero.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1011 Fecha: 2017/09/29
Notaria: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: IVAN RAMIREZ WURTTEMBERGER
Identificación: 16451786
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/04/26 Libro: 5 Nro.: 81

Facultades del Apoderado:

Para que represente los interese de LAS COMPAÑÍAS en las audiencias de conciliación prejudicial en las que estas sean citadas, quedando expresamente facultado para conciliar.

El apoderado queda ampliamente facultado para realizar todos los actos inherentes a este poder en especial gozara de la facultad de conciliar

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en nombre de LAS COMPAÑÍAS.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 369 Fecha: 2018/04/17

Inscripción: 2018/04/30 Libro: 5 Nro.: 86

Se amplían las facultades del apoderado y se adiciona lo siguiente:

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades descentralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la COMPAÑÍA.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacciones y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 368 Fecha: 2018/04/17
Notaría: 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: OSCAR ALBERTO ARIAS MUÑOZ
Identificación: 75065762
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/05/03 Libro: 5 Nro.: 87

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de Director Reclamaciones Autos regional Bogota realice las siguientes funciones:

1. Firmar en nombre de la compañía, los siguientes documentos:

a) documentos relacionados con proveedores de mano de obra y repuesto en lo atinente en reparaciones de vehículos que presenten reclamaciones extrajudiciales afectando los amparos de pérdida parcial daño/hurto, pérdida total daño/daño, responsabilidad civil y demás amparos que este autorizada LA COMPAÑIA a vender para el ramo de automóviles.

b) Cartas de objeción frente a reclamaciones del ramo de automóviles.

2. Representar directa o por medio de sustitución a LA COMPAÑIA, en trámites judiciales o extrajudiciales frente a la recuperación física y legal de vehículos de la aseguradora.

3. Tramitar y suscribir todos los documentos atinentes a traspaso, cancelación de matrículas, duplicados de pacas, de matrículas y demás acciones necesarias para la legalización de vehículos de la aseguradora.

4. Otorgar poder en nombre de LA COMPAÑIA para que la represente ante reclamaciones judiciales y/o extrajudiciales en aplicaciones y uso del derecho de subrogación a favor de la aseguradora.

5. Transar, conciliar, desistir, sustituir y otorgar paz y salvo por concepto de acciones extralegales que inicie la aseguradora y de responsabilidad civil que se inicie en contra de la misma.

6. Autorizar pagos frente a los demás proveedores que utilice LA COMPAÑIA destinados al ejercicio del ramo de automóviles.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de Director Reclamaciones Autos Regional Bogotá.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 388
Fecha: 2018/04/19 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DORIAN BLADIMIR GARCIA MESA
Identificación: 71213646
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/06/19 Libro: 5 Nro.: 116

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir las cartas de objeciones a nombre de LA COMPAÑÍA a las reclamaciones de los siniestros de negocios empresariales.

Modificado por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 385 Fecha: 2020/06/19
Inscripción: 2020/08/20 Libro: 5 Nro.: 103

En la siguiente facultad:

- Suscribir acuerdos de transacción y desistimientos en nombre de la compañía relacionados con las reclamaciones de negocios empresariales.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 899 Fecha: 2018/08/21 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CRISTINA TAMAYO ARROYAVE
Identificación: 44000459
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/08/29 Libro: 5 Nro.: 177

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que represente a LA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LA COMPAÑÍA. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LA COMPAÑÍA los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 905 Fecha: 2018/08/22
NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA CATALINA ECHEVERRI MESA
Identificación: 43615679
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2018/08/30 Libro: 5 Nro.: 194

Facultades del Apoderado:

- a. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- b. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- c. Votar positiva o negativamente el proyectos de acuerdo de reorganización.
- d. Interponer los recursos a que haya lugar.
- e. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés las compañía.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjPlj1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 893 Fecha: 2018/08/21 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA
Identificación: 79862622
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/09/05 Libro: 5 Nro.: 203

Nombre Apoderado: CLEYA JOHANNA MARTINEZ CANTI
Identificación: 52898473

Nombre Apoderado: NAYITH ALARCON GAITA
Identificación: 51771299

Facultades de los Apoderados CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA, CLEYA JOHANNA MARTINEZ CANTI y NAYITH ALARCON GAITA.

Para que en nombre de LAS COMPAÑÍAS realicen los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS

2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LAS COMPAÑÍAS y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas;

3. Suscribir pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por, LAS COMPAÑÍAS;

4. Objetar reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS;

5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

6. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía;

7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LAS COMPAÑÍAS por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados en LAS COMPAÑÍAS y se solemnice en Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 805 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLIN
Fecha: 2019/08/13
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARIA FERNANDA BENAVIDES MONTEALEGRE
Identificación: 1075208559
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 29/08/2019 Libro: 5 Nro.:205

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir a nombre de LA COMPAÑÍA los convenios de expedición de pólizas de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, SOAT.
2. Suscribir a nombre de LA COMPAÑÍA las cartas de objeciones a las reclamaciones de SOAT a nivel nacional.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 804 Fecha: 2019/08/13, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARIO EDUARDO FRANCO
Identificación: 71373819
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/08/30 Libro: 5 Nro.: 206

Facultades del Apoderado:

Que confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para suscribir las ordenes de trabajo o cualquier otro documento relacionado con las reparaciones y adecuaciones de los transformadores de EPM, que sean presentados a LA COMPAÑÍA. Para efectos aclaratorios los poderantes podrán actuar de forma separada y no se requeriría actuación conjunta.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 986 Fecha: 2019/09/23
DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MERCEDES AGUILLON SANTAMARIA
Identificación: 41928798
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 240

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS;

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

SEGUNDO: El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Armenia de LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 982 Fecha: 2019/09/23
DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: YENY PAOLA BALLESTEROS SANCHEZ
Identificación: 1113780885
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 243

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

SEGUNDO: El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Ibagué de LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la cual se revocan las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 983 Fecha: 2019/09/23
DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: MARIA FERNANDA ARAQUE RUEDA

Identificación: 1098671852

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 244

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

SEGUNDO: El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Manizales de LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocan las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.1045 DEL 2019/10/04,
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: RODRIGO ALBERTO ARTUNDUAGA CASTRO

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 7724012
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/17 Libro: 5 Nro.: 249

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las - audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 891 Fecha: 2019/09/02 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JULIO MARIO SAAVEDRA OSPINA
Identificación: 94060130
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/23 Libro: 5 Nro.: 259

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.

b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS.

c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 212 Fecha: 2020/03/09
NOTARÍA: 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RALINA AZAR KAREH
Identificación: 22449152
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2020/03/20 Libro: 5 Nro.: 59

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

- Suscribir en nombre y representación de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. las pólizas de cumplimiento de disposiciones legales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoque la citada facultad.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 381 Fecha: 2020/06/19
DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN FELIPE ORTIZ ARANGO

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 16931293

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2020/08/20 Libro: 5 Nro.: 101

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir cartas de objeción a las reclamaciones referentes a los asuntos de LA COMPAÑÍA.

2. Suscribir acuerdos de transacción y desistimientos a nombre de LA COMPAÑÍA relacionados con reclamaciones de Negocios Empresariales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro: 420 Not.14a.Med.

Fecha: 2020/07/02

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: SANTIAGO CASTRO GOMEZ

Identificación: 75068268

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2020/08/21 Libro: 5 Nro.: 105

Facultades del Apoderado:

para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir, modificar, terminar o liquidar los contratos de corresponsalia de seguros que se firmen con las personas naturales y personas jurídicas relacionadas.

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, que sean de interés del segmento emergente y suscribir contratos y pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

3. Suscribir, modificar terminar o liquidar los contratos de prestación

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de servicios y cualquier acuerdo de índole comercial que influenció el desarrollo del segmento emergente.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.124 Fecha: 2015/03/31
DE LA NOTARÍA VEINTE DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: TOMAS FELIPE CEBALLOS ESCOBAR
Identificación: 1128268668
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2020/08/27 Libro: 5 Nro.: 111

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de ANALISTA DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES DE NEGOCIOS EMPRESARIALES, represente a LA COMPAÑÍA, en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir las cartas de objeción a las reclamaciones referentes a los asuntos de LA COMPAÑÍA.
2. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los asegurados y/o terceros afectados.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el cargo de ANALISTA DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES DE NEGOCIOS EMPRESARIALES.

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 382 Fecha: 2020/07/19
Inscripción: 2020/09/02 Libro: 5 Nro.: 116

Se ADICIONA la escritura Nro.1.124, con Fecha: 2015/03/31, en cuanto a indicar que el mencionado poder tendrá vigencia mientras que TOMAS FELIPE CEBALLOS ESCOBAR esté vinculado con la COMPAÑÍA y desempeñe el cargo de Director de Atención de Reclamaciones.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2020/07/13 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN FELIPE LÓPEZ SIERRA
Identificación: 71747655
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2020/08/27 Libro: 5 Nro.: 112

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

B Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.

D. Interponer toda clase de recursos contra Las citadas providencias; y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir Los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales procedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 416 Fecha: 2012/03/13
DE LA NOTARÍA CATORCE (14) DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MANUEL RICARDO MENDEZ
Identificación: 79964772
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2020/08/28 Libro: 5 Nro.: 114

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de Director de Indemnizaciones de Seguros Generales y Cumplimiento de la Regional Centro, suscriba las cartas de objeciones a los siniestros o reclamaciones de seguros que sean presentadas a la Compañía.

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 384 Fecha: 2020/06/19
Inscripción: 2020/09/02 Libro: 5 Nro.: 117

Se adiciona la escritura pública Nro.: 416 del 13 de marzo de 2012, las siguientes facultades:

- Suscribir acuerdos de transacción y desistimientos en nombre de la Compañía relacionados con las reclamaciones de negocios empresariales.

TERCERO: Que esta adición al citado poder tendrá vigencia mientras que el apoderado se encuentre vinculado con la COMPAÑÍA y se solemnice escritura pública de revocatoria.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 502 Fecha: 2020/08/11
DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: FREDY ORLANDO MARIN VELEZ
Identificación: 71184746
Clase de Poder: ESPECIAL

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2020/10/02 Libro: 5 Nro.: 144

Nombre Apoderado: CARLOS ANDRES GOMEZ PIEDRAHITA
Identificación: 71377237

Facultades del Apoderado:

Para que realicen los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma; suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.

3. Representar a LA COMPAÑÍA e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y representen a LA COMPAÑÍA.

4. Suscribir en nombre de LA COMPAÑÍA el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 589 Fecha: 2020/09/11
DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LINA SOFIA MARIN CORREA
Identificación: 1128405997
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2020/10/05 Libro: 5 Nro.: 148

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que realice los siguientes actos:

A. Aceptar y firmar los contratos y todos los documentos requeridos para la constitución de prenda y las escrituras publicas para la constitución de hipoteca, que suscriben los deudores para garantizar los préstamos que le sean expresamente otorgados por la sociedad.

B. Aceptar y firmar las cancelaciones de los gravámenes derivados de los prestamos otorgados por la sociedad, tales como las cancelaciones de prendas, hipotecas o cualquier otro documento relacionado.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Publica de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 847 Fecha: 2020/11/20 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ ARANGO
Identificación:	1010173412
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2021/01/05 Libro: 5 Nro.: 2

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado;

2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación;

3. Para comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados;

4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación;

5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS;

6. Para notificarse de todas las provincias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS;

7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones;

8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS;

9. Pará otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑÍAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas;

10. Para otorgar poder especial los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 106 Fecha: 2021/02/15 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN CARLOS VEGA CADAVID
Identificación:	71685268
Clase de Poder:	ESPECIAL

Inscripción: 2021/03/04 Libro: 5 Nro.: 44

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 105 Fecha: 2021/02/15 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	RAFAEL ARMANDO CAMPO ROMERO

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 7144393
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2021/03/04 Libro: 5 Nro.: 46

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

A. Comparecer y/o representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en las audiencias de conciliación que se realicen ante autoridades de tránsito, judiciales o extrajudiciales, para recibir notificaciones, tanto de autoridades de tránsito, como autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado tanto del orden departamental como municipal

B. Recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.

C. Interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.

D. Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA los correspondientes documentos y/o traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de Re matrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas, o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias

E. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos relacionados con la operación de Salvamentos.

F. Representar a LA COMPAÑÍA, designar, otorgar poder especial y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes a la representación y/o comparecencia de la compañía a audiencias de conciliación o cualquier diligencia administrativa ante autoridades de tránsito departamentales y municipales, judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica en los tramites judiciales a extrajudiciales para recuperación de vehículos y demás requerimientos.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 175 Fecha: 2021/03/02
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARCELA RINCON URIBE
Identificación: 52430230
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/03/09 Libro: 5 Nro.: 49

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

- A. Comprometer a LA COMPAÑIA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
- B Comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑIA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden departamental como municipal.
- C. Representar judicial y Extrajudicialmente a LA COMPAÑIA en los procesos y tramites de recuperación de vehículos.
- D. Suscribir ante las autoridades competente, de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑIA los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- E. Representar a LA COMPAÑIA ante las autoridades judiciales y administrativas en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación de automóviles.
- F. Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑIA ante las autoridades administrativas o judiciales en los tramites, judiciales o extrajudiciales respectivos para la recuperación de vehículos y procesos de subrogación.
- G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos como terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
- H. Comparecer a las audiencias de conciliación según el artículo 101 del código de procedimientos Civil en calidad de representante legal de LA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMPAÑÍA.

Suscribir en nombre de LA COMPAÑÍA las cartas cíc objeciones a reclamaciones de automóviles.

J. Refrendar con su firma todos los contratos y documentos relacionados con proveedores de repuestos y talleres adscritos al centro del cual es gerente..

K. Firmar en nombre de LA COMPAÑÍA contratos de venta de salvamento por pérdida total daño/hurto.

L. Celebrar y firmar contratos con proveedores necesarios para el desarrollo de la solución de Autos.

M. Autorizar pagos frente a los demás proveedores que utilice LA COMPAÑÍA destinados al ejercicio del ramo de Automóviles

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen, las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 174 Fecha: 2021/03/02
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARIA LONDOÑO MORENO
Identificación: 43722176
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/03/09 Libro: 5 Nro.: 50

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e, invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Representar a LA COMPAÑÍA e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y representen a LA COMPAÑÍA.

4. Suscribir en nombre de LA COMPAÑÍA el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la COMPAÑÍA y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NO.301 DE LA NOTARIA 14
DE MEDELLÍN DEL 2021/03/30
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: PAULA ALEJANDRA DUARTE SANCHEZ
Identificación: 1017240916
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/04/27 Libro: 5 Nro.: 85

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos relacionados con la operación de Salvamento.

2. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de recuperación de vehículos y demás requerimientos.

3. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑÍA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.

4. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes documentos y traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matriculas o de rematriculas; solicitudes de cambio o duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑÍA antes las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales o extrajudiciales para recuperación de vehículos, y demás requerimientos.

6. Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑÍA en cualquier diligencia administrativa ante las autoridades de tránsito.

7. Celebrar y suscribir contratos de compraventa de salvamentos y motores hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 327 Fecha: 2021/04/09 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA
Identificación: 19499248
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/05/14 Libro: 5 Nro.: 94

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

A. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.

B. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.

C. votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.

D. Interponer recursos a que haya lugar.

E. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑÍA.

F. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder si a ello hubiere lugar, para adelantar todas las

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice. Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2501 Fecha: 2014/07/25
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN CAMILO ARANGO RIOS
Identificación: 71332852
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/05/25 Libro: 5 Nro.: 111

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Para que adelante y lleve hasta su culminación la representación administrativa de la COMPAÑÍA de todos los procesos de responsabilidad fiscal que se adelanten en contra de ella por parte de la Contraloría General de la República, tanto a nivel Nacional, como en sus respectivas Gerencias Departamentales y en las correspondientes Contralorías Territoriales de la ciudad de Medellín y su Área Metropolitana, igualmente, para que adelante y lleve hasta su culminación la representación administrativa de la COMPAÑÍA en los procesos de jurisdicción coactiva de los Entes de Control anteriormente citados.

2. Para notificarse, confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, reconvenir, tachar de falsos documentos, solicitar pruebas y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LA COMPAÑÍA en los citados procesos de responsabilidad fiscal.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe como abogado externo de LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2008/11/24
Notaría: 14 DE MEDELLIN

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RAFAEL ENRIQUE DIAZGRANADOS NADER
Identificación: 72201681
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2021/07/19 Libro: 5 Nro.: 147

Facultades del Apoderado:

Para actuar en nombre de las compañías que representa, a fin de que en su condición de General Regional Norte, realice los siguientes actos en las ciudades que ella comprende:

- a) Representar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
- b) Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros que se realicen en la Regional que dirige.
- c) Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.
- d) Suscribir en nombre de LAS COMPAÑÍAS las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la Regional.
- e) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑÍAS, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- f) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.
- g) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se mejen por parte de LAS COMPAÑÍAS o se promuevan en contra de ellas.

h) Aceptar las hipotecas que constituyan los empleados, agentes y sociedades corredoras de seguros de LAS COMPAÑÍAS, con el fin de garantizar los préstamos hipotecarios aprobados en virtud de las convenciones colectivas de trabajo y los préstamos concedidos por fuera de la convención colectiva o que por cualquier razón y a cualquier título aprueben LAS COMPAÑÍAS.

i) Aceptar a favor de LAS COMPAÑÍAS la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados, intermediarios, agentes dependientes o independientes, agencias y sociedades corredoras de seguros, y que garanticen los préstamos para adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquellas.

j) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS.

k) Aceptar hipotecas, prendas o cualquier otro tipo de garantía a favor de LAS COMPAÑÍAS con ocasión de la expedición de pólizas de Seguros.

l) Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

SEGUNDO: Que para efecto de LAS COMPAÑÍAS, la REGIONAL NORTE comprende las Ciudades de Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Santa Maria, Montería Valledupar, Sincelejo y la Guajira.

TERCERO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el CARGO DE GERENTE DE LA REGIONAL NORTE.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 923 Fecha: 2021/09/03
Notaría: No.14a. de Medellín
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARIA ISABEL MONTOYA HERNANDEZ
Identificación: 42888825

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2021/10/13 Libro: 5 Nro.: 204

Facultades del Apoderado:

A. Firmar las pólizas de cumplimiento y las demás que se necesiten para garantizar algún contrato de carácter comercial relacionado específicamente con negocios de Affinity.

B. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir contratos o las pólizas que se deriven de dicha licitación.

C. Suscribir contratos y acuerdos de confidencialidad o cualquier otro documento de carácter comercial, para la configuración de alianzas con el fin de comercializar seguros.

D. Firmar a nombre de la compañía carta de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta las compañías.

E. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido, dentro de los procesos licitatorios.

F. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y Cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios.

G. Suscribir y presentar a nombre de Compañía ofertas dentro procesos licitatorio.

H. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y represente a la compañía.

I. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

citadas facultades.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Escritura pública No. 1086 de marzo 26 de 1945, de la Notaría 2a. de Medellín.
Escritura pública No. 3861 de noviembre 22 de 1946, de la Notaría 2a. de Medellín.
Escritura pública No. 731 de marzo 12 de 1947, de la Notaría 2a. de Medellín.
Escritura pública No. 1312 de marzo 18 de 1953, de la Notaría 3a. de Medellín.
Escritura pública No. 971 de marzo 14 de 1951, de la Notaría 3a. de Medellín.
Escritura pública No. 2583 de mayo 8 de 1958, de la Notaría 3a. de Medellín.
Escritura pública No. 1260 de abril 15 de 1968, de la Notaría 2a. de Medellín.
Escritura pública No. 1880 de mayo 26 de 1969, de la Notaría 2a. de Medellín.
Escritura pública No. 3301 de diciembre 20 de 1973, de la Notaría 2a. de Medellín.
Escritura pública No. 1321 de mayo 27 de 1974, de la Notaría 2a. de Medellín.
Escritura pública No. 918 de mayo 26 de 1976, de la Notaría 2a. de Medellín.
Escritura pública No. 4365 de septiembre 24 de 1981, de la Notaría 5a. de Medellín.
Escritura pública No. 2520 de junio 22 de 1982, de la Notaría 5a. de Medellín.
Escritura pública No. 5205 de agosto 8 de 1988, de la Notaría 15a. de Medellín.
Escritura pública No. 1542 de junio 22 de 1989, de la Notaría 14a. de Medellín.
Escritura pública No. 1479 de mayo 9 de 1990, de la Notaría 11a. de Medellín.
Escritura pública No. 1696 de mayo 20 de 1.991, de la Notaría 11a. de Medellín.
Escritura pública No. 1728 de mayo 7 de 1992, de la Notaría 11a. de Medellín.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín.

Escritura pública No. 2128 de abril 30 de 1.993, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura pública No. 6378 de diciembre 10. de 1994, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura pública No. 1547 de abril 11 de 1995, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura pública No. 5447 de diciembre 10. de 1995, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura pública No. 574 de abril 25 de 1996, de la Notaría 29a. de Medellín.

Escritura pública No. 1218 de julio 3 de 1996, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura pública No. 2211 de diciembre 2 de 1996, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura pública No. 2295 del 24 de diciembre de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 1997, en el libro 90., folio 1549, bajo el No. 10843, mediante la cual se solemniza la Escisión de la sociedad la cual se fracciona, constituyendo una nueva sociedad la cual girará bajo la denominación social de:

SURAMERICANA DE INVERSIONES S.A. SURAMERICANA

Escritura pública No. 731 de abril 22 de 1998 de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura pública No. 461 de abril 7 de 1999, de la Notaría 14a., de Medellín.

Escritura pública No. 332 de marzo 17 del año 2000, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura pública No. 460 del 6 de abril de 2001, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura pública No. 432, de abril 2 de 2.003, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura pública No. 1514, del 16 de octubre de 2003, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura pública No. 597 de abril 17 de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura pública No. 2166, del 15 de diciembre de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2006, en el libro 90., bajo el No. 13508, aclarada

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por escritura pública No. 339, de marzo 2 de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, mediante la cual se solemniza el acuerdo de escisión parcial de COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. (77433-4), COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (77671-4) y COMPAÑÍA SURAMERICANA DE CAPITALIZACION S.A. (77872-4), las que se escinden sin disolverse, lo cual implica, entre otros, la transferencia de parte de su patrimonio a una nueva sociedad que será la beneficiaria por creación, de naturaleza no financiera, que se denominará SOCIEDAD INVERSIONISTA ANONIMA S.A. (372851-4).

Escritura pública No. 1567, del 3 de septiembre de 2008, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura pública No. 822, del 13 de mayo de 2009, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 19 de mayo de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 6349, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Escritura pública No. 711 de abril 19 de 2010, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura pública No. 1000, del 28 de marzo de 2014, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No. 835 del 01 de agosto de 2016, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 01 de agosto de 2016, en el libro 9, bajo el No. 17719, mediante la cual se solemniza el compromiso de fusión por absorción en virtud del cual la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A (21-077433-04) (ABSORBENTE), absorbe a la sociedad ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A (DOMICILIADA EN BOGOTÁ) (ABSORBIDA)

Que por escritura pública número 36 del 22/01/2018, otorgada en la notaría Catorce Medellín, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 22/02/2018 bajo el número 4044 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual y entre otra reforma la sociedad adiciona sigla a su denominación:

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Sigla: "Seguros Generales SURA"

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATOS

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 5921 FECHA: 2019/12/16
RADICADO: 88-001-31-05-001-2019-00103-00
PROCEDENCIA: JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES: GIOVANNI MARTIN MAFLA CIFUENTES y otros
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y otros
MATRÍCULA: 77433-4
INSCRIPCIÓN: 2020/02/24 LIBRO: 8 NRO.: 750
DIRECCIÓN: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed.Camacol MEDELLÍN,
ANTIOQUIA, COLOMBIA

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL SURA

MATRIZ: 235114-04 GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.
SIGLA: GRUPO SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

257352 04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

474877 12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

385811 12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

455566 04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SURA VENTURES S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERCAMBIO, GESTIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA E INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, MERCANCÍAS, ACTIVOS, PRODUCTOS BÁSICOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER TIPO, NATURALEZA O DESCRIPCIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

Sura IM Gestora de Inversiones S.A. México a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Controlada indirectamente a través de las sociedades SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO SA y SURA ART CORPORATION SA
ACTIVIDAD: Gestor de inversiones de diferentes fondos de inversiones creados

en México.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 314 06/01/2021

077433-04 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: "SEGUROS GENERALES SURA"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EXPRESAMENTE POR LA LEY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

077671-04 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de
257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: SEGUROS DE VIDA SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PERSONAS SOBRE LA VIDA Y LAS QUE TENGAN CARÁCTER COMPLEMENTARIO, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

019565-12 OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S a través de
257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

141964-04 EPS SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

SIGLA: EPS SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN, GARANTÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SERVICIOS INTEGRADOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

SIGLA: DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS TALES COMO LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLÓGICO, ENDOSCOPIA, ECOGRAFÍA, IMAGENOLOGÍA Y MAMOGRAFÍA ENTRE OTROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

220351-12 SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

306402-12 SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES EN ESPECIAL DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE SOCIEDADES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

315470-12 CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS O A TRAVÉS DE LA ASESORÍA A TERCEROS, AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN EL GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE RIESGOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES Y DE PERSONAS, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD ASEGURADORA

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS DE SEGUROS, REASEGUROS FIANZAS Y CAUCIONES EN GENERAL, Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y NEGOCIOS DE INVERSIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SEGUROS SURA S.A. SEGUROS DE PERSONAS a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERAR EN SEGUROS Y REASEGUROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A a través de 257352-04

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE REPARACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS Y LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y CUALQUIER ACTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

125025-04 ARUS S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS O SOLUCIONES REFERENTES A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

364243-04 ENLACE OPERATIVO S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL, TRIBUTARIA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL DE AQUELLOS SERVICIOS CONEXOS A LOS ANTERIORES, SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADOS BAJO LA FIGURA DE OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

HABITAT ADULTO MAYOR S.A a través de 385811-12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA

Subsidiaria

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HÁBITAT PARA EL ADULTO MAYOR.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

488786-12 ACTIVOS ESTRATÉGICOS SURA A.M. COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ART CORPORATION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA ADQUISICIÓN, USO EXPLOTACIÓN COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE OBRAS DE ARTE.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14482 29/07/2014

AFP INTEGRA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN, INVALIDEZ SOBREVIVENCIA Y GASTOS DE SEPELIO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

FONDOS SURA SAF S.A.C a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFORE SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ABRIR, ADMINISTRAR Y OPERAR CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA AV3, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES, PROVENIENTES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE NO SEAN CON PERSPECTIVA A LARGO PLAZO, LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LAS ADMINISTRADORAS, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE SE DEBAN INVERTIR EN LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN APLICABLE.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 55-59, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN SESENTA AÑOS DE EDAD O MÁS, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD APLICABLES EN MÉXICO.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 60-64, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGA ENTRE CUARENTA Y SEIS Y CINCUENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD. PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 75-79, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE TREINTA Y SIETE Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, PROVENIENTE DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA 85-89, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE VEINTISIETE Y TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA DE PENSIONES S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN VEINTISÉIS O MENOS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

PENSIONES SURA S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LA OPERACIÓN DE VIDA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE MANEJAR EN FORMA EXCLUSIVA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

ASESORES SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTAR ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, AUDITORIA Y SUPERVISIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD Y CUALQUIER OTRO SERVICIO ADMINISTRATIVOS QUE CUALQUIER SOCIEDAD PUEDA REQUERIR, PARA LLEVAR A CABO SU OPERACIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA INVESTMENT MANAGEMENT MEXICO, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, DISTRIBUCIÓN, VALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMITAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, CONTABILIDAD, DEPÓSITO Y CUSTODIA, LA GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE VALORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE CARTERAS DE TERCEROS, ASESORÍAS A CONEXAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AUXILIEN A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LA CELEBRACIÓN DE SUS OPERACIONES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFAP SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIONES DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE EN COMPAÑÍAS

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE SEGUROS Y AFPS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA SERVICIOS PROFESIONALES S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS DEL GRUPO ING, EN MATERIAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, LEGALES, LABORALES, PREVISIONALES, ECONÓMICAS Y DESARROLLA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA DATA CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDORES DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN DE VALORES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS, FONDOS DE INVERSIÓN, FONDOS DE CAPITAL EXTRANJERO Y FONDOS PARA LA VIVIENDA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS DE VIDA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL SEGUNDO GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCTAVO DEL D.F.L. NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS POSTERIORES QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFP CAPITAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PREVISIONALES Y OTORGAR LAS PRESTACIÓN PREVISIONALES CONTEMPLADAS EN LA LEY.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. SURA AFISA SURA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 16.774 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO SER FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 17.703.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20623 17/08/2018

SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y ASOCIACIONES CIVILES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SUAM CORREDORA DE SEGUROS S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INTERMEDIACIÓN O CORREDURÍA DE SEGUROS, COMERCIALIZACIÓN MASIVA DE PRODUCTOS DE SEGUROS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSION SA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES EN URUGUAY O EN EL EXTRANJERO. REALIZAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

PROMOTORA SURA AM, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT PERU S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y, EN GENERAL, INVERTIR EN ACCIONES, PARTICIPACIONES Y VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS Y EXISTENTES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ELLA, PUDIENDO INCLUSO PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JULIO 07 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25379 14/07/2015

DISGELY S.A a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITIDAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDOR DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE FEBRERO 10 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2584 11/02/2016

SIEFORE SURA AV 1, S.A. DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN DE RECURSOS

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA AV 2, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIONES DE RECURSOS

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Presupuesto: ARTÍCULO 261, numeral 1 del Código de Comercio.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12573 03/07/2015

SURA RE LTD. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE REASEGURO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA
ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INTERMEDIACION DE VALORES DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

SURA IM GESTORA DE INVERSIONES S.A.S a través de 455566-04 SURA
ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: GESTIÓN DE FONDOS INMOBILIARIOS, CARTERAS
COLECTIVAS, VEHÍCULOS DE INVERSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE
ACTIVOS INMOBILIARIOS EN COLOMBIA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4766 09/03/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 27 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19663 03/09/2020

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: Operación en Seguros de personas y seguros de daños
y retrocesión.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5383 17/03/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES SE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN EL PRIMER GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHO DEL DFL NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO; DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN, AGENCIA O SUCURSAL DE OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, NACIONALES O EXTRANJERAS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES QUE LA LEY PERMITA EFECTUAR A LAS COMPAÑÍAS DEL PRIMER GRUPO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR LOS RIESGOS DE LAS PERSONAS O GARANTIZAR A ÉSTAS A BASE DE PRIMAS, DENTRO O AL TÉRMINO DE UN PLAZO, UN CAPITAL, UNA PÓLIZA SALDADA O UNA RENTA PARA EL ASEGURADO O SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y OCTAVO DEL DFL, COMO ASIMISMO, EMPRENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, EN ADELANTE LA ?SVS?, A TRAVÉS DE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL U OTRA CLASE DE NORMATIVA, AUTORICE O DECLARE AFINES O COMPLEMENTARIAS AL GIRO PROPIO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

CHILEAN HOLDING SURAMERICANA SPA a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

INVERSIONES SURAMERICANA CHILE LIMITADA a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SERVICIOS Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE FUERZAS DE VENTA Y EQUIPOS DE VENDEDORES DE INTANGIBLES Y PRODUCTOS, Y LA ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL EN LA MATERIA, EFECTUAR COBRANZAS, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE TASACIÓN E INSPECCIONES DE RIESGO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORARIOS DE MENSAJEROS, JUNIORS, Y OTROS Y SERVICIOS DE CORREO, Y LA CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA A PERSONAL PROPIO O DE TERCEROS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS EN GENERAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS, COASEGUROS Y REASEGUROS EN GENERAL SOBRE TODA CLASE DE RIESGOS. PODRÁ ADEMÁS, EFECTUAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU CAPITAL Y RESERVAS, SEA POR SI MISMA O EN PARTICIPACIÓN CON OTRAS SOCIEDADES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

ATLANTIS SOCIEDAD INVERSORA S.A a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN FORMA INDEPENDIENTE O ASOCIADA A TERCEROS, DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA ACTIVIDADES DE INVERSION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SANTA MARIA DEL SOL S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS MEDIANTE APORTES DE CAPITALES A EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE; ADQUISICIÓN Y VENTA DE TÍTULOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TODA OTRA QUE REQUIERA CONCURSO PÚBLICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A DE C.V. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LE OTORGÓ PARA PRACTICAR EN SEGUROS: (I) DE VIDA; (II) DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LOS RAMOS DE ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MÉDICOS; (III) Y DE DAÑOS, EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, MARÍTIMO Y TRANSPORTES, INCENDIO, AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, AUTOMÓVILES, CRÉDITO EXCLUSIVAMENTE EN REASEGURO, RIESGOS CATASTRÓFICOS, Y OTROS DIVERSOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 20 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15045 24/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CELEBRAR CONTRATACIONES DE TODAS Y CUALESQUIERA OPERACIONES DE SEGUROS, REASEGUROS, INDEMNIZACIONES SOBRE TODOS Y CUALESQUIERA TIPOS DE RIESGOS Y DE RESPONSABILIDADES, PRESENTES O FUTUROS, INCLUYENDO, SIN LIMITARLA GENERALIDAD DE LO QUE ANTECEDE, SEGUROS DE AVIACIÓN Y TRANSITO, SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SEGUROS DE INGENIERIA Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE SEGUROS QUE PUEDAN SER LEGALMENTE CONTRATADOS; (ii) REALIZAR O ADMINISTRAR LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN TITULOS, BONOS, ACCIONES, DEBENTURES, HIPOTECAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES; (iii) ADMINISTRAR EMPRESAS QUE OPEREN EN EL MISMO RAMO Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DEL BANCO CENTRAL DE URUGUAY.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 12 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16645 18/07/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

SURA SAC LTD a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE CUENTAS SEGREGADAS.
CONFIGURACION: PRIVADO DE AGOSTO 11 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19903 16/08/2017

SURA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OFERTA INTEGRAL DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS
CONFIGURACION: PRIVADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27348 27/11/2017

NBM INNOVA S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTAR, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, TODA CLASE DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OFRECER A SUS CLIENTES SERVICIOS DE INVERSION ASESORADA, EN DESARROLLO DE SU LÍNEA DE NEGOCIO DE AHORRO E

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INVERSIÓN (WEALTH MANAGEMENT)

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 26 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 33892 29/11/2019

INVERSIONES SURA BRASIL PARTICIPACOES LTDA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS E INVERSIONES DE SURAMERICANA EN AMERICA LATINA Y PARTICULARMENTE EN EL PAIS DONDE ESTARÁ DOMICILIADA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

CAJA DE AHORRO SURA PARA EMPLEADOS, ASOCIACIÓN CIVIL a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL: ADMINISTRAR LA CAJA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DE SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V., SUS SUBSIDIARIAS Y FILIALES, INVIRTIENDO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES Y OTORGANDO PRÉSTAMOS A LOS TRABAJADORES DE DICHAS EMPRESAS. NO PERSIGUE BENEFICIO ECONÓMICO Y SIRVE COMO INSTRUMENTO PARA OTORGAR BENEFICIOS A EMPLEADOS EN DICHO PAÍS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2175 31/01/2019

SIEFORE SURA BASICA 65-69. S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIEFORE SURA BASICA 70-74. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 80-84. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 90-94. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA INICIAL. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SURAMERICANA URUGUAY S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Desarrollo de servicios y operaciones de asistencia complementarios para sus clientes de seguros en dicho país.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

671668-12 NBM INNOVA S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Ofrecimiento de servicios de coaching financiero a través de una plataforma digital.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

PROYECTOS EMPRESARIALES AL SURA S.A DE CV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Actividades de investigación y desarrollo para ampliar la oferta de productos de inversión de la compañía en dicho país.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

AM SURA SICAV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Subordinada

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO
UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.
ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y GESTIÓN DE VALORES TRANSFERIBLES Y
PRODUCTOS FINANCIEROS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SOCIEDAD TITULARIZADORA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA
ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO
UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS DE TITULARIZACIÓN EN
DICHO PAÍS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

FIDUCIARIA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET
MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURA ASSET MANAGEMENT S.A Y SURA
INVESTMENT MANAGEMENT S.A.S

ACTIVIDAD: INVERSION Y GESTION DE PRODUCTOS FINANCIEROS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 26 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24931 04/11/2020

VINNYC S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SURARAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

RUSSMAN S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y
SURAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
Matrícula No.:	21-142992-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1983
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 30 10 81
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO: 0076 FECHA: 2012/01/18

RADICADO: 2011-00098-00

PROCEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLIN

PROCESO: DEMANDA ORDINARIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: FABIO ANDRES VELEZ GONZALEZ QUIEN ACTUA COMO AGENTE
OFICIOSO DE LA SEÑORA MARIA VIRGINIA MEJIA BETANCUR

DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLIN
INSCRIPCIÓN: 2012/02/08 LIBRO: 8 NRO.: 233

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 3152 FECHA: 2013/10/18
RADICADO: 2013-00276-00
PROCEDENCIA: JUZGADO 6° CIVIL DEL CIRCUITO, CALI
PROCESO: ORDINARIO - RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: GILBERTO MILLAN ACOSTA
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A,

JAIME GONZALEZ SALAMANCA
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA
POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2013/12/04 LIBRO: 8 NRO.: 2644

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 317 FECHA: 2014/06/04
RADICADO: 760013103003-2013-00232-00
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, CALI
PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JONATHAN RODRIGUEZ ALVAREZ
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A Y JAMES AGREDO SALAZAR
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2014/06/06 LIBRO: 8 NRO.: 978

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 6976 FECHA: 2014/10/21
RADICADO: 2014-00366-00
PROCEDENCIA: JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, CALI
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: NATHALY COLORADO IBARRA, DAVID HUMBERTO COLORADO, BERTHA
CECILIA IBARRA DE COLORADO, MARIA ISABEL COLORADO IBARRA,

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMANDADOS: SONIA CRISTINA COLORADO IBARRA, MAYERIN COLORADO MARIN
BIEN: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A, ARLEX DIAZ
MATRÍCULA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2014/10/31 LIBRO: 8 NRO.: 1942

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 224 FECHA: 2015/02/18
RADICADO: 2015-00013
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, PASTO
PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: ANGELA FRANCELY CAJIGAS CAICEDO
DEMANDADO: LEASING BANCOLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, CARLOS
CELIS BENAVIDES, ORLANDO BETANCOURTH ROMO, SEGUROS
GENERALES SURAMERICANA S A

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2015/09/04 LIBRO: 8 NRO.: 1989

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1811 FECHA: 2016/07/19
RADICADO: 200014003002-2016-00226-00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, VALLEDUPAR
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOSEFINA INMACULADA COTES RAMIREZ
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2016/08/02 LIBRO: 8 NRO.: 1781

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2453 FECHA: 2018/08/01
RADICADO: 050013103005 2018 00243 00
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: CRISTIAN NORBEY URREA NARANJO, BLANCA ROCIO NARANJO PUERTA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2018/08/23 LIBRO: 8 NRO.: 3544

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 338 FECHA: 2019/03/28
RADICADO: 76-520-31-03-001-2018-00163-00
PROCEDENCIA: JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO, PALMIRA
PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTES: BRIGITHE JOHANA GONZALEZ SABI Y OTROS
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTRO
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/04/15 LIBRO: 8 NRO.: 1595

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 3469 FECHA: 2019/08/12
RADICADO: 05001 40 03 003 2018 01234 00
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: TERESITA DE JESÚS ROJO ROJO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/09/20 LIBRO: 8 NRO.: 4932

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1503 FECHA: 2019/06/21
RADICADO: 702153189001-2019-00052-00
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO COROZAL, SUCRE
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: IBETH MARIA CANTILLO SANTANA, CRISTINA ISABEL PORTACIO

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMANDADO: CANTILLO, ALEXANDER DAVID PORTACIO CANTILLO
BIEN: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
MATRÍCULA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
DIRECCIÓN: 21-142992-02
INSCRIPCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
LIBRO: 8 NRO.: 6715

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0227 FECHA: 2020/03/02
RADICADO: 76 520 3103 005 2019 00212 00
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA, PALMIRA
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: SOCIEDAD EBF S.A.S
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., SOCIEDAD EQUITRANS
EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A.S
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2020/03/13 LIBRO: 8 NRO.: 1093

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 503 FECHA: 2020/12/01
RADICADO: 05001310300720200025500
PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: KATERINE GOMEZ MONTOYA
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/06/18 LIBRO: 8 NRO.: 1855

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0592 FECHA: 2021/06/25
RADICADO: 05001 3103 0102021-00180?00
PROCEDENCIA: JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN,
MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMANDANTE: MAURICIO SUÁREZ QUINTERO Y JULIÁN SUÁREZ QUINTERO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Y JHON JAIRO VERGARA CARDONA
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/07/08 LIBRO: 8 NRO.: 2153

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 636 FECHA: 2021/07/01
RADICADO: 05001 31 03 010 2021 00123 - 0
PROCEDENCIA: JUZGADO 10° CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: SANTIAGO ALVAREZ FRANCO Y OTROS
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/07/13 LIBRO: 8 NRO.: 2195

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1325 FECHA: 2021/07/28
RADICADO: 05001 31 03 006 - 2021 ? 00271
PROCEDENCIA: JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL RCE
DEMANDANTE: JOSEPH RESTREPO TABORDA Y OTROS
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,
ANDREA CAROLINA CALVO Y OTRO
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/08/04 LIBRO: 8 NRO.: 2473

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 406 FECHA: 2021/08/10
RADICADO: 05001 31 03 012 2021-00284 00
PROCEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES: JORGE ALONSO SUAREZ RAMIREZ Y OTROS
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTROS
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/08/27 LIBRO: 8 NRO.: 2808

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 496 FECHA: 2021/09/23
RADICADO: 05001 31 03 012 2021 00363 00
PROCEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: LUÍS FELIPE GRISALES GRAJALES, MARÍA OFELIA GRAJALES PATIÑO, JOSÉ LUIS GRISALES POSADA
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., RENTING COLOMBIA S.A.S., DANNY LEANDRO CORTÉS CUELLAR
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-142992-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/10/05 LIBRO: 8 NRO.: 3215

Nombre: CENTRO DE SERVICIOS SURA MEDELLIN
Matrícula No.: 21-211099-02
Fecha de Matrícula: 15 de Marzo de 1990
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Carrera 64 68 75
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO
EMPRESARIOS MEDELLIN
Matrícula No.: 21-460071-02
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 2008
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 215 FECHA: 2021/04/15
RADICADO: 05001 31 03 020 2021 00107 00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: RUBELIO RIOS HERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO
EMPRESARIOS MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-460071-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/04/20 LIBRO: 8 NRO.: 1221

Nombre: SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIIN
Matrícula No.: 21-460072-02
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 2008
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Calle 49 63 146
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 21 FECHA: 2019/01/28
RADICADO: 05-001-40-03-010-2018-01146-00
PROCEDENCIA: JUZGADO 10° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ADOLFO DE JESUS BUILES ARANGO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIIN
MATRÍCULA: 21-460072-02
DIRECCIÓN: CALLE 49 63 146 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/02/13 LIBRO: 8 NRO.: 499

Nombre: AUTOS SURA MEDELLIN
Matrícula No.: 21-465802-02
Fecha de Matrícula: 19 de Agosto de 2008

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Calle 26 45 106
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 477 FECHA: 2019/03/04
RADICADO: 050014003014-2019-00129-00
PROCEDENCIA: JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JUAN DAVID CANO POZO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,
JHON ALEJANDRO HERNANDEZ GALLEGU
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AUTOS SURA MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-465802-02
DIRECCIÓN: CALLE 26 45 106 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/04/23 LIBRO: 8 NRO.: 1676

Nombre: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
Matrícula No.: 21-480885-02
Fecha de Matrícula: 04 de Agosto de 2009
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 49 17 108
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 185 FECHA: 2020/02/04
RADICADO: 76-001-31-03-014-2020-00018-00
PROCEDENCIA: JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
PROCESO: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: HUMBERTO HINCAPIE OSORIO Y OTROS
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,
OFELIA DEL SOCORRO HENAO DE REYES,
N.M. REYES E HIJOS & CIA S.C.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
MATRÍCULA: 21-480885-02
DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2020/02/19 LIBRO: 8 NRO.: 699

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 00612 FECHA: 2021/07/21
RADICADO: 850013103002- 2021- 00056- 00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, YOPAL
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARIA ROSALBITA HOLGUIN
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., JUVENAL CARRILLO GONZALEZ
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
MATRÍCULA: 21-480885-02
DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/07/26 LIBRO: 8 NRO.: 2359

Nombre: SUCURSAL SURA CENTRO EMPRESARIAL OLAYA HERRERA
Matrícula No.: 21-562887-02
Fecha de Matrícula: 31 de Enero de 2014
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Calle 10 No. 50 - 347 Mall Rio 10 Piso 2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 317 FECHA: 2014/06/04
RADICADO: 760013103003-2013-00232-00
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, CALI
PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JONATHAN RODRIGUEZ ALVAREZ
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A Y JAMES AGREDO SALAZAR
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA CENTRO EMPRESARIAL OLAYA HERRERA
MATRÍCULA: 21-562887-02
DIRECCIÓN: CARRERA 52 NO. 14 30 OFICINA 208 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2014/06/06 LIBRO: 8 NRO.: 979

Nombre: AGENCIA SURA MALL RIO 10 MEDELLIN

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 21-591138-02
Fecha de Matrícula: 15 de Mayo de 2015
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Calle 10 50 347 MALL RIO 10
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO
CONTINUIDAD

Matrícula No.: 21-610907-02
Fecha de Matrícula: 28 de Abril de 2016
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AUTOS SURA MALL RIO 10 MEDELLIN
Matrícula No.: 21-622867-02
Fecha de Matrícula: 11 de Noviembre de 2016
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 10 50 347 Mall Rio 10
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: EMPRESA SURA MEDELLIN
Matrícula No.: 21-687623-02
Fecha de Matrícula: 31 de Julio de 2019
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Carrera 43 A 1 50 LOCAL 264 SAN
FERNANDO PLAZA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,427,366,178,580.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6511

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4)

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjkdIkpjdpjlPljl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1695894721120515

Generado el 10 de noviembre de 2021 a las 13:58:20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

**RAZÓN SOCIAL: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. PUDIENDO EMPLEAR LA SIGLA
"SEGUROS DE VIDA SURA"**

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2381 del 04 de agosto de 1947 de la Notaría 3 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). bajo la denominación de COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Escritura Pública No 1502 del 15 de septiembre de 1997 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocolizó el acto de escisión de la COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A., la cual segrega una parte de su patrimonio con destino a la constitución de la sociedad denominada "PORTAFOLIO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A."

Resolución S.F.C. No 2197 del 01 de diciembre de 2006 La Superintendencia Financiera aprueba la escisión de la Compañía Suramericana de Seguros S.A., la Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A. y la Compañía Suramericana de Capitalización S.A., constituyendo la sociedad beneficiaria "Sociedad Inversionista Anónima S.A.", la cual no estará sujeta a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, protocolizada mediante Escritura Pública 2166 del 15 de diciembre de 2006 notaria 14 de Medellín, aclarada mediante Escritura Pública 0339 del 02 de marzo de 2007 Notaria 14 de Medellín

Resolución S.F.C. No 0810 del 04 de junio de 2007 por medio de la cual la Superintendencia Financiera aprueba la cesión de activos, pasivos, contratos y de cartera de seguros de la Compañía Agrícola de Seguros S.A. y de la Compañía Agrícola de Seguros de Vida S.A. a favor de la Compañía Suramericana de Seguros S.A., la Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A. y de la Compañía Suramericana Administradora de Riesgos Profesionales y Seguros de Vida S.A. SURATEP.

Escritura Pública No 0821 del 13 de mayo de 2009 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambia su razón social de COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. por la de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Escritura Pública No 35 del 22 de enero de 2018 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambia su razón social de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. por la de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., pudiendo emplear la sigla "Seguros de Vida SURA"

Resolución S.F.C. No 01753 del 10 de diciembre de 2018 ,por medio de la cual la Superintendencia Financiera no objeta la fusión por absorción entre Seguros de Vida Suramericana S.A. y Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 5116 del 17 de diciembre de 2018, Notaría 25 de Medellín.

Resolución S.F.C. No 0440 del 04 de mayo de 2020 , por la cual se aprueba la escisión parcial de Seguros de Vida Suramericana S.A. Entidad Escidente y Suramericana S.A. es una sociedad inscrita y un emisor de valores Entidad Beneficiaria.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 806 del 26 de septiembre de 1947

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1695894721120515

Generado el 10 de noviembre de 2021 a las 13:58:20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

REPRESENTACIÓN LEGAL: REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la Sociedad será múltiple y la gestión de los negocios sociales estará simultáneamente a cargo de un Presidente, de uno o más Vicepresidentes, del Gerente de Vida y Rentas, del Gerente de Inversiones y Tesorería, y del Secretario General, según lo defina la Junta Directiva, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Para efectos exclusivos de representar a la Sociedad en las gestiones relacionadas con el ramo de riesgos laborales, tendrán también la calidad de representantes legales el Gerente de Producto ARL, el Gerente de Operaciones ARL y el Gerente Técnico ARL, quienes serán designados por la Junta Directiva y podrán actuar de manera conjunta o separada. Igualmente, se elegirán uno o más Gerentes Regionales, que serán nombrados por la Junta Directiva en cualquier tiempo y ejercerán la representación legal de la Sociedad de acuerdo con los poderes que les confiera el Presidente, alguno de los Vicepresidentes, el Secretario General, el Gerente de Producto ARL, el Gerente de Operaciones ARL o el Gerente Técnico ARL, según corresponda. Los Gerentes Regionales tendrán bajo su responsabilidad administrativa una o más sucursales, y corresponde a la Junta Directiva determinar el territorio en el cual ejercerán su jurisdicción y la sucursal o sucursales que quedarán bajo su dependencia administrativa. Todos los empleados de la Sociedad, a excepción del Auditor Interno y de los dependientes de éste, si los hubiere, están subordinados al Presidente en el desempeño de sus cargos.

PARÁGRAFOS. Para efectos de la representación legal judicial de la Sociedad, tendrá igualmente la calidad de representante Legal el Gerente de Asuntos Legales o su suplente, así como los abogados que para tal fin designe la Junta Directiva, quienes representarán a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, y/o con funciones administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado, así mismo, los representantes legales judiciales podrán otorgar poder a abogados externos para representar a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y/o con funciones administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

DESIGNACIÓN: Los representantes legales serán designados por la Junta Directiva y serán removibles por ella en cualquier tiempo.

FUNCIONES: Son funciones de los representantes legales: (A) Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios. (B) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. (C) Celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos o contratos relacionados con su objeto social. (D) Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva. (E) Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos. (F) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantener adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades. (G) Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, los estados financieros de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva. (H) Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT y sus actualizaciones. (I) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y estos Estatutos.

FACULTADES: Los Representantes Legales están facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados o extrajudiciales y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de estos Estatutos. La Sociedad tendrá un Secretario General que será propuesto por el Presidente de la Sociedad y nombrado por la Junta Directiva, el cual será a su vez el Secretario de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités. En ausencia absolutas, temporales, o accidentales, la Junta Directiva, la Alta Gerencia o los miembros de los Comités podrán designar

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1695894721120515

Generado el 10 de noviembre de 2021 a las 13:58:20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

un Secretario Ad Hoc para ejercer una o varias de las funciones del Secretario General en su ausencia. El Secretario Ad Hoc no tendrá representación legal; excepto si la misma ha sido otorgada de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos. El secretario General no podrá ser miembro de la Junta Directiva. FUNCIONES: Además de las funciones de carácter especial que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, o por la Alta Gerencia, el Secretario General tendrá las siguientes funciones y responsabilidades: (J) La Representación legal de la Sociedad. (K) Llevar conforme a la ley, los libros de actas de Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los Comités de Junta, y autorizar con su firma las copias y extractos que de ellas se expidan. (L) Llevar a cabo la expedición y refrendación de títulos de acciones, así como la inscripción de actos o documentos en el libro de registro de acciones. (M) Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités. (N) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités. (O) Coordinar la organización de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités, de conformidad con lo establecido en la ley y en estos Estatutos. (P) Coordinar la preparación del orden del día de las reuniones. (Q) Apoyar al Presidente de la Junta Directiva con el suministro de la información a los miembros de Junta Directiva de manera oportuna y en debida forma. (R) Asegurarse que las decisiones adoptadas en la Asamblea General de Accionistas, en la Junta Directiva y en sus respectivos Comités, efectivamente se incorporen en las respectivas actas. (S) Dirigir la administración de documentos y archivo de la secretaría general de la Sociedad, y velar por la custodia y conservación de los libros, escrituras, títulos, comprobantes y demás documentos que se le confíen. (T) Gestionar, archivar y custodiar la información confidencial de la Sociedad. (U) Atender las consultas y/o reclamos que se presenten por parte de los accionistas, autoridades y demás grupos de interés, para lo cual contará con personal calificado. (V) Ser el puente de comunicación entre los accionistas y los Administradores, o entre estos últimos y la Sociedad. (W) Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos y la normatividad vigente. (X) Las demás que le asigne la Junta Directiva. (Escritura Pública 5116 del 17/12/2018 Notaría 25 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan David Escobar Franco Fecha de inicio del cargo: 05/02/2016	CC - 98549058	Presidente
Luis Guillermo Gutiérrez Londoño Fecha de inicio del cargo: 01/12/2016	CC - 98537472	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente
Patricia Del Pilar Jaramillo Salgado Fecha de inicio del cargo: 21/06/2018	CC - 51910417	Secretario General
Ana Cristina Gaviria Gómez Fecha de inicio del cargo: 20/05/2021	CC - 42896641	Vicepresidente de Seguros
Paula Veruska Ruiz Marquez Fecha de inicio del cargo: 14/04/2016	CC - 52413095	Gerente Regional Bogotá
Julian Fernando Vernaza Alhach Fecha de inicio del cargo: 21/10/2004	CC - 19485228	Gerente Regional Cali
Natalia Andrea Infante Navarro Fecha de inicio del cargo: 01/11/2016	CC - 1037602583	Representante Legal Judicial
Maria Alejandra Zapata Pereira Fecha de inicio del cargo: 01/11/2016	CC - 1151935338	Representante Legal Judicial
José Libardo Cruz Bermeo Fecha de inicio del cargo: 16/03/2017	CC - 71387502	Representante Legal Judicial
David Ricardo Gómez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 1037607179	Representante Legal Judicial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1695894721120515

Generado el 10 de noviembre de 2021 a las 13:58:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Maria Teresa Ospina Caro Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 44000661	Representante Legal Judicial
Julián Alberto Cuadrado Luengas Fecha de inicio del cargo: 02/11/2017	CC - 1088319072	Representante Legal Judicial
Harry Alberto Montoya Fernandez Fecha de inicio del cargo: 22/02/2018	CC - 1128276315	Representante Legal Judicial
Lina Marcela García Villegas Fecha de inicio del cargo: 06/06/2018	CC - 1128271996	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Gutiérrez Arango Fecha de inicio del cargo: 26/09/2018	CC - 1010173412	Representante Legal Judicial
Mariana Castro Echavarría Fecha de inicio del cargo: 19/12/2018	CC - 1037622690	Representante Legal Judicial
Lina Maria Angulo Gallego Fecha de inicio del cargo: 19/12/2018	CC - 67002356	Representante Legal Judicial
Ana Isabel Mejía Mazo Fecha de inicio del cargo: 12/02/2019	CC - 43627601	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Gómez Castaño Fecha de inicio del cargo: 12/02/2019	CC - 71261933	Representante Legal Judicial
Ana María Restrepo Mejía Fecha de inicio del cargo: 14/04/2016	CC - 43259475	Representante Legal Judicial
Andrea Sierra Amado Fecha de inicio del cargo: 14/04/2016	CC - 1140824269	Representante Legal Judicial
Diego Andres Avendaño Castillo Fecha de inicio del cargo: 10/02/2014	CC - 74380936	Representante Legal Judicial
Ana Maria Rodríguez Agudelo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2012	CC - 1097034007	Representante Legal Judicial
María Del Pilar Vallejo Barrera Fecha de inicio del cargo: 01/07/2004	CC - 51764113	Representante Legal Judicial
Carlos Augusto Moncada Prada Fecha de inicio del cargo: 12/02/2019	CC - 91535718	Representante Legal Judicial
Carlos Francisco Soler Peña Fecha de inicio del cargo: 27/08/2021	CC - 80154041	Representante Legal Judicial
Nazly Yamile Manjarrez Paba Fecha de inicio del cargo: 27/08/2021	CC - 32939987	Representante Legal Judicial
Ana Lucia Pérez Medina Fecha de inicio del cargo: 19/07/2021	CC - 1040733595	Representante Legal Judicial
Juliana Aranguren Cárdenas Fecha de inicio del cargo: 13/05/2021	CC - 1088248238	Representante Legal Judicial
Miguel Orlando Ariza Ortiz Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1101757237	Representante Legal Judicial
Carolina Sierra Vega Fecha de inicio del cargo: 29/05/2020	CC - 43157828	Representante Legal Judicial
Marisol Restrepo Henao Fecha de inicio del cargo: 05/04/2020	CC - 43067974	Representante Legal Judicial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1695894721120515

Generado el 10 de noviembre de 2021 a las 13:58:20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
July Natalia Gaona Prada Fecha de inicio del cargo: 05/02/2020	CC - 63558966	Representante Legal Judicial
Juan Diego Maya Duque Fecha de inicio del cargo: 12/11/2019	CC - 71774079	Representante Legal Judicial
Natalia Alejandra Mendoza Barrios Fecha de inicio del cargo: 15/02/2019	CC - 1143139825	Representante Legal Judicial
Javier Ignacio Wolff Cano Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 71684969	Gerente Regional Eje Cafetero
Rafael Enrique Díaz Granados Nader Fecha de inicio del cargo: 20/02/2012	CC - 72201681	Gerente Regional Zona Norte
Luz Marina Velásquez Vallejo Fecha de inicio del cargo: 02/05/2019	CC - 43584279	Vicepresidente de Talento Humano
Melisa González González Fecha de inicio del cargo: 30/05/2019	CC - 1128273241	Gerente de Inversiones y Tesorería
Carolina Mesa Herrera Fecha de inicio del cargo: 21/06/2018	CC - 43156430	Gerente de Vida y Rentas
José Libardo Cruz Bermeo Fecha de inicio del cargo: 22/01/2018	CC - 71387502	Gerente de Asuntos Legales Suplente
Patricia Del Pilar Jaramillo Salgado Fecha de inicio del cargo: 22/01/2018	CC - 51910417	Gerente de Asuntos Legales
Richard Gandur Jacome Fecha de inicio del cargo: 28/02/2019	CC - 88139732	Gerente ARL Regional Norte
Jorge Alejandro Mejía Velásquez Fecha de inicio del cargo: 28/02/2019	CC - 71578793	Gerente de Operaciones ARL
Iván Ignacio Zuloaga Latorre Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 98550799	Gerente de Producto ARL
Gema Cecilia Uribe Vélez Fecha de inicio del cargo: 28/03/2019	CC - 43087200	Gerente Técnico ARL
María Eugenia Osorno Palacio Fecha de inicio del cargo: 28/03/2019	CC - 42785795	Gerente ARL Regional Antioquia
Daria Cecilia Rivero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 28/03/2019	CC - 51767894	Gerente ARL Regional Centro
Mauricio Alvarez Gallo Fecha de inicio del cargo: 01/08/2019	CC - 10131025	Gerente ARL Regional Occidente

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Accidentes personales, colectivo vida, salud, vida grupo, vida individual. con Resolución S.F.C. Nro. 1419 del 24/08/2011 : se revoca la autorización concedida a Seguros de Vida Suramericana S.A., para operar el ramo de seguro Colectivo de Vida

Resolución S.B. No 1320 del 29 de abril de 1993 exequias

Resolución S.B. No 785 del 29 de abril de 1994 seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia

Resolución S.B. No 1129 del 14 de junio de 1994 seguro de pensiones ley 100

Resolución S.B. No 685 del 02 de junio de 1998 pensiones de jubilación mediante circular externa 052 de 20 de diciembre de 2002 el ramo de pensiones de jubilación, se denominará en adelante ramo de pensiones voluntarias

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1695894721120515

Generado el 10 de noviembre de 2021 a las 13:58:20

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.B. No 999 del 30 de junio de 1999 grupo educativo, con resolución 0638 del 26/03/2010 se revoca la autorización concedida mediante resolución 0999 del 30 de junio de 2009 para operar el ramo de seguro educativo.

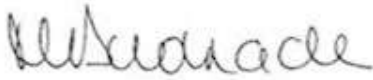
Resolución S.B. No 1127 del 02 de octubre de 2002 enfermedades de alto costo

Resolución S.B. No 129 del 16 de febrero de 2004 formaliza la autorización a Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A., para operar el ramo de seguro de Pensiones con Conmutación Pensional a partir del 23 de diciembre de 2002, fecha de entrada en vigencia de la Circular Externa 052 de diciembre 20 de 2002, así como la utilización del modelo de la póliza de Seguro de Pensiones con Conmutación Pensional enviadas por la compañía a esta Entidad.

Resolución S.F.C. No 1535 del 13 de septiembre de 2011 autoriza operar ramo de desempleo

Resolución S.B. No 0557 del 17 de abril de 2012 autoriza operar el ramo de rentas voluntarias

Escritura Pública No 5116 del 17 de diciembre de 2018 de la Notaría 15 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Como consecuencia de la absorción de Seguros de Riesgos Labores Suramericana S.A."ARL Sura", asume el ramo autorizado mediante Resolución 3241 del 29 de diciembre de 1995: Riesgos profesionales (Ley 1562 del 11 de julio de 2012, modifica la denominación por la de Riesgos Laborales)



**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

IDENTIFICACIÓN

Razón social: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Sigla: SEGUROS DE VIDA SURA
Nit: 890903790-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-077671-04
Fecha de matrícula: 23 de Marzo de 1984
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 # 49 A - 31 PISO 1, Ed. Camacol
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono comercial 1: 2602100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: WWW.SURAMERICANA.COM

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed. Camacol
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 2602100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.1.060 de mayo 10 de 1972, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 23 de mayo de 1972, en el libro 9o., folio y No.931, por medio de la cual se adiciona a la denominación social las letras S.A., quedando así:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Escritura Pública No.1502 de septiembre 15 de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de septiembre de 1997, en el libro 9o., folio 1114, bajo el No.7798, mediante la cual se solemniza la Escisión de la sociedad la cual se fracciona, constituyendo una nueva sociedad, la cual girará bajo la denominación social de:

"PORTAFOLIO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A."

Escritura Pública No.2166, del 15 de diciembre de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No.13508, aclarada por escritura pública No. 339, de marzo 2 de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, mediante la cual se solemniza el acuerdo de escisión parcial de COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. (77433-4), COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (77671-4) y COMPAÑIA SURAMERICANA DE CAPITALIZACION S.A. (77872-4), las que se escinden sin disolverse, lo cual implica, entre otros, la transferencia de parte de su patrimonio a una nueva sociedad que sera la beneficiaria por creación, de naturaleza no financiera, que se denominara SOCIEDAD INVERSIONISTA ANONIMA S.A. (372851-4).

Escritura Pública No. 821 del 13 de mayo de 2009, de la Notaría 14a de

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín, registrada en esta Entidad el 19 de mayo de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 6350, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Escritura Pública No.35 del 22 de enero de 2018 de la Notaría 14a. de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 22 de febrero de 2018, bajo el No.004060 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual, entre otras reformas, se adiciona la sigla SEGUROS DE VIDA SURA, quedando su denominación así:

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. sigla SEGUROS DE VIDA SURA

Escritura Pública No.5116 del 17 de diciembre de 2018, de la Notaría 25a. de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 31 de diciembre de 2018, bajo el No.033487 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual, entre otras reformas, se aprobó el acuerdo de FUSION por Absorción, de la sociedad SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. (21-077671-04) la cual ABSORBE a la sociedad SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. (21-205775-04) (ABSORBIDA).

Escritura Pública No. 1188, del 18 de mayo de 2020, de la Notaría 25 de Medellín, registrada en esta Cámara el 22 de mayo de 2020, bajo el No. 10131 del libro IX, mediante la cual se solemnizo el compromiso de escisión entre las sociedades SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. (77671-4) en calidad escidente y SURAMERICANA S.A. (21-257352-4) en calidad de beneficiaria.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2090.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad consistirá en la realización de operaciones de seguro y de reaseguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente por la ley en la República de Colombia o de las de cualquier otro país, donde establezca domicilio, sucursal o agencia.

La Sociedad podrá ejecutar válidamente todos los actos jurídicos que

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tienden a la realización de su objeto social y a la inversión y administración de su capital y reservas.

En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir; dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario, y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios o a terceros dinero en mutuo; celebrar y ejecutar en general de vida clase de contratos de seguro, coaseguro, reaseguro, indemnización o garantía permitidos por las leyes de Colombia, o las de cualquier otro país donde establezca domicilio, sucursal o agencias; financiar el pago de las primas de los contratos de seguros que se expidan, con sujeción a las condiciones y límites legales; celebrar, cancelar o extinguir en cualquier forma cualquier póliza, contrato de garantía u otro efectuado por la Sociedad, constituir sociedades, uniones temporales, consorcios; dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, celebrar cesiones, a cualquier título, de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; garantizar o avalar obligaciones de sociedades en las que la sociedad ostenté más del diez por ciento (10%) del capital social, su matriz o las subordinadas de aquella, y cualquier sociedad que ostente más del diez por ciento de la (10%) de las acciones de la Sociedad; y en general celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con, el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercerlos derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las actividades que desarrolla la Sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$80.000.166.461,02310
No. de acciones	:	341.838,00
Valor Nominal	:	\$234.029,4714492130

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$46.161.144.000,00
No. de acciones	:	
Valor Nominal	:	\$234.029,4714492130

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$46.161.144.000,00
No. de acciones	:	
Valor Nominal	:	\$234.029,4714492130

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2666 FECHA: 2021/09/06
RADICADO: 73001-40-03-007-2021-00300-00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
PROCESO: VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ALVARO NESTOR SANCHEZ VERA
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. ARL SURA
BIEN: SOCIEDAD SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

INSCRIPCIÓN: 2021/09/09 LIBRO: 8 NRO.: 2964

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES : Son funciones de los representantes legales:

- A) Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.
- B) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- C) Celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos o contratos relacionados con su objeto social.
- D) Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias. Así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva.
- E) Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.
- F) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario, o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

G) Presentara la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, los estados financieros de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva.

H) Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT y sus actualizaciones.

I) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y los Estatutos.

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: Los Representantes Legales están facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de los Estatutos.

FUNCIONES SECRETARÍA GENERAL: Además de las funciones de carácter especial que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, o por la Alta Gerencia, el Secretario General tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

A) La Representación legal de la Sociedad.

B,) Llevar conforme a la ley, los libros de actas de Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los Comités de Junta y autorizar con su firma las copias y extractos que de ellas se expidan.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

C) Llevar a cabo la expedición y refrendación de títulos de acciones, así como la inscripción de actos o documentos en el libro de registro de acciones.

D) Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

E) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

F) Coordinar la organización de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités, de conformidad con lo establecido en la ley y en los Estatutos.

G) Coordinar la preparación del orden del día de las reuniones.

H) Apoyar al Presidente de la Junta Directiva con el suministro de la formación a los miembros de Junta Directiva, de manera oportuna y en debida forma.

I) Asegurarse que las decisiones adoptadas en la Asamblea General de Accionistas, en la Junta Directiva y en sus respectivos Comités efectivamente se incorporen en las respectivas actas.

J) Dirigir la administración de documentos y archivos de la secretaría general de la Sociedad, y velar por la custodia y conservación de los libros escrituras, títulos, comprobantes y demás documentos que se le confíen.

K) Gestionar, archivar y custodiar la información confidencial de la Sociedad.

L) Atender las consultas y/o reclamos que se presenten por parte de los accionistas, autoridades y demás grupos de interés, para lo cual contará con personal calificado.

M) Ser el puente de comunicación entre los accionistas y los Administradores, o entre estos últimos y la Sociedad.

N) Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo previsto en los Estatutos y la normatividad vigente.

0) Las demás que le asigne la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JUANA FRANCISCA LLANO CADAVID DESIGNACION	43.868.812

Por Extracto de Acta número 100 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 13 de septiembre de 2018, en el libro IX, bajo el número 22939.

PRINCIPAL	JOHN JAIRO URIBE VELASQUEZ DESIGNACION	71.578.559

Por Extracto de acta No. 105 del 24 de marzo de 2020 de la Asamblea, aclarado por Acta No. 105 del 18 de septiembre de 2020, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020 con el No. 22115 del Libro IX.

PRINCIPAL	JAIME ALBERTO VELASQUEZ BOTERO DESIGNACION	71.597.909

PRINCIPAL	JORGE IGNACIO ACEVEDO ZULUAGA DESIGNACION	70.561.899

Por Extracto de Acta número 100 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 13 de septiembre de 2018, en el libro IX, bajo el número 22939.

PRINCIPAL	ALVARO CORREA ROBLEDO DESIGNACION	10.252.441

Por Extracto de acta No. 105 del 24 de marzo de 2020 de la Asamblea,

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

aclarado por Acta No. 105 del 18 de septiembre de 2020, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020 con el No. 22115 del Libro IX.

SUPLENTE	GLORIA MARIA ESTRADA ALVAREZ DESIGNACION	43.550.078

Por Extracto de Acta número 100 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 13 de septiembre de 2018, en el libro IX, bajo el número 22939.

SUPLENTE	FRANK JOSE OSPINA BLANDON DESIGNACION	3.438.601

Por Extracto de acta No. 105 del 24 de marzo de 2020 de la Asamblea, aclarado por Acta No. 105 del 18 de septiembre de 2020, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020 con el No. 22115 del Libro IX.

SUPLENTE	EVER AGUDELO ARANGO DESIGNACION	70.504.260

SUPLENTE	FEDERICO JARAMILLO ZULUAGA DESIGNACION	71.787.690

SUPLENTE	JUAN CAMILO ARROYAVE CARDENAS DESIGNACION	98.668.373

Por Extracto de Acta número 100 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 13 de septiembre de 2018, en el libro IX, bajo el número 22939.

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S DESIGNACION	860.008.890-5

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta número 95 del 26 de febrero de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 11415

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIANA MILAGROS RODRIGUEZ	300.095
	DESIGNACION	

Por comunicación del 4 de Abril de 2016, de la firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 6 de Mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 11415

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANGELA BRIGITH SAENZ	1.019.022.806
	ARENAS	
	DESIGNACION	

Por Comunicación del 22 de diciembre de 2016, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 17 de enero de 2017, en el libro 9, bajo el número 744

PODERES

PODERES:

PODER ESPECIAL: Que por escritura No.1804 del 27 de octubre de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrado en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 1997, en el libro 50., folio 72, bajo el No.503, mediante la cual se le confiere PODER ESPECIAL a la doctora CLARA MONTOYA CORREA, C.C. 42'892.915, para que en nombre de la compañía suscriba pólizas de cumplimiento.

Este poder tendrá vigencia mientras la doctora CLARA MONTOYA CORREA, sea funcionaria de la compañía. En el momento en que deje de serlo, este poder le será revocado.

PODER ESPECIAL: Que según escritura No.6 de enero 7 de 2004, de la Notaría 14a., de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2004, en el libro 50., bajo el No.499, se concede PODER ESPECIAL al señor OSCAR ALONSO MEJIA VASQUEZ, C.C. 8.293601, para actuar en nombre y representación de las compañías que representa, a fin de que en su condición de Gerente de la Regional Barranquilla, realice los siguientes actos:

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
- b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
- c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.
- d) Representar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales: para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
- e) Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos.
- f) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de las compañías o se promuevan en contra de ella.
- g) Suscribir ante las autoridades competente de tránsito a nombre y en representación de las compañías, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- h) Aceptar las hipotecas que constituyan los empleados, agentes y sociedades corredoras de seguros de la Compañía, con el fin de garantizar los préstamos hipotecarios aprobados en virtud de las convenciones colectivas de trabajo y los préstamos concedidos por fuera de la convención colectiva o que por cualquier razón y a cualquier título aprueben las compañías.
- i) Aceptar a favor de la compañías la pignoración de los vehículos que

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sean adquiridos por los empleados, intermediarios, agentes dependientes o independientes, agencias y sociedades corredoras de seguros, y que garanticen los préstamos para adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella, así como firmar los respectivos pagarés.

j) Aceptar las hipotecas que constituyen los beneficiarios o ganadores de los sorteos de títulos de capitalización.

k) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelante las compañías.

l) Firmar las Escrituras Públicas de cancelación de hipotecas y los documentos de prenda que se hayan otorgado a favor de las compañías.

m) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales, siempre y cuando dicha delegación recaiga en los empleados directivos que laboren en las sucursales y oficinas correspondientes a la Regional Bogotá.

n) Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe como gerente regional Barranquilla.

PODER ESPECIAL: Que por escritura pública 540 de abril 7 de 2008, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 9 de mayo de 2008, en el libro 5o., bajo el Nro. 261, le fue concedido Poder Especial a CAROLINA MARTINEZ MOLINA, con Cc. 43.864.552, para actuar en nombre de la compañía, a fin de que en su condición de Gerente de Sucursal Centro Sura, realice los siguientes actos:

a) Representar a la compañía en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas.

b) Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros y capitalización que se realicen en la sucursal que dirige.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.

d) Suscribir en nombre de la compañía las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la sucursal.

e) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de la compañía, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

f) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de GERENTE DE SUCURSAL CENTRO SURA.

PODER ESPECIAL: Que por Escritura Pública No.647 de abril 22 de 2008, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2008, en el libro 5o., bajo el Nro. 279, le fue concedido Poder Especial a IVAN DARIO GAVIRIA LONDOÑO, con C.C 98.551.406, para actuar en nombre de las compañías que representa, a fin de que en su condición de GERENTE SUSCRIPTOR REGIONAL MEDELLIN realice el siguiente acto:

a) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el CARGO DE GERENTE SUSCRIPTOR REGIONAL MEDELLIN.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 551 Fecha: 2011/04/06
Procedencia: NOTARÍA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: DIANA ISABEL SALDARRIAGA GARCES
Identificación: 43575087
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/04/25 Libro: 5 Nro.: 125

Facultades del Apoderado:

. Representar a LA COMPAÑÍA en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas.

. Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros y capitalización que se realicen en la sucursal que dirige.

. Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.

. Suscribir en nombre de LA COMPAÑÍA las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la sucursal.

. Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el CARGO DE GERENTE DE LA SUCURSAL SURA INDUSTRIALES MEDELLÍN (VIDA) y SUCURSAL SURA INDUSTRIALES MEDELLÍN

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1074 Fecha: 2012/07/12
Procedencia: NOTARIA 14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: ALEXANDRA PATRICIA MAZO ZULETA
Identificación: 43620072
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2012/08/09 Libro: 5 Nro.: 233

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

PODER ESPECIAL: Se le confiere PODER ESPECIAL para que en su condición de SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN (VIDA), realice los siguientes actos:

- 0 Representar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas.
- 1 Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros y capitalización que se realicen en la sucursal que dirige
- 2 Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.
- 3 Suscribir en nombre de LAS COMPAÑÍAS las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la sucursal.
- 4 Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑÍAS, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- 5 Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe como GERENTE SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN (VIDA)

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1016 Fecha: 2014/03/31
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	LINA MARIA ANGULO GALLEG0
Identificación:	67002356

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/04/10 Libro: 5 Nro.: 130

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
3. Para comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
4. Para suscribir contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS.
6. Para notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y para invertir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Para otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES OCCIDENTE.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1693 Fecha: 2014/05/26
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO
Identificación: 15432724
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/06/05 Libro: 5 Nro.: 171

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
2. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.
4. Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 4.711 Fecha: 2014/12/15
Procedencia: NOTARIA 20a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: PAULA VERUSKA RUIZ MARQUEZ
Identificación: 52413095
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/12/29 Libro: 5 Nro.: 380

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que realice los siguientes actos:

1.Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.

2.Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS.

3.Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de GERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE LA REGIONAL BOGOTÁ y exclusivamente para los actos que se realicen en la mencionada regional.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2239 Fecha: 2015/06/16
Procedencia: NOTARÍA 20a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: JULIO CÉSAR RESTREPO MARTÍNEZ
Identificación: 71601846
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/07/09 Libro: 5 Nro.: 256

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que en su condición de GERENTE DE BIENESTAR Y ENTORNO LOGÍSTICO, represente a LAS COMPAÑÍAS en la suscripción (firma) de contratos, formatos, y demás documentos, relacionados con la apertura, cesión, modificación y cancelación de líneas y/o servicios que sean contratados con las diferentes empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el cargo de GERENTE DE BIENESTAR Y ENTORNO LOGÍSTICO.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3.181 Fecha: 2015/08/14

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: NOTARÍA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: GLORIA PATRICIA CASTAÑO TRUJILLO
Identificación: 40766732
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/09/01 Libro: 5 Nro.: 317

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: En su condición de GERENTE SUCURSAL OLAYA HERRERA represente a LAS COMPAÑÍAS en la suscripción de las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por las mismas.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de GERENTE SUCURSAL OLAYA HERRERA de la Regional Medellín.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 387 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JAIRÓ RINCON ACHURY
Identificación: 79428638
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 120

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 390 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JOSE DEL CARMEN BERNAL CALVO
Identificación:	19258731
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 118

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 393 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	NOHORA RAMIREZ TOVAR
Identificación:	55167852
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 119

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 383 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	BEATRIZ EUGENIA SEPULVEDA SIERRA
Identificación:	32522230
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 121

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 386 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	HECTOR JAIME GIRALDO DUQUE
Identificación:	9870052
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 122

Facultades del Apoderado:

ESCRITURA PUBLICA 393 DEL 12 DE ABRIL DE 2016

FACULTADES:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 394 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	SELENE PIEDAD MONTOYA CHACON
Identificación:	65784814
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 123

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 392 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JORGE ARMANDO LASSO DUQUE
Identificación:	1130638193
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 124

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 391 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN PABLO BOTERO ECHEVERRI
Identificación:	16078791

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 125

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 384 Fecha: 2016/04/12

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN GONZALO FLOREZ BEDOYA
Identificación: 71335719
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 126

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 389
Fecha: 2016/04/12
Procedencia: NOTARÍA No.14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: NÉSTOR ALEJANDRO GARCÍA FRANCO
Identificación: 9726302
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 142

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 388 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MAURICIO LONDOÑO URIBE
Identificación: 18494966
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 143

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de LAS COMPAÑÍAS las represente en la realización de los siguientes actos:

1.Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2.Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3.Notificarse de todas la providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4.Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5.Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6.Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Este poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS, y se solemnice Escritura Publica de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 446 Fecha: 2016/04/21
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ
Identificación:	71787721
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/05/03 Libro: 5 Nro.: 148

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos. coitçJas citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales y extrajudiciales de subrogación

6 Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2016/04/21
Procedencia:	NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado:	GILMA NATALIA LUJAN JARAMILLO
Identificación:	43587573
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/05/13 Libro: 5 Nro.: 158

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogada externa de las compañías para que las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a las compañías en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, de las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de trans6din y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 448
Fecha:	2016/04/21
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	ALEX FONTALVO VELÁSQUEZ
Identificación:	84069623
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 162

Facultades del Apoderado:

1. Representar LA COMPAÑÍA en-toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 442 Fecha: 2016/04/21
Procedencia:	NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	LUISA FERNANDA CONSUEGRA WALTER
Identificación:	22584498
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 160

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: se otorga poder especial, amplio y suficiente para que en su condición de abogada externa de la compañía, la represente en la

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés la Compañía.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a la Compañía firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a la Compañía.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con la Compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 641 Fecha: 2016/06/14

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARÍA RODRÍGUEZ AGUDELO
Identificación: 1097034007
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 204

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS, en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales pudiendo conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones tanto de autoridades jurisdiccionales como administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
3. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
4. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
5. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier pausa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.
6. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
7. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencia y renunciar a los términos y notificaciones.
8. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS, por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés, y

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conformen con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS.

9. Otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑÍAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas.

10. Otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 644 Fecha: 2016/06/14
Procedencia:	NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado:	PAULA VERUSKA RUIZ MARQUEZ
Identificación:	52413095
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 209

Facultades del Apoderado:

Para que representara LAS COMPAÑÍAS en la realización de los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.

2. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a la compañía.

3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

4. Representar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales,

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas o cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones tanto ante autoridades jurisdiccionales como administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

5. Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales, o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos.

6. Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de LAS COMPAÑÍAS o se promuevan en c9ntra de ellas.

7. Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑÍAS, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

8. Aceptar las hipotecas que constituyan los empleados, agentes y sociedades corredoras de seguros de LAS COMPAÑÍAS, con el fin de garantizar los préstamos hipotecarios aprobados en virtud de las convenciones colectivas de trabajo y los préstamos concedidos por fuera de la convención colecta o que por cualquier razón y a cualquier título aprueben LAS COMPAÑÍAS.

9. Aceptar a favor de LAS COMPAÑÍAS la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados, intermediarios, agentes dependientes o independientes agencias y sociedades corredoras de seguros, y que garanticen los préstamos para adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquellas, así como firmar los respectivos pagarés.

10. Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS.

11. Fimar las escrituras públicas de cancelación de hipotecas y los documentos de prenda qué se hayan otorgado a favor de LAS COMPAÑÍAS.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12. Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales.

13. Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 643 Fecha: 2016/06/14
Procedencia:	NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	JUAN PABLO ARAUJO ARIZA
Identificación:	15173355
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 212

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de la compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 640 Fecha: 2016/06/14
Procedencia:	NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado:	JOSE MANUEL TENORIO CEBALLOS
Identificación:	1130618528
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/07/25 Libro: 5 Nro.: 243

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parle con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA No:902, NOTARÍA 14a. DE MEDELLIN
Fecha:	2016/08/11
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	HAROL ENRIQUE CALDERON CARVAJAL
Identificación:	79885046
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/08/26 Libro: 5 Nro.: 306

Facultades del Apoderado:

Para que suscriba las cartas de objeciones a los siniestros o reclamaciones de seguros que sean presentados a LAS COMPAÑIAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 836

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha: 2016/08/01
Notaría: 14 de Medellín
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JULIO CÉSAR RESTREPO MARTÍNEZ
Identificación: 71601846
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/09/16 Libro: 5 Nro.: 326

Facultades del Apoderado:

Para que en representación de LA COMPAÑÍA suscriba, modifique, termine y liquide todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con sus objetos sociales o necesarios para el efectivo desarrollo de los mismos, dentro de los límites señalados en los Estatutos sociales de LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 839 Fecha: 2016/08/01, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARISOL SALAZAR FLOREZ
Identificación: 39176057
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/10/25 Libro: 5 Nro.: 396

Facultades del Apoderado:

1. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.

2. La suscripción de constancias de naturaleza laboral o comercial.

3. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.

4. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1206 Fecha: 2016/10/24
DE LA NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANGELA MARIA LOPEZ
Identificación: 66819581
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/12/09 Libro: 5 Nro.: 452

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogada externa de LAS COMPAÑÍAS, las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 69 Fecha: 2017/01/27, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: APODERADO
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/02/16 Libro: 5 Nro.: 34

Nombre Apoderado: LUZ ESTER MORENO PIEDRAHITA
Identificación: 43506286

Facultades de los Apoderados:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LAS COMPAÑÍAS. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LAS COMPAÑÍAS los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 101 Fecha: 2017/02/06 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JOHN JAIRO GIRALDO GUTIÉRREZ
Identificación: 79721762
Clase de Poder: ESPECIAL

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2017/03/06 Libro: 5 Nro.: 68

Facultades del Apoderado:

Que se confieren PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que en su condición de GERENTE SUCURSAL GRAN EMPRESA REGIONAL CENTRO de LA COMPAÑÍA la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación de adelante LA COMPAÑÍA.

2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LA COMPAÑÍA y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas.

3. Suscribir pólizas de cumplimiento de los demás ramos cie se ofrezcan por LA COMPAÑÍA.

4. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LA COMPAÑÍA.

5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.

6. Presentar ofertas, suscribir contratos; expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LA COMPAÑÍA por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 121 Fecha: 2017/02/09
DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DIANA PATRICIA SERRANO MOJICA
Identificación: 1095913113
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/04/26 Libro: 5 Nro.: 90

Facultades del Apoderado:

1. Firmar los certificados laborales de LAS COMPAÑÍAS

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 253 Fecha: 2017/03/13 DE LA
NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JOSE LIBARDO CRUZ BERMEO
Identificación: 71387502
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/04/26 Libro: 5 Nro.: 97

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de DIRECTOR LEGAL PROCESOS de la Compañía las representen en la realización de los siguientes actos:

1. Realizar conciliaciones y suscribir contratos de transacción a nombre de la Compañía

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la Compañía y se solemnice Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 254 Fecha: 2017/03/13 DE LA
NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO
Identificación: 15432724

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/04/28 Libro: 5 Nro.: 103

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de GERENTE BANCA SEGUROS de la compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar en nombre de la compañía cartas de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta la compañía.
2. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido dentro de los procesos licitatorios.
3. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios.
4. Suscribir y presentar a nombre de la compañía ofertas dentro de los procesos licitatorios.
5. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios.
6. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Publica de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.02 NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Fecha: 2018/01/03
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MAURICIO BAZZANI PEDRAZA
Identificación: 3227926
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/01/30 Libro: 5 Nro.: 18

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de LAS COMPAÑÍAS las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciando a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NO.1288 Fecha: 2017/12/13
NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JAVIER IGNACIO WOLFF CANO
Identificación: 71684969
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/02/13 Libro: 5 Nro.: 34

Facultades del Apoderado:

Para que represente a las compañías en la ejecución de los siguientes

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actos:

- a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
- b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
- c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a. contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.
- d) Representar las compañías en las acciones judiciales administrativas, o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para resolver interrogatorios de parte para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas y entidades centralizadas del estado.
- e) Notificarse, de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos legales contra los citados actos.
- f) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de las compañías o se promuevan en contra de ellas.
- g) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de las compañías los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas de cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- h) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermediarios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella, así como firmar los respectivos pagares.
- i) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermediarios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella así como firmar los respectivos pagares.
- j) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten las compañías.

k) Firmas las escrituras públicas de cancelación de hipotecas y los documento de prenda que se hayan otorgado a favor de las compañías, designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales, siempre y cuando dicha delegación recaiga en los empleados directivos que laboren en las sucursales y oficinas correspondientes a la regional Eje cafetero.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1011 Fecha: 2017/09/29
Notaria: 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: IVAN RAMIREZ WURTTEMBERGER
Identificación: 16451786
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/04/26 Libro: 5 Nro.: 82

Facultades del Apoderado:

Para que represente los interese de LAS COMPAÑÍAS en las audiencias de conciliación prejudicial en las que estas sean citadas, quedando expresamente facultado para conciliar.

El apoderado queda ampliamente facultado para realizar todos los actos inherentes a este poder en especial gozara de la facultad de conciliar en nombre de LAS COMPAÑÍAS.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Modificada por:
Documento: Escritura Pública Nro.: 369 Fecha: 2018/04/17
Inscripción: 2018/04/30 Libro: 5 Nro.: 85

Se amplian las facultades y se adiciona lo siguiente:

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades descentralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la COMPAÑÍA.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacciones y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 899 Fecha: 2018/08/21 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: CRISTINA TAMAYO ARROYAVE

Identificación: 44000459

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2018/08/29 Libro: 5 Nro.: 178

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LA COMPAÑÍA. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LA COMPAÑÍA los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 905 Fecha: 2018/08/22
Procedencia: REPRESENTANTES LEGALES
Nombre Apoderado: ANA CATALINA ECHEVERRI MESA
Identificación: 43615679
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/08/30 Libro: 5 Nro.: 189

Facultades del Apoderado:

Para que represente a las Compañías, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S., SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A., CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S., DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA S.A. INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD Y OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S, en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice además los siguientes actos:

- Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- d. Interponer los recursos a que haya lugar.
- e. Notificarse de toda las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés las Compañías.
- f. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para delantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 893 Fecha: 2018/08/21
DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA
Identificación: 79862622
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/09/05 Libro: 5 Nro.: 204

Nombre Apoderado: CLEYA JOHANNA MARTINEZ CANTI
Identificación: 52898473

Nombre Apoderado: NAYITH ALARCON GAITA
Identificación: 51771299

Facultades de los apoderados CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA, CLEYA JOHANNA MARTINEZ CANTI y NAYITH ALARCON GAITA.

Para que en nombre de LAS COMPAÑÍAS realicen los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS
2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LAS COMPAÑÍAS y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas;
3. Suscribir pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por, LAS COMPAÑÍAS;
4. Objetar reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS;

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

6. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía;

7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LAS COMPAÑÍAS por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados en LAS COMPAÑÍAS y se solemnice en Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 19 Fecha: 2019/01/11
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2019/02/11 Libro: 5 Nro.: 30

Nombre Apoderado: JUAN ANDRES JARAMILLO GUERRA
Identificación: 98551079

Nombre Apoderado: LUIS EDUARDO VELEZ GUERRA
Identificación: 71772925

Nombre Apoderado: MARIA MERCEDES YEPES NARANJO
Identificación: 43613608

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de la COMPAÑÍA suscriban los Contratos de Prestación de Servicios de Salud para los asegurados de las pólizas de Seguros y Medicina Prepagada.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se desempeñen en el cargo de DIRECTORES MÉDICOS REGIONALES y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 318 Fecha: 2019/04/05
Notaria: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RAFAEL ALBERTO ARIZA VESGA
Identificación: 79952462
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/05/09 Libro: 5 Nro.: 106

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de LA COMPAÑIA realice los siguientes actos:

1. Representar a LA COMPAÑIA en toda clase de proceso y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y par recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la compañía.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciando a los términos y notificaciones.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 317 Fecha: 2019/04/05, DE

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: REPRESENTANTE LEGAL
Identificación: MARIBEL ROCIO DUARTE REY
Clase de Poder: 1098619879
Inscripción: ESPECIAL
2019/05/09 Libro: 5 Nro.: 108

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de LA COMPAÑIA realice los siguientes actos:

1. Recibir notificaciones por parte de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez, así como para solicitar Calificaciones de Origen y/o pérdida de Capacidad Laboral, e interponer controversias, recursos de reposición apelación, queja; así como para solicitar la entrega de los expedientes completos de los casos en controversias y cualquier otro que la ley disponga, y en general presentar e interponer cualquier tipo de escrito frente a los dictámenes de las Juntas de Calificación de Invalidez Regional como Nacional en representación de la Compañía.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con la COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 471 Fecha: 2019/05/24
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

PODER 1

Nombre Apoderado: RICHARD GANDUR JACOME
Identificación: 88139732
Nombre Apoderado: DARIA CECILIA RIVERO ACEVEDO
Identificación: 51767894
Nombre Apoderado: MARIA EUGENIA OSORNO PALACIO
Identificación: 42785795
Nombre Apoderado: MAURICIO ALVAREZ GALLO
Identificación: 10131025

Clase de Poder: ESPECIAL

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2019/06/28 Libro: 5 Nro.: 159

Facultades de los apoderados:

Poder 1:

Para que en nombre de la compañía realice los siguientes actos:

1. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos, pólizas y demás documentos que se deriven en cualquier etapa de dichos procesos de licitaciones.
2. Firmar contratos de afiliación, sin límites de cuantía.
3. Representar a la compañía en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales: para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado y entidades de control.
4. Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos.
5. Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de la compañía o se promuevan en contra de ella.
6. Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los tramites de subrogación que adelante la compañía.
7. Suscribir contratos y celebrar actos y negocios, cuya cuantía no exceda un valor equivalente a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODER 2

Nombre Apoderado: VIVIAN CELESTE NUÑEZ GUZMAN
Identificación: 22581412
Nombre Apoderado: GLORIA PATRICIA PARRA PEREA
Identificación: 45478171
Nombre Apoderado: MIGUEL ANGEL ARROYO CASAS
Identificación: 73188368
Nombre Apoderado: MARIA CRISTINA BONILLA ESTUPIÑAN
Identificación: 63506165

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/06/28 Libro: 5 Nro.: 159

Facultades de los apoderados:

PODER 2

Para que en nombre de la compañía realice los siguientes actos:

1. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos, pólizas y demás documentos que se deriven en cualquier etapa de dichos procesos de licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NO:986 DEL 2019/09/23, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MERCEDES AGUILLON SANTAMARIA
Identificación: 41928798
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 241

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ofrezcan por las compañías.

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 982 Fecha: 2019/09/23
NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: YENY PAOLA BALLESTEROS SANCHEZ
Identificación: 1113780885
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 242

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir las pólizas -de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS;

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:983 Fecha: 2019/09/23
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARIA FERNANDA ARAQUE RUEDA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 1098671852
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 245

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑIAS
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.
3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Manizales de LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1045 Fecha: 2019/10/04 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RODRIGO ALBERTO ARTUNDUAGA CASTRO
Identificación: 7724012
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/17 Libro: 5 Nro.: 248

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 891 Fecha: 2019/09/02
DE LA NOTARIA 14a. DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JULIO MARIO SAAVEDRA OSPINA
Identificación: 94060130
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/23 Libro: 5 Nro.: 258

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.

b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS.

c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado,

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 420 Fecha: 2020/07/02
NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SANTIAGO CASTRO GOMEZ
Identificación: 75068268
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2020/08/21 Libro: 5 Nro.: 107

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir, modificar, terminar o liquidar los contratos de corresponsalia de seguros que se firmen con las personas naturales y personas jurídicas relacionadas.
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, que sean de interés del segmento emergente y suscribir contratos y pólizas que se deriven de dichas licitaciones.
3. Suscribir, modificar, terminar o liquidar los contratos de prestación de servicios y cualquier acuerdo de índole comercial que influencie el desarrollo del segmento emergente.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2020/07/13
NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN FELIPE LOPEZ SIERRA
Identificación: 71747655
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripcion: 2020/08/27 Libro:5 Nro.: 113

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades, jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias; y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas con los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO Que el presente poder tendrá vigencia Mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 502 Fecha: 2020/08/11 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2020/10/02 Libro: 5 Nro.: 145

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: FREDY ORLANDO MARIN VELEZ
Identificación: 71184746

Nombre Apoderado: CARLOS ANDRES GOMEZ PIEDRAHITA
Identificación: 71377237

Facultades de los Apoderados:

Para que realicen los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.
3. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y representen a la compañía.
4. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

SEGUNDO: Que el presente por tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No: 589 DEL 2020/09/11,
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LINA SOFIA MARIN CORREA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 1128405997
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2020/10/05 Libro:V No.: 149

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Aceptar y firmar los contratos y todos los documentos requeridos para la constitución de prenda y las escrituras publicas para la constitución de hipoteca, que suscriben los deudores para garantizar los préstamos que le sean expresamente otorgados por la sociedad.

B. Aceptar y firmar las cancelaciones de los gravámenes derivados de los prestarnos otorgados por la sociedad, tales como las cancelaciones de prendas, hipotecas o cualquier otro documento relacionado.

SEGUNDO: Que el presente por tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 847 Fecha: 2020/11/20 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DIANA CAROLINA GUTIERREZ ARANGO
Identificación: 1010173412
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/01/04 Libro: 5 Nro.: 1

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado;

2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación;

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Para comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados;
4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación;
5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS;
6. Para notificarse de todas las provincias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS;
7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones;
8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS;
9. Para otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑÍAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas;
10. Para otorgar poder especial los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NO.106 DEL 2021/02/15 DE LA
NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: JUAN CARLOS VEGA CADAVID
Identificación: 71685268
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/03/04 Libro: 5 Nro.: 45

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

- A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
- B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir
- C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS
- D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
- E. Presentar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los tramites judiciales y extrajudiciales de subrogación
- F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.
- G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el tramite de subrogacion
- H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No:174 Fecha: 2021/03/02
DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARIA LONDOÑO MORENO
Identificación: 43722176
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/03/12 Libro: 5 Nro.: 56

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e, invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.
3. Representar a LA COMPAÑÍA e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y representen a LA COMPAÑÍA.
4. Suscribir en nombre de LA COMPAÑÍA el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 327 Fecha: 2021/04/09 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA
Identificación:	19499248
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2021/05/14 Libro: 5 Nro.: 95

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- A. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- B. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- C. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.
- D. Interponer recursos a que haya lugar.
- E. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑÍA.
- F. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder si a ello hubiere lugar, para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice. Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2008/11/24 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RAFAEL ENRIQUE DIAZGRANADOS NADER
Identificación: 72201681
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2021/08/11 Libro: V Nro.: 176

Facultades del Apoderado:

Para actuar en nombre de las Compañías que representa, a fin de que en su condición de REGIONAL NORTE, realice los siguientes actos en las ciudades que ella comprende:

- a). Representar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas,

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

políticas entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

b). Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros que se realicen en la Regional que dirige.

c). Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.

d). Suscribir en nombre de LAS COMPAÑÍAS las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la Regional.

e). Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑÍAS, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematriculas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

f). Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

g). Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incien por parte de LAS COMPAÑÍAS o se promuevan en contra de ellas.

h). Aceptar las hipotecas que constituyan los empleados, agentes y sociedades corredoras de seguros de LAS COMPAÑÍAS, con el fin de garantizar los préstamos hipotecarios aprobados en virtud de las convenciones colectivas de trabajo y los préstamos concedidos por fuera de la convención colectiva o que por cualquier razón y a cualquier título aprueben LAS COMPAÑÍAS.

i). Aceptar a favor de LAS COMPAÑÍAS la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados, intermediarios, agentes dependientes o independientes, agencias y sociedades corredoras de seguros, y que garanticen los préstamos para adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquellas.

j). Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS.

k). Aceptar hipotecas, prendas o cualquier otro tipo de garantía a favor de LAS COMPAÑÍAS con ocasión de la expedición de pólizas de Seguros.

l): Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que para efecto de LAS COMPAÑÍAS, la REGIONAL NORTE comprende las Ciudades de Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Santa Marta, Montería Valledupar, Sincelejo y la Guajira.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el CARGO DE GERENTE DE LA REGIONAL NORTE.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 923 Fecha: 2021/09/03 DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	MARIA ISABEL MONTOYA HERNANDEZ
Identificación:	42888825
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2021/10/13 Libro: 5 Nro.: 205

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Firmar las pólizas de cumplimiento y las demás que se necesiten para garantizar algún contrato de carácter comercial relacionado específicamente con negocios de Affinity.

B. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos o las pólizas que se deriven de dicha licitación.

C. Suscribir contratos y acuerdos de confidencialidad o cualquier otro documento de carácter comercial, para la configuración de alianzas con el fin de comercializar seguros.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D. Firmar a nombre de la compañía cartas de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta las compañías.

E. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido dentro de los procesos licitatorios.

F. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios.

G. Suscribir y presentar a nombre de compañía ofertas dentro de los procesos licitatorios

H. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios, y nombrar apoderadas especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y represente a la compañía

I. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.2802 del 15/09/1947 de Not.3a.Med	46 del 19/09/1947 del L.II
E.P. No.3062 del 18/05/1959 de Not.3a.Med	55 del 26/05/1959 del L.II
E.P. No.2310 del 23/04/1960 de Not.3a.Med	28 del 05/05/1960 del L.II
E.P. No.3803 del 15/12/1971 de Not.2a.Med	141 de 29/12/1971 del L.II
E.P. No.1060 del 20/05/1972 de Not.2a.Med	931 de 23/05/1972 del L.II
E.P. No. 700 del 26/03/1973 de Not.2a.Med	9148 de 24/04/1974 de L.IX
E.P. No.4310 del 22/09/1981 de Not.5a.Med	5607 de 28/09/1981 de L.IX
E.P. No.2521 del 22/06/1982 de Not.5a.Med	6054 de 28/06/1982 de L.IX
E.P. No.5203 del 08/08/1988 de Not.5a.Med	6709 de 26/08/1988 de L.IX

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.1545 de 22/06/1989 de Not.14a.Med	5070 de 28/06/1989 de L.IX
E.P. No.1697 de 20/05/1991 de Not.11a.Med	4486 de 24/05/1991 de L.IX
E.P. No.2129 de 30/04/1993 de Not.11a.Med	5129 de 12/05/1993 de L.IX
E.P. No.1817 de 14/04/1994 de Not.11a.Med	3716 de 29/04/1994 de L.IX
E.P. No.1546 de 11/04/1995 de Not.11a.Med	4206 de 15/05/1995 de L.IX
E.P. No.1219 de 03/07/1996 de Not.14a.Med	6160 de 31/07/1996 de L.IX
E.P. No.1744 de 26/09/1996 de Not.14a.Med	8479 de 30/09/1996 de L.IX
E.P. No.1502 de 15/09/1997 de Not.14a.Med	7798 de 23/09/1997 de L.IX
E.P. No.730 del 22/04/1998 de Not.14a.Med	5323 de 30/06/1998 de L.IX
E.P. No.1175 de 26/06/1998 de Not.14a.Med	5976 de 31/07/1998 de L.IX
E.P. No.462 del 07/04/1999 de Not.14a.Med	4033 de 20/05/1999 de L.IX
E.P. No.458 del 06/04/2001 de Not.14a.Med	3523 de 11/04/2001 de L.IX
E.P. No.431 del 02/04/2003 de Not.14a.Med	3816 de 15/04/2003 de L.IX
E.P. No.1515 de 16/10/2003 de Not.14a.Med	10291 de 27/10/2003 de L.IX
E.P. No.595 del 17/04/2006 de Not.14a.Med	4555 de 08/05/2006 de L.IX
E.P. No.2166 de 15/12/2006 de Not.14a.Med	13508 de 20/12/2006 de L.IX
E.P. No.821 del 13/05/2009 de Not.14a.Med	6350 de 19/05/2009 de L.IX
E.P. No.710 del 19/04/2010 de Not.14a.Med	7285 de 12/05/2010 de L.IX
E.P. No.643 del 02/05/2013 de Not.14a.Med	8809 de 16/05/2013 de L.IX
E.P. No.1002 de 28/03/2014 de Not.20a.Med	7316 de 10/04/2014 de L.IX
E.P. No.449 del 21/04/2016 de Not.14a.Med	11139 de 04/05/2016 de L.IX
E.P. No. 35 del 22/01/2018 de Not.14a.Med	4060 de 22/02/2018 de L.IX
E.P. No.5116 de 17/12/2018 de Not.25a.Med	33487 de 31/12/2018 de L.IX
E.P. No.1188 de 18/05/2020 de Not.25a.Med	10131 de 22/05/2020 de L.IX
E.P. No.368 del 12/06/2020 de Not.14a.Med	12240 de 25/06/2020 de L.IX
E.P. No.411 del 05/05/2021 de Not.14a.Med	17850 de 26/05/2021 de L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL SURA

MATRIZ: 235114-04 GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.
SIGLA: GRUPO SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

257352 04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

474877 12 ARUS HOLDING S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

385811 12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

455566 04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SURA VENTURES S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERCAMBIO, GESTIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA E INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, MERCANCÍAS, ACTIVOS, PRODUCTOS BÁSICOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER TIPO, NATURALEZA O DESCRIPCIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

Sura IM Gestora de Inversiones S.A. México a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Controlada indirectamente a través de las sociedades SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO SA y SURA ART CORPORATION SA

ACTIVIDAD: Gestor de inversiones de diferentes fondos de inversiones creados

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en México.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 314 06/01/2021

077433-04 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de
257352-04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: "SEGUROS GENERALES SURA"
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

077671-04 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de
257352-04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: SEGUROS DE VIDA SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PERSONAS SOBRE LA VIDA Y LAS QUE TENGAN CARÁCTER COMPLEMENTARIO, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

019565-12 OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S a través de
257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

141964-04 EPS SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.
SIGLA: EPS SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN, GARANTÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SERVICIOS INTEGRADOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS TALES COMO LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLÓGICO, ENDOSCOPIA, ECOGRAFÍA, IMAGENOLOGÍA Y MAMOGRAFÍA ENTRE OTROS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

220351-12 SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

306402-12 SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES EN ESPECIAL DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE SOCIEDADES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

315470-12 CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS O A TRAVÉS DE LA ASESORÍA A TERCEROS, AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN EL GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE RIESGOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES Y DE PERSONAS, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD ASEGURADORA

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS DE SEGUROS, REASEGUROS FIANZAS Y CAUCIONES EN GENERAL, Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y NEGOCIOS DE INVERSIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUROS SURA S.A. SEGUROS DE PERSONAS a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERAR EN SEGUROS Y REASEGUROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE REPARACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS Y LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y CUALQUIER ACTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

125025-04 ARUS S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS O SOLUCIONES REFERENTES A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

364243-04 ENLACE OPERATIVO S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL, TRIBUTARIA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL DE AQUELLOS SERVICIOS CONEXOS A LOS ANTERIORES, SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADOS BAJO LA FIGURA DE OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

HABITAT ADULTO MAYOR S.A a través de 385811-12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.
DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HÁBITAT PARA EL ADULTO MAYOR.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

488786-12 ACTIVOS ESTRATÉGICOS SURA A.M. COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ART CORPORATION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA ADQUISICIÓN, USO EXPLOTACIÓN COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE OBRAS DE ARTE.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14482 29/07/2014

AFP INTEGRA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN, INVALIDEZ SOBREVIVENCIA Y GASTOS DE SEPELIO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

FONDOS SURA SAF S.A.C a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFORE SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ABRIR, ADMINISTRAR Y OPERAR CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA AV3, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES, PROVENIENTES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE NO SEAN CON PERSPECTIVA A LARGO PLAZO, LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LAS ADMINISTRADORAS, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE SE DEBAN INVERTIR EN LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN APLICABLE.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 55-59, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN SESENTA AÑOS DE EDAD O MÁS, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 60-64, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGA ENTRE CUARENTA Y SEIS Y CINCUENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD. PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 75-79, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE TREINTA Y SIETE Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, PROVENIENTE DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA 85-89, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE VEINTISIETE Y TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA DE PENSIONES S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN VEINTISÉIS O MENOS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

PENSIONES SURA S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OPERACIÓN DE VIDA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE MANEJAR EN FORMA EXCLUSIVA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

ASESORES SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTAR ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, AUDITORIA Y SUPERVISIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD Y CUALQUIER OTRO SERVICIO ADMINISTRATIVOS QUE CUALQUIER SOCIEDAD PUEDA REQUERIR, PARA LLEVAR A CABO SU OPERACIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA INVESTMENT MANAGEMENT MEXICO, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, DISTRIBUCIÓN, VALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMITAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, CONTABILIDAD, DEPÓSITO Y CUSTODIA, LA GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE VALORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE CARTERAS DE TERCEROS, ASESORÍAS A CONEXAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AUXILIEN A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LA CELEBRACIÓN DE SUS OPERACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFAP SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIONES DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE EN COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y AFPS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA SERVICIOS PROFESIONALES S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS DEL GRUPO ING, EN MATERIAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, LEGALES, LABORALES, PREVISIONALES, ECONÓMICAS Y DESARROLLA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA DATA CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CORREDORES DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN DE VALORES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS, FONDOS DE INVERSIÓN, FONDOS DE CAPITAL EXTRANJERO Y FONDOS PARA LA VIVIENDA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS DE VIDA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL SEGUNDO GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCTAVO DEL D.F.L. NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS POSTERIORES QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFP CAPITAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PREVISIONALES Y OTORGAR LAS PRESTACIÓN PREVISIONALES CONTEMPLADAS EN LA LEY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. SURA AFISA SURA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 16.774 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO SER FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 17.703.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20623 17/08/2018

SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y ASOCIACIONES CIVILES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SUAM CORREDORA DE SEGUROS S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INTERMEDIACIÓN O CORREDURÍA DE SEGUROS, COMERCIALIZACIÓN MASIVA DE PRODUCTOS DE SEGUROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSION SA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES EN URUGUAY O EN EL EXTRANJERO. REALIZAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

PROMOTORA SURA AM, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT PERU S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y, EN GENERAL, INVERTIR EN ACCIONES, PARTICIPACIONES Y VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS Y EXISTENTES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ELLA, PUDIENDO INCLUSO PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JULIO 07 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25379 14/07/2015

DISGELY S.A a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITIDAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDOR DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE FEBRERO 10 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2584 11/02/2016

SIEFORE SURA AV 1, S.A. DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN DE RECURSOS

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA AV 2, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIONES DE RECURSOS

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Presupuesto: ARTÍCULO 261, numeral 1 del Código de Comercio.
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12573 03/07/2015

SURA RE LTD. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE REASEGURO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA
ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INTERMEDIACION DE VALORES DE BOLSA

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

SURA IM GESTORA DE INVERSIONES S.A.S a través de 455566-04 SURA
ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: GESTIÓN DE FONDOS INMOBILIARIOS, CARTERAS
COLECTIVAS, VEHÍCULOS DE INVERSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE
ACTIVOS INMOBILIARIOS EN COLOMBIA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 02 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4766 09/03/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 27 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19663 03/09/2020

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: Operación en Seguros de personas y seguros de daños y retrocesión.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5383 17/03/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES SE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN EL PRIMER GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHO DEL DFL NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO; DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN, AGENCIA O SUCURSAL DE OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, NACIONALES O EXTRANJERAS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES QUE LA LEY PERMITA EFECTUAR A LAS COMPAÑÍAS DEL PRIMER GRUPO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR LOS RIESGOS DE LAS PERSONAS O GARANTIZAR A ÉSTAS A BASE DE PRIMAS, DENTRO O AL TÉRMINO DE UN PLAZO, UN CAPITAL, UNA PÓLIZA SALDADA O UNA RENTA PARA EL ASEGURADO O SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y OCTAVO DEL DFL, COMO ASIMISMO, EMPRENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, EN ADELANTE LA ?SVS?, A TRAVÉS DE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL U OTRA CLASE DE NORMATIVA, AUTORICE O DECLARE AFINES O

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMPLEMENTARIAS AL GIRO PROPIO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

CHILEAN HOLDING SURAMERICANA SPA a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

INVERSIONES SURAMERICANA CHILE LIMITADA a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SERVICIOS Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE FUERZAS DE VENTA Y EQUIPOS DE VENDEDORES DE INTANGIBLES Y PRODUCTOS, Y LA ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL EN LA MATERIA, EFECTUAR COBRANZAS, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ASESORÍAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE TASACIÓN E INSPECCIONES DE RIESGO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORARIOS DE MENSAJEROS, JUNIORS, Y OTROS Y SERVICIOS DE CORREO, Y LA CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA A PERSONAL PROPIO O DE TERCEROS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS EN GENERAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS, COASEGUROS Y REASEGUROS EN GENERAL SOBRE TODA CLASE DE RIESGOS. PODRÁ ADEMÁS, EFECTUAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU CAPITAL Y RESERVAS, SEA POR SI MISMA O EN PARTICIPACIÓN CON OTRAS SOCIEDADES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

ATLANTIS SOCIEDAD INVERSORA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN FORMA INDEPENDIENTE O ASOCIADA A TERCEROS, DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA ACTIVIDADES DE INVERSION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANTA MARIA DEL SOL S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS MEDIANTE APORTES DE CAPITALES A EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE; ADQUISICIÓN Y VENTA DE TÍTULOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA OTRA QUE REQUIERA CONCURSO PÚBLICO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A DE C.V. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LE OTORGÓ PARA PRACTICAR EN SEGUROS: (I) DE VIDA; (II) DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LOS RAMOS DE ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MÉDICOS; (III) Y DE DAÑOS, EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, MARÍTIMO Y TRANSPORTES, INCENDIO, AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, AUTOMÓVILES, CRÉDITO EXCLUSIVAMENTE EN REASEGURO, RIESGOS CATASTRÓFICOS, Y OTROS DIVERSOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 20 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15045 24/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: CELEBRAR CONTRATACIONES DE TODAS Y CUALESQUIERA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OPERACIONES DE SEGUROS, REASEGUROS, INDEMNIZACIONES SOBRE TODOS Y CUALESQUIERA TIPOS DE RIESGOS Y DE RESPONSABILIDADES, PRESENTES O FUTUROS, INCLUYENDO, SIN LIMITARLA GENERALIDAD DE LO QUE ANTECEDE, SEGUROS DE AVIACIÓN Y TRANSITO, SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SEGUROS DE INGENIERIA Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE SEGUROS QUE PUEDAN SER LEGALMENTE CONTRATADOS; (ii) REALIZAR O ADMINISTRAR LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN TITULOS, BONOS, ACCIONES, DEBENTURES, HIPOTECAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES; (iii) ADMINISTRAR EMPRESAS QUE OPEREN EN EL MISMO RAMO Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DEL BANCO CENTRAL DE URUGUAY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 12 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16645 18/07/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

SURA SAC LTD a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE CUENTAS SEGREGADAS.

CONFIGURACION: PRIVADO DE AGOSTO 11 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19903 16/08/2017

SURA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OFERTA INTEGRAL DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS

CONFIGURACION: PRIVADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27348 27/11/2017

NBM INNOVA S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTAR, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, TODA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASE DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y/O
COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V.
a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OFRECER A SUS CLIENTES SERVICIOS DE INVERSION
ASESORADA, EN DESARROLLO DE SU LÍNEA DE NEGOCIO DE AHORRO E
INVERSIÓN (WEALTH MANAGEMENT)
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 26 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 33892 29/11/2019

INVERSIONES SURA BRASIL PARTICIPACOES LTDA a través de
257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS E
INVERSIONES DE SURAMERICANA EN AMERICA LATINA Y PARTICULARMENTE
EN EL PAIS DONDE ESTARÁ DOMICILIADA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

CAJA DE AHORRO SURA PARA EMPLEADOS, ASOCIACIÓN CIVIL a través
de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL: ADMINISTRAR LA CAJA DE AHORRO DE LOS
TRABAJADORES DE SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V., SUS
SUBSIDIARIAS Y FILIALES, INVIRTIENDO LOS RECURSOS
CORRESPONDIENTES Y OTORGANDO PRÉSTAMOS A LOS TRABAJADORES DE
DICHAS EMPRESAS. NO PERSIGUE BENEFICIO ECONÓMICO Y SIRVE COMO
INSTRUMENTO PARA OTORGAR BENEFICIOS A EMPLEADOS EN DICHO PAÍS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2175 31/01/2019

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIEFORE SURA BASICA 65-69. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 70-74. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 80-84. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 90-94. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA INICIAL. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SURAMERICANA URUGUAY S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA
S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como
unidad de propósito y dirección.
ACTIVIDAD: Desarrollo de servicios y operaciones de asistencia
complementarios para sus clientes de seguros en dicho país.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

671668-12 NBM INNOVA S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET
MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como
unidad de propósito y dirección.
ACTIVIDAD: Ofrecimiento de servicios de coaching financiero a
través de una plataforma digital.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

PROYECTOS EMPRESARIALES AL SURA S.A DE CV a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como
unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Actividades de investigación y desarrollo para
ampliar la oferta de productos de inversión de la compañía en
dicho país.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

AM SURA SICAV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO
UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y GESTIÓN DE VALORES TRANSFERIBLES Y
PRODUCTOS FINANCIEROS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SOCIEDAD TITULARIZADORA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA
ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO
UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS DE TITULARIZACIÓN EN
DICHO PAÍS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

FIDUCIARIA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET
MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURA ASSET MANAGEMENT S.A Y SURA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INVESTMENT MANAGEMENT S.A.S

ACTIVIDAD: INVERSION Y GESTION DE PRODUCTOS FINANCIEROS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 26 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24931 04/11/2020

VINNYC S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y
SURARAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

RUSSMAN S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y
SURAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6512

Actividad secundaria código CIIU: 6522

Otras actividades código CIIU: 6515

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN (VIDA)
Matrícula No.:	21-143200-02
Fecha de Matrícula:	23 de Marzo de 1984

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Carrera 30 10 81
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1111 FECHA: 2018/07/12
RADICADO: 05001-31-03-004-2018-00211-00
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: CRISTINA DAZA RIABONA
DEMANDADOS: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., CLINICA MEDELLIN S.A.,
LUIS FELIPE NAQUIRA ESCOBAR
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
(VIDA)
MATRÍCULA: 21-143200-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2018/07/17 LIBRO: 8 NRO.: 2952

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: /2021 FECHA: 2021/04/06
RADICADO: NO REPORTA
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,
MEDELLÍN
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
COLFONDOS S.A.
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN
(VIDA)
MATRÍCULA: 21-143200-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/04/13 LIBRO: 8 NRO.: 1101

Nombre: AUTOS SURA INDUSTRIALES MEDELLIN
(VIDA)
Matrícula No.: 21-268195-02

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 06 de Septiembre de 1995
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Calle 26 45 106
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL ARL SURA CENTRAL MEDELLIN
Matrícula No.: 21-270352-02
Fecha de Matrícula: 15 de Noviembre de 1995
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 49 A 63 55TORRE SURAMERICANA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SALUD SURA INDUSTRIALES MEDELLIN
(VIDA)
Matrícula No.: 21-435120-02
Fecha de Matrícula: 19 de Octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Carrera 48 26 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO
EMPRESARIOS MEDELLIN (VIDA)
Matrícula No.: 21-460068-02
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 2008
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIN (VIDA)
Matrícula No.: 21-460070-02
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 2008
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Calle 49 B 63 146 PISO 1

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AGENCIA SURA OTRABANDA MEDELLIN
(VIDA)
Matrícula No.: 21-486317-02
Fecha de Matrícula: 23 de Diciembre de 2009
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Calle 50 64 B 19
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL SURA CENTRO EMPRESARIAL
OLAYA HERRERA VIDA
Matrícula No.: 21-568049-02
Fecha de Matrícula: 08 de Abril de 2014
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Calle 10 50 347 MALL RIO 10 PISO 2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AGENCIA SURA CALLE 49 B MEDELLIN
(VIDA)
Matrícula No.: 21-591136-02
Fecha de Matrícula: 15 de Mayo de 2015
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Calle 49 B 65 95
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ARL SURA CALLE 49 B MEDELLIN
Matrícula No.: 21-594308-02
Fecha de Matrícula: 09 de Julio de 2015
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 49 B 64 B 25
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO
CONTINUIDAD VIDA
Matrícula No.: 21-610916-02
Fecha de Matrícula: 28 de Abril de 2016
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: EMPRESA SURA MEDELLIN VIDA
Matrícula No.: 21-687624-02
Fecha de Matrícula: 31 de Julio de 2019
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Carrera 43 A 1 50 LOCAL 264 SAN
FERNANDO PLAZA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Recibo No.: 0021947323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XpLdkMkaaHdhnlqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,399,282,954,127.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6512

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

SOLICITUD DE SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

SEGUROS SURA COLOMBIA

SUFI, UNA MARCA BANCOLOMBIA

Automóviles y Moto de alto cilindraje

suramericana



DATOS GENERALES

Póliza	Tomador BANCOLOMBIA S.A.	NIT 890.903938-8	Credito / Leasing No. 12834542

DATOS PERSONALES

Primer apellido VALLEJO	Segundo apellido BARRETO	Nombres JORGE	Tipo Identificación CC	Nro. Identificación 17.097.361
Fecha de nacimiento 27 / 04 / 1944	Sexo ☒ M ☐ F	Correo Electrónico vallejobarreto@hotmail.com	Celular / Teléfono 3105751864	

DATOS DEL CRÉDITO O LEASING

% Extraprima ☐ SI ☒ NO	Valor del desembolso 39.990.000	¿El cliente toma valor asegurado adicional? ☒ SI ☐ NO Cuanto \$ 39.990.000	Para créditos de vehículo: ¿desea tomar cobertura de Daño Mecánico? ☐ SI ☒ NO
Prima mensual por valor del desembolso \$	Prima mensual valor asegurado adicional \$		

DATOS DE BENEFICIARIO ONEROSO

EL BENEFICIARIO ONEROSO SERA BANCOLOMBIA HASTA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA

DATOS DE BENEFICIARIOS VOLUNTARIOS

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Doc. de Identidad	%	Parentesco	Telefono/Celular
SUAREZ	DE VALLEJO	FLORINDA ELISA	41.361.233	100	ESPOSA	6951436

DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD

LE SOLICITAMOS CONTESTAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO NI LLENARLOS CON GUIONES. SI HAY CORRECCIONES O ENMENDADURAS, SÍRVASE VALIDARLAS CON SU FIRMA.

a) ¿Tiene, ha tenido o le han diagnosticado: enfermedades cardiovasculares, infarto de miocardio, cirugía arteriocoronaria, trasplante de órganos vitales, quemaduras graves, estado de coma, anemia aplásica, traumatismo mayor de cabeza, enfermedad de Alzheimer, enfermedad de Parkinson, arritmias, hipertensión arterial, colesterol tratado con medicamentos, triglicéridos (tratados con medicamentos), derrames, isquemia o trombosis cerebral, epilepsia, enfisema pulmonar (EPOC), bronquitis crónica, cáncer, leucemia, lupus, tumores malignos, sida o VIH positivo, insuficiencia renal, esclerosis múltiple, artritis reumatoide, diabetes, pancreatitis, hepatitis b o c, cirrosis, retardo mental, trastornos psiquiátricos, colitis, hipertiroidismo, parálisis, deformidades corporales, ceguera o sordera total o parcial, hernia de columna, pérdida funcional o anatómica, sufre de alguna otra enfermedad(es) o consume drogas estimulantes, ha estado en tratamiento para alcoholismo o drogadicción, presenta en la actualidad enfermedad o pérdida funcional o anatómica de algún órgano, ha padecido accidentes que le impidan desempeñar labores propias de su ocupación?

☐ SI ☒ NO ¿Cuál? _____ ¿Hace cuánto tiempo? _____

b) ¿Ha estado incapacitado u hospitalizado en el último año por más de 60 días, en la actualidad se encuentra en algún tratamiento o estudio médico o sabe si será hospitalizado o intervenido quirúrgicamente?

☐ SI ☒ NO ¿Cuál? _____

Declaro que gozo de buena salud y que la información que suministro en este documento solicitud de seguro de vida es cierta. Que mi ocupación está permitida por la ley y no ejerzo actividades ilícitas ni de alto riesgo. Acepto que esta declaración sea parte integrante del contrato de seguro y que SURAMERICANA no asume responsabilidad alguna sino mediante la expedición de la póliza o certificación expresa de cobertura.

CONDICIONES DE ACEPTACIÓN POR PADECIMIENTO DECLARADO: Para la siguiente afirmación marque con una "X" cuando aplique:

☐ Declaro que tengo conocimiento que debido al padecimiento declarado no se otorga cobertura de invalidez, desmembración o inutilización por accidente o enfermedad (ITP) en la póliza que se está contratando.

Certifico que soy consciente y estoy de acuerdo con todas las condiciones del presente seguro y que en caso de no aceptarlas debo entregar a Bancolombia un seguro por los montos, coberturas y demás exigencias de las normas y políticas internas que regulen la materia, en el que figure Bancolombia S.A. como primer beneficiario oneroso.

Valor asegurado: El valor Asegurado de este seguro será el valor del desembolso del crédito y permanecerá constante durante toda la vigencia del mismo. El valor asegurado adicional tomado por el cliente es voluntario e igualmente permanecerá constante durante toda la vigencia del mismo.

Permanencia cobertura de ITP: En caso de contar con esta cobertura, la misma estará vigente hasta los 72 años de edad.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo a SURAMERICANA S.A. para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con aliados estratégicos, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información, para consultar y obtener copia de mi historia clínica, que es un dato sensible, para la suscripción y proceso de reclamación del seguro. Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A. para ejercer los derechos sobre estos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 8000 518888. Para conocer nuestra política de privacidad visite www.sura.com.

LA NO VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTE FORMULARIO, O EL NO DILIGENCIAMIENTO DEL MISMO EN SU TOTALIDAD, PRODUCIRÁ LA NULIDAD DEL CONTRATO DE SEGURO Y POR LO TANTO LA NO INDEMNIZACIÓN EN CASO DE SINIESTRO. LA PRESENTE SOLICITUD NO CONSTITUYE ACEPTACIÓN DEL RIESGO POR PARTE DE LA COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. HASTA TANTO LA COMPAÑIA SE MANIFIESTE DE MANERA EXPRESA Y DOCUMENTO ESCRITO.

Jorge Vallejo
Firma del Asegurado

17.097.361

Número de Identificación del Asegurado

17 / 04 / 2017

Fecha de diligenciamiento

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION					
MEDELLIN, OCTUBRE 04 DE 2021		466783			
INTERMEDIARIO		CODIGO	OF. INT	credito	
WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.		5947	2491	12834512	



POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES

TOMADOR		NIT
BANCOLOMBIA S.A.		890903938-8
ASEGURADO		IDENTIFICACION
VALLEJO BARRETO JORGE		17,097,361
BENEFICIARIO		
BANCOLOMBIA S.A.		890903938-8
DIRECCION DE COBRO		CIUDAD
CARRERA 48 # 26 - 85 TORRE NORTE MEZANINE		MEDELLIN
		TELEFONO
		4040000

VIGENCIA MOVIMIENTO		RIESGO	PRIMA MENSUAL VIDA DEUDORES	PRIMA MENSUAL VIDA MÁS	TOTAL
DESDE	HASTA				
16/NOV-2017	16-MAR-2018		\$ 47,988	\$ -	\$47,988

COBERTURAS		VALOR ASEGURADO VIDA DEUDORES	VALOR ASEGURADO VIDA MÁS	VALOR ASEGURADO
VIDA		\$ 39,990,000	\$ -	\$ 39,990,000
ITP		\$ 39,990,000	\$ -	\$ 39,990,000
funerarios		\$ 1,000,000	\$ -	\$ 1,000,000

VIGENCIA DEL SEGURO	
DESDE	HASTA
01/11/2017	01/11/2018

DOCUMENTO DE :

ESTADO DE RIESGO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCION SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTAN SUJETAS A RETENCION EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA , PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DELA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO".

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGA A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACION DE LA POLIZA, LA INFORMACION CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACION DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE, A SU VEZ, LA COMPAÑIA TIENE FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL REGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO EN CASO DE DESATENCION A ESTOS DEBERES.

102- NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
083	047	2491	8477	07	Peso Colombiano
COASEGURO		Número Póliza Líder		Documento Compañía Líder	
DIRECTO					


FIRMA AUTORIZADA
RECIBI (FIRMA CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO)

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTA FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA, SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SOLO SERA ABONADA AL RECIBIR LA SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS					
CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR		COMPAÑIA	CATEGORIA	%PARTICIPACIÓN
0	WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.		SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A	CORREDORES	100

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PREFORMA
01/02/2013	1411	P	83	F-02-83-281

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:

CRA. 64B NRO.49A-30
MEDELLIN

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.790-5

CLIENTE

Pagina 1 de 1

[illegible]

**CONDICIONES PARTICULARES
VIDA GRUPO DEUDORES SUFI
AUTOS Y OTROS DIFERENTES DE VIDA INTEGRAL
PÓLIZAS 466783 y 466784**

- 1. TOMADOR:** BANCOLOMBIA S.A. **NIT:** 890.903.938-8
ASEGURADO: DEUDORES SUFI
BENEFICIARIO: BANCOLOMBIA S.A. **NIT:** 890.903.938-8
Y/O DEUDORES SUFI
- 2. VIGENCIA:** Desde las 00:00 del 1 de Noviembre de 2017
Hasta las 00:00 del 1 de Noviembre de 2018
Prorrogable por un año más.

3. OBJETO DEL SEGURO

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., en adelante SURA, se compromete a brindar protección contra los riesgos amparados en la presente póliza a los deudores de SUFI, una marca BANCOLOMBIA S.A.

4. GRUPOS ASEGURADOS

Las presentes condiciones particulares aplican para los siguientes grupos asegurados:

Grupo Asegurado	Nro. Póliza
Seguro de vida grupo deudores para créditos de: - Automóviles - Motos de alto cilindraje - Motos bajo cilindraje diferente a Yamaha y a CCT	466783
Seguro de vida grupo deudores para créditos de: - Libre inversión con garantía - Tarjetas y rotativos	466784

Quedarán amparadas todas las personas naturales y el representante legal de aquellas compañías de responsabilidad limitada, sociedades en comandita simple, sociedades unipersonales, sociedades de hecho, y, en general, aquellas Sociedades deudoras de BANCOLOMBIA, cuya responsabilidad se delimita claramente en cabeza de un representante legal o de los socios, que sean deudores o en algunos casos codeudores o avalistas de BANCOLOMBIA, incluyendo los casos en que la operación se hace en cabeza de dos o más personas, en las cuales el titular del crédito definirá si el seguro se contrata para ambas o para una de ellas.

En caso de que cada uno de los titulares se asegure de manera independiente por el 100% del desembolso, se cobrarán primas independientes por cada uno sobre el valor asegurado.

5. TOMADOR Y PRIMER BENEFICIARIO

BANCOLOMBIA adquiere en todos los casos la calidad de tomador y primer beneficiario, hasta el saldo de la deuda. Si existen remanente será pagado a los beneficiarios designados o los de ley.

6. VIGENCIA DE LA COBERTURA INDIVIDUAL

La vigencia individual del seguro para cada deudor, codeudor o avalista, iniciará desde el momento en que BANCOLOMBIA autorice la entrega del bien o haga el desembolso del crédito y/o de las utilidades.

El seguro estará vigente hasta:

- Hasta que el deudor finiquite sus obligaciones con BANCOLOMBIA
- Hasta la fecha que BANCOLOMBIA defina, en caso de mora del deudor u otra situación.
- Hasta que se dé una terminación del contrato de apertura del crédito, en caso de crédito rotativo.
- Hasta que se genere la última facturación del crédito en la que se incluya el cobro de este seguro, fecha en la cual cesará toda cobertura.
- Hasta que el cliente presente endoso.

Se aclara que la vigencia del seguro se mantendrá hasta la fecha definida por BANCOLOMBIA siempre que persista alguna obligación frente a la entidad.

7. VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL

El valor asegurado será **el valor desembolsado** más el valor asegurado adicional en caso de haberse contratado el producto Vida Más, de acuerdo con las condiciones descritas en ANEXO 2: CONDICIONES VIDA MÁS.

El máximo valor asegurado total dependerá de la edad del asegurado.

- Hasta los 75 años: 2.000.000.000. Sin embargo, BANCOLOMBIA podrá solicitar a SURA valores superiores para este rango de edad.
- Desde 76 años hasta 84 años: máximo \$75.000.000

Cada vez que a BANCOLOMBIA le soliciten un crédito con valor asegurado superior a \$500.000.000 o la suma de sus créditos u operaciones de SUFI sea mayor a \$500.000.000, deberá informar a SURA el número de la cédula del solicitante con el fin de verificar y controlar el cúmulo de valor asegurado para efectos del reaseguro.

8. VALOR ASEGURADO ADICIONAL (VIDA MÁS)

El deudor podrá asegurarse voluntariamente por el doble de lo solicitado a la entidad financiera, sin exámenes ni condiciones adicionales a las del crédito, de acuerdo con lo que se define en el ANEXO 2: CONDICIONES VIDA MÁS. Lo anterior significa que para la evaluación de requisitos de asegurabilidad solo se tendrá en cuenta el valor del desembolso y no el valor adicional.

9. VALOR ASEGURADO EN REFINANCIACIONES

El valor asegurado al momento de las refinanciaciones corresponderá al valor del saldo a refinanciar, para los casos en los cuales se genere un nuevo crédito. Si este valor es inferior a los valores que se tenían asegurados en los desembolsos a refinanciar (sin importar el valor), no se evaluará el riesgo aun cuando supere el amparo automático, es decir no se remitirá a exámenes médicos, dado que la SURA ya tenía suscrito el riesgo, por tanto se otorgará continuidad de cobertura en las mismas condiciones.

Se aclara que para refinanciaciones mayores al valor inicial del crédito, sí deberá ser informado a SURA y deberá analizarse como un crédito nuevo cumpliendo con los requisitos de asegurabilidad para el excedente, a menos que el aumento de valor asegurado se enmarque dentro de lo definido en el numeral 10 "CONDICIÓN PARA AUMENTOS DE VALOR ASEGURADO".

10. CONDICIÓN PARA AUMENTOS DE VALOR ASEGURADO

Se podrán realizar aumentos de valor asegurado sin necesidad de diligenciar nuevamente declaración de asegurabilidad, siempre y cuando el aumento de valor asegurado sea menor o igual al 20% del valor aprobado inicialmente. En caso que este porcentaje sea superior al 20% se debe diligenciar declaración de asegurabilidad y será evaluado de acuerdo con las condiciones de automaticidad.

11. COBERTURAS

Según condiciones generales, forma SURA F-02-83-323 "Plan Vida Deudores".

Vida:

Incluye suicidio y homicidio desde el momento mismo en que se inicia la cobertura individual para cada asegurado.

Invalidez, pérdida o inutilización por enfermedad o accidente

Incluye:

- Tentativa de suicidio y homicidio desde el momento mismo en que se inicia la cobertura individual para cada asegurado.
- Lesiones que hayan sido provocadas así mismo por el asegurado estando o no en uso de sus facultades mentales.
- Invalidez, pérdida o inutilización causada por el uso de vehículos o artefactos aéreos en calidad de piloto estudiante de pilotaje, mecánico de aviación o miembro de la tripulación
- Reclamaciones que sean consecuencia de accidentes por la utilización de o práctica de: motociclismo, cuatrimotos, parapente, bungee jumping, puenting, rafting, downhill, paracaidismo, escalaje de montañas, ski en el hielo, buceo, artes marciales, boxeo y deportes o actividades denominadas de alto riesgo y/o extremas.

De esta manera se levantan las exclusiones 5, 6 y 7 de las condiciones generales.

Auxilio funerario:

Adicional al valor asegurado en cada crédito contratado, se pagará a los beneficiarios designados en la solicitud diseñada para tal fin, siempre que haya lugar al pago de la indemnización, un bono de auxilio funerario, sin costo de prima adicional y acorde con los valores actuales de un servicio funerario:

- Para créditos superiores a \$30.000.000: \$1.000.000.
- Para créditos entre \$5.000.000 y \$30.000.000: \$500.000.
- Para créditos inferiores a \$5.000.000: 10% del valor asegurado.

12. EXCLUSIONES

Según condiciones generales forma SURA F-02-83-323.

No obstante lo establecido en las condiciones generales, no aplicarán las exclusiones 5, 6 y 7.

13. EDADES PARA INGRESO Y PERMANENCIA POR COBERTURA

Cobertura	Edad mínima ingreso	Edad máxima de ingreso	Valor asegurado máximo	Edad Máxima permanencia
Vida y auxilio funerario	14 años	Hasta 75 años	2.000.000.000*	Hasta el término de la vigencia de cobertura individual según numeral 6.
		76 - 84 años	75.000.000	
Invalidez	14 años	74 años	2.000.000.000*	76 años

* Sin embargo, BANCOLOMBIA podrá solicitar a SURA valores superiores para este rango de edad.

Tener en cuenta que los asegurados mayores a 74 años que ingresan por cobertura especial no tienen la cobertura de Invalidez.

14. AMPARO AUTOMÁTICO

Se entiende por Amparo automático el límite máximo individual, hasta el cual el titular y/o codeudor o avalista del crédito queda asegurado automáticamente diligenciando únicamente la declaración de asegurabilidad.

La cobertura se entiende aceptada, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

Para créditos inferiores o iguales a 60.000.000

- Diligenciamiento completo de la declaración de asegurabilidad.
- Se asegura independiente de las respuestas al estado de salud o enfermedades declaradas. (no se realizan exámenes ni evaluación médica).
- No se aplicarán extraprimas es decir, el riesgo ingresa con tarifa estándar.
- Cuenta con cobertura de preexistencias para la cobertura de Vida.

Para valores superiores a \$60.000.000:

Se aplicarán los requisitos de asegurabilidad establecidos en el numeral 16 REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD.

15. COBERTURA ESPECIAL

Es la cobertura otorgada para los asegurados que hayan respondido afirmativamente alguna de las preguntas de la declaración de asegurabilidad y el valor del desembolso esté de acuerdo con el monto definido para estos casos, de manera que puedan ingresar a la póliza con una extraprima preestablecida, eximiendo al cliente de tener que practicarse exámenes médicos.

Esta cobertura se rige por lo establecido en el ANEXO 1: TABLA DE EXTRAPRIMAS Y CONDICIONES PARA LA COBERTURA ESPECIAL.

16. REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

Siempre se deberá diligenciar la declaración de asegurabilidad y se deberá proceder según los requisitos de asegurabilidad expresados a continuación:

EDAD	VALOR ASEGURADO	RESPUESTAS DECLARACIÓN	CONDICIONES DE INGRESO
Hasta 75 años	Hasta 60.000.000	Cualquiera	Amparo Automático: No se realizan exámenes ni evaluación médica. No hay aplicación de extraprimas. El riesgo puede ingresar en condiciones estándar independientemente de los padecimientos declarados.
	Desde 60.000.001 hasta 500.000.000	Todas negativas	Amparo Automático: No se realizan exámenes ni evaluación médica.
		Alguna positiva	Aplicar extraprima de acuerdo con el padecimiento declarado y valor máximo permitido, según tabla de cobertura especial. Si para dicho padecimiento se supera el máximo valor permitido o el padecimiento no está en la tabla, se deberá presentar Historia clínica de la enfermedad declarada. Si declara varios padecimientos, sumar el valor de las extraprimas de cada padecimiento.
	Desde 500.000.001 hasta 1.700.000.000	Todas negativas o alguna positiva	Practicarse exámenes TIPO A y solicitar a SURA autorización por cúmulo de valor asegurado.
	Mayor a 1.700.000.000	Todas negativas o alguna positiva	Practicarse exámenes TIPO B y solicitar a SURA autorización por cúmulo de valor asegurado.
Desde 76 años Hasta 84 años	Hasta 75.000.000	Todas negativas	Amparo Automático: No se realizan exámenes ni evaluación médica.
		Alguna positiva	Aplicar extraprima por padecimiento según tabla de cobertura especial. Si son varios, sumar el valor de las extraprimas de cada padecimiento. Si el padecimiento no está en la tabla deberá aportar Historia Clínica de la enfermedad declarada.
	Mayor a 75.000.000	No se otorga el seguro	

Equivalencias de los requisitos

EXAMEN TIPO A: Examen médico, exámenes de laboratorio (Glicemia, Colesterol total, Colesterol HDL, Triglicéridos y Creatinina) e historia clínica completa del médico tratante de la enfermedad declarada (en caso de haber declarado padecimiento).

EXAMEN TIPO B: Examen médico, exámenes de laboratorio (Glicemia, Colesterol total, Colesterol HDL, Triglicéridos), Creatinina, Electrocardiograma, HIV, prueba de esfuerzo e historia clínica completa del médico tratante de la enfermedad declarada (en caso de haber declarado padecimiento).

En los casos en que por el alto cúmulo del cliente SURA indique que se requiere reaseguro facultativo, será necesario que adicional a los exámenes anteriores, el cliente se practique los siguientes:

- Citoquímico de orina
- Hemograma completo con sedimentación
- Transaminasas TGO – TGP

No obstante lo anterior, SURA podrá solicitar, cuando lo considere necesario, exámenes varios, historias clínicas, complementos o aclaraciones sobre menoscabos médicos, para definir las condiciones del seguro.

Vigencia de los requisitos

Los requisitos de asegurabilidad tienen la siguiente vigencia:

- La declaración de asegurabilidad una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de diligenciamiento de la misma.
- Los exámenes médicos tendrán una vigencia de doce (12) meses.

Tiempo de respuesta establecido para la evaluación y respuesta de exámenes médicos:

De acuerdo al anexo “Acuerdo Niveles de servicio” del pliego de licitación.

17. EXÁMENES MÉDICOS A DOMICILIO

SURA incluye el servicio de exámenes médicos a domicilio, donde los profesionales de Salud en Casa SURA, visitan al cliente en la comodidad de su hogar, facilitando la atención y el proceso de ingreso. Este servicio diferencial se brinda a:

- Los clientes que pertenezcan a Segmentos Preferenciales y Banca-Colombia de acuerdo con clasificación de BANCOLOMBIA
- Clientes de BANCOLOMBIA que estén tramitando el seguro por un monto aprobado igual o superior a 500.000.000

Los exámenes que se practican a domicilio son:

- Examen médico
- Citoquímico de orina
- Electrocardiograma

- Exámenes de Sangre (Hemograma completo con sedimentación, Glicemia en Ayunas, Colesterol total y HDL , triglicéridos, Creatinina, transaminasas TGO-TGP, H.I.V, ácido úrico, antígeno prostático, perfil lipídico)

Aquellos exámenes que se requieran y no se encuentren en el listado anterior deben practicarse en las sedes de Salud SURA o en las instituciones que se encuentran en convenio a nivel nacional.

El servicio de exámenes a domicilio se encuentra habilitado en las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Ibagué, Bucaramanga, Cartagena, Manizales, Popayán, Barrancabermeja, Armenia, Villavicencio, Neiva y Florencia.

Las citas deben ser solicitadas así:

Para citas domiciliarias en Medellín Bogotá, Cali y Barranquilla a través de la línea SURA en los siguientes teléfonos:

- Llamadas desde Bogotá, Medellín y Cali: a través de la 437 88 88 opción 2.1.1.4
- Llamadas desde resto de ciudades: 01 8000 51 88 88 opción 2.1.1.4

El horario de la Línea de Atención de SURA central de citas es de 7:30 AM a 8:00 PM de lunes a viernes y sábados de 8:00 AM a 12:00 M. La cancelación de las citas debe hacerse con 12 horas de antelación a la hora que se pactó la cita.

Para citas en otras ciudades diferentes a Medellín Bogotá, Cali y Barranquilla: se debe comunicar directamente con el proveedor del servicio a los teléfonos que se encuentran en el simulador de exámenes médicos proporcionado por SURA.

Aspectos importantes al solicitar las citas:

- Tener clara la disponibilidad del cliente para la cita.
- Datos completos del asegurado.
- Dirección exacta del cliente, preferiblemente con puntos de referencia.

Aspectos importantes para la adecuada prestación del servicio:

- Para una buena prestación del servicio es necesario contar con privacidad, cama o sofá donde se pueda practicar el examen médico y un baño para que el asegurado, pueda recolectar muestras si se llegasen a necesitar.
- Este servicio regularmente se presta en horas de la mañana, y por eso no es posible practicar los exámenes en los lugares de trabajo del asegurado.
- El servicio no tiene la misma efectividad cuando se presta en sitios oscuros y es necesario un toma corriente para poder conectar el electrocardiógrafo.
- La recomendación que se hace al asegurado es no consumir alimento, ni tampoco ingerir bebidas alcohólicas 12 horas antes de la cita y evitar así que el resultado de los exámenes resulte alterado.

18. COSTO DEL SEGURO

Grupo de Edad	Tasa anual	Prima mensual por millón
Hasta 75 años	14,40‰	\$ 1.200
Desde 76 hasta 84 años	36,5‰	\$ 3.041

Nota: Teniendo en cuenta la continuidad de cobertura, existen algunos créditos que por su estructura no se ha modificado la prima y por tanto continúan con la prima establecida desde comienzo del crédito, tal como sucede con las tasas fijas cuota fija y EPM, entre otros.

19. CÁLCULO DE LA PRIMA

La prima de seguros se calcula así:

Prima mensual = Valor asegurado en millones X Tarifa mensual por millón, incluyendo extraprima, si hay lugar a ella.

20. CONDICIONES DE PAGO DE PRIMA

- **Facturación y forma de pago:** La facturación se hará en forma mensual vencida sin recargo por fraccionamiento. BANCOLOMBIA, reportará el pago 3 días hábiles antes de terminar cada mes.
- **Convenio de pago y cláusula de cancelación automática:** A 60 días inicio vigencia de cada Formato individual. La cancelación por no pago deberá ser notificada a BANCOLOMBIA con una antelación de 60 días antes de que surta efecto.
- **Prima mínima:** no se aplica prima mínima.
- **Corto plazo:** No aplica.
- **No cobro de prorrata por cada asegurado individual:** Teniendo en cuenta que BANCOLOMBIA puede autorizar la entrega de los bienes financiados a los clientes antes de realizar el pago del mismo al concesionario o al tercero, el valor del seguro de vida calculado por el tiempo que transcurra entre la fecha de entrega del bien y el pago al concesionario o tercero, no será cobrado independientemente por cada asegurado. Sin embargo, la cobertura opera desde el momento en el que BANCOLOMBIA autorice la entrega del bien. Las tasas/primas ya contemplan esta condición.

21. CONDICIONES DE INDEMNIZACIÓN

- **Plazo para aviso de siniestro:**

BANCOLOMBIA dispondrá de un plazo de hasta sesenta (60) días calendario para avisar los siniestros a SURA, contados a partir de la fecha en que los haya conocido.

- **Tiempo establecido para las reclamaciones:**

De acuerdo al anexo “Acuerdo Niveles de servicio” del pliego de licitación.

- **Valor indemnizado:**

SURA pagará a BANCOLOMBIA el saldo de la deuda, y entregará el remanente a los beneficiarios designados o de ley.

El saldo de la deuda se calculará dependiendo de la cobertura a indemnizar:

- Para la cobertura de Vida será el saldo insoluto de la deuda alcanzado a la fecha del fallecimiento del asegurado, sin superar el valor asegurado.
- Para la cobertura de Invalidez, pérdida o inutilización por enfermedad o accidente será el saldo insoluto de la deuda alcanzado a la fecha que SURA realice el pago, sin superar el valor asegurado.

Cuando titular y cotitular o avalista mueren al mismo tiempo, solo se pagará una sola vez la deuda a BANCOLOMBIA. Sin embargo el valor remanente (si existe) del titular y/o del cotitular se pagará a los beneficiarios que se hayan designado en la declaración de cada uno de ellos o en su defecto a los de ley.

- **Indemnización por secuestro o desaparición:**

El pago del siniestro se realizará teniendo en cuenta el saldo de la deuda a la fecha ejecutoria de la sentencia que declara la muerte por desaparecimiento. El valor de indemnización será el valor desembolsado o saldo insoluto según lo que estuviere asegurado, se reconocerá el saldo insoluto de la deuda y de existir remanentes serán entregados a los beneficiarios designados o de Ley.

En caso de secuestro extorsivo o desaparición forzada, SURA analizará por solicitud de BANCOLOMBIA la posibilidad de pagar indemnización del seguro. Sin embargo es necesario que BANCOLOMBIA congele saldo de la deuda y aporte la documentación que pide a los interesados para poder congelar el crédito. Adicionalmente, el siniestro se pagaría de forma comercial y sujeto a que si liberan al secuestrado se realice devolución del dinero pagado por SURA.

- **Requisitos para la indemnización:** De acuerdo con lo establecido en el ANEXO 3: ATENCIÓN RECLAMACIONES.

22. CONDICIONES ADICIONALES PARA LA INDEMNIZACIÓN

- **Condición especial para el pago de siniestros cuando la cobertura afectada sea vida (Si es Invalidez no aplica esta política):**

SURA procederá con el pago de la indemnización por la cobertura de Vida contando con la información que BANCOLOMBIA y/o el asegurado hayan aportado para la reclamación aunque no se tenga la totalidad de los requisitos exigidos, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- Cuando el valor a indemnizar es menor o igual a \$10.000.000
- Cuando haya transcurrido como mínimo 2 años desde la fecha de inicio de cobertura hasta la fecha del siniestro, y el valor a indemnizar es menor o igual a \$20.000.000
- Cuando hayan transcurrido como mínimo 3 años, desde la fecha de inicio de cobertura hasta la fecha del siniestro, independientemente del valor a indemnizar.

Por “valor a indemnizar” se entiende el valor total asegurado, es decir, el desembolsado más el valor asegurado de Vida Más en caso de haberse contratado.

En los casos en que la declaración de asegurabilidad sea necesaria, de acuerdo con los requisitos establecidos para cada producto y BANCOLOMBIA no encuentre en sus expedientes la declaración de asegurabilidad y por tanto no pueda aportarla, podrá solicitar a SURA que el siniestro sea pagado afectando la cláusula de errores y omisiones de acuerdo con lo que se establece en la cláusula de “Custodia de las declaraciones de Asegurabilidad”.

- **Pago de siniestro para clientes no reportados a SURA y que se encuentren dentro del amparo automático:**

En el caso en que BANCOLOMBIA S.A. no haya incluido un cliente en los listados de asegurados a SURA y fallezca o se invalide, alguno de ellos, esta última pagará el siniestro en virtud del amparo automático otorgado y las demás condiciones dispuestas en esta póliza y en el pliego. Las primas no pagadas serán descontadas de la indemnización. Los montos reconocidos por esta condición afectarán el monto establecido en la Cláusula de errores y omisiones.

- **No aplicación de la condición de reticencia:**

SURA no aplicará las sanciones y consecuencias que contempla el Código de Comercio en el artículo 1058, en cuanto a la nulidad del contrato producido por reticencia o inexactitud del asegurado en los siguientes casos:

- Cuando el valor a indemnizar es menor o igual a \$10.000.000
- Cuando haya transcurrido como mínimo 2 años desde la fecha de inicio de cobertura hasta la fecha del siniestro, y el valor a indemnizar es menor o igual a \$20.000.000
- Cuando hayan transcurrido como mínimo 3 años, desde la fecha de inicio de cobertura hasta la fecha del siniestro, independientemente del valor a indemnizar.

- **Principio de Causalidad:**

En caso de inexactitud o reticencia del asegurado, SURA solo podrá aplicar las sanciones contempladas en el artículo 1058 del código de comercio y concordantes, si las causas que originaron directa o indirectamente el siniestro son coincidentes con la reticencia o inexactitud en que incurrió el asegurado. Esta cláusula aplicará con un tope máximo (\$100.000.000) por evento y limitado solo a pago de saldos insolutos. Lo anterior siempre y cuando se demuestre que la reticencia no está relacionada con el siniestro. La presente cláusula aplicará para los casos que no se enmarcan dentro de la cláusula “no aplicación de la condición de reticencia”.

- **Continuidad de las coberturas ante un evento de siniestro por Invalidez:**

Ante el evento de presentarse una reclamación por Invalidez, pueden ocurrir las siguientes circunstancias para las cuales se aclara en cada caso si continúan o no vigentes las coberturas de la póliza:

- Pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%: el porcentaje de pérdida de capacidad laboral alcanza para afectar la cobertura. Al indemnizar por dicho amparo, la cobertura de Vida y de Invalidez se cancela, es decir, el seguro NO continúa vigente.
- Pérdida de capacidad laboral menor al 50%: el porcentaje de pérdida de capacidad laboral no alcanza para poder afectar la cobertura, por lo tanto el siniestro se puede objetar. Al objetar este siniestro, la cobertura de Vida y de Invalidez pueden continuar vigentes.

- **Objeción por reticencia:** Si se tiene una reclamación por Invalidez, pero al revisar la historia clínica se evidencia que existe una reticencia en la declaración del estado del riesgo y se objeta el siniestro, la cobertura de Invalidez se cancela. En cuanto a la cobertura de Vida continua vigente.

Sin embargo, se aclara que SURA no aplicará las sanciones y consecuencias que contempla el Código de Comercio en el artículo 1058, en cuanto a la nulidad del contrato producido por reticencia o inexactitud del asegurado en los casos que se mencionan en la cláusula "No aplicación de la condición de reticencia".

- **Cobertura de preexistencias:**

Cuando un cliente declare alguna preexistencia, y el valor solicitado por el cliente se encuentre por fuera del amparo automático y de la cobertura especial, SURA revisará la información médica del padecimiento declarado e indicará bajo qué condiciones es aceptado el riesgo. Con base en lo anterior, se cubren todas las preexistencias del cliente para el amparo de Vida.

23. CLÁUSULAS ADICIONALES

- **Cancelación, revocación o no renovación de la póliza:**

De acuerdo con lo establecido en el pliego de licitación como TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **Error en la declaración de la edad:**

En caso que se presente alguna inconsistencia en la edad declarada y la edad real del asegurado, SURA indemnizará el valor asegurado. La diferencia en primas será descontada del siniestro. Por otra parte, se aclara que si al momento del ingreso del asegurado la edad real se encuentra por fuera de los rangos estipulados bajo condición particular, SURA indemnizará el siniestro afectando la cláusula de errores y omisiones.

- **Cláusula de extensión:**

Si esta póliza ha sido emitida en reemplazo de otra, se ampara a todas las personas que formaban parte del grupo asegurado anterior, sin limitaciones de sus condiciones de salud o en su edad, otorgando por lo tanto continuidad de cobertura.

- **Cláusula de terminación y revocación unilateral:**

De acuerdo con lo establecido en el pliego de licitación como TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **Custodia de las declaraciones de asegurabilidad:**

En aquellos productos para los cuales la declaración de asegurabilidad sea entregada por cualquier medio a SURA, la aseguradora custodiará la declaración de asegurabilidad.

En los casos que la declaración no pase por SURA, BANCOLOMBIA custodia el original de la declaración (sin vistos buenos).

Para los eventos en que la custodia está a cargo de BANCOLOMBIA, aplicará lo siguiente:

- En caso de siniestro de créditos que superan el amparo automático, de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, SURA realizará el estudio del siniestro. Para ello BANCOLOMBIA deberá aportar todos los demás requisitos. Si en este estudio no se encuentran padecimientos anteriores a la fecha de ingreso a la póliza SURA pagará el siniestro previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro. En caso de existir un padecimiento previo, SURA pagará el siniestro descontando el monto del límite agregado anual de errores y omisiones en caso de que BANCOLOMBIA así lo solicite.
- Para los créditos definidos bajo el amparo automático siempre y cuando haya cobro de primas se pagará el siniestro independientemente de que se tenga declaración de asegurabilidad, sin afectación de la bolsa de errores y omisiones.

- **Delimitación temporal**

Para efectos de las coberturas se entiende que se cubren los eventos que ocurran durante la vigencia de cada póliza, independientemente, del momento en que se reclame y se haga el pago de la indemnización. Lo anterior siempre y cuando se encuentre dentro de lo estipulado en el código de comercio en el Artículo 1081 y 2514 del Código Civil en cuanto a Prescripción.

- **Continuidad en amparos básicos para clientes que cambien de producto**

Cuando un cliente realice cambio de producto, a vía de ejemplo, pase de un crédito de vehículo a un crédito de libre inversión sin garantía, SURA garantizará la continuidad de los amparos básicos (Vida e Invalidez, pérdida e inutilización por enfermedad o accidente), siempre y cuando el valor correspondiente al desembolso del producto nuevo sea menor o igual al producto inicial, aun cuando se deba diligenciar una nueva declaración de asegurabilidad por cambio de producto (Vida Grupo a Vida Grupo Plan Vida Integral). Tampoco se evaluará el riesgo aun cuando supere el amparo automático, es decir no se remitirá a exámenes médicos, dado que la Compañía ya tenía suscrito el riesgo, por tanto se otorgará continuidad de cobertura en las mismas condiciones en los amparos básicos.

- **Aseguramiento automático en colectiva para clientes con endoso vencido de Vida:**

Endosos SURA: Por ser riesgo SURA se pueden ingresar automáticamente en la presente póliza colectiva sin necesidad de declaración, ni exámenes médicos adicionales, sin importar el valor asegurado. Sin embargo, se debe cumplir con las validaciones de cúmulos y cuando sobrepase el valor permitido (\$500.000.000) se debe consultar con SURA con el fin de realizar las validaciones facultativas.

Endosos no SURA: Pueden ingresar de manera automática hasta el monto definido en el amparo automático de la póliza.

- **Cláusula de errores y omisiones:**

SURA concede la cláusula de errores y omisiones, hasta por cuatro mil millones de pesos M.L. (COP\$4.000.000.000) para todos los grupos adjudicados y por cada año contado desde el 1 de noviembre de 2017 con el fin de aquellos casos en los que por algún motivo, BANCOLOMBIA no reporte un ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equivocadamente, y en general se

cometa un error u omisión en la información, los procesos y/o los sistemas que soportan la operación, inexistencia o pérdida de los documentos relacionados con el seguro u otro error de cualquier índole por BANCOLOMBIA.

Adicionalmente, BANCOLOMBIA deberá tomar los correctivos necesarios con el fin de procurar evitar la repetición de la situación presentada que dio origen al pago de un evento definido bajo esta cláusula. En estos casos la Compañía no pagará la comisión al intermediario ni los gastos de administración y recaudo a BANCOLOMBIA.

La presente cláusula se extiende a cubrir los casos en los que siendo necesaria la declaración de asegurabilidad de acuerdo con los requisitos de cada línea de negocio, esta se extravíe o BANCOLOMBIA no pueda aportarla, y se procederá de acuerdo con lo que se establece en la cláusula de “Custodia de la declaración de asegurabilidad”.

24. COMISIONES Y PARTICIPACIONES

- **Comisión de intermediación: 1,2%**
- **Comisión por colocación de Seguros para BANCOLOMBIA: 38,8%**
- **Participación de Utilidades:**

SURA otorgará el siguiente esquema de participación de utilidades, el cual operará únicamente cuando exista utilidad para repartir, entendida ésta como el resultado positivo de aplicar la fórmula. En tal sentido, en caso de que el resultado sea negativo, BANCOLOMBIA no participará de dicha pérdida.

La fórmula de la Participación utilidades para Sufi será:

$$\text{Participación Utilidad} = 50\% * (60\% * \text{Primas Recaudadas} - \text{Siniestros conocidos})$$

Donde:

Primas Recaudadas = serán las primas totales facturadas y pagadas

Siniestros conocidos: Siniestros Pagados + Siniestros reservados + IBNR

La liquidación de la participación de utilidades se realizará mensualmente, pago trimestral, con ajuste acumulado trimestral, es decir, durante el primer trimestre de la anualidad, la aseguradora liquidará y pagará la participación de utilidades con base en la información del trimestre finalizado. En la finalización del segundo trimestre, la aseguradora liquidará nuevamente sobre los 2 trimestres corridos y procederá a hacer el ajuste a que haya lugar, y así sucesivamente hasta terminar la anualidad, fecha en la cual se ajustará el año completamente y se procederá al pago definitivo resultante.

En caso de no renovarse la cartera completa con SURA la liquidación del último trimestre de la última anualidad será, para créditos de corto plazo 4 meses después de finalizada la vigencia de la licitación y para créditos de largo plazo se realizará 12 meses después de finalizada la vigencia de la licitación.



Se aclara que la aplicación de IBNR solo tendrá lugar en caso de que no se renueven las pólizas con SURA al finalizar la anualidad de la futura licitación.

Aclaración: La participación de utilidades se aplicará en dos grupos independientes: Vida Tradicional (**incluyendo póliza de daño mecánico**) y Vida Integral.

25. OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES

- Condiciones generales: Forma SURA F-02-83-323“Plan Vida Deudores.
- Oficina de Radicación: 2491
- Intermediario: Willis Tower Watson, código 5947.
- Compañías aseguradoras: Seguros de Vida Suramericana S.A: 100%
- SARLAFT: según requisitos del capítulo II, Circular 026 del 2008 de la Superfinanciera. (Referente al SARLAFT)

ANEXO 1: TABLA DE EXTRAPRIMAS Y CONDICIONES PARA LA COBERTURA ESPECIAL

- Esta tabla solo aplica para créditos entre \$60.000.001 y \$500.000.000.
- Se debe buscar en la tabla la enfermedad declarada por el cliente y verificar que el valor a asegurar no supere lo indicado en la tabla de acuerdo con la edad del cliente.
- Se deberá aplicar la extraprima indicada para la enfermedad declarada. Si son varias, sumar el valor de las extraprimas de cada enfermedad/padecimiento.
- Así mismo según la enfermedad declarada, se otorga o no el amparo de Invalidez, como se indica en la tabla.
- Si el valor a asegurar supera el valor máximo permitido, o el padecimiento/enfermedad no se encuentra en la tabla, se debe enviar a evaluación, aportando la historia clínica completa de la enfermedad declarada.

SISTEMAS AFECTADOS	ENFERMEDADES	% EXTRA PRIMA	Invalidez	VALOR ASEGURADO MÁXIMO	
				Menor o igual a 75 años	Desde 76 hasta 84 años
OJOS	Catarata, cirugía de cataratas, cirugía de córnea	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Ceguera uni o bilateral, pérdida de un ojo en accidente	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Cirugía de ojos por defectos de refracción (miopía, astigmatismo, hipermetropía)	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Daltonismo	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Desprendimiento de retina	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Glaucoma, glaucoma de ángulo abierto	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Orzuelo y/o Chalazion	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Presbicia	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Terigio	0	SI	500.000.000	75.000.000
		0	SI	500.000.000	75.000.000
OIDOS	Hipoacusia (disminución de la audición sin ser sordera)	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Neurinoma del acústico	Se requiere historia clínica			
	Otitis	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Sordomudo	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Sordera total (uni o bilateral)	0	NO	500.000.000	75.000.000
NEURO-LOGICO	Aneurisma, hemorragias, Infarto cerebral, Accidente Cerebrovascular, Derrame cerebral, isquemia	100	NO	120.000.000	75.000.000

SISTEMAS AFECTADOS	ENFERMEDADES	% EXTRA PRIMA	Invalidez	VALOR ASEGURADO MÁXIMO	
				Menor o igual a 75 años	Desde 76 hasta 84 años
	Apnea de sueño	50	SI	300.000.000	75.000.000
	Epilepsia	50	NO	500.000.000	75.000.000
	Esclerosis Múltiple	100	NO	300.000.000	75.000.000
	Guillan Barre (Antecedente)	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Guillan Barre (Presente)	Se requiere historia clínica			
	Hidrocefalia	100	NO	300.000.000	75.000.000
	Migraña, jaquecas, cefaleas, dolores de cabeza	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Parálisis facial	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Parkinson	50	NO	300.000.000	75.000.000
	Polio, poliomielitis (padecida en la infancia)	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Quiste coloide	Se requiere historia clínica			
	Trauma de cráneo sin secuelas neurológicas.	50	NO	500.000.000	75.000.000
PSIQUIÁ-TRICO	Depresión, ansiedad, trastorno psiquiátrico	75	NO	500.000.000	75.000.000
	Trastorno bipolar, Esquizofrenia, autismo, retraso mental	Se requiere historia clínica			
CARDIO-VASCULAR	Arritmia, taquicardia, bradicardia	50	SI	500.000.000	75.000.000
	Fibrilación auricular, fibrilación ventricular, mapeo por Ablación	50	NO	300.000.000	75.000.000
	Arterioesclerosis	Se requiere historia clínica			
	Cierre de Comunicación interauricular congénita - cirugía (menor a un año)	Se requiere historia clínica			
	Cierre Comunicación interauricular congénita - cirugía (mayor a un año y sin complicaciones)	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Comunicación interventricular congénita (no cirugía) -Foramen oval (corazón)	100	NO	300.000.000	75.000.000
	Coartación de aorta corregida	150	NO	300.000.000	75.000.000
	Coartación de aorta sin corregir	200	NO	300.000.000	75.000.000
	Disautonomía (Baja tensión, baja presión arterial)	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Enfermedad de válvulas cardíacas, soplos, prolapso válvula mitral	100	NO	300.000.000	75.000.000
	Estenosis aórtica (esclerosis severa de la válvula aórtica)	150	NO	300.000.000	75.000.000
	Hipertensión (hipertensión arterial)	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Hipertensión + colesterol elevado	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Hipertensión + triglicéridos elevados	0	SI	500.000.000	75.000.000

SISTEMAS AFECTADOS	ENFERMEDADES	% EXTRA PRIMA	Invalidez	VALOR ASEGURADO MÁXIMO	
				Menor o igual a 75 años	Desde 76 hasta 84 años
	Hipertensión + colesterol elevado + triglicéridos elevados	25	SI	500.000.000	75.000.000
	Colesterol (colesterol elevado, hipercolesterolemia) (dislipidemia)	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Triglicéridos (triglicéridos altos, hipertrigliceridemia)	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Colesterol elevado + triglicéridos elevados	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Hipertensión + diabetes	75	NO	500.000.000	75.000.000
	Infarto, infarto de miocardio, enfermedad coronaria o arteri coronaria, stent coronario, angina inestable, insuficiencia cardíaca, obstrucción de arterias, cirugía de corazón abierto - Diagnóstico realizado hace mas de 6 meses - Paro Cardíaco	150	NO	120.000.000	75.000.000
	Infarto, infarto de miocardio, enfermedad coronaria o arteri coronaria, stent coronario, angina inestable, insuficiencia cardíaca, obstrucción de arterias, cirugía de corazón abierto - Diagnóstico realizado hace 6 meses o menos - Paro Cardíaco	250	NO	120.000.000	75.000.000
	Marcapasos hace menos a 6 meses	Se requiere historia clínica			
	Marcapasos hace más de 6 meses y hasta 2 años (si ha tenido complicaciones se debe enviar a evaluación)	100	NO	500.000.000	75.000.000
	Marcapasos hace más de 2 años (si ha tenido complicaciones se debe enviar a evaluación)	50	NO	500.000.000	75.000.000
	Síncope Neurocardiogénico benigno	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Síncope Vasovagal	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Síndrome de QT Corto (Alteración Electrocardiograma)	Se requiere historia clínica			
	Trombosis en extremidades (brazos y/o piernas)	50	NO	500.000.000	75.000.000
	Várices de miembros inferiores, varicocele	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Vasculitis	50	NO	500.000.000	75.000.000
	Vegetación cardíaca (Endocarditis infecciosa)	100	NO	300.000.000	75.000.000
ENDOCRINO E INMUNOLÓGICO	Anemia	25	SI	500.000.000	75.000.000
	Antecedente de cáncer (carcinoma) CON metástasis. (Cáncer en cualquier parte del cuerpo, melanoma, leucemia, linfoma, tumores malignos)	Se requiere historia clínica			
	Antecedente de cáncer (carcinoma) SIN metástasis. (Cáncer en cualquier parte del cuerpo, melanoma, leucemia, linfoma, tumores malignos)	150	NO	120.000.000	75.000.000
	Bocio multinodular	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Diabetes, miastenia gravis	50	NO	500.000.000	75.000.000
	Extracción de tiroides, Lobotomía de tiroides, tiroidectomía. Practicada hace mas de 5 años	50	NO	500.000.000	75.000.000

SISTEMAS AFECTADOS	ENFERMEDADES	% EXTRA PRIMA	Invalidez	VALOR ASEGURADO MÁXIMO	
				Menor o igual a 75 años	Desde 76 hasta 84 años
	Extracción de tiroides, Lobotomía de tiroides, tiroidectomía. Practicada hace menos de 5 años	100	NO	300.000.000	75.000.000
	Fibromialgia	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Glioblastoma (mayor a 10 años de finalizado el tratamiento)	100	NO	500.000.000	75.000.000
	Glioblastoma (actual o menor a 10 años)	Se requiere historia clínica			
	Gota, Acido úrico alto (hiperuricemia)	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Hepatitis A o Hepatitis de la niñez	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Hepatitis B, C Y D	100	NO	300.000.000	75.000.000
	Hipertiroidismo	25	SI	500.000.000	75.000.000
	Hipotiroidismo, Hipoglicemia	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Intolerancia a carbohidratos, prediabetes	25	NO	500.000.000	75.000.000
	Lupus Eritematoso Sistémico (LES)	50	NO	500.000.000	75.000.000
	pancreatitis (diagnostico hace mas de 4 años)	0	SI	500.000.000	75.000.000
	pancreatitis (diagnostico hace menos de 4 años o sin especificar fecha)	50	SI	500.000.000	75.000.000
	Policitemia	Se requiere historia clínica			
	Quiste mediastino	Se requiere historia clínica			
	Sida, VIH positivo	Se requiere historia clínica			
OSTEO-MUSCULAR	Pérdida funcional o anatómica de miembros inferiores o superiores	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Amputación dedos o extremidades por accidente	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Amputación dedos o extremidades por enfermedad	75	NO	300.000.000	75.000.000
	Artritis, osteoartritis, artrosis, Enfermedad degenerativa de los huesos, Artritis reumatoidea, Espondilitis anquilosante	100	NO	500.000.000	75.000.000
	Artroscopia de rodilla	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Cirugía de alargamiento de Tibia	0	NO	500.000.000	75.000.000
	cirugía de columna, Descompresión medular	0	NO	500.000.000	75.000.000
	cirugía de rodilla (de ligamentos cruzados, meniscos, rótula, condromalacia)	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Cirugía Maxilofacial	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Cuadriplejia	Se requiere historia clínica			
	Displasia congénita de cadera, pinzamiento de cadera	0	NO	500.000.000	75.000.000

SISTEMAS AFECTADOS	ENFERMEDADES	% EXTRA PRIMA	Invalidez	VALOR ASEGURADO MÁXIMO	
				Menor o igual a 75 años	Desde 76 hasta 84 años
	Epicondilitis lateral del codo	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Espondilolistesis	50	NO	500.000.000	75.000.000
	Espondilosis	50	NO	500.000.000	75.000.000
	Fractura en metatarso	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Fractura de Fémur	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Fractura De Tibia Y Peroné	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Fracturas del extremo superior del humero (EPIFISIS)	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Hernia umbilical, hernia inguinal, hernia epigástrica, hernia femoral, Herniorrafia (cirugía para corregir la hernia)	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Hernias de columna o Hernia discal, escoliosis, hernia de núcleo pulposo, radiculopatía, problemas de columna	0	NO	500.000.000	75.000.000
	juanete, hallux valgus	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Paraparesia espástica	100	NO	120.000.000	75.000.000
	Paraplejia, afección médula ósea	100	NO	120.000.000	75.000.000
	Politraumatismo	25	NO	500.000.000	75.000.000
	Prótesis articulares	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Prótesis (Trasplante) cadera	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Síndrome del tunel carpiano, síndrome manguito rotador	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Síndrome del opérculo torácico (SOT)	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Trastorno de disco lumbar	0	NO	500.000.000	75.000.000
GASTRO- INTESTINAL	apendicectomía, apendicitis, cirugía de apéndice	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Bypass gástrico > 18 meses de cirugía	50	NO	300.000.000	75.000.000
	Bypass gástrico < 18 meses de cirugía	100	NO	300.000.000	75.000.000
	Cirrosis	300	NO	120.000.000	75.000.000
	Cirugía de Vesícula (Colecistectomía) por colecistitis (Inflamación de la vesícula) o por cálculos en la vesícula	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Colitis bacteriana o amebiana	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Colitis ulcerativa, Enfermedad de Crohn	75	NO	300.000.000	75.000.000
	Esplenomegalia por enfermedad	100	NO	300.000.000	75.000.000

SISTEMAS AFECTADOS	ENFERMEDADES	% EXTRA PRIMA	Invalidez	VALOR ASEGURADO MÁXIMO	
				Menor o igual a 75 años	Desde 76 hasta 84 años
	Gastritis, Helicobacter pilory, gastroenteritis, hernia hiatal, reflujo, duodenitis, colon irritable, hemorroides, cálculos vesícula, esplenomegalia por accidente, absceso hepático	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Higado graso	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Para parecía espástica	100	NO	300.000.000	75.000.000
	Programación de cirugía de bypass gástrico	Se requiere historia clínica			
	Sleeve gástrico (manga gástrica o tubulización gástrica) hace más de 5 años	0	SI	300.000.000	75.000.000
	Sleeve gástrico (manga gástrica o tubulización gástrica) hace menos de 5 años. (si no especifican el tiempo, aplicar esta extraprima)	25	SI	300.000.000	75.000.000
	Úlceras, ulcera gástrica o ulcera duodenal, divertículos (diagnostico hace mas de 5 años)	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Úlceras, ulcera gástrica o ulcera duodenal, divertículos (diagnostico hace menos de 5 años o sin especificar fecha)	25	SI	500.000.000	75.000.000
URINARIO - RENAL	Cálculos, infecciones urinarias a repetición, Litiasis urinaria	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Glomerulonefritis	50	NO	300.000.000	75.000.000
	Hematuria, ectasia renal	Se requiere historia clínica			
	Hidrocele (con sospecha de malignidad)	150	NO	300.000.000	75.000.000
	Hidrocele (sin sospecha de malignidad)	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Insuficiencia renal con diálisis , Pérdida de ambos riñones por enfermedad	200	NO	120.000.000	75.000.000
	Insuficiencia renal sin diálisis o enfermedad renal crónica, perdida de un riñon por enfermedad	100	NO	120.000.000	75.000.000
	Nefrectomía	Se requiere historia clínica			
	Pérdida de riñón (por accidente, o desde nacimiento), o donación del riñon, vejiga caída	0	SI	500.000.000	75.000.000
PIEL	Trasplante renal (es receptor, recibe el riñon)	200	NO	120.000.000	75.000.000
	Dermatitis	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Esclerodermia con compromiso de órganos internos	150	NO	500.000.000	75.000.000
	Esclerodermia sin compromiso de órganos internos	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Foliculitis	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Lupus discoide	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Psoriasis	0	SI	500.000.000	75.000.000
	tumor benigno tejidos blandos	0	SI	500.000.000	75.000.000

SISTEMAS AFECTADOS	ENFERMEDADES	% EXTRA PRIMA	Invalidez	VALOR ASEGURADO MÁXIMO	
				Menor o igual a 75 años	Desde 76 hasta 84 años
GINECO-LOGICO	Embarazo	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Enfermedad fibroquística mamaria, quistes de ovario benignos, síndrome de ovario poliquístico (SOP)	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Histerectomía (extracción de la matriz) hace mas de un año	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Histerectomía (extracción de la matriz) hace menos de un año	50	NO	500.000.000	75.000.000
	Miomas uterinos, embarazo, prolapsos genitales, endometriosis	0	SI	500.000.000	75.000.000
	NIC I (Neoplasia intraepitelial cervical) o LIE bajo grado	0	SI	500.000.000	75.000.000
	NIC II o III (Neoplasia intraepitelial cervical) o LIE medio o alto	Se requiere historia clínica			
	Papiloma, PVH, virus del papiloma humano	0	SI	500.000.000	75.000.000
PULMONAR	Asma actualmente, Asma en la niñez	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Bronconeumonía, Bronquitis crónica	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Disnea	Se requiere historia clínica			
	Enfisema pulmonar, EPOC	50	NO	300.000.000	75.000.000
	Lesmaniasis (antecedente)	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Lesmaniasis (actualmente)	Se requiere historia clínica			
	Tabaquismo	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Tuberculosis hace mas de 1 año	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Tuberculosis hace menos de un año o en tratamiento actual	Se requiere historia clínica			
	Tromboembolismo pulmonar (menor a 6 meses)	Se requiere historia clínica			
	Tromboembolismo pulmonar (6 meses o más)	50	SI	300.000.000	75.000.000
	Toxoplasmosis pulmonar	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Toracotomía por hematoma benigno pulmonar o por trauma pulmonar, o por neumotórax o por hemotórax.	0	SI	500.000.000	75.000.000
OTRAS	Cirugía de nariz (tabique=septoplastia, cornetes=turbinoplastia, estéticas= rinoplastia)	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Cirugías odontológicas	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Disfonía Espástica	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Estenosis biliar	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Flebitis	0	NO	500.000.000	75.000.000
	Hemofilia, púrpura trombocitopénica	50	NO	500.000.000	75.000.000

SISTEMAS AFECTADOS	ENFERMEDADES	% EXTRA PRIMA	Invalidez	VALOR ASEGURADO MÁXIMO	
				Menor o igual a 75 años	Desde 76 hasta 84 años
	Hiperplasia prostática, prostatitis, prostata grande	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Protesis mamaria, reduccion mamaria, abdominoplastia, cirugía estética de abdomen (liposucción, lipoescultura)	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Rinitis, alergia congestiva	0	SI	500.000.000	75.000.000
	Alcoholismo, drogadicción con rehabilitación mayor a 3 años	100	SI	500.000.000	75.000.000
	Alcoholismo, drogadicción en la actualidad	Se requiere historia clínica			
	Tumor benigno	0	SI	500.000.000	75.000.000

ANEXO 2: CONDICIONES VIDA MÁS

SURA ofrece para la presente licitación el beneficio de ofrecer una suma asegurada adicional, sin necesidad de procesos o requisitos adicionales a los que se requieren para tomar la póliza tradicional que respalde la deuda del cliente. Lo anterior significa que para la evaluación de requisitos de asegurabilidad solo se tendrá en cuenta el valor del crédito y no el valor adicional.

1. DEFINICIÓN

Se brinda al deudor la posibilidad de asegurarse por el doble de lo solicitado a la entidad financiera, sin exámenes ni condiciones adicionales a las del crédito. Este seguro es opcional y estará vigente hasta que:

- El cliente termine de cancelar su deuda con la entidad financiera ó
- El deudor desee dar por terminada esta cobertura opcional ó
- En el momento en que se deje de pagar la correspondiente prima de seguros.

El valor de la prima adicional, estará incluido dentro de la cuota mensual del crédito, por lo tanto cuenta con los mismos beneficios que hoy en día se tiene en la cobertura principal:

- Renovación anual automática, sin necesidad de trámites adicionales cada año para el seguro de vida más.
- El valor de la prima es mensual sin recargo por fraccionamiento
- Agilidad en la obtención de la póliza ya que la mayoría de los clientes ingresan automáticamente.
- Cubre homicidio y suicidio desde el primer día.
- Se otorga la misma comisión y PU para la entidad financiera.
- Mismos requisitos para la reclamación que los solicitados para el seguro deudor regular.
- En caso de siniestro, se salda la deuda con la entidad financiera y se paga el valor adicional a los beneficiarios y al asegurado.

2. CONDICIONES PARA EL ASEGURAMIENTO:

Las personas que podrán gozar de este beneficio son:

- Clientes cuya edad, y valor asegurado se encuentre dentro del rango de la tabla de condiciones de edades y valores máximos a asegurar. Se debe garantizar siempre que la cobertura total no supere el máximo valor permitido, esto aplica únicamente para validar el valor máximo a asegurar pero no para los requisitos de asegurabilidad donde solo se tendrá en cuenta el valor del crédito y no el valor adicional.
- Solo aplicable a clientes de la póliza de la póliza colectiva SURA, es decir, no aplica para endosos.

3. CONDICIONES PARA LA CANCELACIÓN DE LA COBERTURA DE VIDA MÁS:



El deudor podrá cancelar en cualquier momento la cobertura opcional, simplemente diligenciando el formato establecido por la entidad financiera. Para las cancelaciones será importante tener en cuenta lo siguiente:

- **Cancelación por error o mala venta:** El cliente presenta un reclamo en el que solicita revisión del costo del seguro y cancelación del producto Vida Más. En este punto, si efectivamente se evidencia mala venta, o si se toma la decisión de aceptar el reclamo, se cancela el producto y se devuelven las primas desde el inicio del cobro. Lo anterior, siempre y cuando no se haya presentado siniestro que afecte la cobertura de Vida Más. De la prima que da a devolver se debe descontar el valor de la retribución administrativa que se entrega al GRUPO BANCOLOMBIA y la comisión que se paga al intermediario.
- **Cancelación por endoso:** Si se presenta endoso de seguro deudor regular, se revisa el endoso, se acepta y se aplicaría pero también implicaría la cancelación de Vida Más. Se aclara que el seguro de vida más se cancelará para estos casos desde la misma fecha que se cancele el seguro deudor regular.
- **Cancelación de la cobertura por voluntad del cliente:** Si el cliente solicita cancelar la cobertura de vida+ únicamente, porque ya no desea continuar con la misma, debe presentar la carta solicitando dicha cancelación y el seguro de vida más se cancelará para estos casos desde la facturación más próxima del cliente.

4. ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN:

Se contemplan dos estrategias de comercialización del seguro que dependerán de la condición del cliente como asegurado actual (cliente con crédito vigente) o cliente que realiza una nueva operación de crédito.

Vida Más clientes nuevos créditos:

En el momento que el cliente está tramitando un nuevo crédito, debe diligenciar el formato “Solicitud de seguro de vida deudores” para respaldar el crédito. En ese momento se le ofrecerá la posibilidad de asegurarse en Vida Más. Esto se realiza mediante aceptación expresa del cliente en dicho formato:

¿El cliente toma valor asegurado adicional?

☐ SI ☐ NO Cuánto \$

Vida Más clientes con crédito(s) vigente(s):

A través de las oficinas regionales de Sufi, los asesores aprovecharán las interacciones que tienen con los clientes actuales para hacerles la oferta de Vida Más. Para ello, el cliente deberá diligenciar el formato “Solicitud de seguro Vida Más para créditos vigentes”

Adicionalmente, cuando el cliente esté realizando un nuevo crédito el asesor verificará si tiene otros créditos vigentes para ofrecerles Vida Más para dichos créditos.



Es de anotar, que la cobertura de Vida Más créditos vigentes comienza desde la fecha de diligenciamiento del formato y no desde el momento en que tomó el crédito.

Sufi y Willis deberán conservar el formato mencionado para el momento de la reclamación. Si el formato no se encuentra SURA no podrá atender la reclamación de Vida Más pues no tiene como corroborar la contratación del seguro.

El formato Solicitud de seguro Vida Más para créditos vigentes es el que se presenta a continuación:

Seguros |

SOLICITUD DE SEGURO VIDA MÁS PARA CRÉDITOS VIGENTES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
SUFÍ, UNA MARCA BANCOLOMBIA

FECHA DILIGENCIAMIENTO _____

DATOS PERSONALES		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)
Tipo identificación	Nro. de identificación	Nro. de crédito

POR FAVOR LEA ATENTAMENTE ANTES DE FIRMAR:
Al firmar la presente solicitud manifiesto que entiendo que:

- Al aceptar la contratación de Vida Más quedo asegurado por un valor adicional igual al valor que Sufi, una marca Bancolombia me desembolsó por el crédito cuyo número se relaciona en el presente formato. Este valor asegurado permanecerá constante durante toda la vigencia del mismo.
- El seguro Vida Más estará vigente mientras esté vigente el seguro de Vida Deudores que respalda mi crédito.
- El valor de la prima de seguro adicional me será incluida en la cuota mensual del crédito.
- Los beneficiarios voluntarios corresponden a los mismos que designé para el seguro de Vida Deudores que respalda mi crédito.
- Las coberturas, exclusiones y demás condiciones del Seguro adicional Vida Más son las mismas que me fueron otorgadas para el seguro de Vida Deudores que respalda mi crédito.
- En caso de aplicar, la cobertura de Invalidez estará vigente hasta los 72 años de edad.
- La contratación de Vida Más es de naturaleza voluntaria.

Adicionalmente declaro y certifico con mi firma que:

- Mi ocupación está permitida por la ley y no ejerzo actividades ilícitas ni de alto riesgo.
- A la fecha gozo de buena salud, no me encuentro en condición de invalidez calificada ni me encuentro en proceso de calificación de Invalidez.
- A la fecha no he presentado reclamación de seguro por Invalidez a ninguna aseguradora.

Firma del solicitante: _____

ANEXO 3: ATENCIÓN RECLAMACIONES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1077 del Código de Comercio corresponde al asegurado acreditar el siniestro y su cuantía, si fuere el caso; sin embargo, para un trámite más expedito de la reclamación, se sugiere acompañar la misma con los siguientes documentos.

Para cualquier reclamación se deberá presentar:

- Declaración de asegurabilidad
- Carta de reclamación a SURA de los interesados del asegurado
- Fotocopia de la cédula del asegurado
- Carta de BANCOLOMBIA informando saldo de la deuda
- Historia clínica completa

Por Muerte Natural:

En adición a los documentos generales para cualquier reclamación:

- Certificado civil de defunción y/o registro civil de defunción. En cuanto al certificado civil de defunción, SURA acepta que en los casos en que no sea posible conseguirlo, se aporte la consulta que se realiza en la página web de la Registraduría Nacional con la verificación que la cédula del asegurado se encuentra en proceso de cancelación por fallecimiento.
- Cuando se trate de muerte presunta por desaparición, se debe enviar decisión de un ente judicial.

Por Muerte Accidental, Homicidio o Suicidio

- Además de los requisitos solicitados para los casos de muerte natural, es necesario anexar acta de levantamiento del cadáver o certificado de necropsia.

En el evento de siniestro por Muerte ocurra durante la estancia del asegurado en el exterior, el fallecimiento debe acreditarse dependiendo de la nacionalidad del asegurado, así:

- Colombiano muere en el exterior: Si el colombiano muere en el exterior y los beneficiarios desean realizar una reclamación a la póliza, deben registrar la muerte en Colombia mediante el registro civil de defunción de Colombia. Este registro se puede realizar en el extranjero en un consulado Colombiano.
- Extranjero muere en el exterior: En el país de origen del extranjero se emite un certificado de defunción originario de ese país, pero en Colombia para que este documento sea válido debe estar apostillado con el fin de poder validar la veracidad del mismo.
- Extranjero muere en Colombia: El estado Colombiano emite un certificado de defunción y con este documento se puede realizar la reclamación.

Por Invalidez, pérdida o inutilización por enfermedad o accidente



En adición a los documentos generales para cualquier reclamación:

- Calificación de la Junta Regional o Nacional de invalidez o certificado de invalidez de ARL, EPS, AFP o certificado médico laboral con un porcentaje igual o superior al 50% de acuerdo a lo establecido en el Decreto 917 de 2001 o aquel vigente al momento de Invalidez.
- En el evento de siniestro por invalidez ocurra durante la estancia del asegurado en el exterior, se acepta que el asegurado aporte el dictamen del exterior y SURA asumirá los costos que implique la homologación. Sin embargo, se requiere que se envíe no solo el dictamen sino la historia clínica que se tuvo en cuenta para la calificación en el exterior, toda vez que SURA realizará homologación y calificará de acuerdo con los criterios del Manual Único de Calificación de Invalidez vigente en Colombia. Se deja claro que la historia clínica se aceptará en el idioma original donde fue determinada la Invalidez.

ASEGÚRATE DE CONOCER TU SEGURO



Plan Vida Deudores

sura 



Plan Vida Deudores
SURAMERICANA S.A.



CAMPO	1	2	3	4	5
Descripción	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01 / 04 / 2017	14 -11	P	34	F - 02 - 83 - 323
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	01 / 02 / 2013	14 -11	NT -P	34	N - 02 - 83 - 003

Plan Vida Deudores



En este documento encontrarás la descripción general de las coberturas, derechos y obligaciones del seguro **Plan Vida Deudores**, que te aplicará según lo definido en tu certificado individual, que se rige por el Código de Comercio Colombiano y lo puedes encontrar en www.sura.com

CONTENIDO - Plan Vida Deudores

○ **Sección 1 - Coberturas** Pág. 6

Cobertura principal

1. Vida
2. Invalidez, pérdida o inutilización por enfermedad o accidente

Coberturas opcionales

3. Auxilio funerario

○ **Sección 2 - Exclusiones** Pág. 8

○ **Sección 3 - Otras condiciones** Pág. 10

1. Vigencia y Renovación
2. Edades de ingreso y permanencia
3. Valor asegurado
4. Prima
5. Revocación del contrato
6. Terminación
7. Procedimiento en caso de reclamación

○ **Sección 4 - Glosario** Pág. 14

1. Asegurado
2. Beneficiario
3. Saldo Insoluto
4. Terrorismo
5. Tomador



COBERTURA PRINCIPAL

1. VIDA

En caso de que mueras, SURA pagará al beneficiario con el que tienes la deuda el monto que no hayas alcanzado a pagar, sin que este supere el valor asegurado. Si al pagar este saldo no se agota todo el valor asegurado, la parte restante de este será entregada a los beneficiarios que hayas designado libremente. *

* Para este seguro, el beneficiario con el que tienes la deuda, se rige por las normas del beneficiario oneroso.

2. INVALIDEZ, PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE

Si como consecuencia de un accidente o una enfermedad quedas inválido, es decir pierdes de forma permanente el 50% o mas de tu capacidad laboral, o sufres alguna de las siguientes pérdidas o inutilizaciones, SURA pagará al beneficiario con el que tienes la deuda el valor asegurado. Si al pagar este saldo no se agota todo el valor asegurado, la parte restante de este se te entregará a ti.

% A INDEMNIZAR	EVENTO
100%	Por toda lesión que te produzca una pérdida permanente de capacidad laboral igual o superior al 50%.
	Por la pérdida total e irrecuperable de la visión por ambos ojos.
	Por la pérdida o inutilización total y permanente de ambas manos o de ambos pies o de una mano y un pie.
	Por la pérdida total e irrecuperable de la visión por un ojo, conjuntamente con la pérdida o inutilización total y permanente de una mano o de un pie.
	Por la pérdida total e irrecuperable del habla o de la audición por ambos oídos.

El valor asegurado que pagará SURA, será el saldo insoluto de la deuda a la fecha en que SURA realice el desembolso.

El valor asegurado de las coberturas de vida e invalidez, pérdida o inutilización por enfermedad o accidente forman un mismo fondo, por lo tanto, si SURA te paga una indemnización por invalidez se da por terminado el seguro.

Para la coberturas de invalidez por enfermedad o accidente debes tener en cuenta lo siguiente con respecto a la pérdida de la capacidad laboral.

- ✓ La pérdida de la capacidad laboral se deberá calcular de acuerdo con lo establecido en el manual único de calificación de invalidez, incluso si tienes un régimen especial de seguridad social.
- ✓ La fecha relevante en la reclamación es la fecha de estructuración es decir, el día en que ocurrió el siniestro.
- ✓ Cuando presentes una reclamación podrás aportar los conceptos o calificaciones que hayan emitido las entidades habilitadas como las EPS, AFP, ARL y juntas de calificación de invalidez, pero en caso de discrepancia la calificación definitiva para este seguro será la que solicite SURA a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, o la de la Junta Nacional si tú o SURA apelan la decisión de la Junta Regional.

COBERTURAS OPCIONALES

1. AUXILIO FUNERARIO

En caso de que mueras SURA pagará a tus beneficiarios el valor asegurado que podrán usar para cubrir gastos por tu muerte.

SECCIÓN 2

EXCLUSIONES

Exclusiones	1	2	3	4	5	6	7
Vida	✓	✓					
Invalidez, pérdida o inutilización por enfermedad o accidente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Auxilio funerario	✓	✓					

En el cuadro anterior podrás ver las coberturas y cuales de las exclusiones que enumeramos a continuación le aplican a cada una de ellas. Es importante aclarar que **SURA no pagará las indemnizaciones acordadas para cada cobertura cuando los eventos cubiertos sean consecuencia directa o indirecta de:**

1. Guerra, invasión, hostilidades u operaciones bélicas con o sin declaración de guerra, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección, poder militar o usurpado, ley marcial, motín o conmoción civil. Sin embargo, no están excluidos los eventos que sean consecuencia de actos terroristas convencionales.
2. Fisión y fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas atómicas, biológicas o químicas.
3. Enfermedades congénitas o lesiones, defectos físicos y enfermedades originadas o adquiridas antes de la contratación de la cobertura, salvo que no las conocieras. Esta exclusión aplica así declares que padeces la enfermedad al momento de contratar la cobertura.
4. Accidentes ocurridos antes de contratar la cobertura.



5. Lesiones que te hayas provocado intencionalmente estando o no en uso de tus facultades mentales.
6. El uso de vehículos o artefactos aéreos en calidad de piloto, estudiante de pilotaje, mecánico de aviación o miembro de la tripulación.
7. Las competencias o entrenamientos, como profesional o aficionado, de actividades extremas o de alto riesgo tales como: motociclismo, cuatrimoto, parapentismo, bungee jumping, puenting, rafting, downhill, paracaidismo, escalada de montañas, esquí en el hielo, buceo, artes marciales, entre otras.

OTRAS CONDICIONES

1. VIGENCIA Y RENOVACIÓN

La protección establecida en las coberturas del seguro comienza en el momento en que la entidad financiera (tomador de la póliza) haga el desembolso de tu crédito. El seguro se renovará automáticamente de forma anual y mientras persista tu obligación financiera con la entidad. Recuerda que en cualquier momento puedes solicitarle a SURA que este no se renueve y, adicionalmente, tienes la posibilidad de darlo por terminado, pero debes contar con autorización previa del tomador, quien es el beneficiario oneroso de este seguro.

2. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA:

Amparo	Edad mínima de ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Vida, Auxilio funerario	18 años	70 años	Indefinida*
Invalidez, pérdida o, inutilización por enfermedad o accidente	18 años	69 años	70 años

* Hasta terminar la deuda con el tomador.

Para el amparo de invalidez, se respetará la cobertura hasta la fecha de finalización de la vigencia del seguro en la cual se alcance la edad de permanencia

3. VALOR ASEGURADO

El valor asegurado para cada deudor es el equivalente al saldo insoluto de la deuda al momento de su fallecimiento, o al momento en que la aseguradora realice el desembolso correspondiente al amparo de Invalidez, pérdida o inutilización por Enfermedad o Accidente.

4. PRIMA

La prima es el precio del seguro y tú o quien tomó el seguro deberá pagarla al momento acordado con SURA.

El no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago producirá la terminación de tus coberturas.

5. REVOCACIÓN DEL CONTRATO

En cualquier momento tú (con previa autorización del tomador de la póliza) o la empresa que tomó el seguro podrá revocar por escrito una o todas las coberturas. Así mismo SURA también podrá revocar cualquiera de las coberturas, salvo la de vida, mediante aviso escrito a ti o a la empresa que tomó el seguro con 30 días de anticipación, en cuyo caso SURA devolverá la parte proporcional de las primas pagadas y no devengadas desde la fecha de revocación.

6. TERMINACIÓN

Este seguro termina por las siguientes causas:

1. Por no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago.
2. En la fecha de pago total de la deuda.
3. Cuando la empresa que tomó el seguro solicite por escrito que se te excluya del mismo.
4. Cuando se revoque o al terminar la vigencia del seguro cuando tú, la empresa que tomó el seguro o SURA deciden no renovarlo.
5. Al finalizar la vigencia en que cumplas la edad máxima de permanencia.
6. Cuando SURA pague la cobertura de vida o el 100% del valor asegurado de la cobertura de invalidez por enfermedad o accidente.

X

7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE RECLAMACIÓN

En caso de un siniestro cubierto por este seguro, tú o tus beneficiarios deberán solicitarle a SURA el pago de las indemnizaciones a las que tengan derecho, acreditando la ocurrencia de dicho siniestro.

El proceso de reclamación puede realizarse por medio de alguna de las siguientes opciones.

- a)** Ingresa a **www.sura.com** con tu usuario y contraseña: luego ingresa al link reclamaciones de vida y completa el formulario.
Si aún no estás registrado debes dar clic en “**regístrate aquí**” y seguir las instrucciones para recibir el usuario y la contraseña.
Si estás registrado y no recuerdas tu contraseña, haz clic en “Recordar contraseña”
- b)** Contacta al tomador del seguro.
- c)** Reporta el siniestro desde tu celular llamando al **#888** o a la **Línea de Atención al Cliente 01 800 051 8888 a nivel nacional o en Bogotá, Cali y Medellín al 437 8888.**

PRESCRIPCIÓN

Recuerda que cuentas con dos años para reclamarle a SURA el pago de una indemnización, contados a partir del momento en que conoces o debes tener conocimiento de la ocurrencia de uno de los eventos cubiertos. En cualquier caso, la reclamación no podrá presentarse después de cinco años contados a partir del momento en que ocurrió el siniestro.

DOCUMENTOS SUGERIDOS EN CASO DE RECLAMACIÓN

Exclusiones	1	2	3	4	5	6
Vida, Auxilio funerario	✓	✓	✓	✓	✓	
Invalidez, pérdida o inutilización por enfermedad o accidente	✓				✓	✓

1. Fotocopia del documento que valide la identidad del asegurado.
2. Fotocopia del registro civil de defunción.
3. Fotocopia de cédula de ciudadanía del beneficiario mayor de edad o fotocopia del registro civil de nacimiento del beneficiario menor de edad.
4. Cuando sea el caso de pago a los beneficiarios de ley la prueba de esta calidad certificada ante notaria.
5. Historia clínica completa del médico tratante.
6. Informe y certificado del médico legalmente habilitado para calificar la invalidez o acreditar la desmembración o inutilización.

GLOSARIO



A

Asegurado

Tú, la persona protegida por este seguro.



B

Beneficiario

La persona a la que le corresponde la indemnización.



S

Saldo Insoluto

Es la parte de la deuda que te falta por pagar (el capital más los intereses corrientes).



T

Terrorismo

Es todo acto o amenaza de violencia para la vida humana, los bienes tangibles e intangibles o la infraestructura, que sea hecho por parte de cualquier persona o grupo de personas que o bien actúan en su propio nombre o por encargo o en conexión con cualquier organización o gobierno y que sea cometido por razones o fines políticos, religiosos, ideológicos y éticos incluyendo la intención de influenciar en el gobierno o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma o graves alteraciones del orden económico y social.

**Tomador**

La entidad que contrata el seguro con la que tienes el crédito.



LÍNEA DE ATENCIÓN 01 800 051 8888
Bogotá, Cali y Medellín 437 8888
www.sura.com

Descarga la app SEGUROS SURA



BLOG sura.com/blogs



[f/segurossura](https://www.facebook.com/segurossura)



[/segurossura](https://twitter.com/segurossura)

Documento de reclamación



Fecha Aviso: 2018/03/23
N° Expediente: 0830099832242
N° Póliza: 083000466784
Asegurado: VALLEJO*BARRETO**JORGE

Datos Póliza

Producto: VIDA DE GRUPO
Vigencia desde: 2012/02/01
Vigencia hasta: 2018/11/01

Datos Asegurado

Correo Electrónico:
Teléfono: 6944776
Celular:
Dirección:

Beneficiarios

Id	Nombre	Teléfono	Correo	Dirección
	BANCOLOMBIA SA	3000356	endosos@bancolombia.com	CR 48 # 26 85 PISO 9

A8909039388

Datos específicos

Información del Siniestro

Causa del Siniestro: SISTEMA GENITOURINARIO

Diagnóstico: INSUFICIENCIA RENAL AGUDA

Es un diagnóstico de larga evolución: No

El diagnóstico se dió por:

Detalle de los hechos:

MUERTE NATURAL - CON VIDA MAS RECLAMA: JORGE ORLANDO VALLEJO CEL 3057073932 CORREO: jorge.vallejo@urosario.edu.co DIRECCION: CALLE 152B # 56-75 CASA 56 BOGOTA

Documento de reclamación



Coberturas

GASTOS DE ENTIERRO

VIDA

Gastos Excequiales

Causa de la Muerte: NATURAL

Fecha de la Muerte: 2018/02/21

Vida

Causa de la muerte: NATURAL

Diagnóstico por el cual se declara la muerte: null

Motivo del accidente:

Fecha de la muerte:

Hora de la muerte (HH24:MI):

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR ASEGURADORA SURA DE SEGUROS S.A. PARA RECLAMACIÓN DE SINIESTRO POR MUERTE O ITP, POLIZA COLECTIVA VIDA DEUDORES SUFI S.A.

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO AFECTADO

Nombres y Apellidos Jorge Vallejo Barreto

Número de Identificación 17097361

CAUSA DE LA MUERTE (DETALLE DE LA LESIÓN O ENFERMEDAD) Natural

- 1- FORMULARIO DE RECLAMACIÓN *
- 2- FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA *
- 3- REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
- 4- HISTORIAS CLINICAS COMPLETAS (De los médicos o entidades que atendieron al asegurado y de los años en que tuvo el crédito)*

En caso de muerte accidental, deben anexar adicionalmente:

- 5- CERTIFICADO DE NECROPSIA
- 6- ACTA LEVANTAMIENTO
- 7- CERTIFICACIÓN FISCALIA

**Documentos requeridos en caso de ITP*

OBSERVACIONES:

Los términos de pago del (los) crédito (s) siguen vigentes y deben cumplirse, por lo tanto a pesar de que se esté tramitando la reclamación por el seguro, recomendamos se continúe con el pago oportuno de las cuotas fijadas en el pagaré, de lo contrario se continuaran causando los intereses de mora.

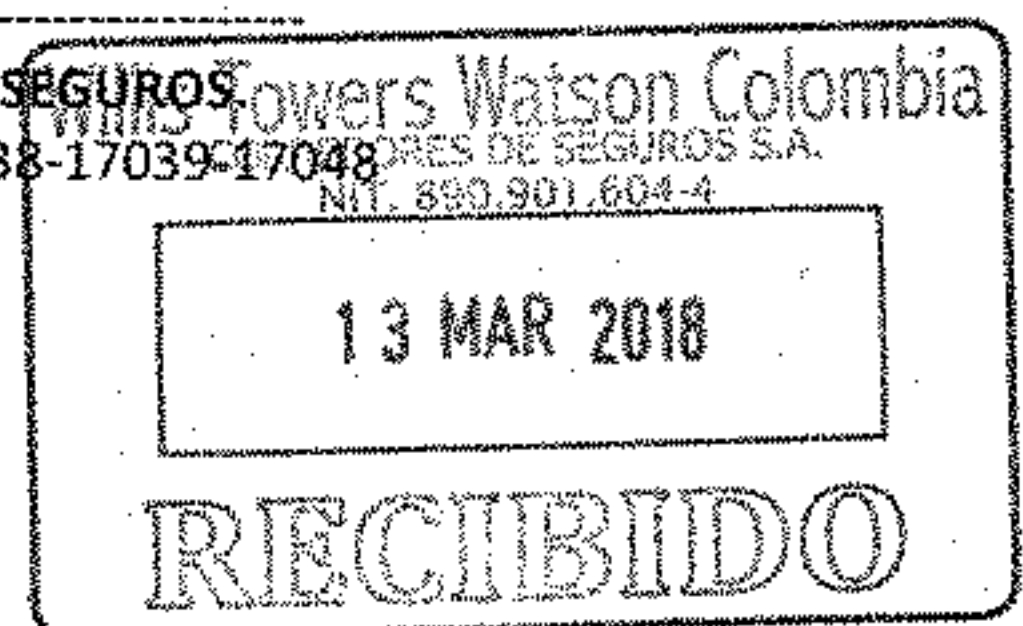
Cualquier decisión sobre el pago o no del seguro compete única y exclusivamente a la Compañía Aseguradora, y de conformidad con las normas que regulan la materia, para tal decisión.

INFORMACION RECLAMANTE

Nombre reclamante Jorge Orlando Vallejo Suárez
Teléfonos 3057073032 Mail jorge.vallejo@urosario.edu.co
Dirección Calle 152B #56-75 Casa 56 Ciudad Bogotá
Observaciones:

FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FUNCIONARIO DEP. SEGUROS
4886000 3276060 Ext. 17038-17039-17048





Bloc de notas

Mi bloc de notas



529 33 61

10:16:54

23/03/18

SUFI una marca Bancolombia S. A.

SL012

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA

MODULO DE COLOCACIONES

CONSULTA INFORMACION DE UN PRESTAMO

Valores expresados en : MONEDA LOCAL

Num.Préstamo: 00000000012834512 E.Apert: 2017/11/02 F.Desem: 2017/11/16

Ident.Client: 17097361-2 VALLEJO BARRETO JORGE

Producto : 307 VEHICULO CONSUMO G.R. N Grupo : 00007 VEHICULOS SUFI

Plan Interes: 037 Estado : 001 VIGENTE

Plazo : 00060 M Dias Mora : 00000 Calificac: A

Plan De Pago: 001 Cód. Direccion: 001

Cód.Agencia : 200 BOGOTA Ciclo : 005

Cód.Canál : 0000068 DISTRIBUIDORA NISSA Oficina canal : 001 BOGOTA MOTOR SHOW

Cód.Asesor : 0002575 WILLIAM ALBERTO DUQ D. Economico : 04070 A LAS FLIAS ADQ

Cód.Agente : 00000000193249390 QUINTERO ENCISO GUSTAVO O

Valor Original : \$39.990.000,00 Próximo Pago : 2018/04/16

Valor Saldo : \$37.828.820,46 Ultimo Proceso: 2018/03/22

K.Pend.factorar : \$37.267.716,60 Tasa Int.Mora : 200 31,020000

Tasa Interes Cte: 497 Tipo: P 8,830490 Puntos Adic. : 0,038621

Modalidad : VENCIDO Tipo Negocio :

F3 = salir

ENTER = Continuar

SISTEMAS G&G

06/36

SA

MW

KS

IM

II

KB



SOLICITUD DE SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

SEGUROS SURA COLOMBIA
SUFII, UNA MARCA BANCOLOMBIA

Automóviles y Motos de alto cilindraje

DATOS GENERALES

Póliza	Tomador BANCOLOMBIA S.A.	NIT 890.903938-8	Crédito / Leasing No. 12834512

DATOS PERSONALES

Primer apellido VALLEJO	Segundo apellido BARRETO	Nombres JORGE	Tipo Identificación CC	Nro. Identificación 17.097.361
Fecha de nacimiento 27 04 1944	Sexo ☒ M ☐ F	Correo Electrónico vallejobarretoj@hotmail.com	Celular / Teléfono 3105751864	

DATOS DEL CRÉDITO O LEASING

% Extraprima ☐ SI ☒ NO	Valor del desembolso 39.990.000	¿El cliente toma valor asegurado adicional? ☒ SI ☐ NO Cuánto \$ 39.990.000	Para créditos de vehículo: ¿desea tomar cobertura de Daño Mecánico? ☐ SI ☒ NO
Prima mensual por valor del desembolso \$		Prima mensual valor asegurado adicional \$	47,988

DATOS DE BENEFICIARIO ONEROSO

EL BENEFICIARIO ONEROSO SERA BANCOLOMBIA HASTA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA

DATOS DE BENEFICIARIOS VOLUNTARIOS

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Doc. de Identidad	%	Parentesco	Teléfono/Celular
SUAREZ	DE VALLEJO	FLORINDA ELISA	41.361.233	100	ESPOSA	6951436

DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD

LE SOLICITAMOS CONTESTAR EN SU TOTALIDAD. NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO NI LLENARLOS CON GUIONES. SI HAY CORRECCIONES O ENMENDADURAS, SIRVASE VALIDARLAS CON SU FIRMA.

a) ¿Tiene, ha tenido o le han diagnosticado: enfermedades cardiovasculares, infarto de miocardio, cirugía arteriocoronaria, trasplante de órganos vitales, quemaduras graves, estado de coma, anemia aplásica, traumatismo mayor de cabeza, enfermedad de Alzheimer, enfermedad de Parkinson, arritmias, hipertensión arterial, colesterol (tratado con medicamentos), triglicéridos (tratados con medicamentos), derrames, isquemia o trombosis cerebral, epilepsia, enfisema pulmonar (EPOC), bronquitis crónica, cáncer, leucemia, lupus, tumores malignos, sida o VIH positivo, insuficiencia renal, esclerosis múltiple, artritis reumatoidea, diabetes, pancreatitis, hepatitis b o c, cirrosis, retardo mental, trastornos psiquiátricos, colitis, hipertiroidismo, parálisis, deformidades corporales, ceguera o sordera total o parcial, hernia de columna, pérdida funcional o anatómica, sufre de alguna otra enfermedad(es) o consume drogas estimulantes, ha estado en tratamiento para alcoholismo o drogadicción, presenta en la actualidad enfermedad o pérdida funcional o anatómica de algún órgano, ha padecido accidentes que le impidan desempeñar labores propias de su ocupación?

☐ SI ☒ NO ¿Cuánto? _____ ¿Hace cuánto tiempo? _____

b) ¿Ha estado incapacitado u hospitalizado en el último año por más de 60 días, en la actualidad se encuentra en algún tratamiento o estudio médico o sabe si será hospitalizado o intervenido quirúrgicamente?

☐ SI ☒ NO ¿Cuánto? _____

Declaro que gozo de buena salud y que la información que suministro en este documento solicitud de seguro de vida es cierta. Que mi ocupación está permitida por la ley y no ejerzo actividades ilícitas ni de alto riesgo. Acepto que esta declaración sea parte integrante del contrato de seguro y que SURAMERICANA no asume responsabilidad alguna sino mediante la expedición de la póliza o certificación expresa de cobertura.

CONDICIONES DE ACEPTACIÓN POR PADECIMIENTO DECLARADO: Para la siguiente afirmación marque con una "X" cuando aplique:

☐ Declaro que tengo conocimiento que debido al padecimiento declarado no se otorga cobertura de invalidez, desmembración o inutilización por accidente o enfermedad ITP en la póliza que se está contratando.

Certifico que soy consciente y estoy de acuerdo con todas las condiciones del presente seguro y que en caso de no aceptárlas debo entregar a Bancolombia un seguro por los montos, coberturas y demás exigencias de las normas y políticas internas que regulen la materia, en el que figure Bancolombia S.A. como primer beneficiario oneroso.

Valor asegurado: El valor Asegurado de este seguro será el valor del desembolso del crédito y permanecerá constante durante toda la vigencia del mismo. El valor asegurado adicional tomado por el cliente es voluntario e igualmente permanecerá constante durante toda la vigencia del mismo.

Permanencia cobertura de ITP: En caso de contar con esta cobertura, la misma estará vigente hasta los 72 años de edad.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo a SURAMERICANA S.A. para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio, con aliados estratégicos, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información, para consultar y obtener copia de mi historia clínica, que es un dato sensible, para la suscripción y proceso de reclamación del seguro. Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A. para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 8000 518888. Para conocer nuestra política de privacidad visite www.sura.com.

LA NO VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTE FORMULARIO, O EL NO DILIGENCIAMIENTO DEL MISMO EN SU TOTALIDAD, PRODUCIRÁ LA NULIDAD DEL CONTRATO DE SEGURO Y POR LO TANTO LA NO INDEMNIZACIÓN EN CASO DE SINIESTRO. LA PRESENTE SOLICITUD NO CONSTITUYE ACEPTACIÓN DEL RIESGO POR PARTE DE LA COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. HASTA TANTO LA COMPAÑIA SE MANIFIESTE DE MANERA EXPRESA Y DOCUMENTO ESCRITO.

Declaro que he leído y comprendido los textos
indicados en este formulario y acepto las condiciones y
terminos de este seguro y de la cobertura de la misma y
de la cobertura de la misma y de la cobertura de la misma

Firma del Asegurado

17.097.361

Número de Identificación
del Asegurado

1

11

/2017

Fecha de diligenciamiento

REVISADO

Willis
COLOMBIA

FECHA 16/11/2017 07:21

FIRMA DVO

REVISADO O.K.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

17097361

NUMERO

VALLEJO BARRETO

APELLIDOS

JORGE

NOMBRES

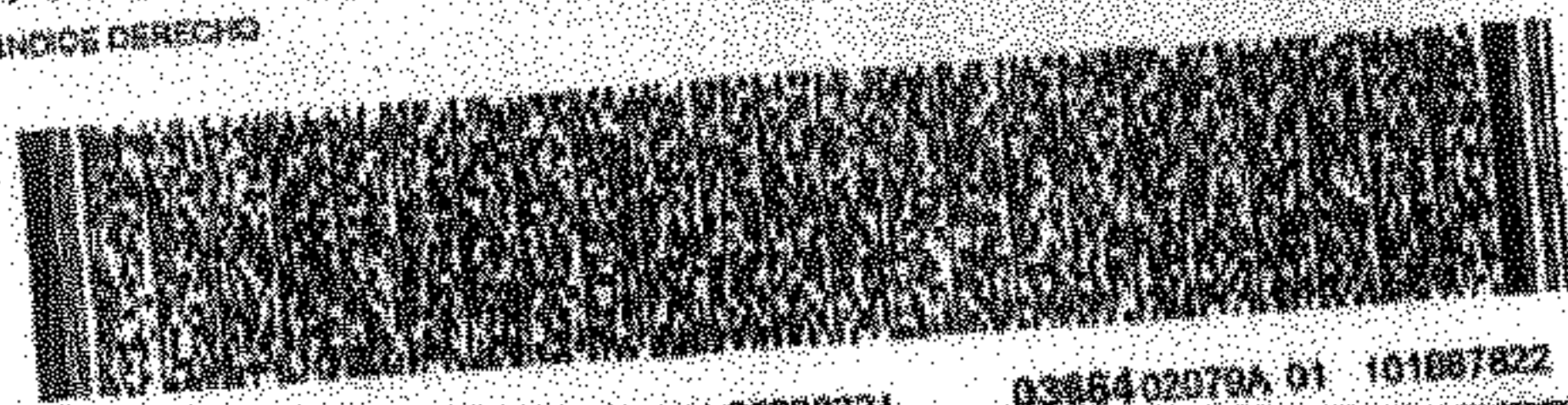
Jorge Vallejo B



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1944
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-MAY-1965 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
DIAN INDIQUE 230282X



A-1500111-43097501-M-0017097361-20020321 03664 02079A 01 101887822

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.361.233
SUAREZ DE VALLEJO

APELLIDO
FLORINDA ELISA

NOMBRE



[Signature]



INCE DEREGNO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1946

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.47

ESTATURA

A+

G.B. RH

F

SEAO

31-OCT-1967 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00014801-F-0041361233-20090618

0000530161A 1

15100040326

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

Miercoles 12 de noviembre de 2003 (12:00 AM)

ANTECEDENTES

CHEQUEO MEDICO, SINDROME VERTIGINOSO.

Enfermedad actual

RELATA QUE HACE UN MES VIENE PRESENTANDO EN FORMA INTERMITENTE SENSACIONES VERTIGINOSAS DE MUY CORTA DURACION QUE POSTERIORMENTE SE ACOMPAÑA DE SENSACION DE ASTENIA Y SOMNOLENCIA, PRESENTA ADEMÁS DOLORES MUSCULARES INTERMITENTES Y CEFALEA TIPO PUNZADA ESPORADICA. NO TOMA MEDICACION PARA LOS SINTOMAS QUE PRESENTA.

Antecedentes

GASTRITIS, HERNIA HIATAL. QX COLECISTECTOMIA, MANGUITO ROTADOR DERECHO, RINOPLASTIA HACE 35 AÑOS. TOXICOS FUMADOR MAS O MENOS UN PAQUETE DIA, DESDE LA EDAD DE 12 AÑOS, CON ALGUNOS PERIODO DE CESACION. NO BEBE. INGESTION DE CAFEINA. MEDICAMENTOSOS OMEPRAZOL COMBAREN. ALERGICOS NO CONOCE. VENEREOS NO RELATA. MADRE FALLECIDA A LOS 52 AÑOS POR IAM. PADRE CA DE PROSTATA.

Revision por Sistemas

DISPEPSIA POR LLENURA FLATULENCIA INTELERANCIA A LAS GRASAS.

Examen físico

BUENAS CONDICIONES GENERALES HIDRATADO AFEBRIL COLABORADOR TA 100 X 60 FC 64 FR 14. PERIMETRO ABDOMINAL 100 CM. TALLA 1.67 PESO 76 KILOS. CABEZA OJOS NORMALES CUELLO SIMETRICO NORMAL EXAMEN CARDIOPULMONAR NO SE ENCUENTRAN ALTERACIONES ABDOMEN BLANDO NO MASAS PANICULO GRUESO., EXTREMIDADES SIN EDEMAS., PIEL NORMAL

Ordenes de Laboratorio

- 1- COLESTEROL TOTAL + HDL
- 2- TRIGLICERIDOS
- 3- ACIDO URICO
- 4 -GLICEMIA
- 5- CH CON VSG

Imagenes diagnósticas

- 1- RX TORAX PA Y LATERAL

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Medicina Interna Cardiología - Universidad del Rosario
Avenida calle 127 A #20-88 oficina 410
Citas 2595501

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

59 AÑOS TABAQUISMO CRONICO

Impresion diagnostica

SINDROME MERTIGINOSO EN ESTUDIO
TABAQUISMO

Conducta

SS LAB RESTRINGIR EL HABITO DE FUMAR CONTROL CON RESULTADOS
ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Controles

Sabado 6 de noviembre de 2004 (12:00 AM)

Evolucion

REGRESA A CONTROL NUNCA REPORTO LOS EXAMENES QUE SE LE ORDENARON EN SU PRIMERA CONSULTA, MANIFIESTA AHORA SINTOMAS DIGESTIVOS POR SENSACION DE LLENURA POST PRANDIAL DISTENSION FLATULENCIA MODERADO DOLOR CONTINUO CON EL HABITO DE FUMAR DOLOR TORACICO LATERAL

Examen Fisico

BUENAS CONDICIONES OBESO HIDRATADO AFEBRIL COLABORADOR TA 130 X 80 FC 56 PESO 78 KILOS TALLA 1.65 CABEZA OJOS ORL NORMAL CUELLO NORMAL CORAZON RUIDOS BRADICARDICOS PULMONAR ABDOMEN BLANDO NO MASAS NO MEGALIAS CICATRIZ DE COLECISTECTOMIA, EXTREMIDADES NORMALES SNC NORMAL

Impresion diagnostica

SOBREPESO
DISPEPSIA EN ESTUDIO
DOLOR TORACICO EN ESTUDIO

Conducta

SS LAB SE TOMA EKG SE REMITE A GASTRO

Solicitud de laboratorios

- 1- GLICEMIA PRE Y POST
- 2- COLESTEROL TOTAL + HDL
- 3- TRIGLICERIDOS

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Medicina Interna Cardiología - Universidad del Rosario
Avenida calle 127 A #20-88 oficina 410
Citas 2595501

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

4- CH CON VSG

5- PSA

5

Electrocardiograma

1- RITMO SINUSAL FC 56 POR MIN

2- INTERVALOS NORMALES

3- REPOLARIZACION VENTRICULAR NORMAL

OPINION BRADICARDIA SINUSAL

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Martes 23 de noviembre de 2004 (12:00 AM)

Evolucion

VIENE A CONTROL CON RESULTADOS DE EXAMENES., GLICEMIA 108 POST
COLESTEROL 163 HDL 33 LDL 78 TRG 256 PSA 5.6 CONTINUA SINTOMATICO POR
REFLUJO.

Impresion diagnostica

CHEQUEO MEDICO

DISPEPSIA EN ESTUDIO

PSA ELEVADO MODERADAMENTE

Conducta

SE REMITE A GASTRO Y UROLOGIA.

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Viernes 30 de septiembre de 2005 (12:00 AM)

Evolucion

VIENE A CONTROL POR HABER PRESENTADO EPISODIO DE GOTA HACE 10 DIAS, FUE
INTERVENIDO POR CA DE PROSTATA CON PROSTATECTOMIA RADICAL HACE DOS MESES
LEVE INCONTINENCIA POSTOPERATORIA, DISFUNCION ERECTIL.

Examen Fisico

BUENAS CONDICIONES GENERALES HIDRATADO AFEBRIL COLABORADOR TA 130 X 80
FC 60 PESO 75 KILOS CABEZA OJOS NORMALES CUELLO SIMETRICO NORMAL

Dr. Alfredo Liévano Sánchez

Medicina Interna - Cardiología

R.M. 19.088.263

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Medicina Interna Cardiología - Universidad del Rosario
Avenida calle 127 A #20-88 oficina 410
Citas 2595501

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

CORAZON RUIDOS RITMICOS NORMALES PULMONAR NORMAL ABDOMEN BLANDO
GLOBULOSO EXTREMIDADES NO EDEMAS

Impresion diagnostica

POSTOPERATORIO DE PROSTATECTOMIA
CA DE PROSTATA INTERVENIDO
GOTA.

Conducta

SS LAB CONTROL CON RESULTADOS

Solicitud de laboratorios

- 1- CH CON VSG
- 2- CREATININA
- 3- ACIDO URICO
- 4- COLESTEROL TOTAL + HDL
- 5- TRIGLICERIDOS
- 6- GLICEMIA BASAL.

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Miercoles 12 de octubre de 2005 (12:00 AM)

Evolucion

VIENE A TRAER RESULTADOS DE EXAMENES, MANIFIESTA NUEVAMENTE DOLOR EN
DEDOS GRUESOS DE AMBOS PIES ESPECIALMENTE DERECHO

Paraclínicos

GLICEMIA 97 COLESTEROL TOTAL 144 HDL 33 LDL 72 TRG 192 ACIDO URICO 9.1
CREATININA 1.14

Impresion diagnostica

HIPERTRIGLICERIDEMIA
HIPERURICEMIA

Conducta

SE INICIA DIETA, INDICACIONES GENERALES COLCHIMEDIO + ALLOPURINOL

Formula

- 1- ALLOPURINOL X 300 MGR TABLETAS 90

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Medicina Interna Cardiología - Universidad del Rosario
Avenida calle 127 A #20-88 oficina 410
Citas 2595501

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

TOMA UNA DIARIA

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA 3 MESES.

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Miercoles 10 de mayo de 2006 (12:00 AM)

Evolucion

VIENE A CONSULTA DE CONTROL REQUIRIO ABANDONAR EL HABITO DE FUMAR POR DISNEA QUE FUE EVALUADO POR NEUMOLOGIA QUE LE SOLICITA ESTUDIO DE TORAX EL CUAL ES NORMAL LE INDICA INHALADORES LOS CUALES USA EN FORMA INTERMITENTE HA CONTINUADO CON EL CONTROL POST PROSTATECTOMIA RADICAL TIENE CONTROL DE ANTIGENO CONTINUA CON DISFUNCION ERECTIL AHORA ADEMÁS MANIFIESTA DOLORES ARTICULARES EN MANOS CON DEFORMIDAD EN DEDOS DE MANOS DOLOR MUSCULAR EN MUSLOS Y DOLOR EN PLANTAS DE PIES Y GRUESOS ARTEJOS DE PIES.

Paraclínicos

RX TORAX ELONGACION AORTICA

Examen Físico

BUENAS CONDICIONES GENERALES SOBREPESO EVIDENTE AFEBRIL TA 120 X 70 FC 68 FR 14 PESO 81 KILOS TALLA 165 CABEZA OJOS ORL NORMAL CUELLO SIMETRICO NORMAL EXAMEN CARDIOPULMONAR DENTRO DE LIMITES NORMALES ABDOMEN BLANDO GLOBULOSO. EXTREMIDADES NODULOS DE EBERDEN DOLOR Y DEFOMRIDA DE PEQUEÑAS ARTICULACIONES

Impresión diagnóstica

CA DE PROSTATA INTERVERNIDO
OBESIDAD
SOBREPESO
ARTROSIS

Conducta

SS LAB CONTROL CON RESULTADOS

Solicitud de laboratorios

- 1- CH CON VSG
- 2- P DE O

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Medicina Interna Cardiología - Universidad del Rosario
Avenida calle 127 A #20-88 oficina 410
Citas 2595501

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

- 3- PCR
- 4- RA TEST
- 5- CREATININA

Medios complementarios de diagnostico

- 1- FAVOR AUTORIZAR MANOS COMPARATIVAS

DOLOR DEFORMIDAD NODULOS DE EBERDEN

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Miercoles 24 de mayo de 2006 (12:00 AM)

Evolucion

VIENE A CONSULTA DE CONTROL RX MANOS CAMBIOS OSTEOARTROSICOS EN ARTICULACIONES INTERFALANGICAS DISMINUCION DE LOS ESPACIOS ARTICULARES. PCR NEGATIVA, FACTOR REUMATODIES NOEGATIVO CREATININA 1.15 CH DENTRO DE LIMITES NORMALES CON LEVE MONOCITOSIS SEDIMENTACION DE 2 MM PARCIAL DE ORINA NORMAL.

Impresion diagnostica

CA DE PROSTATA INTERVENIDO
SOBREPESO
OSTEOARTROSIS DE MANOS.
DISFUNCION ERECTIL

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Viernes 24 de noviembre de 2006 (07:43 AM)

Evolucion

VIENE A CONTROL CON RESULTADOS DE LABORATORIO, CONTINUA ABSTINENTE DE TABACO.

Paraclínicos

ACIDO URICO 8.5 GLICEMIA 103 BASAL,* COLESTEROL 155 HDL 35.7 LDL 84 TRG 176
PSA 0.003

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
RM. 19.088.263

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Medicina Interna Cardiología - Universidad del Rosario
Avenida calle 127 A #20-88 oficina 410
Citas 2595501

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Jueves 3 de mayo de 2007 (7:35 PM)

Evolucion

VIENE A CONSULTA PARA CONTROL POR CA DE PROSTATA, SOBREPESO TABAQUISMO EN CESACION, SOBREPESO Y ARTROSIS. MANIFIESTA ENCONTRARSE ASINTOMATICO UNICAMENTE MANIFIESTA SENSACION DE SUEÑO.

Examen Fisico

BUENAS CONDICIONES GENERALES HIDRATADO AFEBRIL OBESO. NO SIGNOS DE DISFUNCION VENTRICULAR, TA 130 X 80 FC 68 FR 16 PESO 80 KILOS TALLA 162. PERIMETRO ABDOMINAL 105 CM. CABEZA NORMAL OJOS OPACIDAD DE CRISTALINOS CUELLO NORMAL CORAZON Y PULMONAR NORMAL ABDOMEN BLANDO NORMAL EXTREMIDADES NORMALES SNC NORMAL

Impresion diagnostica

OBESIDAD
ALTO RIESGO CARDIOVASCULAR
DISLIPIDEMIA

Conducta

SE INICIA LOVASTATINA NO PUEDE TOMAR ASA SE SS LAB DE CONTROL

Formula

1- LOVASTATINA X 20 #90
TOMA UNA CADA NOCHE A LA COMIDA

Solicitud de laboratorios

1- CREATININA
2- PSA
3- COLESTEROL TOTAL + HDL
4- TRIGLICERIDOS
5- ACIDO URICO.

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Sabado 26 de mayo de 2007 (7:13 PM)

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

Evolucion

VIENE A CONSULTA A CONTROL DE EXAMENES

Paraclínicos

ACIDO URICO 9.5 CREATININA 1.22 COLESTERO 175 HDL 38 LDL 102 TRG 170 PSA 0003

Conducta

CONTINUA IGUAL MANEJO CONTROL EN 6 MESES CON EXAMENES

Formula

- 1- LOVASTATINA X 20 # 30
TOMAM UNA CADA NOCHE
- 2- COLCHICINA 0.5 # 30
TOMA UNA DIARIA
- 3- ALLOPURINOL 300 # 30
UNA DIARIA.
- 4- ASA 100 # 30
UNA DIARIA

Solicitud de laboratorios

- 1- COLESTEROL TOTAL + HDL
- 2- TRIGLICERIDOS

TOMAR EN NOVIEMBRE DE 2.007

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Sabado 26 de mayo de 2007 (7:22 PM)

Comentarios adicionales

SEÑORES LABORATORIO CLINICO SANITAS
SEDE REINA SOFIA

EL PACIENTE EN LA REFERENCIA TIENE OTROS EXAMENES ORDENADOS LOS QUE NO
FUERON REPORTADOS.

ADJUNTO COPIA DE LA SOLICITUD INICIAL

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
RM. 19.088.263

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Medicina Interna Cardiología - Universidad del Rosario
Avenida calle 127 A #20-88 oficina 410
Citas 2595501

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Sabado 24 de noviembre de 2007 (7:54 PM)

Evolucion

VIENE A CONTROL CON RESULTADOS ASINTOMATICO CONTINUA ABSTINENTE DE TABACO

Paraclínicos

COLESTEROL 152 HDL 36** LDL 75 TGRG 198* PSA 0.003

Examen Fisico

BUEN ESTADO TA 120 X 80 FC 68 PESO 82 KILOS PERIMETRO ABDOMINAL 110 CM

Impresion diagnostica

DISLIPIDEMIA MIXTA

HDL BAJO

Conducta

SE CAMBIA DE DE LOVASTATINA A GEMFIBROSILO. 600 CONTROL EN 4 MESES DEBE REDUCIR PESO REDUCIR PERIMETRO ABDOMINAL PLAN DE MARCHA DIETA.

Formula

- 1- GENFIBROSILO X 600 # 90
TOMA UNA DIARIA EN COMIDA PRINCIPAL
- 2- ASA X 100 # 90
UNA DIARIA EN EL ALMUERZO
- 3- COLCHICINA 0.5 # 90
TOMA UNA DIARIA
- 4- ALLOPURINOL 300 # 90
UNA DIARIA.

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA TRES MESES.

Solicitud de laboratorios

- 1- COLESTEROL TOTAL + HDL
- 2- TRIGLICERIDOS
- 3- ACIDO URICO

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Medicina Interna Cardiología - Universidad del Rosario
Avenida calle 127 A #20-88 oficina 410
Citas 2595501

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

TOMAR EN ABRIL DE 2.008

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Viernes 9 de mayo de 2008 (8:31 PM)

Solicitud de laboratorios

- 1- COLESTEROL TOTAL + HDL
- 2- TRIGLICERIDOS
- 3- ACIDO URICO

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Sabado 7 de junio de 2008 (8:35 PM)

Paraclínicos

TRAE RESULTADOS ABANDONO LA MEDICACION NO INFORMA DESDE CUANDO. ACIDO URICO 8.5 COLESTEROL 155 HDL BAJO 35 LDO 75 TRG 203

Formula

- 1- GENFIBROSILO X 600 # 90
TOMA UNA DIARIA EN COMIDA PRINCIPAL
- 2- ASA X 100 # 90
UNA DIARIA EN EL ALMUERZO
- 3- COLCHICINA 0.5 # 90
TOMA UNA DIARIA
- 4- ALLOPURINOL 300 # 90
UNA DIARIA.

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA TRES MESES.

Solicitud de laboratorios

- 1- TRIGLICERIDOS
- 2- ACIDO URICO

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Viernes 7 de noviembre de 2008 (7:01 PM)

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

Evolucion

VIENE A CONSULTA DE CONTROL CONTROL POR DISLIPIDEMIA E HIPERURICEMIA
MANIFIESTA HABER SUSPENDIDO LA MEDICACION POR PRESENTAR VERTIGO PARA LO
QUE FUE FORMULADO CON DRAMAMINE, REINICIO EL MEDICAMENTO DOS DIAS ANTES
DE LA TOMA DE LOS EXAMENES, INFORMA ENCONTRARSE ASINTOMATICO DESDE EL
PUNTO DE VISTA CARDIOVASCULAR,, HA GANADO PESO SEDENTARIO

Examen Fisico

BUEN ESTADO COLABORADOR TA 120 X U70 FC 68 PESO 84 KILOS PERIMETRO
ABDOMINAL 109 CM CABEZA OJOS ORL NORMAL CUELLO SIMETRICO NORMAL CORAZON
Y PULMONAR NO VARIACION ABDOMEN BLANDO GLOBULOSO NO MASAS EXTREMIDADES
NORMALES.

Impresion diagnostica

DISLIPIDEMIA MIXTA CON HDL BAJO
SOBREPESO
OBESIDAD ABDOMINAL
HIPERURICEMIA
VERTIGO PAROXISTICO EN ESTUDIO
GASTRITIS ANTRAL HELICOBACTER POSITIVO

Conducta

SE RECOMIENDA ACTIVIDAD FISICA REDUCCION DE PESO NO SUSPENDER LA
MEDICACION. CONTROL EN 8 MESES SE REFORMULA IGUAL

Formula

- 1- GENFIBROSILO X 600 # 90
TOMA UNA DIARIA EN COMIDA PRINCIPAL
- 2- ASA X 100 # 90
UNA DIARIA EN EL ALMUERZO
- 3- COLCHICINA 0.5 # 90
TOMA UNA DIARIA
- 4- ALLOPURINOL 300 # 90
UNA DIARIA.

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA TRES MESES.

Solicitud de laboratorios

- 1- COLESTEROL TOTAL + HDL

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Medicina Interna Cardiología - Universidad del Rosario
Avenida calle 127 A #20-88 oficina 410
Citas 2595501

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

- 2- TRIGLICERIDOS
- 3- GLICEMIA
- 4- CREATININA
- 5- ACIDO URICO

TOMAR EN FEBRERO DE 2.009

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Martes 31 de marzo de 2009 (7:34 PM)

Evolucion

VIENE CON RESULTADOS DE EXAMENES

Paraclínicos

ACIDO URICO 6.9 CREATININA 1.15 GLICEMIA 103 COLESTEROL 160 HDL 34 LDL 86 TRG 193

Conducta

SE INSISTE EN QUE DEBE REALIZAR EJERCICIO RUTINARIO CONTROL DE ESTRESS.

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Miercoles 25 de noviembre de 2009 (6:34 PM)

Solicitud de laboratorios

- 1- COLESTEROL TOTAL + HDL
- 2- TRIGLICERIDOS
- 3- GLICEMIA
- 4- CREATININA
- 5- ACIDO URICO

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Sabado 5 de diciembre de 2009 (08:15 AM)

Evolucion

VIENE A CONSULTA DE CONTROL CON LOS RESULTADOS DE EXAMENES

Paraclínicos

P DE O NORMAL PSA 0.003 ACIDO URICO 8.4** CREATININA 1.20 LIMTE COLESTEROL

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

207 ELEVADO HDL 42 BAJOP LDL 138 IUNTERMEDIO TRG 133

Examen Fisico

BUEN ESTADO TA 130 X 80 FC 78 FR 16 PESO 83 KILOS CARDIOPULMONAR NORMAL
ABDOMEN PANICULO ADIPOSO GRUESO NO MASAS EXTREMIDADES NO EDEMAS.

Impresion diagnostica

HIPERGLICEMIA
SOBREPESO
HIPERURICEMIA

Conducta

SE INSISTE EN NO MODIFICAR LA MEDICACION NI SUSPENDER ALLO. REDUCIR PESO

Formula

- 1- GENFIBROSILO X 600 # 90
TOMA UNA DIARIA EN COMIDA PRINCIPAL
- 2- COLCHICINA 0.5 # 90
TOMA UNA DIARIA
- 3- ALLOPURINOL 300 # 90
UNA DIARIA

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA TRES MESES.

Solicitud de laboratorios

- 1- GLICEMIA PRE Y POST
- 2- CREATININA
- 3- ACIDO URICO

TOMAR EN FEBRERO DE 2.010

Martes 11 de mayo de 2010 (08:56 AM)

Solicitud de laboratorios

- 1- GLICEMIA PRE Y POST
- 2- CREATININA
- 3- ACIDO URICO

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

TOMAR EN FEBRERO DE 2.010

Jueves 1 de julio de 2010 (09:19 AM)

Evolucion

VIENE A CONSULTA DE CONTROL CON RESULTADOS DE EXAMENES SOLICITADOS. MANIFIESTA DOLOR EN HOMBRO IZQUIERDO HA ESTADO EN TRATAMIENTO CON NFISIOTERAPIA ANALGESICOS, SE LE RECOMIENDA NO USAR AINES.

Paraclínicos

ACIDO URICO 9.3 CREATININA 1.16 GLICEMIA BASAL 116 POST 181.

Examen Fisico

BUENAS CONDICIONES GENERALES HIDRATADO AFEBRIL NO SIGNOS DE DISFUNCION VENTRICULAR TA 130 X 70 FC 68 FR 16 PESO 84.6 KILOS TALLA 1.66 PERIMETRO ABDOMINAL 106 CM IMC 30 CABEZA NORMAL OJOS NORMALES CUELLO SIMETRICO NORMAL CORAZON RUIDOS RITMICOS NORMALES PULMONAR NORMAL ABDOMEN BLANDO NORMAL GLOBULOSO SIN MASAS EXTREMIDADES NORMALES PULSOS PEDIOS Y POPLIETOS NORMALES NO CAMBIOS TROFICOS SNC NORMAL PIEL NORMAL

Impresion diagnostica

DIABETES DE NOVO
DISLIPIDEMIA EN TRATAMIENTO
HIPERURICEMIA
OBESIDAD

- DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA (E14)

Conducta

SE INSTRUYE SOBRE EL DIAGNOSTICO DE DIABETES., SE REMITE A NUTRICION PLAN DE REDUCCION DE PESO, SE INICIA METFORMINA, CONTINUA GEMFIBROSILO

Formula

- 1- METFORMINA X 850 # 90
UNA DIARIA CON LA COMIDA
- 2- GEMFIBROSILO X 600 # 90
UNA DIARIA EN LA NOCHE ANTES DE LA COMIDA
- 3- ALLOPURINOL 300 # 90
UNA DIARIA
- 4- COLCHIMEDIO 0.5 # 90
UNA CON EL DESAYUNO.

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

Solicitud de laboratorios

- 1- HEMOGLOBINA A 1C
- 2- COLESTEROL TOTAL + HDL
- 3- TRIGLICERIDOS
- 4- MICROALBUMINURIA.

Interconsulta

- 1- VALORACION POR NUTRICION

CLAUDIA PATRICIA FIGUEROA EDIFICIO HORIZONTE.

Comentarios adicionales

PLAN DE MANEJO

- 1- REDUCCION DE PESO (META REDUCIR 20 KILOS)
- 2- AJUSTAR LA DIETA CON NUTRICION
- 3- CUMPLIR CON LA MEDICACION
- 4- PLAN DE EJERCICIO MINIMO 40 MINUTOS DIARIOS 5 DIAS A LA SEMANA PREFERIBLE CAMINANDO
- 5- VISITAR OFTALMOLOGIA
- 6- VISITAR NUTRICION
- 7- SUSPENDER LA INGESTA DE HIDRATOS DE CARBONO. NO COMIDAS DIETETICAS.

Viernes 27 de agosto de 2010 (7:42 PM)

Evolucion

VIENE A CONSULTA PARA CONTROL DE SOBREPESO DISLIPIDEMIA HA OBSERVADO EL PLAN DE MANEJO QUE SE LE RECOMENDO MANIFIESTA DOLOR Y SENSACION DE MOLESTIA EN HIPOFARINGE DE DOS MESES DE EVOLUCION.

Examen Fisico

BUEN ESTADO HIDRATADO AFEBRIL COLABORADOR TA 130 X 80 FC 68 FR 14 PESO 79 KILOS PERIMETRO ABDOMINAL 102 CM CABEZA NORMAL OJOS NORMALES CUELLO SIMETRICO NO MASAS NI ADENOPATIAS NO DOLOR OROFARINGE NORMAL CORAZON RUIDOS NORMALES PULMONAR NORMAL ABDOMEN BLANDO NORMAL EXTREMIDADES NORMALES SNC NORMAL PIEL NORMAL

Impresion diagnostica

DISLIPIDEMIA EN TRATAMIENTO

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

SOBREPESO

DIABETES TIPO 2

- HIPERLIPIDEMIA MIXTA (E782)

Conducta

CONTINUA IGUAL MANEJO CONTROL EN DOS MESES. NECESITA CONTROLAR NIVELES DE TRIGLICERIDOS Y SUBIR EL HDL

Formula

- 1- METFORMINA X 850 # 90
UNA DIARIA CON EL ALMUERZO
- 2- GEMFIBROSILO X 600 # 135
UNA Y MEDIA DIARIA EN LA NOCHE ANTES DE LA COMIDA
- 3- ALLOPURINOL 300 # 90
UNA DIARIA
- 4- COLCHIMEDIO 0.5 # 90
UNA CON EL DESAYUNO.

Solicitud de laboratorios

- 1- COLESTEROL TOTAL + HDL
- 2- TRIGLICERIDOS
- 3- HEMOGLOBINA A 1 C
- 4- GLICEMIA PRE Y POST
- 5- ACIDO URICO
- 6- CREATININA

TOMAR EN NOVIEMBRE 8 DE 2010

Viernes 26 de noviembre de 2010 (10:21 AM)

Solicitud de laboratorios

- COLESTEROL TOTAL + HDL
- 2- TRIGLICERIDOS
- 3- HEMOGLOBINA A 1 C
- 4- GLICEMIA PRE Y POST
- 5- ACIDO URICO
- 6- CREATININA

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

Martes 7 de diciembre de 2010 (10:55 AM)

ANTECEDENTES

VIENE A CONSULTA DE CONTROL ASINTOMATICO DESDE EL PUNTO DE VISTA
CARDIOVASCULAR TRAE RESULTADOS DE EXAMENES

Paraclínicos

ACIDO URICO 5.8 CREATININA 1.12 HEMOGLOBINA A 1C 5.88 GLICEMIA 99 POST 98
COLESTEROL 186 HDL 40 LDL 111 TRG 170 PSA 0.03

Examen Fisico

BUENAS CONDICIONES GENERALES HIDRATADO AFEBRIL COLABORADOR NO SIGNOS DE
DISFUNCION VENTRICULAR TA 130 X 80 FC 68 FR 14 PESO 76 KILOS EXAMEN
CARDIOPULMONAR NORMAL ABDOMEN BLANDO NO MASAS NO MEGALIAS
EXTREMIDADES NORMALES SNC NORMAL

Impresion diagnostica

DIABETES TIPO 2
DISLIPIDEMIA
SOBREPESO
HIPERURICEMIA
- HIPERLIPIDEMIA MIXTA (E782)

Conducta

CONTINUA IGUAL MANEJO CONTROLAR MAS ADECUADAMENTE EL PESO.

Formula

- 1- METFORMINA X 850 # 90
UNA DIARIA CON EL ALMUERZO
- 2- GEMFIBROSILO X 600 # 135
UNA Y MEDIA DIARIA EN LA NOCHE ANTES DE LA COMIDA
- 3- ALLOPURINOL 300 # 90
UNA DIARIA
- 4- COLCHIMEDIO 0.5 # 90
UNA CON EL DESAYUNO.

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA 6 MESES

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

Medios complementarios de diagnostico

- 1- FAVOR PRACTICAR ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA
SEGUIMIENTO METAPLASIA INTESTINAL

Jueves 24 de marzo de 2011 (2:47 PM)

ANTECEDENTES

VIENE A CONSULTA DE CONTROL PRESENTO TRAUMA EN REGION PARIETAL DERECHA POR CAIDA AL SUELO DE SU PROPIA ALTURA.

Examen Fisico

BUEN ESTADO HIDRATADO AFEBRIL COLABORADOR NO SIGNOS DE FALLA TA 130 X 70
FC 68 CABEZA OJOS ORL NORMAL CUELLO SIMETRICO NORMAL CORAZON Y
PULMONAR NORMAL ABDOMEN BLANDO NORMAL EXTREMIDADES NORMALES SNC
NORMAL

Impresion diagnostica

DIABETES

TRAUMA CRANEOENCEFALICO LEVE

- DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA, SIN MENCION DE (E149)

Conducta

SE INFORMA SOBRE SIGNOS DE ALARMA CONTROL CON CITA ABIERTA.

Martes 28 de junio de 2011 (08:40 AM)

Solicitud de laboratorios

- 1- COLESTEROL TOTAL + HDL
2- TRIGLICERIDOS
3- HEMOGLOBINA A 1 C
4- GLICEMIA PRE Y POST
5- ACIDO URICO
6- CREATININA

Martes 12 de julio de 2011 (07:49 AM)

ANTECEDENTES

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
RM. 19.088.263

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

VIEN A CONSULTA DE CONTROL CON RESULTADOS ASINTOMATICO

Paraclínicos

ACIDO URICO 7.5 HEMOGLOBINA A 1C 5.-92 GLICEMIA 107 POST 10'8 COLESTEROL
177 HDL 40 LDL 107 TGR 143 PSA 0.003

Examen Físico

BUEN ESTADO TA 130 X 80 FC 78 FR 16 PESO 78 KILOS PERIMETRO ABDOMINAL 100
CM EXAMEN CARDIOPULMONAR NORMAL ABDOMEN BLANDO NORMAL EXTREMIDADES
NORMALES SNC NORMAL.

Formula

- 1- METFORMINA X 850 # 180
UNA DIARIA CON DESAYUNO Y COMIDA
- 2- GEMFIBROSILO X 600 # 135
UNA Y MEDIA DIARIA EN LA NOCHE ANTES DE LA COMIDA
- 3- ALLOPURINOL 300 # 90
UNA DIARIA
- 4- OMEPRAZOL X 20 # 90
TOMA UNA DIARIA EN LA MAÑANA

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA 6 MESES

Viernes 25 de noviembre de 2011 (08:51 AM)

ANTECEDENTES

VIENE A CONSULTA DE CONTROL ASINTOMATICO DESDE EL PUNTO DE VISTA
CARDIOVASCULAR, DISLIPIDEMIA DIABETES, CA DE PROSTATA METAPLASIA INTESTINAL
TOMANDO LA MEDICACION EN LA FORMA ORDENADA.

Examen Físico

BUENAS CONDICIONES GENERALES HIDRATADO AFEBRIL COLABORADORA NO SIGNOS
DE FALLA TA 130 X 70 FC 68 FR 14 PÉSO 79 KILOS CABEZA OJOS ORL NORMAL
CUELLO SIMETRICO NORMAL CORAZON RUIDOS RITMICOS NORMALES ABDOMEN
BLANDO NO MASAS NO MEGALIAS EXTREMIDADES NORMALES SNC NORMAL PIEL
NORMAL

Formula

- 1- METFORMINA X 850 # 180
UNA DIARIA CON DESAYUNO Y COMIDA
- 2- GEMFIBROSILO X 600 # 135

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Medicina Interna Cardiología - Universidad del Rosario
Avenida calle 127 A #20-88 oficina 410
Citas 2595501

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

UNA Y MEDIA DIARIA EN LA NOCHE ANTES DE LA COMIDA
3- ALLOPURINOL 300 # 90
UNA DIARIA
4- OMEPRAZOL X 20 # 90
TOMA UNA DIARIA EN LA MAÑANA

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA 6 MESES

Medios complementarios de diagnostico

1- FAVOR PRACTICAR ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA
SEGUIMIENTO METAPLASIA INTESTINAL

Lunes 30 de enero de 2012 (08:05 AM)

Formula

1- METFORMINA X 850 # 180
UNA DIARIA CON DESAYUNO Y COMIDA
2- GEMFIBROSILO X 600 # 135
UNA Y MEDIA DIARIA EN LA NOCHE ANTES DE LA COMIDA
3- ALLOPURINOL 300 # 90
UNA DIARIA
4- ESOMEPAZOL X 20 # 90
TOMA UNA DIARIA EN LA MAÑANA

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA 6 MESES

Solicitud de laboratorios

1- COLESTEROL TOTAL + HDL
2- TRIGLICERIDOS
3- HEMOGLOBINA A 1 C
4- GLICEMIA PRE Y POST
5- ACIDO URICO
6- CREATININA

Martes 14 de febrero de 2012 (07:44 AM)

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

ANTECEDENTES

control con los resultados

Paraclínicos

acido urico 6.9 creatinina 1.20 hemoglobina a 1c 5.61 colesterol 1687 hdl 35 ldl 90 trig 207

Conducta

se le insiste en la dieta adecuada. control de peso y ejercicio

Lunes 3 de septiembre de 2012 (11:00 AM)

ANTECEDENTES

VIENE A CONSULTA DE CONTROL CON RESULTADOS DE EXAMENES LOS CUALES NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE PARAMETROS NORMALES. MANIFIESTA DOLOR EN CADERA IZQUIERDA

Paraclínicos

ACIDO URICO 6.5 TRG 215 ALTOS CREATININA 1.23 LIGERAMENTE ELEVADA GLICEMIA 105 POST 93 P DE O NORMAL PSA 0.003

Examen Físico

BUEN ESTADO HIDRATADO COLABORADOR TA 130 FC 68 FR 16 PESO 82.6 KILOS
CABEZA OJOS ORL NORMAL CUELLO SIMETRICO NORMAL CORAZON RUIDOS RITMICOS
NORMALES PULMONAR NORMAL ABDOMEN BLANDO GLOBULOSO NO MASAS NO
MEGALIAS EXTREMIDADES NORMALES SNC NORMAL

Impresión diagnóstica

DISLIPIDEMIA

OBESIDAD

INSUFICIENCIA RENAL LEVE

DISLIPIDEMIA

Conducta

SE CAMBIA GEMFIBROSILO POR ATORVASTATINA SE INDICA DIETA LAB CONTROL CON RESULTADOS

Lunes 3 de septiembre de 2012 (12:32 AM)

Medios complementarios de diagnóstico

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

1- FAVOR PRACTICAR ECOGRAFIA RENAL
68 AÑOS ANTECEDENTES DE DISLIPIDEMIA INTOLERANTE A LA GLUCOSA OBESIDAD.

Miercoles 7 de noviembre de 2012 (10:00 AM)

Formula

- 1- METFORMINA X 850 # # 30 MENSUALES
UNA DIARIA CON DESAYUNO Y COMIDA
- 2- ATORVASTATINA X 20 # 30 MENSUALES
TOMA UNA CADA NOCHE A LA COMIDA
- 3- ALLOPURINOL 300 # 30 MENSUALES
UNA DIARIA
- 4- ESOMEPRAZOL X 40 # 30 MENSUALES
TOMA UNA DIARIA EN LA MAÑANA

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA 6 MESES

Jueves 8 de noviembre de 2012 (2:37 PM)

ANTECEDENTES

CONTROL CON LOS RESULTADOS ASINTOMATICO

Paraclínicos

CALCIO 9.4 CLORO 99 FOSFORO 3.22 POTASIO 4.34 SODIO 138.7 CREATININA 0.96
CREATININA EN ORINA 30 (40 - 278) DEPURACION DE CREATININA 84.3 TSH 3.84
ECOGRAFIA RENAL NORMAL

Examen Fisico

BUEN ESTADO HIDRATADO AFEBRIL COLABORADOR NO SIGNOS DE FALLA TA 130 X 80
FC 68 PESO 81 KILOS EXAMEN CLINICO SIN VARIACION

Conducta

CONTINUA IGUAL MANEJO DEBE CONTINUAR REDUCIENDO PESO, PLAN DE EJERCICIO

Formula

- 1- METFORMINA X 850 # # 60 MENSUALES
UNA DIARIA CON DESAYUNO Y COMIDA
- 2- ATORVASTATINA X 20 # 30 MENSUALES
TOMA UNA CADA NOCHE A LA COMIDA
- 3- ALLOPURINOL 100 # 30 MENSUALES

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

UNA DIARIA

4- ESOMEPRAZOL X 20 # 30 MENSUALES

TOMA UNA DIARIA EN LA MAÑANA

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA 6 MESES PACIENTE CRONICO

Lunes 15 de abril de 2013 (11:15 AM)

Solicitud de laboratorios

- 1- COLESTEROL TOTAL + HDL
- 2- TRIGLICERIDOS
- 3- HEMOGLOBINA A 1 C
- 4- GLICEMIA
- 5- ACIDO URICO
- 6- CREATININA

Viernes 3 de mayo de 2013 (08:43 AM)

ANTECEDENTES

CONTROL CON LOS RESULTADOS ASINTOMATICO HA GANADO PESO

Paraclínicos

ACIDO URICO ELEVADO 8.8 CREATININA ELEVADA ESTABLE 1.28 GLICEMIA 99
HEMOGLOBINA A 1C 6.03 COLESTEROL 127 HDL 36 LDL 56 TRG 174

Examen Físico

BUEN ESTADO HIDRATADO TA 120 X 80 FC 60 FR 16 PESO 83 KILOS EXAMEN
CLINICO NORMAL

Formula

- 1- METFORMINA X 850 # # 60 MENSUALES
UNA DIARIA CON DESAYUNO Y COMIDA
- 2- ATORVASTATINA X 20 # 30 MENSUALES
TOMA UNA CADA NOCHE A LA COMIDA
- 3- ALLOPURINOL 100 # 30 MENSUALES
UNA DIARIA
- 4- ESOMEPRAZOL X 20 # 30 MENSUALES
TOMA UNA DIARIA EN LA MAÑANA

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
RM. 19.088.263

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Medicina Interna Cardiología - Universidad del Rosario
Avenida calle 127 A #20-88 oficina 410
Citas 2595501

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA 6 MESES PACIENTE CRONICO

Viernes 8 de noviembre de 2013 (11:20 AM)

Solicitud de laboratorios

- 1- COLESTEROL TOTAL + HDL
- 2- TRIGLICERIDOS
- 3- HEMOGLOBINA A 1 C
- 4- GLICEMIA
- 5- ACIDO URICO
- 6- CREATININA

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Viernes 29 de noviembre de 2013 (2:43 PM)

Evolucion

CONTROL CON RESULTADOS ASINTOMATICO NO REDUCE PESO NO PRACTICA EJERCICIO. MANIFIESTA SENSACION DE CANSANCIO.

Paraclínicos

ACIDO URICO 8.3 CREAATININA 1.28 GLICEMIA 97 HEM OGLOBINA A 1C 5.94
COLESTEROL 117 HDL 38 LDL 43 TRG 181

Examen Fisico

BUEN ESTADO TA 120 X 80 FC 68 FR 16 PESO 84 KILOS CABEZA OJOS ORL NORMAL
CUELLO SIMETRICO NORMAL CORAZON Y PULMONAR NORMAL ABDOMEN BLANDO
NORMAL EXTREMIDADES NORMALES SNC NORMAL PIEL NORMAL

Impresion diagnostica

DISLIPIDEMIA
SOBREPESO
HIPERURICEMIA
DIABETES.
- HIPERLIPIDEMIA MIXTA (E782)

Formula

1- METFORMINA X 850 # # 60 MENSUALES

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Medicina Interna Cardiología - Universidad del Rosario
Avenida calle 127 A #20-88 oficina 410
Citas 2595501

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

- UNA DIARIA CON DESAYUNO Y COMIDA
2- ATORVASTATINA X 20 # 30 MENSUALES
TOMA UNA CADA NOCHE A LA COMIDA
3- ALLOPURINOL 100 # 30 MENSUALES
UNA DIARIA
4- ESOMEPRAZOL X 20 # 30 MENSUALES
TOMA UNA DIARIA EN LA MAÑANA

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA 6 MESES PACIENTE CRONICO

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Miercoles 4 de junio de 2014 (4:11 PM)

Formula

- 1- METFORMINA X 850 # # 60 MENSUALES
UNA DIARIA CON DESAYUNO Y COMIDA
2- ATORVASTATINA X 20 # 30 MENSUALES
TOMA UNA CADA NOCHE A LA COMIDA
3- ALLOPURINOL 100 # 30 MENSUALES
UNA DIARIA
4- ESOMEPRAZOL X 20 # 30 MENSUALES
TOMA UNA DIARIA EN LA MAÑANA

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA 6 MESES PACIENTE CRONICO

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Miercoles 25 de junio de 2014 (1:53 PM)

Solicitud de laboratorios

- 1- COLESTEROL TOTAL + HDL
2- TRIGLICERIDOS
3- HEMOGLOBINA A 1 C
4- GLICEMIA
5- ACIDO URICO
6- CREATININA

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Medicina Interna Cardiología - Universidad del Rosario
Avenida calle 127 A #20-88 oficina 410
Citas 2595501

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Martes 8 de julio de 2014 (2:27 PM)

Evolucion

CONTROL POR DIABETES SOBREPESO DISLIPIDEMIA HIPERURICEMIA, ASINTOMATICO
DESDE EL PUNTO DE VISTA CARDIOVASCULAR, HABITOS SEDENTARIOS, NO CONTROLA
PESO DIETA ADECUADA TRAE RESULTADOS

Paraclínicos

ACIDO URICO 8.6 CREATININA 1.28 GLICEMIA 100 HEMOGLOBINA A 1 C 6.04
COLESTEROL 112 HDL 34 TRG 193

Examen Fisico

BUEN ESTADO HIDRATADO AFEBRIL COLABORADOR NO SIGNOS DE FALLA TA 130 X 80
FC 60 FR 16 PESO 82 KILOS CABEZA OJOS ORL NORMAL CUELLO SIMETRICO NORMAL
CORAZON Y PULMONAR NORMAL ABDOMEN BLANDO NORMAL EXTREMIDADES
NORMALES SNC NORMAL

Formula

- 1- METFORMINA X 850 # #60 MENSUALES
UNA DIARIA CON DESAYUNO Y COMIDA
- 2- ATORVASTATINA X 20 #30 MENSUALES
TOMA UNA CADA NOCHE A LA COMIDA
- 3- ALLOPURINOL 100 #30 MENSUALES
UNA DIARIA
- 4- ESOMEPRAZOL X 20 #30 MENSUALES
TOMA UNA DIARIA EN LA MAÑANA

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA 6 MESES PACIENTE CRONICO

Solicitud de laboratorios

- 1- COLESTEROL TOTAL + HDL
- 2- TRIGLICERIDOS
- 3- HEMOGLOBINA A 1 C
- 4- GLICEMIA
- 5- ACIDO URICO
- 6- CREATININA

TOMAR EN ENERO DE 2015

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Medicina Interna Cardiología - Universidad del Rosario
Avenida calle 127 A #20-88 oficina 410
Citas 2595501

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Miercoles 14 de enero de 2015 (4:52 PM)

Solicitud de laboratorios

- 1- COLESTEROL TOTAL + HDL
- 2- TRIGLICERIDOS
- 3- HEMOGLOBINA A 1 C
- 4- GLICEMIA
- 5- ACIDO URICO
- 6- CREATININA

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Viernes 27 de febrero de 2015 (08:41 AM)

Evolucion

CONTROL CON LOS RESULTADOS ASINTOMATICO

Paraclínicos

HDL 37 TOTAL 129 LDL 48 TRG 218 CREATININA 1.21 ACIDO URICO 8.1 HEMOGLOBINA
A1C 5.9PSA 0.003

Examen Fisico

BUEN ESTADO TA 130 X 80 FC 68 FR 16 PESO 80 KILOS EXAMEN CLINICO NORMAL

Formula

- 1- METFORMINA X 850 # #60 MENSUALES
UNA DIARIA CON DESAYUNO Y COMIDA
- 2- ATORVASTATINA X 20 #30 MENSUALES
TOMA UNA CADA NOCHE A LA COMIDA
- 3- ALLOPURINOL 100 #30 MENSUALES
UNA DIARIA
- 4- ESOMEPRAZOL X 20 #30 MENSUALES
TOMA UNA DIARIA EN LA MAÑANA

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA 6 MESES PACIENTE CRONICO

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Medicina Interna Cardiología - Universidad del Rosario
Avenida calle 127 A #20-88 oficina 410
Citas 2595501

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Miercoles 26 de agosto de 2015 (08:33 AM)

Solicitud de laboratorios

- 1- COLESTEROL LDL
- 2- TRIGLICERIDOS
- 3- HEMOGLOBINA A 1 C
- 4- GLICEMIA
- 5- ACIDO URICO
- 6- CREATININA

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Jueves 24 de septiembre de 2015 (11:37 AM)

Solicitud de laboratorios

- 1- DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Martes 13 de octubre de 2015 (2:55 PM)

Evolucion

CONTROL CON LOS RESULTADOS ASINTOMATICO

Paraclínicos

DEPURACION DE CREATININA 96 ML/MIN CREATININA EN SUERO 1.30

Examen Fisico

BUEN ESTADO HIDRATADO AFEBRIL COLABORADOR TA 120 X 80 FC 68 FR 16 PESO 80
KILOS CABEZA NORMAL EXAMEN CARDIOPULMONAR NORMAL ABDOMEN BLANDO
NORMAL EXTREMIDADES NORMALES SNC NORMAL

Formula

- 1- METFORMINA X 850 # # 60 MENSUALES
UNA DIARIA CON DESAYUNO Y COMIDA
- 2- ATORVASTATINA X 20 # 30 MENSUALES
TOMA UNA CADA NOCHE A LA COMIDA
- 3- ALLOPURINOL 100 # 30 MENSUALES

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Medicina Interna Cardiología - Universidad del Rosario
Avenida calle 127 A #20-88 oficina 410
Citas 2595501

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

UNA DIARIA

4- ESOMEPRAZOL X 20 # 30 MENSUALES

TOMA UNA DIARIA EN LA MAÑANA

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA 6 MESES PACIENTE CRONICO

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Viernes 29 de abril de 2016 (10:46 AM)

Formula

1- METFORMINA X 850 # # 60 MENSUALES

UNA DIARIA CON DESAYUNO Y COMIDA

2- ATORVASTATINA X 20 # 30 MENSUALES

TOMA UNA CADA NOCHE A LA COMIDA

3- ALLOPURINOL 100 # 30 MENSUALES

UNA DIARIA

4- ESOMEPRAZOL X 20 # 30 MENSUALES

TOMA UNA DIARIA EN LA MAÑANA

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA 6 MESES PACIENTE CRONICO

Solicitud de laboratorios

1- COLESTEROL TOTAL + HDL

2- TRIGLICERIDOS

3- HEMOGLOBINA A 1 C

4- GLICEMIA

5- ACIDO URICO

6- CREATININA

Medios complementarios de diagnostico

1- FAVOR PRACTICAR ECOCARDIOGRAMA MB + DOPPLER

72 AÑOS SOPLO DIASTOLICO EN FOCO AORTICO Y ACCESORIO SISTOLE LIMPIA NO EXTRATONOS.

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Martes 7 de junio de 2016 (07:51 AM)

Evolucion

Dr. Alfredo Liévano Sánchez

Medicina Interna - Cardiología

R.M. 19.088.263

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

CONTROL POR INTOLERANCIA A LA GLUCOSA DISLIPIDEMIA ENFERMEDAD ACIDO
PEPTICA TRAE LOS RESULTADOS ASINTOMATICO

Paraclínicos

ECOCARDIOGRAMA BUENA FUNCION BIVENTRICULAR INSUFICIENCIA TRICUSPIDEA Y
AORTICA LEVES ESCLEROSIS VALVULAR AORTICA. CREATININA 1.41(CON DEPURACION
NORMAL EN OCTUBRE DEL 2015) ACIDO URICO 8.6 HEMOGLOBINA A 1 C 5.77 GLICEMIA
94 COLESTEROL TOTAL 136 HDL 35 TRG 135 LDL 74

Conducta

DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CARDIOLOGIA NO TIENE CONTRAINDICACION PARA
PRACTICAR ENDOSCOPIAS DEL TRACTO DIGESTIVO SUPERIOR O INFERIOR

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Martes 13 de diciembre de 2016 (08:07 AM)

Evolucion

CONTROL CON RESULTADOS ASINTOMATICO

Paraclínicos

ACIDO URICO 6.9 LDL 73 TRG 133 GLICEMIA 95 HEMOGLOBINA A 1 C 5.67 PENDIENTE
RESULTADO DE ENDOSCOPIA

Formula

- 1- METFORMINA X 850 # # 60 MENSUALES
UNA DIARIA CON DESAYUNO Y COMIDA
- 2- ATORVASTATINA X 20 # 30 MENSUALES
TOMA UNA CADA NOCHE A LA COMIDA
- 3- ALLOPURINOL 100 # 30 MENSUALES
UNA DIARIA
- 4- ESOMEPRAZOL X 20 # 30 MENSUALES
TOMA UNA DIARIA EN LA MAÑANA

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA 6 MESES PACIENTE CRONICO

Medios complementarios de diagnostico

- 1- FAVOR PRACTICAR RX TORAX PA Y LATERAL
72 AÑOS ANTEEDENTE DE TABAQUISMO CRONICO

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

Martes 6 de junio de 2017 (08:10 AM)

Evolucion

CONSULTA DE CONTROL PRESENTO EPISODIO BRONQUIAL CON ESTADO FEBRIL NO CUANTIFICADO ATENDIDO EN URGENCIAS LO DETECTAN HIPERTENSO CON CREATININA ELEVADA EN 1.52 ORDENAN TRATAMIENTO ANTIBIOTICO RX TORAX Y PRESUROMETRIA

Examen Fisico

APARENTE BUEN ESTADO HIDRATADO AFEBRIL COLABORADOR NO SIGNOS DE FALLA TA 170 / 60 FC 64 FR 16 PESO 76 KILOS CABEZA OJOS ORL NORMAL CUELLO SIMETRICO NORMAL CORAZON RUIDOS RITMICOS SOPLO DIASTOLICO PARAESTERNAL IZQUIERDO INTENSIDAD G II/ VI NO EXTRATONOS COMPATIBLE CON INSUFICIENCIA AORTICA. PULMONAR NORMAL ABDOMEN BLANDO NORMAL EXTREMIDADES NORMALES SNC NORMAL PIEL NORMAL

Formula

- 1- METFORMINA X 850 # # 60 MENSUALES
UNA DIARIA CON DESAYUNO Y COMIDA
- 2- ATORVASTATINA X 20 # 30 MENSUALES
TOMA UNA CADA NOCHE A LA COMIDA
- 3- ALLOPURINOL 100 # 30 MENSUALES
UNA DIARIA
- 4- ESOMEPRAZOL X 20 # 30 MENSUALES
TOMA UNA DIARIA EN LA MAÑANA

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA 6 MESES PACIENTE CRONICO

Medios complementarios de diagnostico

- 1- FAVOR PRACTICAR ECOGARDIOGRAMA DOPPLER COLOR
73 AÑOS HTA DIVERGENTE, INSUFICIENCIA AORTICA

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Martes 22 de agosto de 2017 (09:42 AM)

Interconsulta

- 1- VALORACION POR CIRUGIA CARDIOVASCULAR

DR JAVIER MALDONADO CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Medicina Interna Cardiología - Universidad del Rosario
Avenida calle 127 A #20-88 oficina 410
Citas 2595501

HISTORIA CLINICA 1129

JORGE VALLEJO BARRETO

CC 17097361 (Edad : 74 años)

Empresa : COLSANITAS S.A. -

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Martes 23 de enero de 2018 (4:05 PM)

Formula

- 1- METFORMINA X 850 # # 60 MENSUALES
UNA DIARIA CON DESAYUNO Y COMIDA
- 2- ATORVASTATINA X 20 # 30 MENSUALES
TOMA UNA CADA NOCHE A LA COMIDA
- 3- ALLOPURINOL 100 # 30 MENSUALES
UNA DIARIA
- 4- ESOMEPRAZOL X 20 # 30 MENSUALES
TOMA UNA DIARIA EN LA MAÑANA

MEDICACION DE USO PERMANENTE FORMULA PARA 6 MESES PACIENTE CRONICO

ALFREDO LIEVANO SANCHEZ M.D.

Dr. Alfredo Liévano Sánchez
Medicina Interna - Cardiología
R.M. 19.088.263

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO IDENTIFICACIÓN: CC 17097361 SEXO: Masculino RAZA: Otros

ATENCIONES DEL PACIENTE**08/11/2017 12:44:29. Colsanitas S.A - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA, BOGOTA D.C.**

Historia Clínica Única Básica. Admisión No. 18373482. No. de afiliación: COLSANITAS S.A - 000-0000100000-0000-00.

Edad del paciente: 73 años.

Datos del profesional de la salud: Javier Dario Maldonado Escalante. Reg. Médico. 79154971. Cirugía Cardiovascular.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, JORGE VALLEJO BARRETO.

Motivo de consulta: Seguimiento.

Enfermedad Actual: Paciente con insuficiencia aortica severa estadio C1 sin sintomas asociados, sin deterioro de la función ventricular a quien le solicitamos prueba de esfuerzo la cual realizó e FCI y no reporta cabios electricos, no sintomas. Se prsentará en junta de decisiones para definir mejor tratamiento / seguimiento del paciente .

EXAMEN FÍSICO - SIGNOS VITALES

Frecuencia Cardíaca: 70 Latidos/min

Frecuencia Respiratoria: 20 Respiraciones/min

Tensión Arterial Sistólica: 170 mmHg

Tensión Arterial Diastólica: 40 mmHg

Tensión Arterial Media: 83.3 mmHg

EXAMEN FÍSICO - HALLAZGOS

Cardiovascular: RsCs ritmicos, soplo diastólico en foco aortic G IV/IV.

Extremidades Inferiores: ¿Presenta edemas? (No), Observaciones: NO edema.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Paciente con insuficiencia aórtica severa, asintomatica, clase funcional I. Estadio C1. Se realizó prueba de esfuerzo en FCI la cual tolero adecuadamente, no cambios electrocardiograficos no sintomas. Se presentara en junta de decisiones para valorar mejor opción de manejo o seguimiento.

Drs. Maldonado - Rincón

DIAGNOSTICO

Diagnóstico Principal: Insuficiencia (de la valvula) aortica (I351), Confirmado repetido, Causa Externa:Enfermedad general.

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO IDENTIFICACIÓN: CC 17097361 SEXO: Masculino RAZA: Otros

ATENCIONES DEL PACIENTE**10/11/2017 12:27:13. Colsanitas S.A - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA, BOGOTA D.C.**

Historia Clínica Única Básica. Admisión No. 18420888. No. de afiliación: COLSANITAS S.A - 000-0000100000-0000-00.

Edad del paciente: 73 años.

Datos del profesional de la salud: Javier Dario Maldonado Escalante. Reg. Médico. 79154971. Cirugía Cardiovascular.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, JORGE VALLEJO BARRETO.

Motivo de consulta: Resultado Junta de Cardiología.

Enfermedad Actual: Se presenta en Junta y analiza la prueba de esfuerzo en bicicleta la cual fue reportada como negativa para isquemia aunque la frecuencia cardiaca alcanzada es solo el 50% de la esperada. Por este motivo la Junta considera que la prueba es insuficiente para evaluar la clase funcional (la cual fue reportada como IIc).

Sin embargo, otra parte de la Junta considera que el paciente es quirúrgico independiente a la clase funcional debido a la severa divergencia de la presión arterial y los hallazgos del examen físico.

Se define repetir la prueba en CUC pero llevar a cirugía por lo que se solicitan también exámenes prequirúrgicos.

Control con resultados.

DIAGNOSTICO

Diagnóstico Principal: Insuficiencia (de la válvula) aórtica (I351), Confirmado repetido, Causa Externa: Enfermedad general.

PLAN DE MANEJO - ORDENES DE PROCEDIMIENTOS**ORDENES DE PROCEDIMIENTOS**

1. Se solicita Hemoglobina glicosilada por anticuerpos monoclonales, No. 1.
2. Se solicita Sodio, No. 1.
3. Se solicita Tiempo de tromboplastina parcial [PTT], No. 1.
4. Se solicita Arteriografía coronaria con cateterismo izquierdo (43), No. 1, Paciente comentado en junta.
5. Se solicita Ecocardiograma de stress con prueba de esfuerzo o con prueba farmacológica, No. 1, Paciente comentado en junta, CON EJERCICIO.
6. Se solicita Hemograma IV [hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma] método automático (233), No. 1.
7. Se solicita Hormona estimulante del tiroides [TSH], No. 1.
8. Se solicita Glucosa pre y post prandial, No. 1.
9. Se solicita Potasio, No. 1.
10. Se solicita Albumina, No. 1.
11. Se solicita Duplex scanning [doppler-ecografía] de vasos del cuello (carótidas, vertebrales, yugular) a color, No. 1, Paciente comentado en junta.
12. Se solicita Radiografía de tórax (PAO AP y lateral, decubito lateral, oblicuas o lateral con bario), No. 1.
13. Se solicita Uroanálisis con sedimento y densidad urinaria, No. 1.
14. Se solicita VIH 1 y 2, anticuerpos, No. 1.
15. Se solicita Nitrogeno ureico [BUN], No. 1.
16. Se solicita Tiempo de protrombina [PT], No. 1.
17. Se solicita Antígeno específico de próstata [PSA], No. 1.
18. Se solicita Radiografía panorámica de maxilares, superior e inferior (ortopantomografía), No. 1.
19. Se solicita Electrocardiograma de ritmo o de superficie SOD, No. 1.

PLAN DE MANEJO - REFERENCIA - INTERCONSULTA - REMISIÓN

1. Se solicita interconsulta a Cirugía Cardiovascular Por solicitud del médico tratante. Justificación: Control con resultados.
 2. Se solicita interconsulta a Odontología Por solicitud del médico tratante. Justificación: Paciente con indicación quirúrgica de cambio valvular.
- Observaciones: Se solicita valoración y manejo prequirúrgico.

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2005 16700**FECHA ADMISIÓN:** 13/07/2005 07:54**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** CIRUGIA - CAMA 320 3S**HISTORIA CLINICA BÁSICA****FECHA Y HORA:** 2005-07-17 00:00**MOTIVO DE CONSULTA****INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR:** PACIENTE

CARCINOMA DE PROSTATA

ENFERMEDAD ACTUAL

PSA ALTO EN CONTROLES. BIOPSIA MOSTRO ADENOCARCINOMA PROSTATA GLEASON 3 MAS 3

ANTECEDENTES DEL PACIENTE**EXAMEN FÍSICO****TENSIÓN ARTERIAL:** 120/80 mmHg.**FRECUENCIA RESPIRATORIA:****TEMPERATURA:****PERIMETRO CEFÁLICO:****PESO:** . **TALLA:** , **IMC:****ESTADO GENERAL:** ABDOMEN Y GENITALES NORMALES.

PROSTATA ADENOMATOSA PARA UNOS 30 GMS.

FRECUENCIA CARDÍACA: 82 POR MINUTO.**SATURACIÓN OXIGENO:****ESCALA DE DOLOR:****PERIMETRO ABDOMINAL:****ESTADO DE CONCIENCIA:****SOSPECHA DE EMBRIAGUEZ:** N**GLASGOW:****HALLAZGOS DEL EXAMEN FÍSICO****IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA****DIAGNÓSTICO:** C61 - TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA**TIPO DIAGNÓSTICO:** CONFIRMADO REPETIDO **CATEGORÍA:****OBSERVACIONES:****CAUSA EXTERNA:** ENFERMEDAD GENERAL**CONDICIÓN PACIENTE:****SOSPECHA DE ATEL:****DATOS SOSPECHA ATEL:****TIEMPO EN LA OCUPACIÓN:****ANÁLISIS****PLAN DE MANEJO**

¿SE EXPLICÓ EL PLAN DE MANEJO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES, ASEGURÁNDOSE EL ENTENDIMIENTO DE ESTE?:

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2005 16700**FECHA ADMISIÓN:** 13/07/2005 07:54**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** CIRUGIA - CAMA 320 3S**PROFESIONAL:** EDMUNDO CASTELLO JOPSON**REGISTRO MÉDICO:** 19399128**ESPECIALIDAD:** UROLOGIA**EGRESO****TIPO DIAGNÓSTICO:** CONFIRMADO REPETIDO**CATEGORIA:** PRINCIPAL**DIAGNÓSTICO:** C61 - TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA**OBSERVACIONES:****PROFESIONAL:** EDMUNDO CASTELLO JOPSON**REGISTRO MÉDICO:** 19399128**ESPECIALIDAD:** UROLOGIA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO **IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361
GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:**

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: U 2014 4392 **FECHA ADMISIÓN:** 17/01/2014 07:36
ENTIDAD: COLSANITAS S.A **UBICACIÓN:**

HISTORIA CLINICA BÁSICA

FECHA Y HORA: 2014-01-17 08:10

MOTIVO DE CONSULTA

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR: PACIENTE
TENGO CATARRO

ENFERMEDAD ACTUAL

CC DE APROX 6 DIAS DE MALESTAR GRAL CONGESTION NASAL, RINORREA HIALINA LEVE, DOLOR DE GARGANTA CON ODINOFAGIA, FIEBRE SUBJETIVA HASTA EL DIA DE AYER, TOS SECA CONSTANTE, ASTENIA-ADINAMIA, NO OTROS SINTOMAS, NIEGA DISNEA. AUTO-TTO: DOLEX GRIPA.
**GLUCOMETRIA: 122 MG/DL

ANT: PAT: DM, GASTRITIS, HIPOERURICEMIA, CA PROSTATA, FCO: METFORMINA X2, ATORVASTATINA X1, ESOMEPRAZOL X1, ALOPURINOL CADA 3ER DIA. TUMS OCASIONAL. ALERG: NIEGA. QX: CX MANGUITO ROTADOR HOMBOR DER. PROSTATECTOMIA, COLECISTECTOMIA. TOX: FUMO HASTA HACE 8 AÑOS.

ANTECEDENTES DEL PACIENTE**PATOLÓGICOS**

E78.5 - HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: . HIPERTRIGLICERIDEMIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:41
K29.7 - GASTRITIS, NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: 1975. CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:15

QUIRÚRGICOS

ANESTESIA: SEPTOPLASTIA, MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:42
ANESTESIA: COLECISTECTOMIA, MES: AÑO: 1990. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16
ANESTESIA: REPARACION MANGUITO ROTADOR, MES: AÑO: 1996. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16
(605101) RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA], MES: AÑO: 2005. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

TÓXICOS

NOMBRE TÓXICO: . TIPO TÓXICO: TABACO, MES: AÑO: . FRECUENCIA: DIARIA. DURANTE: 35 AÑOS. CONSUMO: 6-10. TIEMPO NO CONSUMO : 6 AÑOS . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:44

FARMACOLÓGICOS

MEDICAMENTO: ESOMEPRAZOL 40MG TAB CUB ENT CAJ X 14. DOSIS Y FRECUENCIA : 1 DIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:43
MEDICAMENTO: GEMFIBROZIL 600 MG CAJX20 TAB. DOSIS Y FRECUENCIA : 1 DIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:42

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2014 4392**FECHA ADMISIÓN:** 17/01/2014 07:36**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****FAMILIARES**

I21.9 - INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION. 52 AÑOS DE EDAD. PARENTESCO: MADRE, MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:44

EXAMEN FÍSICO**TENSIÓN ARTERIAL:** 132/68 mmHg.**FRECUENCIA CARDÍACA:** 79 POR MINUTO.**FRECUENCIA RESPIRATORIA:** 17 POR MINUTO.**SATURACIÓN OXIGENO:** 92%.**TEMPERATURA:** 36.5 °C**ESCALA DE DOLOR:****PERIMETRO CEFÁLICO:****PERIMETRO ABDOMINAL:****PESO:** 81.0 Kg. **TALLA:** , **IMC:****ESTADO DE CONCIENCIA:** ALERTA**ESTADO GENERAL:** MUY BUEN ESTADO GRAL**SOSPECHA DE EMBRIAGUEZ:****GLASGOW:**15**HALLAZGOS DEL EXAMEN FÍSICO**

CABEZA: MUCOSA ORAL HUMEDA, ESCLERAS LIMPIAS

ORL: FARINGE LIGERAMENTE ERITEMATOSA AMIGDALAS GII SIN PLACAS NO ESCURRIMIENTO

CUELLO: SIMETRICO MOVIL NO MASAS NI ADENOPATIAS

TÓRAX: SIMETRICO, EXPÁNSIBLE NO TIRAJES

CARDIOVASCULAR: RSCRS NO SOPLOS

PULMONAR: BIEN VENTILADOS, MURMULLO VESICULAR AUDIBLE EN ACP SIN RUIDOS AGREGADOS, NO SDR NO ZONAS DE HIPOVENTILACION

ABDOMEN: RSIS + NO DOLOROSO NO IRRITADO

EXAMEN NEUROLÓGICO: NO DEFICIT MOTOR O SENSITIVO NO FOCALIZACION

EXTREMIDADES INFERIORES: NO EDEMAS

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA**DIAGNÓSTICO:** J00 - RINOFARINGITIS AGUDA**TIPO DIAGNÓSTICO:** IMPRESION DIAGNOSTICA **CATEGORÍA:****OBSERVACIONES:****CAUSA EXTERNA:** ENFERMEDAD GENERAL**CONDICIÓN PACIENTE:****SOSPECHA DE ATEL:** NO**DATOS SOSPECHA ATEL:****TIEMPO EN LA OCUPACIÓN:****ANÁLISIS****PLAN DE MANEJO**

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2014 4392**FECHA ADMISIÓN:** 17/01/2014 07:36**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:**

PACIENTE CON SINTOAMTOLOGIA RESPIRATORIA ALTA, TIPO RESFRIADO COMUN, EN FASE DE RESOLUCION, SIN SIGNOS DE COMPROMISO RESPIRATORIO BAJO, SE INDICA MANEJO SINTOMATICO, RECOMENDACIONES GRALES DE REPOSO EN CASA, CUIDADOS DE LA VIA AEREA, HIDRATACION, SE EXPLICAN CLARAMENTE SIGNOS DE ALARMA. SE EXPLICA CONDUCTA AL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTA.

¿SE EXPLICÓ EL PLAN DE MANEJO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES, ASEGURÁNDOSE EL ENTENDIMIENTO DE ESTE?: SI

PROFESIONAL: JAIRO LINARES AMADOR**REGISTRO MÉDICO:** 13872385**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL**ÓRDENES MÉDICAS INTRAHOSPITALARIAS****NÚMERO DE ORDEN:** 936724 **FECHA:** 17/01/2014 07:55**PROCEDIMIENTOS**

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
903883 GLUCOMETRIA		1	

DIAGNÓSTICO: J00 - RINOFARINGITIS AGUDA,**PROFESIONAL:** JAIRO LINARES AMADOR.**REGISTRO MÉDICO:** 13872385.**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL .**FORMULACIÓN EXTERNA****NÚMERO DE FORMULA:** 207099

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	PRESCRIPCIÓN	AUTORIZACIÓN	OBSERVACIONES
101395	ACETAMINOFEN 500MG TAB CAJ X 100	COLSANITA S S.A	TOMAR 2 TAB VIA ORAL CADA 6 HORAS	0	
103577	DES Loratadina 5MG TAB CAJ X 10	COLSANITA S S.A	TOMAR 1 TAB VIA ORAL AL DIA	0	
202773	DIHIDROCODEINA BITARTRATO 13.6MG/ML(1.36%) SOL ORAL FCO X 30ML	COLSANITA S S.A	TOMAR 1 CUCHARADA VIA ORAL CADA 8 HORAS	0	

EGRESO

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2014 4392**FECHA ADMISIÓN:** 17/01/2014 07:36**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****TIPO DIAGNÓSTICO:** IMPRESION DIAGNOSTICA**CATEGORIA:** PRINCIPAL**DIAGNÓSTICO:** J00 - RINOFARINGITIS AGUDA**OBSERVACIONES:****PROFESIONAL:** JAIRO LINARES AMADOR**REGISTRO MÉDICO:** 13872385**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO **IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361
GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:**

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570 **FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55
ENTIDAD: COLSANITAS S.A **UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

HISTORIA CLINICA BÁSICA

FECHA Y HORA: 2018-02-15 11:55

MOTIVO DE CONSULTA

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR: PACIENTE
 CIRUGIA PROGRAMADA

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE PROGRAMADO PARA REEMPLAZO VÁLVULA AÓRTICA BIOLOGICA - MINISTERNOTOMIA. MANIFIESTA TENER CLARO ENFERMEDAD Y PROCEDIMIENTO A REALIZAR SEGUN EXPLICACION DE MEDICO TRATANTE. NIEGA PROCESOS INFECCIOSOS EN LOS ULTIMOS DIAS, AYUNO COMPLETO.

ANTECEDENTES: ALERGICOS: NIEGA. PATOLOGICOS: HTA DISLIPIDEMIA DM GOTA. FARMACOLOGICOS: METFORMIN/ATORVASTATINA UROCUAD ESOMEPRAZOL. QUIRURGICOS: COLELAP PROSTATECTOMIA SUTURA MANGUITO ROTADOR DER. TOXICOS: NIEGA. TRAUMATICOS: NIEGA. TRANSFUSIONALES: NIEGA.

ANTECEDENTES DEL PACIENTE**PATOLÓGICOS**

Q25.3 - ESTENOSIS DE LA AORTA, MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 15/12/2017 16:13
 I10.X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 15/12/2017 16:12
 E78.5 - HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: . HIPERTRIGLICERIDEMIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:41
 K29.7 - GASTRITIS, NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: 1975. CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:15

QUIRÚRGICOS

ANESTESIA: SEPTOPLASTIA, MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:42
 ANESTESIA: COLECISTECTOMIA, MES: AÑO: 1990. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16
 ANESTESIA: REPARACION MANGUITO ROTADOR, MES: AÑO: 1996. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16
 (605101) RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA], MES: AÑO: 2005. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

TÓXICOS

NOMBRE TÓXICO: . TIPO TÓXICO: TABACO, MES: AÑO: . FRECUENCIA: DIARIA. DURANTE: 35 AÑOS. CONSUMO: 6-10. TIEMPO NO CONSUMO : 6 AÑOS . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:44

FARMACOLÓGICOS

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

MEDICAMENTO: ESOMEPRAZOL 40MG TAB CUB ENT CAJ X 14. DOSIS Y FRECUENCIA : 1 DIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:43

MEDICAMENTO: GEMFIBROZILO 600 MG CAJX20 TAB. DOSIS Y FRECUENCIA : 1 DIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:42

FAMILIARES

I21.9 - INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION.52 AÑOS DE EDAD. PARENTESCO: MADRE, MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:44

EXAMEN FÍSICO**TENSIÓN ARTERIAL:** 179/58 mmHg.**FRECUENCIA RESPIRATORIA:** 18 POR MINUTO.**TEMPERATURA:** 36.0 °C**PERIMETRO CEFÁLICO:****PESO:** 75.7 Kg. **TALLA:** 1.64 M, **IMC:** 28.1 SOBREPESO.**ESTADO GENERAL:** BUEN**FRECUENCIA CARDÍACA:** 66 POR MINUTO.**SATURACIÓN OXIGENO:**93%.**ESCALA DE DOLOR:** 0/10.**PERIMETRO ABDOMINAL:****ESTADO DE CONCIENCIA:**ALERTA**SOSPECHA DE EMBRIAGUEZ:** N**GLASGOW:****HALLAZGOS DEL EXAMEN FÍSICO**

CABEZA: NORMO CÉFALO

ORL: MUCOSA ORAL HÚMEDA Y ROSADA, ORO FARINGE NO CONGESTIVA, SIN PLACAS

CARDIOVASCULAR: RSCS RÍTMICOS, SOPLO DIASTÓLICO EN FOCO AORTIC G IV/IV.

PULMONAR: RUIDOS RESPIRATORIOS PRESENTES EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, SIN AGREGADOS

ABDOMEN: PERISTALSIS POSITIVA NO DOLOROSO, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES

EXAMEN NEUROLÓGICO: : ALERTA, ORIENTADO, SIN SIGNOS MENINGEOS

EXTREMIDADES SUPERIORES: NORMALES. PULSOS PERIFÉRICOS PRESENTES, RÍTMICOS Y REGULARES, SIN EDEMA

EXTREMIDADES INFERIORES: NORMALES. PULSOS PERIFÉRICOS PRESENTES, RÍTMICOS Y REGULARES, SIN EDEMA

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA**DIAGNÓSTICO:** I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA**TIPO DIAGNÓSTICO:** CONFIRMADO REPETIDO **CATEGORÍA:** PRINCIPAL**OBSERVACIONES:****CAUSA EXTERNA:** ENFERMEDAD GENERAL**CONDICIÓN PACIENTE:****SOSPECHA DE ATEL:** NO**DATOS SOSPECHA ATEL:****TIEMPO EN LA OCUPACIÓN:****ANÁLISIS**

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**PLAN DE MANEJO**

1. PREPARAR PARA CIRUGIA.
2. CANALIZAR VENA PERIFERICA PARA LIQUIDOS ENDOVENOSOS.
3. CEFAZOLINA 2 GR IV 30 MIN ANTES DE CIRUGIA.
4. TRASLADO A SALA DE CIRUGIA.

¿SE EXPLICÓ EL PLAN DE MANEJO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES, ASEGURÁNDOSE EL ENTENDIMIENTO DE ESTE?:

PROFESIONAL: ELIANA DE JESUS LORA COGOLLO**REGISTRO MÉDICO:** 50917247**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL**EVOLUCIÓN****FECHA:** 15/02/2018 11:39**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:****SUBJETIVO:****OBJETIVO:** CIRUGIA CARDIOVASCULAR

CIRUJANO : JAVIER D. MALDONADO N° HISTORIA CLÍNICA : 17097361

AYUDANTES : DR. CAMILO RODRÍGUEZ – DR. F. M. RINCÓN – DR. FRANCISCO PETARO INSTRUMENTADORA : SANDRA CALA

ANESTESIA : GENERAL

ANESTESIOLOGO : DR. JOHN PAREDES

ENTIDAD : COLSANITAS PERFUSIONISTA : LILIANA LATORRE

DIAGNÓSTICO PREOPERATORIO:

1. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. ICC VALVULAR FE 61%
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA
5. DIABETES MELLITUS

DIAGNOSTICO POSTOPERATORIO:

IDEM

TEJIDOS ENVIADOS A PATOLOGÍA: VALVULA AORTICA

NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN:

1. REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA HANCOCK II #25 (SN: B805355) POR MINISTERNOTOMIA

TIPO DE CIRUGÍA: LIMPIA: 1 LIMPIA/CONTAMINADA: 0 CONTAMINADA: 0 SUCIA:0

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

HALLAZGOS QUIRÚRGICOS:

VÁLVULA AÓRTICA TRIVALVA CON RETRACCIÓN DE LAS CÚSPIDES, DILATACIÓN DEL SENO CORONARIANO DERECHO. AORTA ASCENDENTE DIÁMETROS NORMALES.

TIEMPO QUIRÚRGICO: 4 HRS SANGRADO: 400 CC CONTEO: COMPLETO

PROCEDIMIENTO:

PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA, COLOCACIÓN DE CAMPOS QUIRÚRGICOS, SE REALIZA INCISIÓN LONGITUDINAL MEDIA ESTERNAL HASTA CUARTO ESPACIO INTERCOSTAL DERECHO. PERICARDIOTOMIA LONGITUDINAL, SUSPENSIÓN DE PERICARDIO. HEPARINIZACIÓN COMPLETA. JARETAS EN AORTA PARA CANULACIÓN ARTERIAL, JARETA EN AURICULILLA DERECHA PARA CANULACIÓN VENOSA. JARETA EN VENA PULMONAR SUPERIOR DERECHA PARA VENT. CÁNULA DE RAÍZ AÓRTICA. ENTRADA EN CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA. PINZAMIENTO AÓRTICO. CARDIOPLEGIA CON 1600 CC DE CUSTODIOL. AORTOTOMIA TRANSVERSA. SE RETIRAN VALVAS AÓRTICAS, SE COLOCAN PUNTOS DE ETHIBOND 2-0 CON PLEDGETS ALREDEDOR DEL ANILLO AÓRTICO Y POSTERIORMENTE EN LA PRÓTESIS BIOLÓGICA N °25, SE REALIZA FIJACIÓN DE LA PRÓTESIS. CIERRE DE LA AORTOTOMIA CON 2 PLANOS DE POLIPROPILENO 5-0. USO DE CO2 COMO PARTE DE LAS MANIOBRAS DE DEAIRACIÓN, RETIRO DE PINZA AÓRTICA. SE COLOCA ELECTRODO DE MARCAPASO VENTRICULAR.

UNA VEZ RECUPERADAS LAS CONDICIONES HEMODINÁMICAS, SE REALIZA SALIDA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA. DECANULACIÓN Y REVERSIÓN DE LA HEPARINA CON PROTAMINA. RETIRADA DE CÁNULAS VENOSA Y ARTERIAL EN SU ORDEN CON CIERRE DE JARETAS Y VERIFICANDO HEMOSTASIA. SE DEJA UN DREN DE BLAKE MEDIASTINAL, 1 TUBO MEDIASTINAL. HEMOSTASIA EXHAUSTIVA. CIERRE DE ESTERNÓN CON 2 ALAMBRES EN X. CIERRE DEL TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO EN 2 PLANOS DE POLIGLATINA 910 1-0 Y PIEL CON INTRADÉRMICA DE MONOCRYL 3-0.

TIEMPO DE PINZA: 53 MINUTOS

TIEMPO DE PERFUSIÓN: 77 MINUTOS.

COMPLICACIONES : NINGUNA

JAVIER D MALDONADO
 CIRUGIA CARDIOVASCULAR
 CC 79154971

PARACLÍNICO:

PLAN DE MANEJO:

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL:JAVIER DARIO MALDONADO ESCALANTE

REGISTRO MÉDICO:79154971

ESPECIALIDAD: CIRUGIA CARDIOVASCULAR

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**FECHA:** 15/02/2018 12:54**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:** 1. REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA HANCOCK II #25 (SN: B805355) POR MINISTERNOTOMIA**SUBJETIVO:****OBJETIVO:** TERAPIA RESPIRATORIA 12+00

PACIENTE QUE INGRESA DE SALAS DE CIRUGIA BAJO EFECTOS DE SEDACION SIN SOPORTE VASOPRESOR, INTUBADO, TUBO 8.0 FIJO EN 22 CMS LABIO SUPERIOR, PIEL INTEGRAL. SE CONECTA A VENTILACION MECANICA EN MODO VC+ CON VC DE 540 ML. FIO2: 40%, PEEP DE 54 CMH2O FR DE 14/ 14 RPM, RELACION I: E 1.2 SENSIBILIDAD DE 3.0 PIM DE 20 CMH2O, P MEDIA DE 10 CMH2O, VC ESPONTANEO DE 552 ML. VM DE 7.4 ML.

SIGNOS VITALES SATURACION DE 98% FC DE 80 LPM, TA DE 185/ 96 MMHG. ACOPLADO AL VENTILADOR, MURMULLO LEVEMENTE DISMINUIDO, NO AGREGADOS PULMONARES.

DEJO ACOPLADO SIN COMPLICACIONES

PARACLÍNICO: GASES 12+10 PH 7.35 PCO2: 33.5 HCO3: 18.4 PAFI 214 SATV02: 70% LACTATO 3.9

RX PENDIENTES

PLAN DE MANEJO:**NOTAS DE INGRESO:****PROFESIONAL:** ROCIO DEL PILAR LOPEZ VARGAS**REGISTRO MÉDICO:** 36296875**ESPECIALIDAD:** TERAPIA RESPIRATORIA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**FECHA:** 15/02/2018 13:19**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:** DIAGNOSTICOS:

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA.

1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

2. FALLA CARDIACA VALVULAR FE61%

3. HIPERTENSION ARTERIAL

4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA

5. DIABETES TIPO 2

SUBJETIVO: INGRESO UCI CV

EUROSCORE 2,85%

OBJETIVO: PACIENTE MASCULINO DE 73 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES DE HIPERTENSION ARTERIAL, ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA, DISLIPIDEMIA, DIABETES TIPO2 HIPERURICEMIA Y INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA. INGRESA PROCEDENTE DE SALAS DE CIRUGIA EN SU POP INMEDIATO DE REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA POR MINISTERNOTOMIA CON HALLAZOS INTRAOPERATORIOS DE VÁLVULA AÓRTICA TRIVALVA CON RETRACCIÓN DE LAS CÚSPIDES, DILATACIÓN DEL SENO CORONARIO DERECHO. AORTA ASCENDENTE DIÁMETROS NORMALES. TIEMPO QUIRÚRGICO: 4 HRS, SANGRADO: 400 CC ACT SALIDA 126 SEGUNDOS, TIEMPO DE PINZA: 53 MINUTOS, TIEMPO DE PERFUSIÓN: 77 MINUTOS. INGRESA BAJO SEDACION CON SOPORTE VENTILATORIO ACOPLADO AL VENTILADOR, CON SOPORTE VASOPRESOR.

SIGNOS VITALES

TA: 181/92 MMHG TAM: 119 FC: 79LPM FR: 13 RPM T: 35,6 SPO2: 98%

PARAMETROS DEL VENTILADOR

FIO2: 0.50 VT 540ML FR 14, PEEP 5

ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUEMDAS, CONJUNTIVAS LOGERAMENTE HIPOCROMICAS

CUELLO SIMETRICO CATETER DE ACCESOS VENOSO CENTRAL YUGULAN INTERNO DERECHO SIN SANGRADO

CARDIOPULMONAR TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE SE EVIDENCIA TUBO DE MEDIASTINO Y J VAC DE

MEDIASTINO EN POSICION CON DRENAJE HEMATICO ESCASO, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS

CAMPOS CORAZON RITMICO REGULAR SIN SOPLOS

ABDOMEN SIMETRICO NO DISTENDIDO BLANDO RUIDOS INTESTINALES POSITIVO EXTREMIDADES SIMETRICAS

LLENADO MENOR DE TRES SEGUNDOS NOE EDEMAS

NEUROLOGICO PACIENTE BAJO SEDACION RASS- 5

PARACLÍNICO:**PLAN DE MANEJO:** ANALISIS

PACIENTE INGRESA CON SOPORTE VASOPRESOR, SOPORTE VENTILATORIO ACOPLADO AL VENTILADOR CON CIFRAS DE TENSION ARTERIAL ELEVADAS POR LO QUE SE SUSPENDE VASOPRESOR SE INICIA INFUSION DE NITROGLICERINA DOSIS TITULABLE, GASOMETRIA DE INGRESO CON HIPERLACTATEMIA (3,96) SE CONTINUA REANIMACION VOLUMETRICA Y VIGILANCIA Estricta EN LA UNIDAD SE SOLICITAN PARACLINICOS DE INGRESO.

NOTAS DE INGRESO:**PROFESIONAL:**DINIA ROSA CARZZO PEREZ**REGISTRO MÉDICO:**52421025**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA**FECHA:** 15/02/2018 16:33**INTERCONSULTA:**

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

DIAGNÓSTICO ACTUAL: DIAGNOSTICOS:

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINIESTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

- 1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA
5. DIABETES TIPO 2

SUBJETIVO: EVOLUCION UCI CARDIOVASCULAR PM
DRA CORZZO DR DIAZ DRA TORRES R

EUROSCORE 2,85%

OBJETIVO: PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES ACOPLADO AL VENTILADOR

OBJETIVO: SOPORTE HEMODINAMICO NO
INFUSIONES NITROGLICERINA RINGER FENTANIL
MARCAPASOS EPICARDICO FC: 80 LPM

SIGNOS VITALES

TA: 172/84 MMHG TAM:111 FC: 81LPM FR: 14 RPM T: 36,9 SPO2: 99% FIO2: 0,50
ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUEMDAS, CONJUNTIVAS LOGERAMENTE HIPOCROMICAS
CUELLO SIMETRICO CATETER DE S-G ACCESOS VENOSO CENTRAL YUGULAR INTERNO DERECHO SIN SANGRADO
CARDIOPULMONAR TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE SE EVIDENCIA TUBO DE TORAX MEDIASTINAL Y J VAC
MEDIASTINAL CON DRENAJE HEMATICO ESCASO MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS
CORAZON RITMICO REGULAR SIN SOPLOS
ABDOMEN SIMETRICO NO DISTENDIDO BLANDO RUIDOS INTESTINALES POSITIVO
EXTREMIDADES SIMETRICAS LLENADO MENOR DE TRES SEGUNDOS NO EDEMAS, PULSO DISTAL CONSERVADO
NEUROLOGICO PACIENTE BAJO SEDACION RASS- 4

LA: 1406 ML

LE: 967 ML

BALANCE: + 439 ML

PARACLÍNICO: PARACLINCOS 15/02/2018

CREATININA 1,40 TFG

BUN 30,5 POTASIO 5,47

SODIO 132,0

HEMOGRAMA GR: 4,24 HB 12,40 HTO 38,30

LEUCOCITOS 22,310 NEUTROFILOS 19240 LINFOCITOS 2,200

PLAQUETAS 223.0000

PTT 31,9/ 26,45 PT 11,6/ 11,04 INR 1,06

PLAN DE MANEJO: PACIENTE AUN CON REQUERIMIENTO DE INFUSION DE VASODILATADOR, CON SOPORTE VENTILATORIO ACOPLADO AL VENTILADOR, CON MEJOR CONTROL DE CIFRAS TENSIONALES POSTERIOR A INICIO DE NITROGLICERINA SE CONTINUA INFUSION DE VASODILATADOR SE INICIA PROTOCOLO DE EXTUBACION, CONTINUA VIILANCIA Y MONITORIA Estricta EN LA UNIDAD GASOMETRIA CONTROL EN CUATRO HORAS. TERAPIA RESPIRATORIA CADA 6 HORAS GASES AV Y GLUCOMETRIAS SERIADA SOPORTES AVANZADOS GUIADOS POR METAS.

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**NOTAS DE INGRESO:****PROFESIONAL:**LUIS AURELIO DIAZ CABALLERO**REGISTRO MÉDICO:**19422458**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA**FECHA:** 15/02/2018 18:56**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:** FISIOTERAPIA RESPIRATORIA:

DIAGNOSTICOS:

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINIESTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%

3. HIPERTENSION ARTERIAL

4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA

5. DIABETES TIPO 2

SUBJETIVO:**OBJETIVO:** RECIBO PACIENTE CON VÍA AÉREA ARTIFICIAL DADA POR TOT NO. 8.0, FIJO EN 22 CM A COMISURA LABIAL, BAJO SOPORTE VENTILATORIO DADO PORPURITAN BENNET840, EN MODO VC+ CON VC: 540 ML, FR: 14', PEEP: 5 CM H2O, T.INSP: 1.2", FIO2: 40%

MECÁNICA VENTILATORIA:

PIP: 21, PMVA: 11, D.DYN: 42,2 ML/CM H2O, FR TOAL: 16'

SV: FC: 86', TA: 164/72, PAM: 99, FR: 16', SATO2: 96%

A LA AUSCULTACIÓN PULMONAR DISMINUCIÓN DE RUIDOS RESPIRATORIOS EN BASES, VENTILACIÓN SIMÉTRICA, NO AGREGADOS AUDIBLES.

CON SOPORTE INODILATADOR DADO POR NITROGLICERINA A2 MCG/K/MIN
CON MARCAPSOS TRNASITORIO A DEMANDA.

BAJO EFECTOS DE SEDACIÓN DADOS POR FENTANYL A 250 MCG/H , EL CUAL SE SUSPENDE EN LA ATRDE Y SE INICIA TRAMADOL PARA MANEJO DE DOLOR A 10 MG/H.

T. TORAX Y MEDIASTINO.

RASS: -1

ACTIVIDAD MOTORA VOLUNTARIA CON4 EXTREMIDADES.

PARACLÍNICO: GASES A-V:

* ACIDO-BASE: SIN ALTERACIÓN.

* INDICES DE OXIGENACIÓN: SIN ALTERACIÓN.

* INDICES DE PERFUSIÓN TISULAR: HIPERLACTATEMIA 3,9 -3,6 MMOL/L EN REANIMACIÓN VOLUMÉTRICA..

PLAN DE MANEJO: PREVIA ORDEN MÉDICA, TENIENDO EN CUENTA IMPORTANCIA, BENEFICIOS Y EFECTOS SECUNDARIOS DE INTERVENCIÓN SE REALIZA INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA. SE REALIZA DRENAJE POSTURAL E

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

HIGIENE BRONQUIAL CON OBTENCIÓN DE ESCASAS SECRECIONES MUCOIDES POR TOT Y BOCA. NO COMPLICACIONES. DEJO VÍA AÉREA PERMEABLE.

SE INICIA PROTOCOLO DE LIBERACIÓN DE LA VENTILACIÓN MECÁNICA, SE PASÓ A MODO PAV CON DESCENSO GRADUAL HASTA % ASISTENCIA 30%, PEEP: 5 CM H2O, FIO2: 35%, CON BUENA MECÁNICA VENTILATORIA MOVILIZANDO VC: 680 ML, FR: 16'

16:20 MECÁNICA VENTILATORIA:

TOBIN: 16

CUFF LEAK TEST: 41%

CAPACIDAD VITAL: 19 ML/KG

TOS Y DEGLUCIÓN: +

GORGOTEO: +

PREVIA ORDEN MÉDICA, SE REALIZA EXTUNACIÓN PROGRAMADA SIN COMPLICACIONES INMEDIATAS, SE COLOCA SOPORTE ADICIONAL DE O2 DE BAJO FLUJO POR CÁNULA NASAL A 2 LPM, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SATO2: 97%, FC: 82', TA: 156/96, FR: 20'

NOTAS DE INGRESO:**PROFESIONAL:** MYRIAM ALCIRA ORTIZ**REGISTRO MÉDICO:** MYRIAM**ESPECIALIDAD:** FISIOTERAPEUTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 15/02/2018 22:08

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: DIAGNOSTICOS:

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINIESTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

- 1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA
5. DIABETES TIPO 2

SUBJETIVO: EN DELIRIUM

CON NAUSEAS Y EMESIS

OBJETIVO: SOPORTES

NITROGLICERINA

MARCPASO EPICARDICO

SIGNOS VITALES

TA: 132/80 MMHG TAM 96 FC: 81LPM FR: 14 RPM T: 36,9 SPO2: 99% FIO2: 0,50

ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUEMDAS, CONJUNTIVAS LOGERAMENTE HIPOCROMICAS

CUELLO SIMETRICO CATETER DE S-G ACCESOS VENOSO CENTRAL YUGULAR INTERNO DERECHO SIN SANGRADO
 CARDIOPULMONAR TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE SE EVIDENCIA TUBO DE TORAX MEDIASTINAL Y J VAC
 MEDIASTINAL CON DRENAJE HEMATICO ESCASO MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS
 CORAZON RITMICO REGULAR SIN SOPLOS

ABDOMEN SIMETRICO NO DISTENDIDO BLANDO RUIDOS INTESTINALES POSITIVO

EXTREMIDADES SIMETRICAS LLENADO MENOR DE TRES SEGUNDOS NO EDEMAS, PULSO DISTAL CONSERVADO
 NEUROLOGICO SIN DEFICIT

BH + 300

PARACLÍNICO: GASES CON HIPOPERFUSION

PLAN DE MANEJO: PACIENTE CON SIGNOS DE HIPOPERFUSION, SE DECIDE REANIMACION CON VOLUMEN, RETIRO PROGRESIVO DL VASODILATDAOR POR AUMENTO DE LA CAPACITANCIA VENOSA, HALOPERIDOL Y METOCLOPRAMIDA. TERAPIA FISICA, RESPIRAORIA, ANALGEISA, PARACLINCOS DE CONTROL.

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL: VICTOR HUGO NIETO ESTRADA

REGISTRO MÉDICO: 72020286

ESPECIALIDAD: INTENSIVISTA

FECHA: 16/02/2018 06:51

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL:

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINIESTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

- 1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

5. DIABETES TIPO 2

SUBJETIVO: TERAPIA RESPIRATORIA

OBJETIVO: ENCUENTRO PACIENTE SUPINO EN CAMA, SIN SOPORTE DE SEDOANALGESIA, NI SOPORTE INOTROPICO NI VASOPRESOR, GLASGOW 13/15 ALERTA, DESORIENTADO, CON AGITACION PISCOMOTORA, SIGNOS VITALES INICIALES FC 80LPM SAT 94% TA 145/75MMHG, CON SOPORTE DE OXIGENACION DADO POR CANULA NASAL A 2LITROS, A LA AUSCULTACION MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN SOBREAgregados, RITMO REGULAR, EXPANSION TORACICA SIMETRICA, PATRON RESPIRATORIO TORACOABDOMINAL.

PARACLÍNICO: GASES ARTERIALES 22:17

PH 7.39

CO2 30.4

HCO3 18

PAFI 222

LACT 6.4

SATV 64%

GASES ARTERIALES 01:06

PH 7.39

CO2 31.3

HCO3 18.8

PAFI 234

LACT 6.5

SATV 65%

GASES ARTERIALES 04:51

PH 7.40

CO2 33.5

HCO3 20.4

PAFI 236

LACT 5.1

SATV 58%

PLAN DE MANEJO: 21:00 PREVIA EXPLICACION DEL PROCEDIMIENTO SUS RIESGOS Y BENEFICIOS, PACIENTE NO ACEPTA TERAPIA RESPIRATORIA, Y POR AGITACION PISCOMOTORA NO SE REALIZA TERAPIA.

NOTAS DE INGRESO:**PROFESIONAL:** LAURA MARCELA LEYVA SANTANA**REGISTRO MÉDICO:** 101601947**ESPECIALIDAD:** FISIOTERAPEUTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**FECHA:** 16/02/2018 10:32**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:**

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%

3. HIPERTENSION ARTERIAL

4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA

5. DIABETES TIPO 2

SUBJETIVO:**OBJETIVO:****PARACLÍNICO:**

PLAN DE MANEJO: POP DIA 1 REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR INSUFICIENCIA SEVERA, PROCEDIMIENTO REALIZADO POR MINISTERNOTOMIA.

SIN SANGRADO ANORMAL. HEMODINAMICAMENTE SIN DETERIORO. CON SIGNOS DE HIPOPERFUSION, HIPERLACTATEMIA QUIEN REQUIERE CONTINUAR REANIMACION POP. MANEJO CONJUNTO CON LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.

EN EL MOMENTO SIN INDICACION DE REINTERVENCION.,

FMRINCONT

CCV

NOTAS DE INGRESO:**PROFESIONAL:** FRANCISCO MAURICIO RINCON TELLO**REGISTRO MÉDICO:** 80034836**ESPECIALIDAD:** CIRUGIA CARDIOVASCULAR

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 16/02/2018 11:41

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL:

SUBJETIVO:

OBJETIVO:

PARACLÍNICO:

PLAN DE MANEJO: NOS INFORMAN DE LA UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS.

POP DIA 1 REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR MINISTERNOTOMIA, CLINICAMENTE ESTABLE, REQUERIMIENTO DE SOPORTE INOTROPICO Y NITRATOS IV, CON HIPERLACTATEMIA DURANTE LA NOCHE Y MADRUGADA §.1 - 5 - 6) A QUIEN LE REALIZAN EKG EN HORAS DE LA MAÑANA ENCONTRANDO ELEVACION DEL SEGMENTO ST EN DERIVACIONES DE CARA INFERIOR, ECOCARDIOGRAMA FE 35% CON PREVIO DE 50% POR LO QUE SE SOSPECHA LESION DE ENFERMEDAD CORONARIA O LESION MECANICA ASOCIADA AL PROCEDIMIENTO. DE FORMA URGENTE ENVIAN A HEMODINAMIA.

ESTAMOS ATENTOS A PROCEDIMIENTO, ACOMPAÑAMOS AL PACIENTE EN EL PROCEDIMIENTO

FMRINCONT

CCV

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL: FRANCISCO MAURICIO RINCON TELLO

REGISTRO MÉDICO: 80034836

ESPECIALIDAD: CIRUGIA CARDIOVASCULAR

FECHA: 16/02/2018 12:34

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL:

SUBJETIVO: POST CATETERISMO CARDICO

OBJETIVO:

PARACLÍNICO: PROCEDIMIENTO 20955

PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA CORONARIA Y CATETERISMO IZQUIERDO.

INDICACIÓN PACIENTE EN PRIMER DÍA POST OPERATORIO DE REMPLAZO VALVULAR AÓRTICO CON VÁLVULA BIOLÓGICA CON CAMBIOS NUEVOS EN ELECTROCARDIOGRAMA, SUPRA DESNIVEL DEL SEGMENTO ST EN PARED INFERIOR E HIPOQUINESIA INFERIR EN ECOCARDIOGRAMA, CON FEVI DEL 35%, URGENCIA VITAL.

INFORME DEL PROCEDIMIENTO

PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA DEL CAMPO, POR TÉCNICA DE SELDINGER, BAJO ANESTESIA LOCAL CON LIDOCAÍNA SE 2%, Y MEDIO DE CONTRASTE IODADO, POR VÍA FEMORAL DERECHA, SE PRACTICA PROCEDIMIENTO, PREVIO CONSENTIMIENTO INFORMADO Y AUTORIZACIÓN. SIN COMPLICACIONES. USO DE CATÉTERES JL 4, JL 5, JL 6, Y GUÍA JR.

DOSIS: 679 MGY TIEMPO DE FLUOROSCOPIA: 3.56 MINUTOS MC: 55 CC

HALLAZGOS

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

CORONARIOGRAFIA

DOMINANCIA DERECHA.

CORONARIA IZQUIERDA

TRONCO NORMAL.

DESCENDENTE ANTERIOR, CON CALCIFICACIÓN PROXIMAL, PLACA DEL 30% EN TERCIO MEDIO, VASO DISTAL DE BUEN CALIBRE CON FLUJO NORMAL. PRIMERA DIAGONAL DE PEQUEÑO CALIBRE, CON PLACA DEL 30%.

CIRCUNFLEJA, CON PLACA DEL 30% EN RAMA LATERAL DE PRIMERA MARGINAL, VASO DISTAL DE REGULAR CALIBRE CON FLUJO NORMAL.

CORONARIA DERECHA

DOMINANTE, CALCIFICADA, CON PLACA DEL 30% EXCÉNTRICA EN TERCIO MEDIO, VASO DISTAL DE BUEN CALIBRE CON FLUJO NORMAL. DESCENDENTE POSTERIOR CON PLACA DEL 40% EN TERCIO DISTAL.

CONCLUSIONES

1. ENFERMEDAD CORONARIA NO SIGNIFICATIVA CON PLACAS DIFUSAS EN VASOS SECUNDARIOS, DE PEQUEÑO CALIBRE Y CALCIFICACION DE DESCENDENTE ANTERIOR Y CORONARIA DERECHA.

RECOMENDACIÓN

MANEJO MÉDICO.

FABIO RENE FERNÁNDEZ VÉLEZ

CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA – HEMODINAMIA

PLAN DE MANEJO:**NOTAS DE INGRESO:****PROFESIONAL:**FABIO FERNANDEZ VELEZ**REGISTRO MÉDICO:**79388256**ESPECIALIDAD:** CARDIOLOGIA**FECHA:** 16/02/2018 13:59**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:** 1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%

3. HIPERTENSION ARTERIAL

4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA

5. DIABETES TIPO 2

SUBJETIVO: EVOLUCION UCI CARDIOVASCULAR AM

DRA CORZZO DR NIETO DRA TORRES R

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

EUROSCORE 2,85%

OBJETIVO: REFIERE SENTIRSE BIEN NIEGA DOLOR TORACICO NIEGA DISNEA NIEGA EQUIVALENTES ANGINOSOS
 OBJETIVO PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA

OBJETIVO: SOPORTE NO

INFUSIONES NITROGLICERINA RINGER INSULINA

MARCAPASOS EPICARDICO FC: 90 LPM

SIGNOS VITALES

TA: 118/32 MMHG TAM:91 FC:91LPM FR:16RPM T:36 SPO2: 94% FIO2: 0,32

ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS ROSADAS AFEBRIL NO ALGICA

CUELLO SIMETRICO CATETER DE S-G ACCESOS VENOSO CENTRAL YUGULAN INTERNO DERECHO SIN SANGRADO

CARDIOPULMONAR TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE SE EVIDENCIA TUBO DE TORAX MEDIASTINAL Y J VAC

MEDIASTINAL CON DRENAJE SEROHEMATICO ESCASO MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS

CORAZON RITMICO REGULAR SIN SOPLOS

ABDOMEN SIMETRICO NO DISTENDIDO BLANDO RUIDOS INTESTINALES POSITIVO EXTREMIDADES SIMETRICAS

LLENADO MENOR DE TRES SEGUNDOS NOE EDEMAS.

NEUROLOGICO CONSCIENTE ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS NO DEFICIT SENSITIVO O MOTOR NO FOCALIZACION

LA: 6544 ML

LE: 2536 ML

BALANCE: + 4008 ML

GU: 0,7CC/KG/HORA

PARACLÍNICO: PARACLINCOS 15/02/2018

CREATININA 1,11 BUN 29,40 POTASIO 4,76

HEMOGRAMA R: 3,91 HB 11,6 HTO 35,40 LEUCOCITOS 16,730 NEUTROFILOS 13,720 LINFOCITOS 1240 PLAQUETAS 202.000 VSG 4,00

TROPONINA T DE ALTA SENSIBILIDAD 1318

ELECTROCARDIOGRAMA CON SUPRADESNIVEL DE ST EN II, III,AVF

CATETERISMO CARDIACO

HALLAZGOS CORONARIOGRAFIA DOMINANCIA DERECHA. CORONARIA IZQUIERDA

TRONCO NORMAL. DESCENDENTE ANTERIOR, CON CALCIFICACIÓN PROXIMAL, PLACA DEL 30% EN TERCIO MEDIO,
 VASO DISTAL DE BUEN CALIBRE CON FLUJO NORMAL. PRIMERA DIAGONAL DE PEQUEÑO CALIBRE, CON PLACA DEL 30%.

CIRCUNFLEJA, CON PLACA DEL 30% EN RAMA LATERAL DE PRIMERA MARGINAL, VASO DISTAL DE REGULAR CALIBRE
 CON FLUJO NORMAL. CORONARIA DERECHA

DOMINANTE, CALCIFICADA, CON PLACA DEL 30% EXCÉNTRICA EN TERCIO MEDIO, VASO DISTAL DE BUEN CALIBRE
 CON FLUJO NORMAL. DESCENDENTE POSTERIOR CON PLACA DEL 40% EN TERCIO DISTAL.

PLAN DE MANEJO: ANALISIS

PACIENTE CON EVOLUCION TORPIDA CON PERSISTENCIA DE HIPOPERFUSION CON HIPERLACTATEMIA PERSISTENTE A
 PESAR DE REANIMACION VOLUMETRICA, ELECTROCARDIOGRAMA CON LESION SUBEPICARDICA DE PARED INFERIOR
 SE REvisa CATETERISMO PREVIO CON LESION NO SIGNIFICATIVA DE LA CD, Y EN EL CONTEXTO DE LA EVOLUCION SE
 DECIDE SOLICITAR TROPONINA Y ECOCARDIOGRAMA TT CON REPORTE DE ALTERACION DE CONTRACTILIDAD
 SEGMENTARIA DADA POR HIPOQUINESIA DEL TERCIO MEDIO DE LA PARED INFERIOR Y A AQUINESIA DEL TECIO MEDIC

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

BASAL DE LA PARED SEPTAL FEVB3%. CON VALVULA PORTESICA BIOLOGICA NORMOPOSICIONADA SN EVIDENCIA DE FUGAS O PARAFUGAS, EN EL CONTEXTO DE ESTOS HALLAZGOS E HIPERLACTATEMIA PERSISTENTE SE SOLICITA CATETERISMO CARDIACO URGENTE, CON REPORTE DE ENFERMEDAD CORONARIA NO SIGNIFICATIVA CON PLACAS DIFUSAS EN VASOS SECUNDARIOS, DE PEQUEÑO CALIBRE (Y CALCIFICACION DE DESCENDENTE ANTERIOR Y CORONARIA DERECHA). SE CONTINUA MANEJO MEDICO EN LA UNIDAD SE INICIA SOPORTE INOTROPICO CON DPBUTAMINA Y SE CONTINUA REANIMACION GUIADA POR METAS.

NOTAS DE INGRESO:**PROFESIONAL:**DINIA ROSA CARZZO PEREZ**REGISTRO MÉDICO:**52421025**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA**FECHA:** 16/02/2018 16:57**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:** DIAGNOSTICOS:

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINIESTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

- 1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA
5. DIABETES TIPO 2
6. INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO

SUBJETIVO: EVOLUCION UCI CARDIOVASCULAR PM

DRA CORZZO DR NIETO DRA TORRES R

EUROSCORE 2,85%

OBJETIVO: MANIFIESTA SENTIRSE BIEN NIEGA DOLOR TORACICO NIEGA DISNEA NIEGA PALPITACIONES.

OBJETIVO: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA

OBJETIVO: SOPORTE

INOTROPICO DOBUTAMINA

INFUSIONES RINGER INSULINA

MARCAPASOS EPICARDICO FC: 90 LPM

SIGNOS VITALES

TA:136/37MMHG TAM:67MMHG FC:102LPM FR:19RPM T:37,2 SPO2:93% FIO2: 0,32

ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS ROSADAS AFEBRIL NO ALGICA

CUELLO SIMETRICO CATETER DE S-G ACCESOS VENOSO CENTRAL YUGULAN INTERNO DERECHO SIN SANGRADO CARDIOPULMONAR TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE SE EVIDENCIA TUBO DE TORAX MEDIASTINAL Y J VAC MEDIASTINAL CON DREANAJE SEROHEMATICO ESCASO MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS CORAZON RITMICO REGULAR SIN SOPLOS

ABDOMEN SIMETRICO NO DISTENDIDO BLANDO RUIDOS INTESTINALES POSITIVO EXTREMIDADES SIMETRICAS LLENADO MENOR DE TRES SEGUNDOS NOE EDEMAS.

NEUROLOGICO CONSCIENTE ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS NO DEFICIT SENSITIVO O MOTOR NO FOCALIZACION

LA: ML

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

LE: 2536 ML

BALANCE: + 4008 ML

GU: 0,7CC/KG/HORA

GASOMETRIA ARTERIAL

PH:7,469 PCO2: 27,8 PO2: 62,0 HCO3: 19,7 BE: -2,9 PAFI 193,8 LACTATO2,8 FIO2: 0,32

PARACLÍNICO:

PLAN DE MANEJO: PACIENTE PERMANECE CON SOPORTE INOTROPICO A BAJAS DOSIS CON MEJORIA DE LOS INDICES DE PERFUSION CON DEPURACION DE LACTATO ACTUAL 2,8, SIN SIGNOS DE BAJO GASTO O HIPOPERFUSION, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA CONTINUA MANEJO MEDICO ESTABLECIDO GUIADO POR METAS, CON ESTRUCTA MONITORIA EN UCI GASOMETRIA AV CON LACATATO CADA 8 HORAS, SEGUN EVOLUCION SE DEFINIRAN CONDUCTAS. SE INICIA ANTICOAGULACION Y ASA.

NOTAS DE INGRESO:**PROFESIONAL:**DINIA ROSA CARZZO PEREZ**REGISTRO MÉDICO:**52421025**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 16/02/2018 18:20

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: TERAPIA RESPIRATORIA

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINIESTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

- 1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA
5. DIABETES TIPO 2

SUBJETIVO: PACIENTE EN CAMA

SOPORTE CON NITROGLICERINA

SIGNOS DE HIPOPERFUSION

OBJETIVO: PACIENTE QUE EN HORAS DE LA MAÑANA, PERSISTE HIPERLACTATEMICO, PRESENTA CAMBIOS EN EL EKG CON ELEVACION DEL ST, Y DETERIORO DE LA FUNCION VENTRICULAR, POR LO CUAL FUE LLEVADO A CATETERISMO CARDIACO, NO SE REALIZA INTERVENCION EN HORAS DE LA MAÑANA

EN LA TARDE, PACIENTE CON MEJORIA DE CUADRO, CON EL INICIO DEL SOPORTE DEPURA LACTATO A2,8 SAT 53%, CON OXIGENO POR CANULA NASAL A 3LPM SATURANDO 93%; NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON RITMO REGULAR, PATRON COSTAL ALTO SIMETRICO, CON EXPANSION TORACICA ADECUADA A LA AUSCULTACION NO AGREGADOS, TOS OCASIONAL, NO FLEMAS EN EL MOMENTO

PARACLÍNICO: GASES DE CONTROL 14:12 ALCALOSIS RESPIRATORIA, DISFUNCION PULMONAR LEVE PAFI 193, LACTATO 2.8, SV02 53%

PLAN DE MANEJO: 16:00 SE REALIZA PREVIA ORDEN MEDICA Y EXPLICACION AL PACIENTE SOBRE PROCEDIMIENTO A REALIZAR, SESION DE TERAPIA CON EJERCICIOS RESPIRATORIOS, DE REEXPANSION TORACICA, LLENADO MAXIMO, EJERCICIOS DIAFRAGMATICOS, TOS DIRIGIDA SIN SECRECIONES EN EL MOMENTO, SE CONTINUA CON EJERCICIOS CON EL INCENTIVO RESPIRATORIO VOLUMETRICO QUE MOVILIZA ENTRE 500-800ML POR 3 SERIES DE 10 REPETICIONES, SE DAN RECOMENDACIONES, TOLERA MANEJO SIN COMPLICACIONES, QUEDA ESTABLE

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL: LISBETH MARIE GUTIERREZ BUITRAGO

REGISTRO MÉDICO: 1090375427

ESPECIALIDAD: FISIOTERAPEUTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 16/02/2018 21:06

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: FISIOTERAPIA RESPIRATORIA

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

- 1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA
5. DIABETES TIPO 2
6. INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO

SUBJETIVO:

OBJETIVO: PACIENTE EN CAMA CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS CON OXIGENO HUMEDO POR CANULA NASAL A 3 LPM SIN SDR , PATRON RESPIRATORIO COSTAL ALTO RITMO REGULAR AUSUCLTO HIPOVENTILACION BIBASAL NO AGREGADOS FC 91 SATURANDO 88 FR 25 TA 139/65

PARACLÍNICO: GASES

ALCALOSIS METABOLICA DISFUNCION PULMONAR MODERADA LACTATO EN2.,,6

PLAN DE MANEJO: SE LE EXPLICA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR ENTIENDE Y ACEPTA

REALIZO EJERICICOS RESPIRATORIOS MAS EJERICICOS DE REEXPANSION TORACICA MAS INCENTIVO RESPIRATORIO EN 500 CC/SEG MAS MANIOBRAS DE TOS ASISTIDA NO PRODUCTIVA
 TRATAMIENTO SIN COMPLICACIONES

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL:LILIANA MARIA ORDOÑEZ LOPEZ

REGISTRO MÉDICO:52021151

ESPECIALIDAD: FISIOTERAPEUTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 16/02/2018 21:55

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: DIAGNOSTICOS:

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI PREVIA 61%

3. CARDIOPATIA ISQUEMICA FEVI 33% ECO TT 16/02/2018.

3. HIPERTENSION ARTERIAL

4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA

5. DIABETES TIPO 2

6. INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO TIPO 5

EUROSCORE 2,85%

SUBJETIVO: EVOLUCION UCI CV NOCHE, DIAZ-POLO

DIA 1 DE UCI

SIN NUEVOS EVENTOS.

OBJETIVO: SOPORTES: DOBUTAMINA, MARCAPASOS EPICARDICO FC:90 LPM

INFUSIONES: INSULINA

EXAMEN FISICO:

TA: 153/70, PAM: 95, FC: 98, FR: 22, T: 37 C, SATO2: 90%, GU: 21.8 CC/KG/H. DOLOR EVN: 1.

CATETER CENTRAL YUGULAN INTERNO DERECHO SIN SANGRADO

RSCRS SIN SOPLOS. TUBO DE TORAX MEDIASTINAL Y J VAC MEDIASTINAL CON DRENAJE SEROHEMATICO ESCASO MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS

ABDOMEN SIMETRICO NO DISTENDIDO BLANDO RUIDOS INTESTINALES POSITIVO EXTREMIDADES SIMETRICAS LLENADO MENOR DE TRES SEGUNDOS NO EDEMAS.

NEUROLOGICO CONSCIENTE ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS NO DEFICIT SENSITIVO O MOTOR NO FOCALIZACION

PARACLÍNICO: ECO TT: CARDIOPATIA ISQUEMICA CON ALTERACIONES DE LA CONTRACTILIDAD DE LA PÁRED INFERIOR Y SEPTAL. FEVI 33%

PLAN DE MANEJO: PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA TOPIDA CON IAM TIPO 5, CON ELEVACION DE TROPONINAS Y ALTERACIONES DE LA CONTRACTILIDAD Y CAIDA DE LA FEVI EN EL ECO TT, REQUIRIENDO SOPORTE INOTROPICO, SOPORTE CON MARCAPASOS, SE CONTINUA MANEJO MEDICO, GASES A-V CON LACTATO SERIADOS, Estricto MONITOREO EN UCI. SE SOLICITAN PARACLINICOS DE CONTROL.

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL: LUIS AURELIO DIAZ CABALLERO

REGISTRO MÉDICO: 19422458

ESPECIALIDAD: INTENSIVISTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 17/02/2018 05:12

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: FISIOTERAPIA RESPIRATORIA

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

- 1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA
5. DIABETES TIPO 2
6. INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO

SUBJETIVO:

OBJETIVO: PACIENTE EN CAMA CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS CON OXIGENO HUMEDO POR CANULA NASAL A 3 LPM SIN SDR , PATRON RESPIRATORIO COSTAL ALTO RITMO REGULAR AUSCULTO DISMINUCION DE LOS RUIDOS RESPIRATORIOS BIBASAL NO AGREGADOS FC 91 SATURANDO 88 FR 25 TA 140/66

PARACLÍNICO: GASES

ALCALOSIS RESPIRATORIA SIN DISFUNCION PULMONAR CON HIPOPERFUSION TISULAR LACTATO2,1

PLAN DE MANEJO: SE LE EXPLICA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR ENTIENDE Y ACEPTA

REALIZO MANIOBRAS DE TOS ASISTIDA Y MANIOBRAS DE FLUJOS LENTOS PRESENTA TOS SECA NO PRODUCTIVA MAS EJERCICIOS RESPIRATORIOS MAS EJERCICIOS DE REEXPANSION TORACICA Y NRECLUTAMINETO CON EL VENTILADOR MAS INCENTIVO RESPIRATORIO EN 500 CC /SEG
 TRATAMIENTO SIN COMPLICACIONES

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL: LILIANA MARIA ORDOÑEZ LOPEZ

REGISTRO MÉDICO: 52021151

ESPECIALIDAD: FISIOTERAPEUTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 17/02/2018 10:10

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: CIRUGIA CARDIOVASCULAR

DIAGNOSTICOS

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

- 1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA
5. DIABETES TIPO 2

SUBJETIVO: DOBUTAMINA, MARCAPASOS

OBJETIVO: .

PARACLÍNICO: CREATININA: 1.1 K: 4.06

HB: 10.2 HTO: 31.4 LEUCOS: 17410 N: 86% PLAQUETAS: 142000

PLAN DE MANEJO: PACIENTE EN POP DE REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR INSUFICIENCIA SEVERA, PROCEDIMIENTO REALIZADO POR MINISTERNOTOMIA.

ACTUALMENTE SIN SANGRADO ANORMAL. HEMODINAMICAMENTE SIN DETERIORO. CON SIGNOS DE HIPOPERFUSION, SE REALIZO CATETERISMO CARDIACO DOCUMENTADO ENFERMEDAD CORONARIA NO SIGNIFICATIVA, EN EL MOMENTO SIN INDICACION DE REINTERVENCION, SE REvisa RITMO ELECTRICO DEL PACIENTE EVIDENCIANDO RITMO SINUSAL POR LO QUE SE AJUSTA MARCAPASOS A NECESIDAD EN FC DE60 LPM.

CONTINUA MANEJO MULTIDISCIPLINARIO EN UCICV

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL:CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ

REGISTRO MÉDICO:79785984

ESPECIALIDAD: CIRUGIA CARDIOVASCULAR

FECHA: 17/02/2018 13:45

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: 1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

- 1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI PREVIA61%
3. CARDIOPATI ISQUEMICA FEVI33% ECO TT 16/02/2018.
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA
5. DIABETES TIPO 2
6. INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO TIPO 5
7. ENFERMEDAD RENAL CRONICA E 2

EUROSCORE 2,85%

SUBJETIVO: EVOLUCION UCI CARDIOVASCULAR.

DRES CORZZO- POLO

PACIENTE REFIERE SENSACION DE NAUSEAS.

RECIBE Y TOLERA DIETA, DIURESIS 0.9 CC/K/H .

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

SOPORTE CON NITROGLICERINA Y DOBUTAMINA.

SIN SOPORTE VENTILATORIO.

OBJETIVO: SIGNOS VITALES: PA168/71 (98) FC 79/MIN T 37.2 FR 21/MIN SPO2 94% EVA 1/10

OJOS, CABEZA Y CUELLO NORMAL, NO IY, CATETER AVA + SG POR VIA YUGULAR DERECHA , HERIDA DE MINIESTERNOTOMIA CUBIERTA CON DRENAJE SEROSO ESCASO, TUBOS DE MEDIASTINO Y JVAC CON DRENAJE ESCASO.

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, CAMPOS PULMONARES BIEN VENTILADOS, ABDOMEN DEPRESIBLE, SIN DOLOR, EXTREMIDADES CON EDEMA G I BILATERAL, EXAMEN NEUROLOGICO NORMAL.

PARACLÍNICO: HEMOGRAMA MUESTRA ANEMIA LEVE (HB 10) LEUCOCITOSIS, TROMBOCITOPENIA LEVE.

CREATININA 1.1, POTASIO 4.0

PLAN DE MANEJO: PACIENTE DE 73 AÑOS CONOCIDO EN 2 DIA POP DE CAMBIO VALVULAR AORTICO, QUIEN HA CURSADO CON UNA EVOLUCION IRREGULAR CON SINDROME DE BAJO GASTO, RELACIONADO CON INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO PERIOPERATORIO.

EN EL MOMENTO CON LEVE MEJORIA DE SU ESTADO GENERAL, PERMANECE CON CIFRAS TENSIONALES ELEVADAS (SE JAUSTA TERAPIA ANTIHIPERTENSIVA ORAL EN ARAS DE SUSPENDER NTG) , CON RITMO PROPIO (EL PACIENTE NUNCA HA PRESENTADO BLOQUEO, SE DEJO MARCAPASOS PARA ESTIMULO DE FRECUENCIA BAJO LAS CONDICIONES FISIOPATOLOGICAS DEL MOMENTO) , AUNQUE LOS SINTOMAS DE BAJO GASTO HAN MEJORADO, LOS INDICES DE PERFUSION SIGUEN COMPROMERTIDOS Y EL LACTATO EN LIMITE SUPERIOR NORMAL (2.1 EN DESCENSO) POR LO QUE CONTINUAMOS MANEJO INOTROPO.

EL PACIENTE TIENE ADECUADO CONTROL DEL DOLOR, AUSENCIA DE SIRS (HAREMOS SEGUIMIENTO POR LEUCOCITOSIS) Y BUEN CONTROL METABOLICO.

SE COMENTA CON GRUPO DE NUTRICION, QUE DADO LAS PATOLOGIAS DE BASE DEL PACIENTE (ENF. RENAL CRONICA E 2, METAPLASIA INTESTINAL) REQUIERE MODIFICACION DE LA DIETA DE ACUERDO A RECOMENDACIONES DE GRUPOS TRATANTES CRONICAMENTE.

NOTAS DE INGRESO:**PROFESIONAL:**DINIA ROSA CARZZO PEREZ**REGISTRO MÉDICO:**52421025**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 17/02/2018 14:52

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: FISIOTERAPIA RESPIRATORIA

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI PREVIA 61%

3. CARDIOPATIA ISQUEMICA FEVI 33% ECO TT 16/02/2018.

3. HIPERTENSION ARTERIAL

4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA

5. DIABETES TIPO 2

6. INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO TIPO 5

7. ENFERMEDAD RENAL CRONICA E 2

EUROSCORE 2,85%

SUBJETIVO: PREVIA ORDEN MEDICA SE REALIZA INTERVENCION SE LE INDICAN BENEFICIOS ENTIENDE Y ACEPTA.

OBJETIVO: PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN POSICION SEDENTE EN SILLA, ALERTA CONCIENTE ORIENTADA, CON SIGNOS VITALES DE PA 168/71 (98) FC 79/MIN T 37.2 FR 21/MIN SPO2 94% EVA 1/10, SIN SOPORTE VASOACTIVO CON PATRON RESPIRATORIO RITMICO REGULAR, A LA AUSCULTACION SIN SOBREGREGADOS PULMONARES, RUIDOS RESPIRATORIOS NORMALES CONSERVADOS, EXCURSION TORACICA CONSERVADA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON SOPORTE DE OXIGENO DE BAJO FLUJO CON CANULA NASAL CONVENCIONAL A 2LPM, EXCURSION TORACICA CONSERVADA.

PARACLÍNICO:

PLAN DE MANEJO: 10:00 PACIENTE QUE SE LE REALIZA EJERCICIOS DE REEXPANSION TORACICA CON MANEJO CON INCENTIVO RESPIRATORIO EN 3 SERIES DE 5 REPETICIONES, SE REALIZA CON LLENADO MAXIMO DE 2000CC/MIN, SE REALIZA CON ELEVACION DE MIEMBROS SUPERIORES, EJECUTA CON ADECUADA TECNICA, SE REALIZAN EJERCICIOS DE PATRON DE LA TOS EN 3 SERIES DE 5 REPETICIONES DEBIL, FINALIZA INTERVENCION EN CONDICIONES ADECUADAS.

FISIOTERAPIA

PACIENTE QUE SE LE REALIZAN EJERCICIOS DE MOVILIDAD ARTICULAR EN 4 EXTREMIDADES, SE REALIZA EJERCICIOS DE FORMA ACTIVA EN FLEXION DE HOMBRO, SE REALIZA EN 3 SERIES DE 5 REPETICIONES, SE REALIZA EJERCICIOS DE BOMBEO MUSCULAR EN 3 SERIES DE 5 REPETICIONES, SE REALIZAN EJERCICIOS DE BUERGUER ALLEN EN 3 SERIES DE 5 REPETICIONES, DESCARGAS DE PESO ARTICULAR, SE REALIZAN DIAGONALES DE KABAT EN PATRON D1 EN 3 SERIES DE 5 REPETICIONES, FINALIZA INTERVENCION EN CONDICIONES ADECUADAS.

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL: JOHANA ESTEFANIA MELO VANEGAS

REGISTRO MÉDICO: 1023908634

ESPECIALIDAD: FISIOTERAPEUTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 17/02/2018 17:37

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL:

FISIOTERAPIA RESPIRATORIA**FISIOTERAPIA

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINIESTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI PREVIA 61%

3. CARDIOPATIA ISQUEMICA FEVI 33% ECO TT 16/02/2018.

3. HIPERTENSION ARTERIAL

4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA

5. DIABETES TIPO 2

6. INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO TIPO 5

7. ENFERMEDAD RENAL CRONICA E 2

EUROSCORE 2,85%

SUBJETIVO: PREVIA ORDEN MEDICA SE REALIZA INTEREVCNION SE LE INDICAN OBJETIVOS RIESGOS Y BENEFICIOS ENTIENDE Y ACEPTA.

OBJETIVO: PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN POSICION SEDENTE EN SILLA, ALERTA CONCIENTE ORIENTADA, CON SIGNOS VITALES DE PA 168/71 (98) FC 79/MIN T 37.2 FR 21/MIN SPO2 94% EVA 1/10, SIN SOPORTE VASOACTIVO CON PATRON RESPIRATORIO RITMICO REGULAR, A LA AUSCULTACION SIN SOBREGREGADOS PULMONARES, RUIDOS RESPIRATORIOS NORMALES CONSERVADOS, EXCURSION TORACICA CONSERVADA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON SOPORTE DE OXIGENO DE BAJO FLUJO CON CANULA NASAL CONVENCIONAL A 2LPM, EXCURSION TORACICA CONSERVADA.

PARACLÍNICO:

PLAN DE MANEJO: 14:50 PACIENTE QUE SE LE REALIZA EJERCICIOS DE REEXPANSION TORACICA CON MANEJO CON INCENTIVO RESPIRATORIO EN 3 SERIES DE 5 REPETICIONES, SE REALIZA CON LLENADO MAXIMO DE 2000CC/MIN, SE REALIZA CON ELEVACION DE MIEMBROS SUPERIORES, EJECUTA CON ADECUADA TECNICA, SE REALIZAN EJERCICIOS DE PATRON DE LA TOS EN 3 SERIES DE 5 REPETICIONES DEBIL, FINALIZA INTERVENCION EN CONDICIONES ADECUADAS.

FISIOTERAPIA

PACIENTE QUE SE LE REALIZAN EJERCICIOS DE MOVILIDAD ARTICULAR EN 4 EXTREMIDADES, SE REALIZA EJERCICIOS DE FORMA ACTIVA EN FLEXION DE HOMBRO, SE REALIZA EN 3 SERIES DE 5 REPETICIONES, SE REALIZA EJERCICIOS DE BOMBEO MUSCULAR EN 3 SERIES DE 5 REPETICIONES, SE REALIZAN EJERCICIOS DE BUERGUER ALLEN EN 3 SERIES DE 5 REPETICIONES, DESCARGAS DE PESO ARTICULAR, SE REALIZAN DIAGONALES DE KABAT EN PATRON D1 EN 3 SERIES DE 5 REPETICIONES, FINALIZA INTERVENCION EN CONDICIONES ADECUADAS.

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL: JOHANA ESTEFANIA MELO VANEGAS

REGISTRO MÉDICO: 1023908634

ESPECIALIDAD: FISIOTERAPEUTA

FECHA: 18/02/2018 01:10

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: 1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINIESTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI 61%

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

3. HIPERTENSION ARTERIAL

4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA

5. DIABETES TIPO 2

6. INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO

SUBJETIVO: EVOLUCION UCI CARDIOVASCULAR NOCHE

DR BELTRAN DRA CORZZO DRA TORRES R
 EUROSCORE 2,85%

OBJETIVO: NIEGA DOLOR NIEGA DISNEA O EQUIVALENTES, NO PALPITACIONES, TOLERANDO LA VIA ORAL

OBJETIVO: ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA

OBJETIVO: SOPORTE

INOTROPICO DOBUTAMINA

INFUSIONES RINGER INSULINA NITROGLICERINA

MARCAPASOS EPICARDICO FC: 90 LPM

SIGNOS VITALES

TA:156/73MMHG TAM:98MMHG FC:89LPM FR:20RPM T:37,2 SPO2:95% FIO2:

ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS ROSADAS AFEBRIL NO ALGICA

CUELLO SIMETRICO CATETER AVA YUGULAR DERECHO SIN SANGRADO, NO IY A45 GRADOS

CARDIOPULMONAR TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE TUBO DE TORAX MEDIASTINAL Y J VAC MEDIASTINAL

CON DREANAJE SEROHEMATICO ESCASO MURMULLO VESICULAR CON DISMINUCION A NIVEL DE HEMITORAX

IZQUIERDO CONSERVADO EN HEMITORAX DERECHO CORAZON RITMICO REGULAR SIN SOPLOS

ABDOMEN SIMETRICO NO DISTENDIDO BLANDO RUIDOS INTESTINALES POSITIVO EXTREMIDADES SIMETRICAS
 LLENADO MENOR DE TRES SEGUNDOS NOE EDEMAS.

NEUROLOGICO CONSCIENTE ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS NO DEFICIT SENSITIVO O MOTOR NO FOCALIZACION

LA: 1271ML

LE: 1025ML

BALANCE: + 247 ML

GU: 0,5CC/KG/HORA

PARACLÍNICO:

PLAN DE MANEJO: PACIENTE CON EVOLUCION FAVORABLE NO HA PRESENTADO EPISODIOS DE DOLOR TORACICO O PALPITACIONES AUN CON REQUERIMIENTO DE SOPORTE INOTROPICO E INFUSION DE NITROGLICERINA CON CIFRAS DE TENSION ARTERIAL AUN FUERA DE METAS SE SUSPENDE NITROGLICERINA Y SE INICIA PRAZOSINA VIA ORAL, SE INICIA DESCENSO DE INOTROPIA, SEGUN GASOMETRIA AV CON LACTATO SE DEFINIRA CONDUCTA, CONTINUA VIGILANCIA EN LA UNIDAD Y REANIMACION GUIADA POR METAS.

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL:DINIA ROSA CARZZO PEREZ

REGISTRO MÉDICO:52421025

ESPECIALIDAD: INTENSIVISTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**FECHA:** 18/02/2018 05:56**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:** 1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

- 1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA
5. DIABETES TIPO 2
6. INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO

SUBJETIVO: TERAPIA RESPIRATORIA

OBJETIVO: ENCUESTRO PACIENTE SUPINO EN CAMA, CON SOPORTE INOTROPICO SIN SOPORTE VASOPRESOR, GLASGOW 15/15 ALERTA, DESORIENTADO, SIGNOS VITALES INICIALES FC 81LPM SAT 94% TA 154/70MMHG, CON SOPORTE DE OXIGENACION DADO POR CANULA NASAL A 3LITROS, A LA AUSCULTACION MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN SOBREGREGADOS, RITMO REGULAR, EXPANSION TORACICA SIMETRICA, PATRON RESPIRATORIO TORACOABDOMINAL.

PARACLÍNICO: GASES ARTERIALES 05:36

PH 7.47

CO2 28.6

CHO3 20.7

PAFI 205

LACT 1.4

SATV 50%

PLAN DE MANEJO: 22:00 PREVIA EXPLICACION DEL PROCEDIMIENTO SUS RIESGOS Y BENEFICIOS PACIENTE ENTIENDE Y ACEPTA SE REALIZAN EJERCICIOS CON INCENTIVO RESPIRATORIO COMBINADO CON EJERCICIOS DE TREN SUPERIOR EN DIAGONALES Y MARIPOSA, MOVILIZA 1000ML REALIZA 3 SERIES DE 10 REPETICIONES, REGULAR EJECUCION, SEGUIDO DE EJERCICIOS DE VENTILACION SECUENCIAL. FINALIZO PACIENTE ESTABLE SIN COMPLICACIONES SE DAN RECOMENDACIONES E INDICACIONES.

22:20 TERAPIA FISICA: PREVIA EXPLICACION DEL PROCEDIMIENTO SUS RIESGOS Y BENEFICIOS PACIENTE ENTIENDE Y ACEPTA SE REALIZAN MOVILIZACIONES ARITCULARES ACTIVAS ASISTIDAS DISTALES, SEGUIDO DE APROXIMACIONES ARTICULARES, EJERCICIOS ISOMETRICOS DE CADENA CITNETA CERRADA ANTERIOR, SE REALIZAN 3 SERIES DE 10 REPETICIONES EN RANGOS SUBAMAXIMOS, ESITRAMIENTOS PASIVOS DISTALES, FINALIZO PACIENTE ESTABLE SIN COMPLICACIONES SE DAN RECOMENDACIONES

06:00 PREVIA EXPLICACION DEL PROCEDIMIENTO SUS RIESGOS Y BENEFICIOS PACIENTE ENTIENDE Y ACEPTA SE REALIZAN EJERCICIOS CON INCENTIVO RESPIRATORIO COMBINADO CON EJERCICIOS TREN SUPERIOR MOVILIZA 1000ML REALIZA 3 SERIES DE 10 REPETICIONES. FINALIZO PACIENTE ESTABLE SIN COMPLICACIONES SE DAN RECOMENDACIONES E INDICACIONES.

NOTAS DE INGRESO:**PROFESIONAL:** LAURA MARCELA LEYVA SANTANA**REGISTRO MÉDICO:** 101601947**ESPECIALIDAD:** FISIOTERAPEUTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**FECHA:** 18/02/2018 09:25**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:** CIRUGIA CARDIOVASCULAR**DIAGNOSTICOS**

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

- 1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA
5. DIABETES TIPO 2

SUBJETIVO:**OBJETIVO:****PARACLÍNICO:**

PLAN DE MANEJO: PACIENTE EN POP DE REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR INSUFICIENCIA SEVERA, PROCEDIMIENTO REALIZADO POR MINISTERNOTOMIA. ACTUALMENTE SIN SANGRADO ANORMAL. HEMODINAMICAMENTE SIN DETERIORO. SE LOGRA RETIRO DE INOTROPIA Y MARCAPASOS, CON EVIDENCIA DE FLUTTER EN VISOSCOPIO POR LO QUE SE INICIO AMIODARONA. DRENAJE ESCASO POR TUBOS. SIN REQUERIMIENTO DE REINTERVENCION. CONTINUA MANEJO MULTIDISCIPLINARIO EN UCICV

NOTAS DE INGRESO:**PROFESIONAL:**CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ**REGISTRO MÉDICO:**79785984**ESPECIALIDAD:** CIRUGIA CARDIOVASCULAR

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 18/02/2018 10:27

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: 1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR
 MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

- 1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA
5. DIABETES TIPO 2

SUBJETIVO: REFIERE SENTIRSE BIEN
 SOMNOLENCIA POR BENZODIACEPIA

OBJETIVO: SOPORTES
 AMIODARONA EN INFUSION
 DOBUTAMINA

HEMODINAMIA NORMODONAMIA
 TA 125/78 TAM 89 FC 94 SPO2 96%
 RS CS ARRITMICOS TAQUICARDICOS, RSRS SIMETRICOS
 ABDOMEN BLANDO NO DOLOROSO
 NEUROLOGICO SIN DEFICIT FOCAL
 ADECUADO GASTO URINARIO

PARACLÍNICO: CH SIN ANEMIZACION
 POTASIO NORMAL
 AZOADOS NORMALES

GASES SIN HIPOPERFUSION TISULAR

PLAN DE MANEJO: PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA ESTABLE, EN RITMO DE FLUTTER AURICULAR, CON BUENA
 HEMODINAMIA, ADECUADOS INDICES DE PERFUSION, SE RETIRA DOBUTAMNA, SE CONTINUA AMIODARONA,
 TERAPIA DE REHAB8ILITACION INTEGRAL.

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL:VICTOR HUGO NIETO ESTRADA

REGISTRO MÉDICO:72020286

ESPECIALIDAD: INTENSIVISTA

FECHA: 18/02/2018 13:10

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: FISIOTERAPIA:

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA
 15/02/2018

- 1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA
5. DIABETES TIPO 2

SUBJETIVO:

OBJETIVO: PACIENTE CON SOPORTE ADICIONAL DE O2 DADO POR CÁNULA NASAL A 3 LPM, NO SIGNOS DE

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

DIFICULTAD RESPIRATORIA, PATRÓN RESPIRATORIO COSTO-DIAFRAGMÁTICO, EXCURSIÓN TORÁCICA SIMÉTRICA, DISMINUIDA. DISNEA DE PEQUEÑOS ESFUERZOS

SV: FC: 98', TA: 109/745, PAM: 82, FR: 24', SATO2: 97%

A LA AUSCULTACIÓN PULMONAR VENTILACIÓN SIMÉTRICA, DISMINUCIÓN DE RUIDOS RESPIRATORIOS EN BASES, NO AGREGADOS AUDIBLES.

SIN SOPORTE VASOACTIVO, SE SUSPENDIÓ DOBUTAMINA EN LA MAÑANA.

SOMNOLIENTO SECUNDARIO A BENZODIACEPINAS, ALERTABLE, ORIENTADO EN 3 ESFERAS.

ACTIVIDAD MOTORA VOLUNTARIA CON 4 EXTREMIDADES.

ALTERACIÓN DE LAS CUALIDADES MECÁNICAS Y TRÓFICAS DE LA PIEL.

PARACLÍNICO: GASES A-V:

* ACIDO-BASE: ALCALOSIS RESPIRATORIA.

* INDICES DE OXIGENACIÓN: SIN ALTERACIÓN.

* INDICES DE PERFUSIÓN TISULAR: SIN ALTERACIÓN.

PLAN DE MANEJO: PREVIA ORDEN MÉDICA, SE EXPLICA A PACIENTE IMPORTANCIA, BENEFICIOS Y EFECTOS SECUNDARIOS DE INTERVENCIÓN, ACEPTANDO LA MISMA. SE REALIZAN DRENAJE POSTURAL, MANIOBRAS DE ACELERACIÓN DE FLUJOS, VIBRACIÓN, TÉCNICAS DE ESPIRACIÓN FORZADA Y TOS ASISTIDA CON PROTECCIÓN ETERNAL, NO PRODUCTIVA. NO COMPLICACIONES. SE REALIZAN EJERCICIOS RESPIRATORIOS DE MÁXIMO LLENADO Y RE-EXPANSIÓN COSTAL Y RE-EDUCACIÓN DIAFRAGMÁTICA. EJERCICIOS RESPIRATORIOS CON INCENTIVO RESPIRATORIO MOVILIZANDO 1000 ML, 10 SERIES DE 6 REPETICIONES CADA UNA. NO COMPLICACIONES. PACIENTE COLABORADOR. SE INSISTE EN IMPORTANCIA DE USO CONSTANTE DE INCENTIVO RESPIRATORIO.

TERAPIA FÍSICA:

SE REALIZA INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR EFECTOS DELETÉREOS DEL REPOSO PROLONGADO, MANTENER ROM DENTRO DE RANGOS FUNCIONALES Y REINCORPORAR PACIENTE A SUS ABC Y AVD. SE REALIZAN EJERCICIOS DE CALENTAMIENTO CON MMSS EN RANGOS SUBMÁXIMO Y CON MMII CON EJERCICIOS ROTACIONALES A NIVEL DISTAL. EJERCICIOS ACTIVOS CON 4 EXTREMIDADES DE DISTAL A PROXIMAL EN RANGOS FUNCIONALES DE MOVIMIENTO, EJERCICIOS ISOMÉTRICOS DE CUADRICEPS. EJERCICIOS EXCÉNTRICOS Y CONCENTRICOS CON MMSS Y MMII, SE TRABAJA CAPACIDAD AERÓBICA. ESTIMULACIÓN TÁCTIL Y PROPIOCEPTIVA POLIARTICULAR. NO COMPLICACIONES. SE ADOPTA BIPEDEO Y NUEVAMENTE SE DEJA EN SILLA. PACIENTE MUY COLABORADOR. NO COMPLICACIONES.

NOTAS DE INGRESO:**PROFESIONAL:** MYRIAM ALCIRA ORTIZ**REGISTRO MÉDICO:** MYRIAM**ESPECIALIDAD:** FISIOTERAPEUTA**FECHA:** 18/02/2018 18:16**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:** FISIOTERAPIA:

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINIESTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%

3. HIPERTENSION ARTERIAL

4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA

5. DIABETES TIPO 2

SUBJETIVO:

OBJETIVO: PACIENTE CON SOPORTE ADICIONAL DE O2 DADO POR CÁNULA NASAL A 2 LPM, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, PATRÓN RESPIRATORIO COSTO-DIAFRAGMÁTICO, EXCURSIÓN TORÁCICA SIMÉTRICA, DISMINUIDA.

SV: FC: 92', TA: 109/645, PAM: 70, FR: 24', SATO2: 94%

A LA AUSCULTACIÓN PULMONAR DISMINUCIÓN DE RUIDOS RESPIRATORIOS EN BASES, NO AGREGADOS AUDIBLES.

SIN SOPORTE VASOACTIVO.

ALERTA, ORIENTADO EN 3 ESFERAS.

ACTIVIDAD MOTORA VOLUNTARIA CON 4 EXTREMIDADES.

FLEXIBILIDAD: RETRACCIONES ISQUIOTIBIALES, PECTORALES, TRAPECIOS.

INTEGRIDAD TEGUMENTARIA: ALTERACIÓN DE LAS CUALIDADES MECÁNICAS Y TRÓFICAS DE LA PIEL, EDEMA E DE PREDOMINIO DISTAL GRADO III.

PARACLÍNICO: GASES A-V: CONTROL SIN DOBUTAMINA

* ACIDO-BASE: ALCALOSIS RESPIRATORIA.

* INDICES DE OXIGENACIÓN: SIN ALTERACIÓN.

* INDICES DE PERFUSIÓN TISULAR: SIN ALTERACIÓN.

PLAN DE MANEJO: PREVIA ORDEN MÉDICA, SE EXPLICA A PACIENTE IMPORTANCIA, BENEFICIOS Y EFECTOS SECUNDARIOS DE INTERVENCIÓN, ACEPTANDO LA MISMA. SE REALIZAN DRENAJE POSTURAL, MANIOBRAS DE ACELERACIÓN DE FLUJOS, VIBRACIÓN, TÉCNICAS DE ESPIRACIÓN FORZADA Y TOS ASISTIDA CON PROTECCIÓN ETERNAL, CON ESPECTORACIÓN MUCOIDE DENSA. NO COMPLICACIONES. SE REALIZAN EJERCICIOS RESPIRATORIOS DE MÁXIMO LLENADO Y RE-EXPANSIÓN COSTAL Y RE-EDUCACIÓN DIAFRAGMÁTICA. EJERCICIOS RESPIRATORIOS CON INCENTIVO RESPIRATORIO MOVILIZANDO 1000-1500 ML, 10 SERIES DE 6 REPETICIONES CADA UNA. NO COMPLICACIONES. PACIENTE COLABORADOR.

TERAPIA FÍSICA:

SE CONTINÚA INTERVENCIÓN CON OBJETIVOS PROPUESTOS. SE REALIZAN EJERCICIOS DE CALENTAMIENTO CON MMSS EN RANGOS SUBMÁXIMO Y CON MMII CON EJERCICIOS ROTACIONALES A NIVEL DISTAL. EJERCICIOS ACTIVOS CON 4 EXTREMIDADES DE DISTAL A PROXIMAL EN RANGOS FUNCIONALES DE MOVIMIENTO, EJERCICIOS ISOMÉTRICOS DE CUADRICEPS. EJERCICIOS EXCÉNTRICOS Y CONCENTRICOS CON MMSS Y MMII, SE TRABAJA CAPACIDAD AERÓBICA. ESTIMULACIÓN TÁCTIL Y PROPIOCEPTIVA POLIARTICULAR. NO COMPLICACIONES.

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL: MYRIAM ALCIRA ORTIZ

REGISTRO MÉDICO: MYRIAM

ESPECIALIDAD: FISIOTERAPEUTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 18/02/2018 21:29

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: FISIOTERAPIA RESPIRATORIA

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%

3. HIPERTENSION ARTERIAL

4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA

5. DIABETES TIPO 2

SUBJETIVO:

OBJETIVO: PACIENTE EN CAMA CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS CON OXIGENO HUMEDO POR CANULA NASAL A 3 LPM SIN SDR , PATRON RESPIRATORIO COSTAL ALTO RITMO REGULAR AUSCULTO DISMINUCION DE LOS RUIDOS RESPIRATORIOS BIBSASL NO AGREGADOS FC 70 SATURANDO 93 TA 110/63

PARACLÍNICO:

PLAN DE MANEJO: SE LE EXPLICA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR ENTIENDE Y ACEPTA

REALIZO EJERCICIOS RESPIRATORIOS Y DE REEXPANSION TORACICA MAS INCENTIVO RESPIRATORIO EN 500 CC/SEG 15 REPETICIONES MAS MANIOBRAS DE TOS ASISTIDA NO PRODUCTIVA

TRATAMIENTO SIN COMPLICACIONES

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL: LILIANA MARIA ORDOÑEZ LOPEZ

REGISTRO MÉDICO: 52021151

ESPECIALIDAD: FISIOTERAPEUTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**FECHA:** 18/02/2018 22:10**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:** 1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR
MINIESTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

- 1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA
5. DIABETES TIPO 2

SUBJETIVO: ASINTOMATICO**OBJETIVO:** SIN SOPORTES VASOACTIVOS
AMIODARONA EN INFUSION

CONCIENTE, ORIENTADO SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA

TA 125/78 FC 79 FR 18 SPO2 96%

RSC SRS, RSRS SIMETRICOS

ABDOMEN BLANDO NO DOLOROSO

NEUROLÓGICO SIN DEFICIT

EXTREMIDADES LIBRES DE EDEMA

PARACLÍNICO: GASES DE CONTROL SIN INOTROPICA SIN HIPOPERFUSION TISULAR**PLAN DE MANEJO:** PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA ESTABLE, ASINTOMATICO CARDIOVASCULAR, SIN SOPORTES,
EN RITMO SINUSAL, SE CONTINUA MANEJO MEDICO, MONITOREO Estricto EN UCI.**NOTAS DE INGRESO:****PROFESIONAL:** VICTOR HUGO NIETO ESTRADA**REGISTRO MÉDICO:** 72020286**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA**FECHA:** 19/02/2018 08:21**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:****SUBJETIVO:** ECOCARDIOGRAMA TT REALIZADO EL 16-2-2018**OBJETIVO:****PARACLÍNICO:** CAVIDADESVENTRÍCULO IZQUIERDO: DE TAMAÑO Y MORFOLOGÍA NORMAL. VOLUMEN DE FIN DE DIÁSTOLE 7ML/M2, VOLUMEN
DE FIN DE SÍSTOLE DE 47ML/M2. CONTRACTILIDAD ALTERADA POR HIPOQUINESIA DEL TERCIO MEDIO DE LA PARED
INFERIOR Y AQUINESIA DEL TERCIO MEDIO BASAL DE LA PARED SEPTAL. FEVI:33%.VENTRÍCULO DERECHO: DE TAMAÑO Y FUNCIÓN NORMAL. CONTRACTILIDAD DISMINUIDA. SIN ECOS ANORMALES EN
SU INTERIOR. TAPSE: 1.1CM. S': 8M/SEG. CAF: 30%. SIN SIGNOS DE SOBRECARGA O PRESIÓN AL VENTRÍCULO
IZQUIERDO.

AURÍCULA IZQUIERDA: LEVEMENTE DILATADA. SIN ECOS ANORMALES EN SU INTERIOR.

AURÍCULA DERECHA: DILATADA. SIN ECOS ANORMALES EN SU INTERIOR. VENA CAVA NO VALORABLE.

VÁLVULAS

VÁLVULA AORTICA: PRÓTESIS BIOLÓGICA NORMOPOSICIONADA SIN EVIDENCIA DE FUGAS O PARAFUGAS. VTI 27CM.

VÁLVULA MITRAL: DE MORFOLOGIA NORMAL. ANILLO 3.2 CM, EXCURSIONANDO EN FORMA ADECUADA, CIERRE SIN

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

EVIDENCIA DE PROLAPSO. AL FLUJO DOPPLER: NO SE REGISTRARON TURBULENCIA NI GRADIENTES SIGNIFICATIVOS.
VÁLVULA TRICÚSPIDE: DE MORFOLOGÍA NORMAL. ANILLO 3.1CM, EXCURSIONANDO EN FORMA ADECUADA. CIERRE
SIN EVIDENCIA DE PROLAPSO. AL FLUJO DOPPLER: NORMAL.
VÁLVULA PULMONAR: DE MORFOLOGÍA NORMAL. EXCURSIÓN ADECUADA. AL FLUJO DOPPLER: NORMAL.

SEPTOS Y TABIQUES: ÍNTEGROS.

INTERFASE PERICARDIA Y PERICARDIO: NORMAL.

RAÍZ AORTICA, ARCO AORTICO Y AORTA TORÁXICA DESCENDENTE: ARCO AÓRTICO NO VALORABLE. SIN EVIDENCIA DE CORTOCIRCUITOS AORTOPULMONARES.

CONCLUSIONES

1. CARDIOPATÍA DE ORIGEN ISQUÉMICA CON ALTERACIONES DE LA CONTRACTILIDAD SEGMENTARÍA DESCRITAS Y FUNCIÓN SISTÓLICA DEL VENTRÍCULO IZQUIERDO DISMINUIDA. FEVI 33%
2. PATRON DIASTOLICO PSEUDONORMAL CON INCREMENTO DE PRESIÓN DE FIN DE DIASTÓLE.
3. VENTRICULO DERECHO DILATADO CON FUNCIÓN SISTÓLICA DISMINUIDA. TAPSE: 1.1CM. S': 8M/SEG. CAF: 30%.
4. PRÓTESIS VALVULAR BIOLÓGICA EN POSICIÓN AORTICA NORMOFUNCIONANTE.
5. INSUFICIENCIA TRICUSPIDEA LEVE CON PRESIÓN SISTÓLICA PULMONAR DESCRITA.
6. SIGNOS INDIRECTOS DE HIPERTENSIÓN PULMONAR LEVE.
7. DILATACION BIAURICULAR
8. SIN EVIDENCIA DE TROMBOS O CORTOCIRCUITOS.

VISOSCOPIO: RITMO SINUSAL DE 84 L/MT

PLAN DE MANEJO:**NOTAS DE INGRESO:****PROFESIONAL:** JAIME ANDRES NIETO ZARATE**REGISTRO MÉDICO:** 80095760**ESPECIALIDAD:** CARDIOLOGIA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**FECHA:** 19/02/2018 10:49**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:** 1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR
MINIESTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

- 1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA
5. DIABETES TIPO 2

SUBJETIVO:**OBJETIVO:** TERAPIA RESPIRATORIA 7+40

PACIENTE ESTABLE. EN SILLA. CON APOORTE DE OXIGENO POR CANULA NASAL A2 LITROS, SATURANDO 95% FC DE 59 LPM, TA DE 109/ 60 MMHG. SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, PATRON COSTAL ALTO, EXPANSION DISMINUIDA, TOS ESCASA NO PRODUCTIVA.A LA AUSCULTACION MURMULLO LEVEMENTE DISMINUIDO, SIN AGREGADOS PULMONARES.

PARACLÍNICO: NO ACTUALES

PLAN DE MANEJO: SE EXPLICA PROCEDIMIENTO QUE ENTIENDE Y ACEPTA Y PREVIA ORDEN MEDICA, SE REALIZA EJERCICIO DE REEDUCACION DIAFRAGMATICA, REEXPANSION TORACICA Y MAXIMO LLENADO. TOS CON PORTECCION DE HERIDA CON DEGLUCION DE SECRECIONES. EJERCICIO CON INCENTIVO RESPIRATORIO EN3 SERIES DE 10 REPETICIONES MOVILIZA 1000-1200 ML. NO SOSTENIDOS INTERCALADO CON EJERCICIOS CON MMSS. TOLERA SE DAN RECOMENDACIONES DE CONTINUARLO POR HORARIO.

PACIENTE SALE A HABITACION NO SE ALCANZA A REALIZAR INTERVENCION DE TERAPIA FISICA SE RETROALIMENTA QUEDA PENDIENTE, DEJO ESTABLE. NO COMPLICACIONES

NOTAS DE INGRESO:**PROFESIONAL:**ROCIO DEL PILAR LOPEZ VARGAS**REGISTRO MÉDICO:**36296875**ESPECIALIDAD:** TERAPIA RESPIRATORIA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 19/02/2018 11:33

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL:

SUBJETIVO: NOTA POST UCI MEDICINA INTERNA

OBJETIVO: NOTA POST UCI MEDICINA INTERNA

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINIESTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%

3. HIPERTENSION ARTERIAL

4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA

5. DIABETES TIPO 2

S/ EN COMPAÑIA DEL ESPOSA Y EL HIJO . REFIERE SENTIRSE BINE NO DISNEA . NO DOLRO TORACICO. DIU + NO PICOS FEBRILES

O/ ALERTA, HIDRATADOA ,AFEBRIL, SSDR

TA 101/53 PAM 6 FC 59 POR MIN FR 20 SAO2:91%

MUCOSA ORAL HUMEDA. CUELLO : NO INGURGITACION YUGULAR. TORAX: CICATRIZ ESTERNOTOMIA NO SIGNOS DE SANGRADO NI INFECCION. RSCS: RITMICOS, NO SOPLOS. RSRs: CONSERVADOS. NO AGREGADOS. ABDOMEN : RS BLANDO DEPRESIBLE , NO DOLOROSO. EXTREMIDADDE:S BPD. NO EDEMAS. NEUROLOGICO: ALERTA, NO FOCALIZADC . ORIENTADO EN 3 ESFERAS

ANALISIS : PACIENTE LLEVADOA REEMPLAZO VALVULAR AORTICO BIOLOGICO POR INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA QUIEN PRESENTO EVOLUCION ADECUADA RAZON POR LA CUAL ES TRASLADADO A PISO. EN EL MOMENTO DE LA VALORACION EL PACIENTE ESTA ESTABLE , ASINTOMATICO RAZON PORLA CUAL SE CONSIDERA PUEDE CONTINAURA EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION A CARGO DE SERVICIO TRATANTE : CIRUGIA CARDIOVASCULAR. SE EXPLICA A PACIENTE Y FAMILIARES QUE REFIEREN ENTENDER.

PARACLÍNICO:

PLAN DE MANEJO:

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL:BEATRIZ PORRAS

REGISTRO MÉDICO:52057468

ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

FECHA: 19/02/2018 12:45

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: DIAGNOSTICOS:

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINIESTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%

3. HIPERTENSION ARTERIAL

4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA

5. DIABETES TIPO 2

6. INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO

SUBJETIVO: EVOLUCION UCI CARDIOVASCULAR AM

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

DRA CORZZO DR DIAZ DRA TORRES R

EUROSCORE 2,85%

DIAS DE UCI 4

OBJETIVO: BUEN PATRON DE SUEÑO NIEGA DOLOR TORACICO O EQUIVALENTES ANGINOSO, NO PALPITACIONES, TOLERANDO LA VIA ORAL CON DIURESIS ESPONTANEA.

OBJETIVO: BUENAS CONDICIONES GENERALES SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.

OBJETIVO: SOPORTE

INOTROPICO NINGUNO

INFUSIONES RINGER

SIN SOPORTE DE MARCAPASOS

SIGNOS VITALES

TA: 123/62 MMHG TAM: 75MMHG FC: 64LPM FR: 18 RMP T: 35,4 GRADOS SPO2: 94% FIO2: 0,28%

ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS CONJUNTIVAS LEVEMENTE HIPOCROMICAS

CUELLO SIMETRICO MOVILIDAD CONSERVADA, NO IY A45 GRADOS

CARDIOPULMONAR TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE MURMULLO CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS

CORAZON RITMICO REGULAR SIN SOPLOS

ABDOMEN SIMETRICO NO DISTENDIDO BLANDO RUIDOS INTESTINALES POSITIVO EXTREMIDADES SIMETRICAS

LLENADO MENOR DE TRES SEGUNDOS NOE EDEMAS.

NEUROLOGICO CONSCIENTE ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS NO DEFICIT SENSITIVO O MOTOR NO FOCALIZACION

LA: 1795ML

LE: 4940ML

BALANCE: - 3145 ML

GU: 2,1CC/KG/HORA

PARACLÍNICO: PARACLINICOS 19/02/2018

CREATININA 1,22 BUN 20,20 PTASIO 4,29

HEMOGRAMA

GR: 3,46 HB 10,10 HTO 30,70

LEUCOCITOS 10,77 NEUTROFILOS 7,77 LINFOCITOS 1,71

PLAQUETAS 160.000

VSG 29,0

PLAN DE MANEJO: PACIENTE CON EVOLUCION CLINICA SATISFACTORIA, PERMANECE ESTABLE

HEMODINAMICAMENTE SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE INOTROPICO O VASOPRESOR, SIN SOPORTE DE

MARCAPASOS, CON GASOMETRIA ARETRIAL DE CONTROL CON INDICES DE PERFUSION EN METAS, SIN INDICACION

DE CONTINUA MONITORIZACION EN LA UNIDAD, EGRESA PARA MANEJO A CARGO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR. SE EXPLICA AL PACIENTE QUIEN ENTIENDE CONDUCTA.

NOTAS DE INGRESO:**PROFESIONAL:**LUIS AURELIO DIAZ CABALLERO**REGISTRO MÉDICO:**19422458**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 19/02/2018 18:45

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: FISIOTERAPIA RESPIRATORIA

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

- 1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA
5. DIABETES TIPO 2
6. INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO

SUBJETIVO:

OBJETIVO: PACIENTE EN CAMA, ALERTA, GLASGOW 15/15, CON SOPORTE DE OXIGENO POR CANULA NASAL A 2 LTX, CON ACOMPAÑANTES, CON SIGNOS VITALES DE FC 88 LPM, FR 18 RPM, SAT 93%
 TORAX SIMETRICO, EXCURSION TORACICA DISMINUIDA, A LA AUSCULTACION RUIDOS RESPIRATORIOS DISMINUIDOS EN BASES PULMONARES, SIN AGREGADOS, PATRON RESPIRATORIO COSTODIAFRAGMATICO.

PARACLÍNICO:

PLAN DE MANEJO: PREVIA ORDEN MEDICA E INFORMACION AL PACIENTE DE LOS RIESGOS Y BENEFICIOS DE LA TERAPIA, PACIENTE ACEPTA Y ENTIENDE.

18:00 TERAPIA RESPIRATORIA: SE REALIZA MANIOBRAS DE DRENAJE POSTURAL, VIBRACION, ACELERACION DE FLUJOS, TOS DIRIGIDA CON APOYO CON COJIN TERAPEUTICO EFECTIVA NO PRODUCTIVA, EJERCICIOS DE MAXIMO LLENADO PULMONAR, EJERCICIOS DE HEMIBLEQUEO DIAFRAGMATICO, INCENTIVO INSPIRATORIO EFECTIVO EN 2000 ML EN 2 SERIES DE 10 REPETICIONES COMBINADO CON MMSS.

PROCEDIMIENTO FINALIZA SIN COMPLICACIONES, SE DAN RECOMENDACIONES DE MANEJO.

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL: MERIELE SOTO

REGISTRO MÉDICO: 1082404822

ESPECIALIDAD: FISIOTERAPEUTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 19/02/2018 20:06

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: FISIOTERAPIA

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINIESTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%

3. HIPERTENSION ARTERIAL

4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA

5. DIABETES TIPO 2

6. INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO

SUBJETIVO:

OBJETIVO: 16:20HS. PACIENTE EN SILLA, CON SOPORTE DE OXIGENO A 1LPM, PATRON RESPIRATORIO COSTAL ALTO, RITMO REGULAR, EXPANSION SIMETRICA, CON ESTERNON ESTABLE, EDEMA EN MIEMBROS INFERIORES, RETRACCIONES CAPSULARES, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR.

PARACLÍNICO:

PLAN DE MANEJO: PREVIO CONSENTIMIENTO INFORMADO, EXPLICANDO LOS RIESGOS Y BENEFICIOS DEL TRATAMIENTO, SE REALIZA CON ORDEN MEDICA EJERCICIOS DISTALES DE BOMBEO, AJUSTES POSTURALES, PASO A SEDENTE, BIPEDO, ENTRENAMIENTO EN MARCHA A TOLERANCIA POR LA HABITACION , TRATAMIENTO SIN COMPLICACIONES.

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL:LINDA PATRICIA MORA ROCHA

REGISTRO MÉDICO:51934127

ESPECIALIDAD: FISIOTERAPEUTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 20/02/2018 07:27

INTERCONSULTA: CARDIOLOGIA

DIAGNÓSTICO ACTUAL: DX

1-1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

-FA PAROXISTICA POP

2-CARDIOPTIA VALVULAR-ISQUEMICA FEVI PREQX61% POP 33%

-INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

-ENFERMEDAD CORONARIA NO SIGNIFICATIVA ADA-CD

3-HTA

4-ENF ARTERIA PERIFERICA

5-DM TIPO 2

SUBJETIVO: EN EL MOMENTO SIN ANGOR MODULACION DE DISNEA ADCUADO CONTROL DE DOLOR INSOMNIO

OBJETIVO: ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES SIN SDR NI SIRS

SV: TA 150/60MMHG FC 70XMIN FR 18XMIN T 36 SAT 92%

NO INGURGITACION YGULAR

TORAX SIMETRICO ESTERNON ESTABLE HERIDA QUIRURGICA EN BUEN ESTADO

RSCS RITMICOS NO SOPLOS RSR SIN AGREGADOS NO TIRAJES

ABD BLANDO NO DOLOROSO NO HEPATOMEGALIA

EXT EDEMA BIMELEOLAR SIN SIGNOS DE TVP

NEURO SIN DEFICIT

PARACLÍNICO: PARACLINIOS 22/02/2018

CR 1.22 IONES ADECUADOS HB 10.0

PLAN DE MANEJO: PACIENTE ESTABLE SIN FALLA CARDIACA AGUDA NI ANGOR, EN RITMO SINUSAL ADECUADO CONTROL DE CIFRAS TENSIONALES Y FRECUENCIA CARDIACA, SIN SIRS, TRASTORNO ELECTROITICO NI DISFNCION RENAL TOLERANDO VIA ORAL, EN QUIEN SE CONSIDERA AJUSTE MEDICO, INCIO DE PLAN REHABILITACION CARDIACA. EN EL CONTEXTO DE PACIENTE CON CARDIOPATIA ESTRUCTURAL CONOCIDA ALTO RIESGO DE RECAIDA EN ARRITMIAS POR LO QUE SE INDICA ANTICOAGULACION ORAL CON WARFARINA Y AMBULATORIAMENTE SE DEFINIRÁ CONTINUIDAD DE LA MISMA CON TEST DE HOLTER. POR EL MOMENTO SIN INDICACION DE INTERVENCIONES ADICIONALES DE MANERA INTRAHOSPIRALATIA. SE CIERRA VALORACION

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL: JEFFREY CASTELLANOS PARADA

REGISTRO MÉDICO: 79889441

ESPECIALIDAD: CARDIOLOGIA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 20/02/2018 10:33

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: DX

1-1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

-FA PAROXISTICA POP

2-CARDIOPTIA VALVULAR-ISQUEMICA FEVI PREQX61% POP 33%

-INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

-ENFERMEDAD CORONARIA NO SIGNIFICATIVA ADA-CD

3-HTA

4-ENF ARTERIA PERIFERICA

5-DM TIPO 2

SUBJETIVO: REFIERE SENTIRSE BIEN , DOLOR CONTROLADO, NIEGA DISNEA, TOLERANDO VIA ORAL.

OBJETIVO: ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES SIN SDR NI SIRS, AFEBRIL

SV: TA 150/60MMHG FC 70XMIN FR 18XMIN T 36 SAT 92% PESO NO REGISTRADO

NO INGURGITACION YGULAR

TORAX SIMETRICO ESTERNON ESTABLE HERIDA QURURGICA EN BUEN ESTADO SIN SANGADO ACTIVO O ISO

RSCS RITMICOS NO SOPLOS RSR SIN AGREGADOS

ABD BLANDO NO DOLOROSO NO MEGALIAS

EXT EDEMA BIMALEOLAR SIN SIGNOS DE TVP, ADECUADA PERFUSION DISTAL

NEURO SIN DEFICIT, SIN FOCALIZACION

PARACLÍNICO: YA REPORTADOS

PLAN DE MANEJO: PACIENTE EN POP DE REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA ACTUALMENTE CON EVVOLUCION HACIA LA MEJORIA, ACTUALMENTE SIN SIGNOS DE BAJO GASTO, SIN ISO, TOLERNADO VIA ORAL, VALORADO POR CARDIOLOGIA QUIENES INICIAN WARFARINA, ULTIMOS PARACLINICOS CON IONOGRAMA NORMAL, CREATININA ELEVADA, ANEMIA SIN REQUERIMIENTO TRANSFUSIONAL. SE CONTINUA MANEJO MEDICO, SE SOLICITA CREATININA DE CONTROL PARA MAÑANA, REHABILITACION CARDIACA, SE INSISTE EN DEAMBULACION, TERAPIA RESPIRATORIA. SE EXPLICA A PACIENTE Y ACOMPAÑANTE. INICIAR DESTETE DE OXIGENO

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL: FRANCISCO MAURICIO RINCON TELLO

REGISTRO MÉDICO: 80034836

ESPECIALIDAD: CIRUGIA CARDIOVASCULAR

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 20/02/2018 12:06

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: FISIOTERAPIA RESPIRATORIA

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%

3. HIPERTENSION ARTERIAL

4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA

5. DIABETES TIPO 2

6. INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO

SUBJETIVO:

OBJETIVO:

PARACLÍNICO:

PLAN DE MANEJO: ENCUNRO PACIENTE EN SILLA, ALERTA, COLABORADOR, EN COMPAÑIA DE CUIDADOR, SIN SOPORTE DE O2 ADICIONAL, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO DISNEA, LIMITACION EN LA EXCURSION TORACICA DADA POR DOLOR, A LA AUSCULTACION DISMINUCION DE RUIDOS RESPIRATORIOS NO AGREGADOS, SATO:93%, FC:67 PPM.

10:00 PREVIA EXPLICACION DE PROCEDIMIENTO, CON ACEPTACION POR PARTE DE PACIENTE, SE REALIZAN EJERCICIOS RESPIRATORIOS DE EXPANSION TORACICA, RE EDUCACION DIAFRAGMATICA, INCENTIVO RESPIRATORIO EL CUAL EJECUTA 3 SERIES DE 10 REPETICIONES SINCRONIZADO CON MIEMBROS SUPERIORES HACIA D2 DE KATH A 2000 ML, SE DAN RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS POR HORARIO, FINALIZO SIN COMPLICACIONES.

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL:ANA MARIA VALENCIA

REGISTRO MÉDICO:52810817

ESPECIALIDAD: FISIOTERAPEUTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 20/02/2018 16:50

INTERCONSULTA: MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - RESPUESTA A INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: 1-1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR
 MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

-FA PAROXISTICA POP

2-CARDIOPTIA VALVULAR-ISQUEMICA FEVI PREQX 61% POP 33%

-INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

-ENFERMEDAD CORONARIA NO SIGNIFICATIVA ADA-CD

3-HTA

4-ENF ARTERIA PERIFERICA

5-DM TIPO 2

SUBJETIVO: INFORMA ADECUADA MODULACION DE DOLOR. NIEGA DISNEA O DOLOR TORACICO ANGINOSO.

OBJETIVO: SV: TA: 140/60 MMHG FC: 78LPM. FR: 18RPM. ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, RUIDOS
 CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, PULMONES HIPOVENTILADOS, HERIDA QUIRURGICA EN ADECUADO ESTADO.
 ESTERNON ESTABLE. EDEMA BIMALEOLAR.

PARACLÍNICO:

PLAN DE MANEJO: PACIENTE DE 73 AÑOS CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS. RIESGO AHA /ACSM ALTO. SE INDICA
 FASE I DE REHABILITACION CARDIACA DE MANERA SUPERVISADA A TOLERANCIA CON REALIZACION DE EJERCICIOS
 RESPIRATORIOS, MOVILIZACION DE EXTREMIDADES DE DISTAL A PROXIMAL, ADAPTACION DE CIFRAS TENSIONALES A
 CAMBIOS POSTURALES, ADOPCION DE BIPEDA, MARCHA IN SITU Y MARCHA ASISTIDA. INTENSIDAD DEL EJERCICIO
 HASTA BORG DE 12. FC MAX ENTRE 102-118 LPM. DOY INDICACIONES PARA CONTINUAR FASE II DE MANERA
 AMBULATORIA, SIGNOS DE ALARMA PARA ACUDIR POR URGENCIAS, RECOMENDACIONES SOBRE FACTORES DE
 RIESGO MODIFICABLES.

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL: ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ LAZARO

REGISTRO MÉDICO: 91480083

ESPECIALIDAD: MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**FECHA:** 20/02/2018 19:34**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:** FISIOTERAPIA RESPIRATORIA

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

- 1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI61%
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA
5. DIABETES TIPO 2
6. INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO

SUBJETIVO:

OBJETIVO: PACIENTE EN CAMA, ALERTA, SIN SOPORTE DE OXIGENO, CON ACOMPAÑANTES, CON SIGNOS VITALES DE FC 77 LPM, FR 17 RPM, SAT 94%

TORAX SIMETRICO, EXCURSION TORACICA DISMINUIDA, A LA AUSCULTACION RUIDOS RESPIRATORIO DISMINUIDOS EN BASES PULMONARES, SIN AGREGADOS, PATRON RESPIRATORIO COSTODIAFRAGMATICO.

PARACLÍNICO:

PLAN DE MANEJO: PREVIA ORDEN MEDICA E INFORMACION AL PACIENTE DE LOS RIESGOS Y BENEFICIOS DE LA TERAPIA, PACIENTE ACEPTA Y ENTIENDE.

14:00 TERAPIA RESPIRATORIA: SE REALIZA MANIOBRAS DE DRENAJE POSTURAL, VIBRACION, ACELERACION DE FLUJOS, TOS DIRIGIDA EFECTIVA NO PRODUCTIVA, EJERCICIOS DE EXPANSION TORACICA CON MMSS, INCENTIVO INSPIRATORIO EFECTIVO EN 1500 ML COMBINADO CON MMSS.

PROCEDIMIENTO FINALIZA SIN COMPLICACIONES, SE DAN RECOMENDACIONES DE MANEJO.

NOTAS DE INGRESO:**PROFESIONAL:**MERIELE SOTO**REGISTRO MÉDICO:**1082404822**ESPECIALIDAD:** FISIOTERAPEUTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE
NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:
GRUPO SANGUÍNEO:
DATOS ADMINISTRATIVOS
ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 20/02/2018 20:00

INTERCONSULTA:
DIAGNÓSTICO ACTUAL: FISIOTERAPIA

1-1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

-FA PAROXISTICA POP

2-CARDIOPTIA VALVULAR-ISQUEMICA FEVI PREQX61% POP 33%

-INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

-ENFERMEDAD CORONARIA NO SIGNIFICATIVA ADA-CD

3-HTA

4-ENF ARTERIA PERIFERICA

5-DM TIPO 2

SUBJETIVO:
OBJETIVO: 16HS. PACIENTE EN CAMA, CON SATO2 92%, FC 90XMIN, PATRON RESPIRATORIO COSTAL ALTO, RITMO REGULAR , EXPANSION SIMETRICA, CON DISNEA LEVE, IMBLANCE MUSCUALR, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR.

PARACLÍNICO:
PLAN DE MANEJO: PREVIO CONSENTIMIENTO INFORMADO, EXPLICANDO LOS RIESGOS Y BENEFICIOS DEL TRATAMIENTO, SE REALIZA CON ORDEN MEDICA, EJERCICIOS ACTIVOS ASISTIDOS, EJERCICIOS FUNCIONALES, EJERCICIOS DE BOMBEO, AJUSTES POSTURALES, REEDUCACION POSTURAL, TRATAMIENTO SIN COMPLICACIONES.

NOTAS DE INGRESO:
PROFESIONAL:LINDA PATRICIA MORA ROCHA

REGISTRO MÉDICO:51934127

ESPECIALIDAD: FISIOTERAPEUTA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 21/02/2018 10:26

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: CIRUGIA CARDIOVASCULAR

1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

-FA PAROXISTICA POP

2-CARDIOPTIA VALVULAR-ISQUEMICA FEVI PREQX61% POP 33%

-INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

-ENFERMEDAD CORONARIA NO SIGNIFICATIVA ADA-CD

3-HTA

4-ENF ARTERIA PERIFERICA

5-DM TIPO 2

SUBJETIVO:

OBJETIVO: NOTA RETROSPECTIVA

SE ENCUENTRA PACIENTE HIPOTENSO, BRADICARDICO, DIAFORETICO, HIPOPERFUNDIDO.

SE ORDENA PASO DE LEV EN BOLO, TOMA DE EKG EL CUAL PRESENTA BRADICARDIA SINUSAL SIN ALTERACION DE ST Y TOMA DE LABORATORIOS.

GASES ARTERIALES CON HIPERLACTATEMIA Y ACIDOSIS METABOLICA.

A PESAR DE LEV NO HAY MEJORIA, SE COMENTA EN UCICV PERO NO HAY CAMAS EN EL MOMENTO POR LO QUE SE BAJA PACIENTE A SALA DE RECUPERACION, SE SOLICITA ECOCARDIOGRAMA URGENTE PARA DESCARTAR TAPONAMIENTO, ESTE EVIDENCIA PROTESIS NORMOFUNCIONANTE Y FUNCION VENTRICULAR SEVERAMENTE COMPROMETIDA SIN TAPONAMIENTO CARDIACO.

SE INICIA NORADRENALINA POR VENA PERIFERICA

DR. CARDONA ANESTESIOLOGO PASA CATETER CENTRAL PARA CONTINUAR CON DEMAS SOPORTES, NO SE LOGRA TOMA DE TENSION ARTERIAL, PERO MANTIENE FRECUENCIA CARDIACA Y SATURACION DE O2.

CONTINUA EN MONITOREO EN RECUPERACION MIENTRAS SE TRASLADA A UCICV.

PARACLÍNICO:

PLAN DE MANEJO:

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL: FRANCISCO MAURICIO RINCON TELLO

REGISTRO MÉDICO: 80034836

ESPECIALIDAD: CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 21/02/2018 12:33

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL:

SUBJETIVO:

OBJETIVO: TAMIZACION NUTRICIONAL ADULTOS METODO DE FERGUSON

NOTA RETROSPECTIVA 20 FEB 2018

PACIENTE A QUIEN SE REALIZA TAMIZAJE NUTRICIONAL ENCONTRANDO PUNTUACION DE ___0___/5, DADA POR:

PERDIDA NO INTENCIONAL DE PESO: NO

0-5.9 KILOS PUNTAJE 1 ___

6-10.5 KILOS PUNTAJE 2 ___

10.6-15 KILOS PUNTAJE 3 ___

> 15 KILOS PUNTAJE 4 ___

HA PERDIDO PESO PERO NO SABE CUANTO PUNTAJE 2 _____

DISMINUCION DE LA INGESTA NO ___X___ SI _____ PUNTAJE 1

CONDUCTA:

SIN RIESGO: 0 CONTROL EN UNA SEMANA ___X___

RIESGO LEVE: 1 INTERVENCION, INTERCONSULTA NUTRICIÓN___

RIESGO MODERADO O SEVERO: >2 INTERVENCION, INTERCONSULTA NUTRICIÓN___

SE REALIZA CONCILIACIÓN ALIMENTARIA, SE INDAGA SOBRE ALERGIAS, INTOLERANCIA ALIMENTARIAS O TRASTORNO DEGLUTORIO, SE EXPLICA MANEJO NUTRICIONAL DURANTE HOSPITALIZACIÓN

PARACLÍNICO:

PLAN DE MANEJO:

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL: MARCELA MORENO PEREZ

REGISTRO MÉDICO: 1022367011

ESPECIALIDAD: NUTRICION CLINICA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE
NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:
GRUPO SANGUÍNEO:
DATOS ADMINISTRATIVOS
ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 21/02/2018 13:03

INTERCONSULTA: CARDIOLOGIA

DIAGNÓSTICO ACTUAL: DX

1-CHOQUE CARDIOGENICO

-BLOQUEO AV COMPLETO

-POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

-FA PAROXISTICA POP

2-CARDIOPTIA VALVULAR-ISQUEMICA FEVI PREQX61% POP 33%

-INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

-ENFERMEDAD CORONARIA NO SIGNIFICATIVA ADA-CD

3-HTA

4-ENF ARTERIA PERIFERICA

5-DM TIPO 2

SUBJETIVO:

OBJETIVO: PACIENTE EN POP DE CAMBIO VALVULAR AORTICO POR INSUFECNIA SEVERA CON FEVI PREQUIRURGICA PRESERVADA CON COMPLICACIONES POP TEMPRANAS DADAS POR FLUTTER CON REPERCUSION HEMODINAMICA Y DETERIORO DE LA FRACCION DE EYECCION (33%) SE DESCARTO EVENTO COROANRIO AGUDO DADO QUE LOS BIOMARCADORES ELEVADOS ESTUVIERON EN RELACION CON POP RECIENTE Y LA ARTERIOGRAFIA COROANRIA DESCARTA LESIONES EPICARIDCAS SIGNIFICATIVAS QUE EXPLIEN DISFUSION SISTLICA VENTRIUCLAR IZQUIERDA. PRESENTO DETERIORO CLINICO AGUDO EN HORAS DE LA MAÑANA ASOCIADO A BRADICARDIA CON INESTABILIDAD HEMODINAMICA, SE REVISIA TRAZO ELECTROCARDIOAGRAFICO CON EVIDENCIA DE BLOQUEO AV COMPLETO COMO CAUSA DE CHOQUE CARDIOGENICO. CONDICION FAVORECIDA POR USO DE CRONOTROPICOS NEGATIVIOS COMO ESTRATEGIA DE MANEJO INICIAL DE FIBRILACION AURICULAR EN POP TEMPRANO. DEBE CONTINUAR MANEJO DE SOPORTE VITAL AVANZADO EN UCI GUIADA POR PARAMETROS DE PERFUSION. EN EL MOMENTO PERSISTENCIA DE HIPOTENSION A PESAR DE USO DE 4 VASOACTIVOS DEPENDIENTE DE ESTIMULACION DE ELECTRODO TRANSVENOSO CON ADECUADA CAPTURA. DEBE ESPERARSE POR LO MENOS 72 HORAS A LA SUSPENSION DE ANTIARRITMICOS Y DE ACUERDO A CONDICION DE PACIENTE EVALUAR REQUERIMIENTO DE IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE DISPOSITIVO ESTIMULACION ELECTRICA. ATENTOS A EVOLUCION

PARACLÍNICO:
PLAN DE MANEJO:
NOTAS DE INGRESO:
PROFESIONAL:JEFFREY CASTELLANOS PARADA

REGISTRO MÉDICO:79889441

ESPECIALIDAD: CARDIOLOGIA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: H 2018 2570

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 11:55

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN: UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

FECHA: 21/02/2018 13:57

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: 1-CHOQUE CARDIOGENICO

-BLOQUEO AV COMPLETO

-POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA #25 POR MINISTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018

-FA PAROXISTICA POP

2-CARDIOPTIA VALVULAR-ISQUEMICA FEVI PREQX61% POP 33%

-INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA

-ENFERMEDAD CORONARIA NO SIGNIFICATIVA ADA-CD

3-HTA

4-ENF ARTERIA PERIFERICA

5-DM TIPO 2

SUBJETIVO:

OBJETIVO: TERAPIA RESPIRATORIA 12+10

PACIENTE QUE INGREA CON SOPORTE DE OXIGENO POR MASCARA SIMPLE A5 LITRO, SATURANDO 95% FC DE 99 LPM, TA DE 89/ 64 MMHG. DISNEA. DISCONFORT. SE ASISTE A INTUBACION OROTRAQUEAL PREVIA PREOXIGENACION QUEDA TUBO 8.0 FIJO EN 24 CMS LABIO SUPERIOR PIEL INTEGRAL. CAPNOGRAFIA DE 18 CMH2O, SE DEJA EN MODO IPPV CON VC DE 520 ML, FIO2: 50%, PEEP 8 CMH2O, FR 14/ 14 RPM, RELACION I/ E 1:2.6, SENSIBILIDA 3.0

MECANICA PULMONAR. PIM 20 CMH2O, P° MEDIA 11 CMH2O, VC ESPONT: 499 ML, VM: 7.1

ACOPLADO AL VENTILADOR, MURMULLO CONSERVADO NO GREGADOS PUMONARES.

PARACLÍNICO: GASES 12+30 PH 7.36 PCO2: 26 HC03: 14.8 PAFI 152 SATV02: 35% LACTATO6.2

RX DE TORAX

CARDIOMEGALIA.

LA OPACIDAD BASAL IZQUIERDA SE ATRIBUYE A ATELECTASIA.

DENSIDAD ÓSEA NORMAL.

PLAN DE MANEJO: QUEDA ACOPLADO, NO COMPLICACIONES, SE LOGRA TITULAR FIO02: 40%. SIN OTRO CAMBIO, SE INFORMA REPORTE DE GASES A/V A MEDICO DE TURNO.

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL:ROCIO DEL PILAR LOPEZ VARGAS

REGISTRO MÉDICO:36296875

ESPECIALIDAD: TERAPIA RESPIRATORIA

FECHA: 21/02/2018 16:54

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL: IDX:

CHOQUE CARDIOGENICO

DISFUNCION VENTRICULAR IZQUIERDA SEVERA FEVI 20%

DISFUNCION VENTRICULAR DERECHA

POP 15-02-2018 REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA25

DIABETES MELLITUS

HTA

ENFERMEDAD ARTERIAL PERFERICA

SUBJETIVO: INGRESA A LA UNIDAD EN MUY MALAS CONDICIONES GENERALES, EN FALLA VENTILATORIA E

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

HIPOPERFUSION, SE DECIDE INTUBACION OROTRAQUEAL, PASO DE CATETER DE ARTERIA PULMONAR, POR EVIDENCIA DE BLOQUEO AV COMPLETO, MARCAPASO TRANSVENOSO, SE AUMENTA SOPORTE PRESOR E INOTROPIC AL MAXIMO.

OBJETIVO: INGRESA EN MALAS CONDICIONES GENERALES, CON ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA, CRIDIAFORESIS, LIVIDECS GENERALIZADAS, FRIALDAD

TA: 60/42 PAM: 58 FC: 56 X MIN EN RITMO DE BLOQUEO FR: 18 X MIN SATO2: 88% T: 35 C

MUCOSA ORAL SECA, CIANOTICO

CATETER AVA YUGULAR INTERNO DERECHO POR DONDE SE AVANZA MARCAPASO

SE INSERTA INTRODUTOR YUGULAR IZQUIERDO POR DONDE SE AVANZA SWAN GANZ

HERIDA CUBIERTA LIMPIA

RSCS ARRITMICOS EN RITMO INICIAL DE BLOQUEO AV COMPLETO

ABDOMEN BLANDO NO DOLOROSO

EXTREMIDADES HIPOPERFUSION, PULSOS DEBILES

NEUROLOGICO OBNUBILADO

PARACLÍNICO: GASES ARTERIALES ACIDOSIS METABOLICA PROFUNDA LACTATO DE10

HB 9

PLAN DE MANEJO: PACIENTE EN CHOQUE CARDIOGENICO CON DISFUNCION BIVENTRICULAR SEVERA, QUIEN INGRESA EN BAJO GASTO, POR LO QUE SE DECIDE INTUBACION Y SOPORTES, EN EL MOMENTO EN ESTADO PREMORTEM CON REQUERIMIENTO DE MUY ALTO SOPORTE PRESOR CON TRES VASOPRESORES A DOSIS SUPRAMAXIMAS Y SOPORTE INOTROPICO DUAL CON LEVOSIMENDAN Y DOBUTAMINA A DOSIS MAXIMAS, HEMODINAMIA CON PATRON DE HIPODINAMIA SEVERA, SE COMENTA CASO CON CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y GRUPO DE FALLA CARDIACA SE CONSIDERA NO ES CANDIDATO NI SE BENEFICIA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA VENTRICULAR, EN EL MOMENTO EN DISFUNCION MULTIOORGANICA, SIN ALCANZAR METAS HEMODINAMICAS NI DE PERFUSION, SE EXPLICA CLARAMENTE A LA FAMILIA LAS PROBABILIDADES MUY ALTAS DE MUERTE EN LAS PROXIMAS HORAS, CONTINUA SOPORTE TITULADO EN LA UNIDAD, SE REALIZAN ECOCARDIOGRAMAS TANTO TT COMO TE QUE DESCARTAN TAPONAMIENTO, NO REQUIERE MANEJO QUIRURGICO EN EL MOMENTO, MAL PRONOSTICO A CORTO PLAZO. SE ORDENA TRASFUSION DE 1 U DE GRE, GASES DE CONTROL.

NOTAS DE INGRESO: INGRESO A UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO CARDIOVASCULAR

---- NOTA RETROSPECTIVA - VALORADO E INICIO DE MANEJO DESDE LAS 11:00 AM ----

VALENCIA - NIETO

MC: TRASLADO DE RECUPERACION

EA: PACIENTE CONOCIDO EN EL SERVICIO, QUIEN SE ENCUENTRA EN POSTOPERATORIO DEL 15-02-2018 DE REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA, QUIEN EN EL POP INMEDIATO PRESENTO DISFUNCION VENTRICULAR, QUE REQUIERE MANEJO INOTROPICO, SE DESCARTO ENFERMEDAD CORONARIA, PASA A HOSPITALIZACION AL PARECER EVOLUCION FAVORABLE, SIN EMBARGO EL DIA DE HOY ES VALORADO POR CIRUGIA CARDIOVASCULAR, QUIENES ENCUENTRAN PACIENTE EN BAJO GASTO POR LO QUE TRASLADAN A RECUPERACION DONDE INICIAN SOPORTES Y POSTERIORMENTE SE TRASLADA A LA UNIDAD.

PROFESIONAL: ALBERT ALEXANDER VALENCIA MORE

REGISTRO MÉDICO: 80229355

ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGIA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**FECHA:** 21/02/2018 18:28**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:****SUBJETIVO:****OBJETIVO:** NOTA

PACIENTE QUIEN PRESENTA DETERIORO PROGRESIVO, CON CIFRAS TENSIONALES BAJAS, SIN LOGRAR METAS DE PERFUSION NI HEMODONAMICAS, CON POBRE RESPUESTA A SOPORTE PRESOR ESTABLECIDO, CON DOSIS SUPRAMAXIMAS DE VASOPRESORES, EN EL MOMENTO CON NORADRENALINA A 1.5 MCG/K/M + ADRENALINA 1.5 MCG/K/M + VASOPRESINA 3 U/H, DOBUTAMINA 20 MCG/K/M + LEVOSIMENDAN A 0.2 MCG/K/M + MARCAPASO TRANSVENOSO A 100 X MIN, SE REALIZA JUNTA CON CIRUGIA CARDIOVASCULAR, FALLA CARDIACA Y CUIDADO INTENSIVO, SE CONSIDERA NO EXISTEN OTRAS ALTERNATIVAS DE MANEJO, SE CONTINUA MANEJO CON LIQUIDOS, CON DISMINUCION GRADUAL DE TENSION ARTERIAL, PRESENTE AUSENCIA DE PULSO A LAS 17:20 HRS, SIN RESPUESTA A DOSIS DE SOPORTE HEMODINAMICO, FALLECE EN COMPAÑIA DE FAMILIARES, QUIENES REFIEREN ENTENDER SITUACION, ESTA PENDIENTE CERTIFICADO DE DEFUNCION POR FALTA DE DOCUMENTOS, SE AVISA A DEPARTAMENTO DE ATENCION AL USUARIO.

PARACLÍNICO:**PLAN DE MANEJO:****NOTAS DE INGRESO:****PROFESIONAL:**ALBERT ALEXANDER VALENCIA MORE**REGISTRO MÉDICO:**80229355**ESPECIALIDAD:** ANESTESIOLOGIA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**FECHA:** 21/02/2018 18:38**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:****SUBJETIVO:****OBJETIVO:** PACIENTE EN CAMA, DIAFORETICO, EN REGULAR ESTADO GENERAL, CON SOPORTE DE OXIGENO POR CANULA NASAL A 2 LTX, NO SE REALIZA INTERVENCION POR FISIOTERAPIA RESPIRATORIA.**PARACLÍNICO:** 08:32 GASES ARTERIALES

PACIENTE CON ORDEN MEDICA DE GASES ARTERIALES PARA ESTUDIO DE OXIGENACION Y ESTADO ACIDO BASE, PREVIO CONSENTIMIENTO INFORMADO, EXPLICANDO LOS RIESGOS Y BENEFICIOS DEL TRATAMIENTO, SE INTERROGAN ANTECEDENTES DE ANTICOAGULACION Y OTRAS CONDICIONES QUE RESTRINJAN ZONAS DE PUNCION.

SE REALIZA PRUEBA DE ALLEN SIN COMPLICACIONES, QUE RESULTA POSITIVA. SE REALIZA TOMA DE GASES ARTERIALES DE ARTERIA RADIAL DERECHA, PREVIA LIMPIEZA DE ZONA, UNICA PUNCION, SE REALIZA PRESION SOSTENIDA, SE PROCESA MUESTRA Y SE ENTREGA RESULTADO, PARA SER LLEVADO AL MEDICO TRATANTE. SE DAN RECOMENDACIONES, TRATAMIENTO SIN COMPLICACIONES.

PH: 7.56 PCO: 17 PO2: 78 HCO3: 15 BE: -5.3 SAT:97% PAFI:328 LAC 4.9

PLAN DE MANEJO:**NOTAS DE INGRESO:****PROFESIONAL:**MERIELE SOTO**REGISTRO MÉDICO:**1082404822**ESPECIALIDAD:** FISIOTERAPEUTA**ÓRDENES MÉDICAS INTRAHOSPITALARIAS****NÚMERO DE ORDEN:** 4153636 **FECHA:** 15/02/2018 13:28**DIETAS**

DIETA	RESTRICCIÓN HIDRICA	OBSERVACIONES	ESTADO
NADA VIA ORAL			INICIAR

ASLAMIENOS

TIPO AISLAMIENTO	MEDIDAS	ESTADO
-NO REQUIERE AISLAMIENTO		INICIAR

MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
ATORVASTATINA 40MG TAB REC CAJ X10 - TAB REC UNIDAD 0	40 MG ORAL CADA 24 HORAS	INICIAR	

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

NITROGLICERINA+DEXTROSA 50MG/250ML (0.2MG/ML)+5% SOL INY VIAL X 250ML - SOLUCIÓN INYECTABLE VIAL 0	0.50 MCG/KG/MIN INTRAVENOSA SEG-N ESQUEMA	INICIAR	
OMEPRAZOL 40MG POLV INY VIAL - POLVO PARA INYECCIÓN VIAL 0	40 MG INTRAVENOSA CADA 24 HORAS	INICIAR	
RINGER LACTATO (SOLUCION HARTMAN) ESTANDAR SOL INY BOL X 1000ML - SOLUCIÓN INYECTABLE BOL X 1.000ML 0	100 ML / HORA INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA PREVIO BOLO DE 1000 CC EN UNA HORA	INICIAR	
FENTANILO 10MCG/ML SOL INY CP BOL X 250ML - SOLUCIÓN INYECTABLE BOL X 250ML 0	100 MCG/H INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	INICIAR	

INDICACIONES MÉDICAS

INDICACIÓN	FRECUENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO
PROTOCOLO PACIENTE SEGURO EN UCI			INICIAR
MONITORÍA Y CUIDADO DE LA UCI			INICIAR
GLUCOMETRIA PREPANDIAL	CADA 4 HORAS		INICIAR
TERAPIA FÍSICA	CADA 6 HORAS		INICIAR
TERAPIA RESPIRATORIA	CADA 6 HORAS		INICIAR
OXIGENO. OXIGENO		PARA SATO2 MATORES 90%	INICIAR
COLOCAR MEDIAS ENTIEMBÓLICAS			INICIAR
VIGILAR SANGRADO			INICIAR

PROFESIONAL: DINIA ROSA CARZZO PEREZ.**REGISTRO MÉDICO:** 52421025.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA.**NÚMERO DE ORDEN:** 4153637 **FECHA:** 15/02/2018 13:29**MEDICAMENTOS**

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
CEFUROXIMA 750MG POLV INY CAJ X 1VIAL - POLVO PARA INYECCIÓN 0	750 MG INTRAVENOSA CADA 8 HORAS PROFILACTICO POR 48 HORAS	INICIAR	

PROFESIONAL: DINIA ROSA CARZZO PEREZ.**REGISTRO MÉDICO:** 52421025.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA.**NÚMERO DE ORDEN:** 4153657 **FECHA:** 15/02/2018 13:44

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**PROCEDIMIENTOS**

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
903839 GASES ARTERIALES O VENOSOS	ATERIOVENOSOS CON LACATTO CADA 8 HORAS	3	
CREATININA EN SUERO	.	1	
CUADRO HEMATICO SIN VSG	.	1	
ELECTROCARDIOGRAFIA	.	1	
NITROGENO UREICO EN SUERO BUN	,	1	
POTASIO EN SUERO	.	1	
RADIOGRAFIA DE TORAX	.	1	
RADIOGRAFIA PORTATIL AL ESTUDIO AGREGAR	.	1	
SODIO EN SUERO	.	1	
TIEMPO DE PROTROMBINA PT - INR	.	1	
TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA - PTT		1	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,**PROFESIONAL:** LUIS AURELIO DIAZ CABALLERO.**REGISTRO MÉDICO:** 19422458.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA .**NÚMERO DE ORDEN:** 4153796 **FECHA:** 15/02/2018 15:45**MEDICAMENTOS**

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2MG/ML SOL INY CAJ X 10AMP X 1ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 10 0	0.40 MG INTRAVENOSA CADA 4 HORAS	INICIAR	
TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML SOL INY AMP - SOLUCIÓN INYECTABLE AMP 0	10 MG / HORA INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	INICIAR	
FENTANILO 10MCG/ML SOL INY CP BOL X 250ML - SOLUCIÓN INYECTABLE BOL X 250ML 0	100 MCG/H INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	SUSPENDER	

PROFESIONAL: LUIS AURELIO DIAZ CABALLERO.**REGISTRO MÉDICO:** 19422458.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA .**NÚMERO DE ORDEN:** 4153811 **FECHA:** 15/02/2018 16:00

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**MEDICAMENTOS**

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
ACETAMINOFEN 500MG TAB CAJ X 100 - TABLETA CAJ X 100 0	1 GRAMOS ORAL CADA 8 HORAS	INICIAR	

PROFESIONAL: LUIS AURELIO DIAZ CABALLERO.**REGISTRO MÉDICO:** 19422458.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA.**NÚMERO DE ORDEN:** 4154079 **FECHA:** 15/02/2018 18:55**DIETAS**

DIETA	RESTRICCIÓN HIDRICA	OBSERVACIONES	ESTADO
CARDIOVASCULAR			INICIAR
NADA VIA ORAL			SUSPENDER

PROFESIONAL: DINIA ROSA CARZZO PEREZ.**REGISTRO MÉDICO:** 52421025.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA.**NÚMERO DE ORDEN:** 4154264 **FECHA:** 15/02/2018 22:10**MEDICAMENTOS**

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10MG/2ML SOL INY CAJ X 100AMP - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 100 0	10 MG INTRAVENOSA UNICA DOSIS	INICIAR	
HALOPERIDOL 5MG/ML SOL INY CAJ X 5AMP X 1ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 5 0	2.50 MG INTRAVENOSA UNICA DOSIS	INICIAR	

PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
CREATININA EN SUERO		1	
CUADRO HEMATICO CON VSG		1	
NITROGENO UREICO EN SUERO BUN		1	
POTASIO EN SUERO		1	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,**PROFESIONAL:** VICTOR HUGO NIETO ESTRADA.**REGISTRO MÉDICO:** 72020286.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA.

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**NÚMERO DE ORDEN:** 4155013 **FECHA:** 16/02/2018 09:29**DIETAS**

DIETA	RESTRICCIÓN HIDRICA	OBSERVACIONES	ESTADO
CARDIOVASCULAR			CONTINUAR

AISLAMIENTOS

TIPO AISLAMIENTO	MEDIDAS	ESTADO
-NO REQUIERE AISLAMIENTO		CONTINUAR

MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2MG/ML SOL INY CAJ X 10AMP X 1ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 10 0	0.40 MG INTRAVENOSA CADA 4 HORAS	SUSPENDER	
HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2MG/ML SOL INY CAJ X 10AMP X 1ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 10 0	0.40 MG INTRAVENOSA CADA 4 HORAS	INICIAR	
TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML SOL INY AMP - SOLUCIÓN INYECTABLE AMP 0	10 MG / HORA INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	CONTINUAR	
CEFUROXIMA 750MG POLV INY CAJ X 1VIAL - POLVO PARA INYECCIÓN 0	750 MG INTRAVENOSA CADA 8 HORAS PROFILACTICO POR 48 HORAS	CONTINUAR	
DOBUTAMINA 250MG/20ML SOL INY CAJ X 1AMP - SOLUCIÓN INYECTABLE 0	5 MCG/KG/MIN INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	INICIAR	
LOSARTAN POTASICO 50MG TAB CAJ X 30 - 0	50 MG ORAL CADA 12 HORAS	INICIAR	
ATORVASTATINA 40MG TAB REC CAJ X10 - TAB REC UNIDAD 0	40 MG ORAL CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
NITROGLICERINA+DEXTROSA 50MG/250ML (0.2MG/ML)+5% SOL INY VIAL X 250ML - SOLUCIÓN INYECTABLE VIAL 0	0.50 MCG/KG/MIN INTRAVENOSA SEG-N ESQUEMA	SUSPENDER	
OMEPRAZOL 40MG POLV INY VIAL - POLVO PARA INYECCIÓN VIAL 0	40 MG INTRAVENOSA CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
INSULINA HUMANA REGULAR 100UI/ML SOL INY AMP X 10ML - SOLUCIÓN INYECTABLE AMP X 10ML 0	1 UNIDADES INTERNACIONALES INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA TITULABLE SEGUN GLUCOMETRIA	INICIAR	
RINGER LACTATO (SOLUCION HARTMAN) ESTANDAR SOL INY BOL X 1000ML - SOLUCIÓN INYECTABLE BOL X 1.000ML 0	100 ML / HORA INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA PREVIO BOLO DE 1000 CC EN UNA HORA	CONTINUAR	
ACETAMINOFEN 500MG TAB CAJ X 100 - TABLETA CAJ X 100 0	1 GRAMOS ORAL CADA 8 HORAS	CONTINUAR	

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**PROCEDIMIENTOS**

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
903839 GASES ARTERIALES O VENOSOS	CADA 6 H	4	
GLUCOMETRIA	CADA 4 HORAS	6	
TROPONINA T ALTA SENSIBILIDAD		1	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,**INDICACIONES MÉDICAS**

INDICACIÓN	FRECUENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO
PROTOCOLO PACIENTE SEGURO EN UCI			CONTINUAR
MONITORÍA Y CUIDADO DE LA UCI			CONTINUAR
GLUCOMETRIA PREPANDIAL	CADA 4 HORAS		SUSPENDER

PROFESIONAL: DINIA ROSA CARZZO PEREZ.**REGISTRO MÉDICO:** 52421025.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA.**NÚMERO DE ORDEN:** 4155069 **FECHA:** 16/02/2018 09:55**PROCEDIMIENTOS**

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
(881233) ECOCARDIOGRAMA MODO M BIDIMENSIONAL Y DOPPLER CONTINUO Y PULSADO		1	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,**PROFESIONAL:** DINIA ROSA CARZZO PEREZ.**REGISTRO MÉDICO:** 52421025.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA.**NÚMERO DE ORDEN:** 4155163 **FECHA:** 16/02/2018 10:35**PROCEDIMIENTOS**

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
CORONARIOGRAFIA INCLUYE CATETERISMO IZQUIERDO		1	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**PROFESIONAL:** DINIA ROSA CARZZO PEREZ.**REGISTRO MÉDICO:** 52421025.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA.**NÚMERO DE ORDEN:** 4155658 **FECHA:** 16/02/2018 15:56**MEDICAMENTOS**

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
ACETIL SALICILICO ACIDO 100MG TAB CAJ X 900 ADULTO - TABLETA UNIDAD 0	100 MG ORAL CADA 24 HORAS	INICIAR	
ENOXAPARINA SODICA 80MG/0.8ML (100MG/ML) SOL INY CAJ X 2JERPREL X 0.8ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 2JER PREL 0	75 MG SUBCUTANEA CADA 12 HORAS	INICIAR	

PROFESIONAL: DINIA ROSA CARZZO PEREZ.**REGISTRO MÉDICO:** 52421025.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA.**NÚMERO DE ORDEN:** 4155819 **FECHA:** 16/02/2018 17:53**MEDICAMENTOS**

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
NITROGLICERINA+DEXTROSA 50MG/250ML (0.2MG/ML)+5% SOL INY VIAL X 250ML - SOLUCIÓN INYECTABLE VIAL 0	0.50 MCG/KG/MIN INTRAVENOSA SEG-N ESQUEMA	INICIAR	

PROFESIONAL: DINIA ROSA CARZZO PEREZ.**REGISTRO MÉDICO:** 52421025.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA.**NÚMERO DE ORDEN:** 4155934 **FECHA:** 16/02/2018 19:28**PROCEDIMIENTOS**

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
CREATININA EN SUERO		1	
CUADRO HEMATICO SIN VSG		1	
POTASIO EN SUERO		1	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**PROFESIONAL:** LUIS AURELIO DIAZ CABALLERO.**REGISTRO MÉDICO:** 19422458.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA.**NÚMERO DE ORDEN:** 4156726 **FECHA:** 17/02/2018 09:17**DIETAS**

DIETA	RESTRICCIÓN HIDRICA	OBSERVACIONES	ESTADO
CARDIOVASCULAR			CONTINUAR

 AISLAMIENTOS

TIPO AISLAMIENTO	MEDIDAS	ESTADO
-NO REQUIERE AISLAMIENTO		CONTINUAR

MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2MG/ML SOL INY CAJ X 10AMP X 1ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 10 0	0.40 MG INTRAVENOSA CADA 4 HORAS	SUSPENDER	
HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2MG/ML SOL INY CAJ X 10AMP X 1ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 10 0	0.40 MG INTRAVENOSA CADA 6 HORAS	INICIAR	
METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10MG/2ML SOL INY CAJ X 100AMP - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 100 0	10 MG INTRAVENOSA UNICA DOSIS	INICIAR	
TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML SOL INY AMP - SOLUCIÓN INYECTABLE AMP 0	10 MG / HORA INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	SUSPENDER	
CEFUROXIMA 750MG POLV INY CAJ X 1VIAL - POLVO PARA INYECCIÓN 0	750 MG INTRAVENOSA CADA 8 HORAS PROFILACTICO POR 48 HORAS	SUSPENDER	
DOBUTAMINA 250MG/20ML SOL INY CAJ X 1AMP - SOLUCIÓN INYECTABLE 0	5 MCG/KG/MIN INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	CONTINUAR	
AMLODIPINO 10MG TAB CAJ X 100 - TABLETA 0	10 MG ORAL CADA 12 HORAS	INICIAR	
LOSARTAN POTASICO 50MG TAB CAJ X 30 - 0	50 MG ORAL CADA 12 HORAS	CONTINUAR	
ATORVASTATINA 40MG TAB REC CAJ X10 - TAB REC UNIDAD 0	40 MG ORAL CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
ACETIL SALICILICO ACIDO 100MG TAB CAJ X 900 ADULTO - TABLETA UNIDAD 0	100 MG ORAL CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
NITROGLICERINA+DEXTROSA 50MG/250ML (0.2MG/ML)+5% SOL INY VIAL X 250ML - SOLUCIÓN INYECTABLE VIAL 0	0.50 MCG/KG/MIN INTRAVENOSA SEG-N ESQUEMA	CONTINUAR	
OMEPRAZOL 40MG POLV INY VIAL - POLVO PARA INYECCIÓN VIAL 0	40 MG INTRAVENOSA CADA 24 HORAS	CONTINUAR	

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

INSULINA HUMANA REGULAR 100UI/ML SOL INY AMP X 10ML - SOLUCIÓN INYECTABLE AMP X 10ML O	1 UNIDADES INTERNACIONALES INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA TITULABLE SEGUN GLUCOMETRIA	SUSPENDER	
RINGER LACTATO (SOLUCION HARTMAN) ESTANDAR SOL INY BOL X 1000ML - SOLUCIÓN INYECTABLE BOL X 1.000ML O	100 ML / HORA INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA PREVIO BOLO DE 1000 CC EN UNA HORA	SUSPENDER	
RINGER LACTATO (SOLUCION HARTMAN) ESTANDAR SOL INY BOL X 1000ML - SOLUCIÓN INYECTABLE BOL X 1.000ML O	20 ML / HORA INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	INICIAR	
ENOXAPARINA SODICA 80MG/0.8ML (100MG/ML) SOL INY CAJ X 2JERPREL X 0.8ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 2JER PREL O	75 MG SUBCUTANEA CADA 12 HORAS	CONTINUAR	
ACETAMINOFEN 500MG TAB CAJ X 100 - TABLETA CAJ X 100 O	1 GRAMOS ORAL CADA 8 HORAS	CONTINUAR	

PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
903839 GASES ARTERIALES O VENOSOS	CADA 8 HORAS	3	
GLUCOMETRIA	CADA 6 H	4	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,**INDICACIONES MÉDICAS**

INDICACIÓN	FRECUENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO
TERAPIA FÍSICA	CADA 6 HORAS		CONTINUAR
TERAPIA RESPIRATORIA	CADA 6 HORAS		CONTINUAR
OXIGENO. OXIGENO		PARA SATO2 MATORES 90%	CONTINUAR
COLOCAR MEDIAS ENTIEMBÓLICAS			CONTINUAR
VIGILAR SANGRADO			SUSPENDER
PROTOCOLO PACIENTE SEGURO EN UCI			CONTINUAR
MONITORÍA Y CUIDADO DE LA UCI			CONTINUAR

PROFESIONAL: DINIA ROSA CARZZO PEREZ.**REGISTRO MÉDICO:** 52421025.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA.**NÚMERO DE ORDEN:** 4157199 **FECHA:** 17/02/2018 13:46**DIETAS**

DIETA	RESTRICCIÓN HIDRICA	OBSERVACIONES	ESTADO
CARDIOVASCULAR			SUSPENDER

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

NORMAL		CARDIOVASCULAR- NO CARNES ROJAS, NO LACTEOS, NO CHOCOLATES O DERIVADOS. GRACIAS.	INICIAR

PROFESIONAL: DINIA ROSA CARZZO PEREZ.**REGISTRO MÉDICO:** 52421025.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA.**NÚMERO DE ORDEN:** 4157741 **FECHA:** 17/02/2018 21:51**MEDICAMENTOS**

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
DOBUTAMINA 250MG/20ML SOL INY CAJ X 1AMP - SOLUCIÓN INYECTABLE 0	5 MCG/KG/MIN INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	SUSPENDER	
DOBUTAMINA 250MG/20ML SOL INY CAJ X 1AMP - SOLUCIÓN INYECTABLE 0	3 MCG/KG/MIN INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	INICIAR	
LOSARTAN POTASICO 50MG TAB CAJ X 30 - 0	50 MG ORAL CADA 12 HORAS	SUSPENDER	
NITROGLICERINA+DEXTROSA 50MG/250ML (0.2MG/ML)+5% SOL INY VIAL X 250ML - SOLUCIÓN INYECTABLE VIAL 0	0.50 MCG/KG/MIN INTRAVENOSA SEG-N ESQUEMA	SUSPENDER	
FUROSEMIDA 10MG/ML SOL INY CAJ X 5AMP X 2ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 5 0	10 MG INTRAVENOSA CADA 8 HORAS	INICIAR	
LOSARTAN POTASICO 100MG TAB CAJ X 15 - TABLETA 0	100 MG ORAL CADA 12 HORAS	INICIAR	
PAZOSINA 1MG CAP CAJ X 30 - CÁPSULA 0	1 MG ORAL CADA 12 HORAS	INICIAR	

PROFESIONAL: DINIA ROSA CARZZO PEREZ.**REGISTRO MÉDICO:** 52421025.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA.**NÚMERO DE ORDEN:** 4157768 **FECHA:** 17/02/2018 22:15**MEDICAMENTOS**

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
ALPRAZOLAM 0.25MG TAB CAJ X 30 -	0.25 MG ORAL CADA 24 HORAS	INICIAR	

PROFESIONAL: DINIA ROSA CARZZO PEREZ.**REGISTRO MÉDICO:** 52421025.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA.**NÚMERO DE ORDEN:** 4157879 **FECHA:** 18/02/2018 00:49

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**DIETAS**

DIETA	RESTRICCIÓN HIDRICA	OBSERVACIONES	ESTADO
NORMAL		CARDIOVASCULAR- NO CARNES ROJAS, NO LACTEOS, NO CHOCOLATES O DERIVADOS. GRACIAS.	CONTINUAR

ASLAMIENOS

TIPO AISLAMIENTO	MEDIDAS	ESTADO
-NO REQUIERE AISLAMIENTO		CONTINUAR

MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
AMIODARONA CLORHIDRATO 150MG SOL INY CAJ X 6AMP - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 6 0	300 MG INTRAVENOSA BOLO CONTINUAR INFUSION 600 MG PARA 24 HORAS	INICIAR	

PROFESIONAL: DINIA ROSA CARZZO PEREZ.**REGISTRO MÉDICO:** 52421025.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA.**NÚMERO DE ORDEN:** 4158240 **FECHA:** 18/02/2018 09:12**DIETAS**

DIETA	RESTRICCIÓN HIDRICA	OBSERVACIONES	ESTADO
NORMAL		CARDIOVASCULAR- NO CARNES ROJAS, NO LACTEOS, NO CHOCOLATES O DERIVADOS. GRACIAS.	CONTINUAR

ASLAMIENOS

TIPO AISLAMIENTO	MEDIDAS	ESTADO
-NO REQUIERE AISLAMIENTO		CONTINUAR

MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2MG/ML SOL INY CAJ X 10AMP X 1ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 10 0	0.40 MG INTRAVENOSA CADA 6 HORAS	SUSPENDER	
HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2MG/ML SOL INY CAJ X 10AMP X 1ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 10 0	0.40 MG INTRAVENOSA CADA 6 HORAS	INICIAR	
DOBUTAMINA 250MG/20ML SOL INY CAJ X 1AMP - SOLUCIÓN INYECTABLE 0	3 MCG/KG/MIN INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	SUSPENDER	
OMEPRAZOL 20MG CAP CAJ X 300 - CÁPSULA CAJ X 300 0	20 MG ORAL CADA 24 HORAS	INICIAR	

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

AMLODIPINO 10MG TAB CAJ X 100 - TABLETA 0	10 MG ORAL CADA 12 HORAS	CONTINUAR	
ATORVASTATINA 40MG TAB REC CAJ X10 - TABLETA REC UNIDAD 0	40 MG ORAL CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
ACETIL SALICILICO ACIDO 100MG TAB CAJ X 900 ADULTO - TABLETA UNIDAD 0	100 MG ORAL CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
FUROSEMIDA 10MG/ML SOL INY CAJ X 5AMP X 2ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 5 0	10 MG INTRAVENOSA CADA 8 HORAS	CONTINUAR	
AMIODARONA CLORHIDRATO 150MG SOL INY CAJ X 6AMP - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 6 0	300 MG INTRAVENOSA BOLO CONTINUAR INFUSION 600 MG PARA 24 HORAS	CONTINUAR	
OMEPRAZOL 40MG POLV INY VIAL - POLVO PARA INYECCIÓN VIAL 0	40 MG INTRAVENOSA CADA 24 HORAS	SUSPENDER	
RINGER LACTATO (SOLUCION HARTMAN) ESTANDAR SOL INY BOL X 1000ML - SOLUCIÓN INYECTABLE BOL X 1.000ML 0	20 ML / HORA INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	CONTINUAR	
ENOXAPARINA SODICA 80MG/0.8ML (100MG/ML) SOL INY CAJ X 2JERPREL X 0.8ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 2JER PREL 0	75 MG SUBCUTANEA CADA 12 HORAS	CONTINUAR	
ACETAMINOFEN 500MG TAB CAJ X 100 - TABLETA CAJ X 100 0	1 GRAMOS ORAL CADA 8 HORAS	CONTINUAR	
CARVEDILOL 6.25MG TAB CAJ X 28 - TABLETA CAJ X 28 0	6.25 MG ORAL CADA 12 HORAS POS CONDICIONADO, FALLA CARDIACA. POS CONDICIONADO.	INICIAR	
LOSARTAN POTASICO 100MG TAB CAJ X 15 - TABLETA 0	100 MG ORAL CADA 12 HORAS	CONTINUAR	
ALPRAZOLAM 0.25MG TAB CAJ X 30 -	0.25 MG ORAL CADA 24 HORAS	SUSPENDER	
PRAZOSINA 1MG CAP CAJ X 30 - CÁPSULA 0	1 MG ORAL CADA 12 HORAS	CONTINUAR	

INDICACIONES MÉDICAS

INDICACIÓN	FRECUENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO
TERAPIA FÍSICA	CADA 6 HORAS		CONTINUAR
TERAPIA RESPIRATORIA	CADA 6 HORAS		CONTINUAR
OXIGENO. OXIGENO		PARA SATO2 MATORES 90%	CONTINUAR
COLOCAR MEDIAS ENTIEMBÓLICAS			CONTINUAR
PROTOCOLO PACIENTE SEGURO EN UCI			CONTINUAR
MONITORÍA Y CUIDADO DE LA UCI			CONTINUAR

PROFESIONAL: VICTOR HUGO NIETO ESTRADA.**REGISTRO MÉDICO:** 72020286.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA .**NÚMERO DE ORDEN:** 4158620 **FECHA:** 18/02/2018 12:10

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**PROCEDIMIENTOS**

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
CLORO		1	
CREATININA EN SUERO		1	
CUADRO HEMATICO SIN VSG		1	
NITROGENO UREICO EN SUERO BUN		1	
POTASIO EN SUERO		1	
SODIO EN SUERO		1	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,**PROFESIONAL:** CARLOS ANDRES BLANCO TORRES.**REGISTRO MÉDICO:** 80122397.**ESPECIALIDAD:** CARDIOLOGIA .**NÚMERO DE ORDEN:** 4159234 **FECHA:** 18/02/2018 22:10**MEDICAMENTOS**

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
FUROSEMIDA 10MG/ML SOL INY CAJ X 5AMP X 2ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 5 0	10 MG INTRAVENOSA CADA 8 HORAS	CONTINUAR	
AMIODARONA CLORHIDRATO 150MG SOL INY CAJ X 6AMP - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 6 0	300 MG INTRAVENOSA BOLO CONTINUAR INFUSION 600 MG PARA 24 HORAS	SUSPENDER	
AMIODARONA CLORHIDRATO 200MG TAB CAJ X 10 - TABLETA CAJ X 10 0	200 MG ORAL CADA 24 HORAS	INICIAR	
RINGER LACTATO (SOLUCION HARTMAN) ESTANDAR SOL INY BOL X 1000ML - SOLUCIÓN INYECTABLE BOL X 1.000ML 0	20 ML / HORA INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	SUSPENDER	

PROFESIONAL: VICTOR HUGO NIETO ESTRADA.**REGISTRO MÉDICO:** 72020286.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA .**NÚMERO DE ORDEN:** 4159236 **FECHA:** 18/02/2018 22:12**PROCEDIMIENTOS**

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
CREATININA EN SUERO		1	
CUADRO HEMATICO CON VSG		1	

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

NITROGENO UREICO EN SUERO BUN		1	
POTASIO EN SUERO		1	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,**PROFESIONAL:** VICTOR HUGO NIETO ESTRADA.**REGISTRO MÉDICO:** 72020286.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA.**NÚMERO DE ORDEN:** 4159783 **FECHA:** 19/02/2018 09:05**DIETAS**

DIETA	RESTRICCIÓN HIDRICA	OBSERVACIONES	ESTADO
NORMAL		.	SUSPENDER

ASLAMIENOS

TIPO AISLAMIENTO	MEDIDAS	ESTADO
-NO REQUIERE AISLAMIENTO		CONTINUAR

MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2MG/ML SOL INY CAJ X 10AMP X 1ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 10 0	0.40 MG INTRAVENOSA CADA 6 HORAS	SUSPENDER	
OMEPRAZOL 20MG CAP CAJ X 300 - CÁPSULA CAJ X 300 0	20 MG ORAL CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
AMLODIPINO 10MG TAB CAJ X 100 - TABLETA 0	10 MG ORAL CADA 12 HORAS	CONTINUAR	
ATORVASTATINA 40MG TAB REC CAJ X10 - TAB REC UNIDAD 0	40 MG ORAL CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
ACETIL SALICILICO ACIDO 100MG TAB CAJ X 900 ADULTO - TABLETA UNIDAD 0	100 MG ORAL CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
FUROSEMIDA 10MG/ML SOL INY CAJ X 5AMP X 2ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 5 0	10 MG INTRAVENOSA CADA 8 HORAS	SUSPENDER	
AMIODARONA CLORHIDRATO 200MG TAB CAJ X 10 - TABLETA CAJ X 10 0	200 MG ORAL CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
ENOXAPARINA SODICA 80MG/0.8ML (100MG/ML) SOL INY CAJ X 2JERPREL X 0.8ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 2JER PREL 0	75 MG SUBCUTANEA CADA 12 HORAS	CONTINUAR	
ACETAMINOFEN 500MG TAB CAJ X 100 - TABLETA CAJ X 100 0	1 GRAMOS ORAL CADA 8 HORAS	CONTINUAR	
CARVEDILOL 6.25MG TAB CAJ X 28 - TABLETA CAJ X 28 0	6.25 MG ORAL CADA 12 HORAS POS CONDICIONADO, FALLA CARDIACA. POS CONDICIONADO.	CONTINUAR	

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

LOSARTAN POTASICO 100MG TAB CAJ X 15 - TABLETA 0	100 MG ORAL CADA 12 HORAS	CONTINUAR	
PAZOSINA 1MG CAP CAJ X 30 - CÁPSULA 0	1 MG ORAL CADA 12 HORAS	CONTINUAR	

INDICACIONES MÉDICAS

INDICACIÓN	FRECUENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO
TERAPIA FÍSICA	CADA 6 HORAS		CONTINUAR
TERAPIA RESPIRATORIA	CADA 6 HORAS		CONTINUAR
OXIGENO. OXIGENO		PARA SATO2 MATORES 90%	CONTINUAR
COLOCAR MEDIAS ENTIEMBÓLICAS			CONTINUAR
PROTOCOLO PACIENTE SEGURO EN UCI			SUSPENDER
MONITORÍA Y CUIDADO DE LA UCI			SUSPENDER

PROFESIONAL: LUIS AURELIO DIAZ CABALLERO.**REGISTRO MÉDICO:** 19422458.**ESPECIALIDAD:** INTENSIVISTA.**NÚMERO DE ORDEN:** 4160445 **FECHA:** 19/02/2018 14:53**PROCEDIMIENTOS**

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
(1002216) AUXILIAR ENFERMERIA NOCHE	SS AUTORIZAR ENFERMERIA 24 HORAS POR 3 DIAS 1 POP REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA # 25 POR MINIESTERNOTOMIA. FECHA 15/02/2018 1.1.. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA 2. FALLA CARDIACA VALVULAR FEVI 61% 3. HIPERTENSION ARTERIAL 4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA 5. DIABETES TIPO 2	1	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,**PROFESIONAL:** SANDRA JANNETH RINCON FONSECA.**REGISTRO MÉDICO:** 51924450.**ESPECIALIDAD:** MEDICINA INTERNA .**NÚMERO DE ORDEN:** 4161434 **FECHA:** 20/02/2018 07:33

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**DIETAS**

DIETA	RESTRICCIÓN HIDRICA	OBSERVACIONES	ESTADO
CARDIOVASCULAR	1000 ML/24		INICIAR

AISLAMIENTOS

TIPO AISLAMIENTO	MEDIDAS	ESTADO
-NO REQUIERE AISLAMIENTO		CONTINUAR

MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
FUROSEMIDA 40MG TAB CAJ X 100 - TABLETA CAJ X 100 0	40 MG ORAL CADA 24 HORAS	INICIAR	
ESPIRONOLACTONA 25MG TAB CAJ X 20 - TABLETA CAJ X 20 0	25 MG ORAL CADA 24 HORAS	INICIAR	
AMLODIPINO 10MG TAB CAJ X 100 - TABLETA 0	10 MG ORAL CADA 12 HORAS	SUSPENDER	
AMLODIPINO 10MG TAB CAJ X 100 - TABLETA 0	10 MG ORAL CADA 24 HORAS	INICIAR	
LOSARTAN POTASICO 50MG TAB CAJ X 30 - 0	50 MG ORAL CADA 12 HORAS	INICIAR	
LOSARTAN POTASICO 100MG TAB CAJ X 15 - TABLETA 0	100 MG ORAL CADA 12 HORAS	SUSPENDER	
PRAZOSINA 1MG CAP CAJ X 30 - CÁPSULA 0	1 MG ORAL CADA 12 HORAS	SUSPENDER	
CARVEDILOL 12.5MG TAB CAJ X 28 - TABLETA UNIDAD 0	12.50 MG ORAL CADA 12 HORAS	INICIAR	

PROFESIONAL: JEFFREY CASTELLANOS PARADA**REGISTRO MÉDICO:** 79889441.**ESPECIALIDAD:** CARDIOLOGIA .**NÚMERO DE ORDEN:** 4161439 **FECHA:** 20/02/2018 07:34**PROCEDIMIENTOS**

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
(890428) CARDIOLOGIA INTERCONSULTA	VALORACION POP	1	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,**PROFESIONAL:** HUGO ANDRES PABON ENCISO.**REGISTRO MÉDICO:** 80814067.**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL .**NÚMERO DE ORDEN:** 4161824 **FECHA:** 20/02/2018 10:22

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV**DIETAS**

DIETA	RESTRICCIÓN HIDRICA	OBSERVACIONES	ESTADO
CARDIOVASCULAR	1000 ML/24		CONTINUAR

AISLAMIENTOS

TIPO AISLAMIENTO	MEDIDAS	ESTADO
-NO REQUIERE AISLAMIENTO		CONTINUAR

MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
FUROSEMIDA 40MG TAB CAJ X 100 - TABLETA CAJ X 100 0	40 MG ORAL CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
ESPIRONOLACTONA 25MG TAB CAJ X 20 - TABLETA CAJ X 20 0	25 MG ORAL CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
ALPRAZOLAM 0.5MG TAB CAJ X 30 - 0	0.50 MG ORAL CADA 24 HORAS DAR EN LA NOCHE	INICIAR	
OMEPRAZOL 20MG CAP CAJ X 300 - CÁPSULA CAJ X 300 0	20 MG ORAL CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
AMLODIPINO 10MG TAB CAJ X 100 - TABLETA 0	10 MG ORAL CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
LOSARTAN POTASICO 50MG TAB CAJ X 30 - 0	50 MG ORAL CADA 12 HORAS	CONTINUAR	
ATORVASTATINA 40MG TAB REC CAJ X10 - TAB REC UNIDAD 0	40 MG ORAL CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
ACETIL SALICILICO ACIDO 100MG TAB CAJ X 900 ADULTO - TABLETA UNIDAD 0	100 MG ORAL CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
AMIODARONA CLORHIDRATO 200MG TAB CAJ X 10 - TABLETA CAJ X 10 0	200 MG ORAL CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
ENOXAPARINA SODICA 80MG/0.8ML (100MG/ML) SOL INY CAJ X 2JERPREL X 0.8ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 2JER PREL 0	75 MG SUBCUTANEA CADA 12 HORAS	CONTINUAR	
ACETAMINOFEN 500MG TAB CAJ X 100 - TABLETA CAJ X 100 0	1 GRAMOS ORAL CADA 8 HORAS	CONTINUAR	
WARFARINA SODICA 2.5MG TAB CAJ X 30 - TABLETA CAJ X 30 0	2.50 MG ORAL CADA 24 HORAS	INICIAR	
CARVEDILOL 6.25MG TAB CAJ X 28 - TABLETA CAJ X 28 0	6.25 MG ORAL CADA 12 HORAS POS CONDICIONADO, FALLA CARDIACA. POS CONDICIONADO.	CONTINUAR	
CARVEDILOL 12.5MG TAB CAJ X 28 - TABLETA UNIDAD 0	12.50 MG ORAL CADA 12 HORAS	CONTINUAR	

PROCEDIMIENTOS

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
(890464) MEDICINA FISICA Y REHABILITACION INTERCONSULTA	REHABILITACION CARDIACA	1	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,**INDICACIONES MÉDICAS**

INDICACIÓN	FRECUENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO
TERAPIA FÍSICA	CADA 6 HORAS		CONTINUAR
TERAPIA RESPIRATORIA	CADA 6 HORAS		CONTINUAR
OXIGENO. OXIGENO		PARA SATO2 MATORES 90%	SUSPENDER
COLOCAR MEDIAS ENTIEMBÓLICAS			CONTINUAR

PROFESIONAL: FRANCISCO MAURICIO RINCON TELLO.**REGISTRO MÉDICO:** 80034836.**ESPECIALIDAD:** CIRUGIA CARDIOVASCULAR .**NÚMERO DE ORDEN:** 4161825 **FECHA:** 20/02/2018 10:23**INDICACIONES MÉDICAS**

INDICACIÓN	FRECUENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO
DESTETE DE OXÍGENO			INICIAR

PROFESIONAL: FRANCISCO MAURICIO RINCON TELLO.**REGISTRO MÉDICO:** 80034836.**ESPECIALIDAD:** CIRUGIA CARDIOVASCULAR .**NÚMERO DE ORDEN:** 4161845 **FECHA:** 20/02/2018 10:33**PROCEDIMIENTOS**

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
CREATININA EN SUERO	TOMAR MAÑANA 5 AM	1	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,**PROFESIONAL:** FRANCISCO MAURICIO RINCON TELLO.**REGISTRO MÉDICO:** 80034836.**ESPECIALIDAD:** CIRUGIA CARDIOVASCULAR .**NÚMERO DE ORDEN:** 4162578 **FECHA:** 20/02/2018 16:50**INDICACIONES MÉDICAS**

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

INDICACIÓN	FRECUENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO
TERAPIA FÍSICA	CADA 6 HORAS		SUSPENDER

PROFESIONAL: ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ LAZARO.**REGISTRO MÉDICO:** 91480083.**ESPECIALIDAD:** MEDICINA FISICA Y REHABILITACION .**NÚMERO DE ORDEN:** 4162579 **FECHA:** 20/02/2018 16:51**INDICACIONES MÉDICAS**

INDICACIÓN	FRECUENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO
TERAPIA FÍSICA	CADA 24 HORAS	INICIAR FASE I DE REHABILITACION CARDIACA	INICIAR

PROFESIONAL: ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ LAZARO.**REGISTRO MÉDICO:** 91480083.**ESPECIALIDAD:** MEDICINA FISICA Y REHABILITACION .**NÚMERO DE ORDEN:** 4163577 **FECHA:** 21/02/2018 08:29**DIETAS**

DIETA	RESTRICCIÓN HIDRICA	OBSERVACIONES	ESTADO
CARDIOVASCULAR	1000 ML/24		CONTINUAR

AISLAMIENTOS

TIPO AISLAMIENTO	MEDIDAS	ESTADO
-NO REQUIERE AISLAMIENTO		CONTINUAR

PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
(881234) ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR	DESCARTAR TAPONAMIENTO CARDIACO	1	
903839 GASES ARTERIALES O VENOSOS	GASES ARTERIALES AHORA	1	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,**PROFESIONAL:** FRANCISCO MAURICIO RINCON TELLO.**REGISTRO MÉDICO:** 80034836.**ESPECIALIDAD:** CIRUGIA CARDIOVASCULAR .**NÚMERO DE ORDEN:** 4163640 **FECHA:** 21/02/2018 08:52**PROCEDIMIENTOS**

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
CLORO	AHORA	1	
CREATININA EN SUERO	AHORA	1	
CUADRO HEMATICO SIN VSG	AHORA	1	
NITROGENO UREICO EN SUERO BUN	AHORA	1	
POTASIO EN SUERO	AHORA	1	
SODIO EN SUERO	AHORA	1	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,**PROFESIONAL:** FRANCISCO MAURICIO RINCON TELLO.**REGISTRO MÉDICO:** 80034836.**ESPECIALIDAD:** CIRUGIA CARDIOVASCULAR .**NÚMERO DE ORDEN:** 4163673 **FECHA:** 21/02/2018 09:07**PROCEDIMIENTOS**

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
RADIOGRAFIA PORTATIL AL ESTUDIO AGREGAR	RX TORAX URGENTE	1	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,**PROFESIONAL:** FRANCISCO MAURICIO RINCON TELLO.**REGISTRO MÉDICO:** 80034836.**ESPECIALIDAD:** CIRUGIA CARDIOVASCULAR .**NÚMERO DE ORDEN:** 4163877 **FECHA:** 21/02/2018 10:28**MEDICAMENTOS**

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
NORADRENALINA 32MCG/ML SOL INY CP BOL X 250ML - SOLUCIÓN INYECTABLE BOL X 250ML O	32 MCG INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA TITULAR	INICIAR	

PROFESIONAL: FRANCISCO MAURICIO RINCON TELLO.**REGISTRO MÉDICO:** 80034836.**ESPECIALIDAD:** CIRUGIA CARDIOVASCULAR .**NÚMERO DE ORDEN:** 4164224 **FECHA:** 21/02/2018 13:05**PROCEDIMIENTOS**

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
(890428) CARDIOLOGIA INTERCONSULTA		1	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,**PROFESIONAL:** HUGO ANDRES PABON ENCISO.**REGISTRO MÉDICO:** 80814067.**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL .**NÚMERO DE ORDEN:** 4164296 **FECHA:** 21/02/2018 14:21**PROCEDIMIENTOS**

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
RADIOGRAFIA DE TORAX	.	1	
RADIOGRAFIA PORTATIL AL ESTUDIO AGREGAR	.	1	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,**PROFESIONAL:** ALBERT ALEXANDER VALENCIA MORE.**REGISTRO MÉDICO:** 80229355.**ESPECIALIDAD:** ANESTESIOLOGIA .**NÚMERO DE ORDEN:** 4164574 **FECHA:** 21/02/2018 17:05**DIETAS**

DIETA	RESTRICCIÓN HIDRICA	OBSERVACIONES	ESTADO
CARDIOVASCULAR	1000 ML/24		SUSPENDER
NADA VIA ORAL			INICIAR

 AISLAMIENTOS

TIPO AISLAMIENTO	MEDIDAS	ESTADO
-NO REQUIERE AISLAMIENTO		CONTINUAR

MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
FUROSEMIDA 40MG TAB CAJ X 100 - TABLETA CAJ X 100 0	40 MG ORAL CADA 24 HORAS	SUSPENDER	
PROPOFOL 1% EMUL INY CAJ X 5AMP - EMUL INY CAJ X 5 0	40 MG INTRAVENOSA UNICA DOSIS	INICIAR	
ESPIRONOLACTONA 25MG TAB CAJ X 20 - TABLETA CAJ X 20 0	25 MG ORAL CADA 24 HORAS	SUSPENDER	

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

PIPERACILINA+TAZOBACTAM 13,5G/480ML SOL INY CP BOL X 480ML - SOLUCIÓN INYECTABLE 0	13.50 GRAMOS INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA BOLO DE 4.5 GR	INICIAR	
ALPRAZOLAM 0.5MG TAB CAJ X 30 - 0	0.50 MG ORAL CADA 24 HORAS DAR EN LA NOCHE	SUSPENDER	
OMEPRAZOL 20MG CAP CAJ X 300 - CÁPSULA CAJ X 300 0	20 MG ORAL CADA 24 HORAS	SUSPENDER	
AMLODIPINO 10MG TAB CAJ X 100 - TABLETA 0	10 MG ORAL CADA 24 HORAS	SUSPENDER	
LOSARTAN POTASICO 50MG TAB CAJ X 30 - 0	50 MG ORAL CADA 12 HORAS	SUSPENDER	
ATORVASTATINA 40MG TAB REC CAJ X10 - TAB REC UNIDAD 0	40 MG ORAL CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
ACETIL SALICILICO ACIDO 100MG TAB CAJ X 900 ADULTO - TABLETA UNIDAD 0	100 MG ORAL CADA 24 HORAS	CONTINUAR	
CISATRACURIO BESILATO 2MG/ML SOL INY CAJ X 5AMP X 5ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 5 0	10 MG INTRAVENOSA UNICA DOSIS	INICIAR	
HIDROCORTISONA SODIO SUCCINATO 100MG POLV INY VIAL X 2ML - POLVO PARA INYECCIÓN VIAL X 2ML 0	200 MG INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA BOLO DE 200 MG	INICIAR	
AMIODARONA CLORHIDRATO 200MG TAB CAJ X 10 - TABLETA CAJ X 10 0	200 MG ORAL CADA 24 HORAS	SUSPENDER	
OMEPRAZOL 40MG POLV INY VIAL - POLVO PARA INYECCIÓN VIAL 0	40 MG INTRAVENOSA CADA 24 HORAS	INICIAR	
RINGER LACTATO (SOLUCION HARTMAN) ESTANDAR SOL INY BOL X 1000ML - SOLUCIÓN INYECTABLE BOL X 1.000ML 0	200 ML / HORA INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	INICIAR	
EPINEFRINA TARTRATO O CLORHIDRATO 1MG/ML SOL INY AMP X 1ML - SOLUCIÓN INYECTABLE AMP X 1ML 0	1.50 MCG/KG/MIN INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	INICIAR	
ENOXAPARINA SODICA 80MG/0.8ML (100MG/ML) SOL INY CAJ X 2JERPREL X 0.8ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 2JER PREL 0	75 MG SUBCUTANEA CADA 12 HORAS	CONTINUAR	
ACETAMINOFEN 500MG TAB CAJ X 100 - TABLETA CAJ X 100 0	1 GRAMOS ORAL CADA 8 HORAS	SUSPENDER	
FENTANILO CITRATO 0.05MG/ML SOL INY CAJ X 20AMP X 10ML - SOLUCIÓN INYECTABLE CAJ X 20 0	200 MCG INTRAVENOSA UNICA DOSIS	INICIAR	
WARFARINA SODICA 2.5MG TAB CAJ X 30 - TABLETA CAJ X 30 0	2.50 MG ORAL CADA 24 HORAS	SUSPENDER	
LEVOSIMENDAN 2.5MG/ML SOL INY VIAL X 5ML - SOLUCIÓN INYECTABLE VIAL X 5ML 0	0.20 MCG/KG/MIN INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	INICIAR	ERROR SISPRO

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2018 2570**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 11:55**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** UCI CARDIOVASCULAR - CAMA 011 UCV

CARVEDILOL 6.25MG TAB CAJ X 28 - TABLETA CAJ X 28 0	6.25 MG ORAL CADA 12 HORAS POS CONDICIONADO, FALLA CARDIACA. POS CONDICIONADO.	SUSPENDER	
FENTANILO 10MCG/ML SOL INY CP BOL X 250ML - SOLUCIÓN INYECTABLE BOL X 250ML 0	200 MCG/H INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	INICIAR	
NORADRENALINA 32MCG/ML SOL INY CP BOL X 250ML - SOLUCIÓN INYECTABLE BOL X 250ML 0	32 MCG INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA TITULAR	SUSPENDER	
NORADRENALINA 64MCG/ML SOL INY CP BOL X 250ML - SOLUCIÓN INYECTABLE BOL X 250ML 0	1.50 MCG/KG/MIN INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	INICIAR	
DOBUTAMINA+DEXTROSA HIDRATADA (1MG +0.05GR)/ML SOL INY BOL X 250ML - SOLUCIÓN INYECTABLE BOL X 250ML 0	20 MCG/KG/MIN INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	INICIAR	
CARVEDILOL 12.5MG TAB CAJ X 28 - TABLETA UNIDAD 0	12.50 MG ORAL CADA 12 HORAS	SUSPENDER	
VASOPRESINA TANATO 20UI/ML SOL INY CAJ X 5AMP - SOLUCIÓN INYECTABLE 0	5 UNIDADES INTERNACIONALES INTRAVENOSA INFUSION CONTINUA	INICIAR	

PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
903839 GASES ARTERIALES O VENOSOS		10	
GLUCOMETRIA		6	
HEMOCULTIVO NO. 3		3	
PROCALCITONINA CUANTITATIVA		1	

DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA,**INDICACIONES MÉDICAS**

INDICACIÓN	FRECUENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO
TERAPIA RESPIRATORIA	CADA 6 HORAS		CONTINUAR
COLOCAR MEDIAS ENTIEMBÓLICAS			CONTINUAR
DESTETE DE OXÍGENO			SUSPENDER
TERAPIA FÍSICA	CADA 24 HORAS	INICIAR FASE I DE REHABILITACION CARDIACA	CONTINUAR
VENTILACIÓN MECÁNICA DINÁMICA			INICIAR

PROFESIONAL: ALBERT ALEXANDER VALENCIA MORE.**REGISTRO MÉDICO:** 80229355.**ESPECIALIDAD:** ANESTESIOLOGIA .

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO **IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361
GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:**

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: A 2018 1964 **FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 06:09
ENTIDAD: COLSANITAS S.A **UBICACIÓN:**

HISTORIA CLINICA BÁSICA

FECHA Y HORA: 2018-02-15 06:47

MOTIVO DE CONSULTA

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR: PACIENTE
 CIRUGIA PROGRAMADA

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE PROGRAMADO PARA REEMPLAZO VÁLVULA AÓRTICA BIOLOGICA - MINISTERNOTOMIA. MANIFIESTA TENER CLARO ENFERMEDAD Y PROCEDIMIENTO A REALIZAR SEGUN EXPLICACION DE MEDICO TRATANTE. NIEGA PROCESOS INFECCIOSOS EN LOS ULTIMOS DIAS, AYUNO COMPLETO.

ANTECEDENTES: ALERGICOS: NIEGA. PATOLOGICOS: HTA DISLIPIDEMIA DM GOTA. FARMACOLOGICOS: METFORMIN/ATORVASTATINA UROCUAD ESOMEPRAZOL. QUIRURGICOS: COLELAP PROSTATECTOMIA SUTURA MANGUITO ROTADOR DER. TOXICOS: NIEGA. TRAUMATICOS: NIEGA. TRANSFUSIONALES: NIEGA.

REVISIÓN POR SISTEMAS**RIESGO NUTRICIONAL**

¿HA TENIDO PÉRDIDA DE APETITO INVOLUNTARIA, DURANTE LAS ÚLTIMAS 2 SEMANAS? NO
 ¿HA TENIDO PÉRDIDA DE PESO INVOLUNTARIA, DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 MESES? NO
 PUNTAJE RIESGO NUTRICIONAL:0

ANTECEDENTES DEL PACIENTE**PATOLÓGICOS**

Q25.3 - ESTENOSIS DE LA AORTA, MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 15/12/2017 16:13
 I10.X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 15/12/2017 16:12
 E78.5 - HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: . HIPERTRIGLICERIDEMIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:41
 K29.7 - GASTRITIS, NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: 1975. CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:15

QUIRÚRGICOS

ANESTESIA: SEPTOPLASTIA, MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:42
 ANESTESIA: COLECISTECTOMIA, MES: AÑO: 1990. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16
 ANESTESIA: REPARACION MANGUITO ROTADOR, MES: AÑO: 1996. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16
 (605101) RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA], MES: AÑO: 2005. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** A 2018 1964**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 06:09**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****TÓXICOS**

NOMBRE TÓXICO: . TIPO TÓXICO: TABACO, MES: AÑO: . FRECUENCIA: DIARIA. DURANTE: 35 AÑOS. CONSUMO: 6-10.
 TIEMPO NO CONSUMO : 6 AÑOS . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:44

FARMACOLÓGICOS

MEDICAMENTO: ESOMEPRAZOL 40MG TAB CUB ENT CAJ X 14. DOSIS Y FRECUENCIA : 1 DIA. CONFIRMA
 ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:43

MEDICAMENTO: GEMFIBROZILO 600 MG CAJX20 TAB. DOSIS Y FRECUENCIA : 1 DIA. CONFIRMA ANTECEDENTE.
 20/04/2010 17:42

FAMILIARES

I21.9 - INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION.52 AÑOS DE EDAD. PARENTESCO: MADRE, MES:
 AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:44

EXAMEN FÍSICO**TENSIÓN ARTERIAL:** 179/58 mmHg.**FRECUENCIA RESPIRATORIA:** 18 POR MINUTO.**TEMPERATURA:** 36.0 °C**PERIMETRO CEFÁLICO:****PESO:** 75.7 Kg. **TALLA:** 1.64 M, **IMC:** 28.1 SOBREPESO.**ESTADO GENERAL:** BUEN**FRECUENCIA CARDÍACA:** 66 POR MINUTO.**SATURACIÓN OXIGENO:** 93%.**ESCALA DE DOLOR:** 0/10.**PERIMETRO ABDOMINAL:****ESTADO DE CONCIENCIA:** ALERTA**SOSPECHA DE EMBRIAGUEZ:** N**GLASGOW:****HALLAZGOS DEL EXAMEN FÍSICO**

CABEZA: NORMO CÉFALO

ORL: MUCOSA ORAL HÚMEDA Y ROSADA, ORO FARINGE NO CONGESTIVA, SIN PLACAS

CARDIOVASCULAR: RSCS RITMICOS, SOPLO DIASTÓLICO EN FOCO AORTIC G IV/IV.

PULMONAR: RUIDOS RESPIRATORIOS PRESENTES EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, SIN AGREGADOS

ABDOMEN: PERISTALSIS POSITIVA NO DOLOROSO, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES

EXAMEN NEUROLÓGICO: : ALERTA, ORIENTADO, SIN SIGNOS MENINGEOS

EXTREMIDADES SUPERIORES: NORMALES. PULSOS PERIFÉRICOS PRESENTES, RÍTMICOS Y REGULARES, SIN EDEMA

EXTREMIDADES INFERIORES: NORMALES. PULSOS PERIFÉRICOS PRESENTES, RÍTMICOS Y REGULARES, SIN EDEMA

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA**DIAGNÓSTICO:** I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA**TIPO DIAGNÓSTICO:** CONFIRMADO REPETIDO **CATEGORÍA:** PRINCIPAL**OBSERVACIONES:**

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE
NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:
GRUPO SANGUÍNEO:
DATOS ADMINISTRATIVOS
ADMISIÓN: A 2018 1964

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 06:09

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN:
CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL

CONDICIÓN PACIENTE:
SOSPECHA DE ATEL: NO

DATOS SOSPECHA ATEL:
TIEMPO EN LA OCUPACIÓN:
ANÁLISIS

PACIENTE EN OPTIMAS CONDICIONES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO
 SUSPENDIO MEDICACION INDICADA POR ANESTESIOLOGO
 TIENE RESERVA DE SANGRE/TIPIFICACION Y RASTREO
 TIENE CONSENTIMIENTO INFORMADO FIRMADO POR PACIENTE Y MEDICO

PLAN DE MANEJO

1. PREPARAR PARA CIRUGIA.
2. CANALIZAR VENA PERIFERICA PARA LIQUIDOS ENDOVENOSOS.
3. CEFAZOLINA 2 GR IV 30 MIN ANTES DE CIRUGIA.
4. TRASLADO A SALA DE CIRUGIA.

¿SE EXPLICÓ EL PLAN DE MANEJO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES, ASEGURÁNDOSE EL ENTENDIMIENTO DE ESTE?: SI

PROFESIONAL: ELIANA DE JESUS LORA COGOLLO

REGISTRO MÉDICO: 50917247

ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

EVOLUCIÓN
FECHA: 15/02/2018 11:39

INTERCONSULTA:
DIAGNÓSTICO ACTUAL:
SUBJETIVO:
OBJETIVO: CIRUGIA CARDIOVASCULAR

CIRUJANO : JAVIER D. MALDONADO N° HISTORIA CLÍNICA : 17097361

AYUDANTES : DR. CAMILO RODRÍGUEZ – DR. F. M. RINCÓN – DR. FRANCISCO PETARO INSTRUMENTADORA : SANDRA CALA

ANESTESIA : GENERAL

ANESTESIOLOGO : DR. JOHN PAREDES

ENTIDAD : COLSANITAS PERFUSIONISTA : LILIANA LATORRE

DIAGNÓSTICO PREOPERATORIO:

1. INSUFICIENCIA AORTICA SEVERA
2. ICC VALVULAR FE 61%
3. HIPERTENSION ARTERIAL
4. ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: A 2018 1964

FECHA ADMISIÓN: 15/02/2018 06:09

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN:

5. DIABETES MELLITUS

DIAGNOSTICO POSTOPERATORIO:
IDEM

TEJIDOS ENVIADOS A PATOLOGÍA: VALVULA AORTICA

NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN:

1. REEMPLAZO VALVULAR AORTICO POR PROTESIS BIOLOGICA HANCOCK II #25 (SN: B805355) POR
MINIESTERNOTOMIA

TIPO DE CIRUGÍA: LIMPIA: 1 LIMPIA/CONTAMINADA: 0 CONTAMINADA: 0 SUCIA:0

HALLAZGOS QUIRÚRGICOS:

VÁLVULA AÓRTICA TRIVALVA CON RETRACCIÓN DE LAS CÚSPIDES, DILATACIÓN DEL SENO CORONARIANO DERECHO.
AORTA ASCENDENTE DIÁMETROS NORMALES.

TIEMPO QUIRÚRGICO: 4 HRS SANGRADO: 400 CC CONTEO: COMPLETO

PROCEDIMIENTO:

PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA, COLOCACIÓN DE CAMPOS QUIRÚRGICOS, SE REALIZA INCISIÓN LONGITUDINAL MEDIA ESTERNAL HASTA CUARTO ESPACIO INTERCOSTAL DERECHO. PERICARDIOTOMIA LONGITUDINAL, SUSPENSIÓN DE PERICARDIO. HEPARINIZACION COMPLETA. JARETAS EN AORTA PARA CANULACION ARTERIAL, JARETA EN AURICULILLA DERECHA PARA CANULACION VENOSA. JARETA EN VENA PULMONAR SUPERIOR DERECHA PARA VENT. CÁNULA DE RAÍZ AÓRTICA. ENTRADA EN CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA. PINZAMIENTO AÓRTICO. CARDIOPLEGIA CON 1600 CC DE CUSTODIOL. AORTOTOMIA TRANSVERSA. SE RETIRAN VALVAS AÓRTICAS, SE COLOCAN PUNTOS DE ETHIBOND 2-0 CON PLEDGETS ALREDEDOR DEL ANILLO AÓRTICO Y POSTERIORMENTE EN LA PRÓTESIS BIOLÓGICA N °25, SE REALIZA FIJACIÓN DE LA PRÓTESIS. CIERRE DE LA AORTOTOMIA CON 2 PLANOS DE POLIPROPILENO 5-0. USO DE CO2 COMO PARTE DE LAS MANIOBRAS DE DEAIRACIÓN, RETIRO DE PINZA AORTICA. SE COLOCA ELECTRODO DE MARCAPASO VENTRICULAR.

UNA VEZ RECUPERADAS LAS CONDICIONES HEMODINÁMICAS, SE REALIZA SALIDA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA. DECANULACION Y REVERSIÓN DE LA HEPARINA CON PROTAMINA. RETIRADA DE CÁNULAS VENOSA Y ARTERIAL EN SU ORDEN CON CIERRE DE JARETAS Y VERIFICANDO HEMOSTASIA. SE DEJA UN DREN DE BLAKE MEDIASTINAL, 1 TUBO MEDIASTINAL. HEMOSTASIA EXHAUSTIVA. CIERRE DE ESTERNÓN CON 2 ALAMBRES EN X. CIERRE DEL TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO EN 2 PLANOS DE POLIGLATINA 910 1-0 Y PIEL CON INTRADÉRMICA DE MONOCRYL 3-0.

TIEMPO DE PINZA: 53 MINUTOS

TIEMPO DE PERFUSIÓN: 77 MINUTOS.

COMPLICACIONES : NINGUNA

JAVIER D MALDONADO

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** A 2018 1964**FECHA ADMISIÓN:** 15/02/2018 06:09**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:**

CIRUGIA CARDIOVASCULAR

CC 79154971

PARACLÍNICO:**PLAN DE MANEJO:****NOTAS DE INGRESO:****PROFESIONAL:**JAVIER DARIO MALDONADO ESCALANTE**REGISTRO MÉDICO:**79154971**ESPECIALIDAD:** CIRUGIA CARDIOVASCULAR

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2017 74178**FECHA ADMISIÓN:** 15/12/2017 15:47**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****HISTORIA CLINICA BÁSICA****FECHA Y HORA:** 2017-12-15 17:23**MOTIVO DE CONSULTA****INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR:** PACIENTE

ME PEGUE EN EL PIE Y NO PUEDO APOYAR"

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE MASCULINO ADULTO CON CUADRO CLINICO DE UN DIA DADO POR TRAUMA EN CUELLO DE PIE IZQUIERDO AL CAER DE SU PROPIA ALTURA. REFIERE DOLOR Y LIMITACION PARA EL APOYO.

ANTECEDENTES DEL PACIENTE**PATOLÓGICOS**

Q25.3 - ESTENOSIS DE LA AORTA, MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 15/12/2017 16:13

I10.X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA), MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 15/12/2017 16:12

E78.5 - HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: . HIPERTRIGLICERIDEMIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:41

K29.7 - GASTRITIS, NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: 1975. CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:15

QUIRÚRGICOS

ANESTESIA: SEPTOPLASTIA, MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:42

ANESTESIA: COLECISTECTOMIA, MES: AÑO: 1990. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

ANESTESIA: REPARACION MANGUITO ROTADOR, MES: AÑO: 1996. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

(605101) RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA], MES: AÑO: 2005. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

TÓXICOS

NOMBRE TÓXICO: . TIPO TÓXICO: TABACO, MES: AÑO: . FRECUENCIA: DIARIA. DURANTE: 35 AÑOS. CONSUMO: 6-10. TIEMPO NO CONSUMO : 6 AÑOS . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:44

FARMACOLÓGICOS

MEDICAMENTO: ESOMEPRAZOL 40MG TAB CUB ENT CAJ X 14. DOSIS Y FRECUENCIA : 1 DIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:43

MEDICAMENTO: GEMFIBROZIL 600 MG CAJX20 TAB. DOSIS Y FRECUENCIA : 1 DIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:42

FAMILIARES

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2017 74178**FECHA ADMISIÓN:** 15/12/2017 15:47**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:**

I21.9 - INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION.52 AÑOS DE EDAD. PARENTESCO: MADRE, MES:
AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:44

EXAMEN FÍSICO**TENSIÓN ARTERIAL:** 110/85 mmHg.**FRECUENCIA RESPIRATORIA:** 17 POR MINUTO.**TEMPERATURA:** 36.8 °C**PERIMETRO CEFÁLICO:****PESO:** . **TALLA:** , **IMC:****ESTADO GENERAL:** BUENO**FRECUENCIA CARDÍACA:** 78 POR MINUTO.**SATURACIÓN OXIGENO:****ESCALA DE DOLOR:** 8/10.**PERIMETRO ABDOMINAL:****ESTADO DE CONCIENCIA:** ALERTA**SOSPECHA DE EMBRIAGUEZ:** N**GLASGOW:**15**HALLAZGOS DEL EXAMEN FÍSICO**

CABEZA: NORMOCEFALO, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOS AORAL HUMEDA ROSADA, TORAX CON EXPANSION SIMETRICA, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS Y PULMONARES ISN AGREGADOS. ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO SIGNOS DE IRRTAICON PERITONEAL. EXTREMIDADES EUTROFIAS SIN EDEMAS, NEUROVASCULAR DISTAL NORMAL, EN DORSO DE PIE IZQUIERDO EDEMA EN DORSO SIN EQUIMOSIS NEUROLOGICO SIN DEFICIT.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA**DIAGNÓSTICO:** S90.3 - CONTUSION DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DEL PIE**TIPO DIAGNÓSTICO:** CONFIRMADO NUEVO **CATEGORÍA:****OBSERVACIONES:****CAUSA EXTERNA:** ENFERMEDAD GENERAL**CONDICIÓN PACIENTE:****SOSPECHA DE ATEL:** NO**DATOS SOSPECHA ATEL:****TIEMPO EN LA OCUPACIÓN:****ANÁLISIS****PLAN DE MANEJO**

PACIENTE MASCULINO ADULTO CON CLINICO DE UN DIA DE TRAUAM EN PIE IZQUIERDO AL CAER DE SU PROPIA ALTURA. REFIERE DOLOR Y LIMITAICON APRA EL APOYO.AL EXAMEN FISOCA LERTA, HIDRATADO,A AFEBRIL, CON SV NORMALES CON EDEMA EN DORSO. SE INDICA TOMA DE RX YT REVALORAR CON RESULTADOS. SE EXPLICA A PACIENTE QUEIN REFIERE ENTNEREDER Y PCETR CONDUCTA.

¿SE EXPLICÓ EL PLAN DE MANEJO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES, ASEGURÁNDOSE EL ENTENDIMIENTO DE ESTE?: SI

PROFESIONAL: CAROLINA GARCIA GOMEZ**REGISTRO MÉDICO:** 52885265**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2017 74178**FECHA ADMISIÓN:** 15/12/2017 15:47**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****EVOLUCIÓN****FECHA:** 15/12/2017 17:21**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:** TRAUMA DE TEJIDOS BLANDOS**SUBJETIVO:** REFEIRE ADECUADO CONTROL DEL DOLOR**OBJETIVO:** ALERTA, HOIDRTADO, AFEBRIL**PARACLÍNICO:** ATENTAMENTE ME PERMITO INFORMAR EL RESULTADO DE SU PACIENTE JORGE VALLEJO BARRETO, IDENTIFICADO CON CC17097361 :

RADIOGRAFÍA DE PIE IZQUIERDO

DATOS CLÍNICOS: TRAUMA.

NO HAY EVIDENCIA DE LESIÓN ÓSEA LÍTICA, BLÁSTICA O TRAUMÁTICA RECIENTE
LAS RELACIONES ARTICULARES SE ENCUENTRAN CONSERVADAS.
TEJIDOS BLANDOS DEMUESTRAN ENTESOPATÍA EN INSERCIÓN DISTAL DEL TENDÓN AQUILES.
INCIPIENTE ESPOLÓN CALCÁNEO.

ATENTAMENTE ME PERMITO INFORMAR EL RESULTADO DE SU PACIENTE JORGE VALLEJO BARRETO, IDENTIFICADO
CON CC17097361 :

RADIOGRAFÍA DE TOBILLO IZQUIERDO

DATOS CLÍNICOS: TRAUMA.

SE IDENTIFICA CALCIFICACIÓN LINEAL ADYACENTE AL MALÉOLO TIBIAL, QUE MIDE 4 MM DE LONGITUD; A
CORRELACIONAR CON CUADRO CLÍNICO Y ANTECEDENTES
LAS RELACIONES ARTICULARES SE ENCUENTRAN CONSERVADAS.
TEJIDOS BLANDOS SIN ALTERACIONES.

PLAN DE MANEJO: SALIDA CON RECOMENDAICONES, SIGNOS DE ALARMA, FOMRULA MEDIA E ICNAPACIDAD
NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL:CAROLINA GARCIA GOMEZ**REGISTRO MÉDICO:**52885265**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL**ÓRDENES MÉDICAS INTRAHOSPITALARIAS****NÚMERO DE ORDEN:** 2059631 **FECHA:** 15/12/2017 16:16**PROCEDIMIENTOS**

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE
NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:
GRUPO SANGUÍNEO:
DATOS ADMINISTRATIVOS
ADMISIÓN: U 2017 74178

FECHA ADMISIÓN: 15/12/2017 15:47

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN:

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
RADIOGRAFIA DE PIE IZQUIERDO	TRAUMA DE PIE IZQUIERDO	1	
RADIOGRAFIA DE TOBILLO IZQUIERDO	TRAUMA DE TOBILLO IZQUIERDO	1	

DIAGNÓSTICO:
PROFESIONAL: CAROLINA GARCIA GOMEZ.

REGISTRO MÉDICO: 52885265.

ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL .

FORMULACIÓN EXTERNA
NÚMERO DE FORMULA: 454813

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	PRESCRIPCIÓN	AUTORIZACIÓN	OBSERVACIONES
205471	TRAMADOL CLORHIDRATO +ACETAMINOFEN 37.5MG+325MG TAB CAJ X 10	COLSANITA S S.A	TOMAR UNA TABLETA CADA 8 HRS POR 5 DIAS	0	

EGRESO
TIPO DIAGNÓSTICO: CONFIRMADO NUEVO

CATEGORIA: PRINCIPAL

DIAGNÓSTICO: M79.9 - TRASTORNO DE LOS TEJIDOS BLANDOS, NO ESPECIFICADO

OBSERVACIONES:
PROFESIONAL: CAROLINA GARCIA GOMEZ

REGISTRO MÉDICO: 52885265

ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** A 2017 14662**FECHA ADMISIÓN:** 22/11/2017 06:12**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****HISTORIA CLINICA BÁSICA****FECHA Y HORA:** 2017-11-22 12:17**MOTIVO DE CONSULTA****INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR:** PACIENTE

ASISTE A CATETERISMO CARDIACO

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE EN CLASE FUNCIONAL I, EN ECOCARDIOGRAMA SE DOCUMENTA I SUFICIENCIA AORTICA MODERADA A SEVERA, CON AUMENTO DE VOLÚMENES VENTRICULARES, FE 61%, DIÁMETRO DIASTÓLICO DEL VI 60 MM, EN ESTUDIO PARA REEMPLAZO VALVULAR, ANTECEDENTES DE DM2, HTA Y EXTABAQUISMO.

ANTECEDENTES DEL PACIENTE**PATOLÓGICOS**

E78.5 - HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: . HIPERTRIGLICERIDEMIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:41

K29.7 - GASTRITIS, NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: 1975. CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:15

QUIRÚRGICOS

ANESTESIA: SEPTOPLASTIA, MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:42

ANESTESIA: COLECISTECTOMIA, MES: AÑO: 1990. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

ANESTESIA: REPARACION MANGUITO ROTADOR, MES: AÑO: 1996. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

(605101) RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA], MES: AÑO: 2005. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

TÓXICOS

NOMBRE TÓXICO: . TIPO TÓXICO: TABACO, MES: AÑO: . FRECUENCIA: DIARIA. DURANTE: 35 AÑOS. CONSUMO: 6-10. TIEMPO NO CONSUMO : 6 AÑOS . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:44

FARMACOLÓGICOS

MEDICAMENTO: ESOMEPRAZOL 40MG TAB CUB ENT CAJ X 14. DOSIS Y FRECUENCIA : 1 DIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:43

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO **IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361
GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:**

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: A 2017 14662 **FECHA ADMISIÓN:** 22/11/2017 06:12
ENTIDAD: COLSANITAS S.A **UBICACIÓN:**
 MEDICAMENTO: GEMFIBROZIL 600 MG CAJX20 TAB. DOSIS Y FRECUENCIA : 1 DIA. CONFIRMA ANTECEDENTE.
 20/04/2010 17:42

FAMILIARES

I21.9 - INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION.52 AÑOS DE EDAD. PARENTESCO: MADRE, MES:
 AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:44

EXAMEN FÍSICO

TENSIÓN ARTERIAL: 172/57 mmHg.	FRECUENCIA CARDÍACA: 54 POR MINUTO.
FRECUENCIA RESPIRATORIA: 19 POR MINUTO.	SATURACIÓN OXIGENO: 93%.
TEMPERATURA: 37.0 °C	ESCALA DE DOLOR:
PERIMETRO CEFÁLICO:	PERIMETRO ABDOMINAL:
PESO: 76.0 Kg. TALLA: 1.64 M, IMC: 28.3 SOBREPESO.	ESTADO DE CONCIENCIA: ALERTA
ESTADO GENERAL: BUENO	SOSPECHA DE EMBRIAGUEZ: N
	GLASGOW: 15

HALLAZGOS DEL EXAMEN FÍSICO

CARDIOVASCULAR: SOPLO DIASTOLICO AORTICO

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

DIAGNÓSTICO: I10.X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
TIPO DIAGNÓSTICO: CONFIRMADO REPETIDO **CATEGORÍA:**
OBSERVACIONES:
DIAGNÓSTICO: I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA
TIPO DIAGNÓSTICO: CONFIRMADO REPETIDO **CATEGORÍA:**
OBSERVACIONES:
CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL
CONDICIÓN PACIENTE:
SOSPECHA DE ATEL: NO
DATOS SOSPECHA ATEL:
TIEMPO EN LA OCUPACIÓN:

ANÁLISIS**PLAN DE MANEJO**

CATETERISMO CARDIACO SE EXPLICAN RIESGOS, ENTIENDE Y ACEPTA, FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO
 ¿SE EXPLICÓ EL PLAN DE MANEJO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES, ASEGURÁNDOSE EL ENTENDIMIENTO DE ESTE?: SI

PROFESIONAL: FABIO FERNANDEZ VELEZ
REGISTRO MÉDICO: 79388256
ESPECIALIDAD: CARDIOLOGIA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** A 2017 14662**FECHA ADMISIÓN:** 22/11/2017 06:12**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****EVOLUCIÓN****FECHA:** 22/11/2017 11:25**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:****SUBJETIVO:** POST CATETERISMO CARDIACO**OBJETIVO:****PARACLÍNICO:** PROCEDIMIENTO 20262

PROCEDIMIENTO ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO Y DERECHO.

INDICACIÓN PACIENTE EN CLASE FUNCIONAL I, EN ECOCARDIOGRAMA SE DOCUMENTA I SUFICIENCIA AORTICA MODERADA A SEVERA, CON AUMENTO DE VOLÚMENES VENTRICULARES, FE 61%, DIÁMETRO DIASTÓLICO DEL VI 60 MM, EN ESTUDIO PARA REEMPLAZO VALVULAR, ANTECEDENTES DE DM2, HTA Y EXTABAQUISMO.

INFORME DEL PROCEDIMIENTO

PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA DEL CAMPO, POR TÉCNICA DE SELDINGER, BAJO ANESTESIA LOCAL CON LIDOCAÍNA SE 2%, Y MEDIO DE CONTRASTE IODADO, POR VÍA RADIAL ARTERIAL DERECHA Y VENOSA CEFÁLICA DERECHA, SE PRACTICA PROCEDIMIENTO, PREVIO CONSENTIMIENTO INFORMADO Y AUTORIZACIÓN. SIN COMPLICACIONES.

DOSIS: 603 MGY TIEMPO DE FLUOROSCOPIA: 8:56 MINUTOS MC: 45 CC (VISIPAQUE)

HALLAZGOS

VENTRICULOGRAMA IZQUIERDO

NO SE REALIZA POR ELEVACIÓN DE NITROGENADOS CON RIESGO DE NEFROPATÍA POR MEDIO DE CONTRASTE.

CORONARIOGRAFIA

DOMINANCIA DERECHA.

CORONARIA IZQUIERDA

TRONCO NORMAL.

DESCENDENTE ANTERIOR, CON CALCIFICACIÓN PROXIMAL SIN LESIONES OBSTRUCTIVAS SIGNIFICATIVAS, VASO DISTAL DE BUEN CALIBRE CON FLUJO NORMAL. PRIMERA DIAGONAL DE PEQUEÑO CALIBRE, CON PLACA DEL 30%.

CIRCUNFLEJA, CON PLACA DEL 30% EN RAMA LATERAL DE PRIMERA MARGINAL, VASO DISTAL DE REGULAR CALIBRE CON FLUJO NORMAL.

CORONARIA DERECHA

DOMINANTE, CALCIFICADA, CON PLACA DEL 30% EXCÉNTRICA EN TERCIO MEDIO, VASO DISTAL DE BUEN CALIBRE CON FLUJO NORMAL. DESCENDENTE POSTERIOR CON PLACA DEL 40% EN TERCIO DISTAL.

CATETERISMO DERECHO (PRESIONES EN MM HG):

AURÍCULA DERECHA 20.

VENTRÍCULO DERECHO 65/15.

ARTERIA PULMONAR 65/30(45).

AORTA 210/60.

CAPILAR PULMONAR 18 MM HG.

CONCLUSIONES

1. ENFERMEDAD CORONARIA NO SIGNIFICATIVA CON PLACAS EN VASOS SECUNDARIOS DE PEQUEÑO CALIBRE.
2. HIPERTENSION PULMONAR MODERADA.

RECOMENDACIÓN

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** A 2017 14662**FECHA ADMISIÓN:** 22/11/2017 06:12**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:**

CONTINUAR EN MANEJO POR CIRUGÍA CARDIOVASCULAR.

FABIO RENE FERNÁNDEZ VÉLEZ
CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA – HEMODINAMIA

PLAN DE MANEJO:**NOTAS DE INGRESO:****PROFESIONAL:**FABIO FERNANDEZ VELEZ**REGISTRO MÉDICO:**79388256**ESPECIALIDAD:** CARDIOLOGIA**EGRESO****TIPO DIAGNÓSTICO:** CONFIRMADO REPETIDO**CATEGORIA:** ASOCIADO**DIAGNÓSTICO:** E14.9 - DIABETES MELLITUS NO ESPECIFICADA, SIN MENCIÓN DE COMPLICACIÓN**OBSERVACIONES:****PROFESIONAL:** FABIO FERNANDEZ VELEZ**REGISTRO MÉDICO:** 79388256**ESPECIALIDAD:** CARDIOLOGIA**TIPO DIAGNÓSTICO:** CONFIRMADO REPETIDO**CATEGORIA:** ASOCIADO**DIAGNÓSTICO:** I10.X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)**OBSERVACIONES:****PROFESIONAL:** FABIO FERNANDEZ VELEZ**REGISTRO MÉDICO:** 79388256**ESPECIALIDAD:** CARDIOLOGIA**TIPO DIAGNÓSTICO:** CONFIRMADO REPETIDO**CATEGORIA:** PRINCIPAL**DIAGNÓSTICO:** I35.1 - INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) AORTICA**OBSERVACIONES:****PROFESIONAL:** FABIO FERNANDEZ VELEZ**REGISTRO MÉDICO:** 79388256**ESPECIALIDAD:** CARDIOLOGIA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2017 21223**FECHA ADMISIÓN:** 08/04/2017 18:52**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****HISTORIA CLINICA BÁSICA****FECHA Y HORA:** 2017-04-08 21:54**MOTIVO DE CONSULTA****INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR:** PACIENTE

TENGO MUCHA TOS

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE QUIEN REFIERE CUADRO CLINICO DE 2 SEMANAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN TOS SECA INICIALMENTE CON POSTERIOR EXPECTORACION BLANQUECINA SIN DOLOR TORACICO CON LIGERA SENSACION DE AHOGO Y FATOGA SIN DIFICULTAD PARA RESPIRAR CON FIEBRE DE 39 GRADOS MALESTAR GENERAL DE CAIMIENTO POR LO QUE CONSULTA

ANTECEDENTES:

PATOLOGICO: GASTRITIS, PREDIABETES, DISLIPIDEMIA; FARMACOLOGICO: ESOMEPRAZOL 20 MG DIA, COLYPAN, METFORMINA 850 MG CADA 12 HR, UROCUAD 100 MG DIA, ATORVASTATINA 20 MG NOCHE; ALERGICOS: NBIEGA; TOXICOS: FUMADOR DE 1 PAQUETE DIA X 40 AÑOS SUSPENDIDO HACE 10 AÑOS; QX: PROCTECTOMIA ABDOMINAL, COLECISTECTOMIA, RECONSTRUACCION MANGUITO ROTADOR

ANTECEDENTES DEL PACIENTE**PATOLÓGICOS**

E78.5 - HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: . HIPERTRIGLICERIDEMIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:41

K29.7 - GASTRITIS, NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: 1975. CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:15

QUIRÚRGICOS

ANESTESIA: SEPTOPLASTIA, MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:42

ANESTESIA: COLECISTECTOMIA, MES: AÑO: 1990. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

ANESTESIA: REPARACION MANGUITO ROTADOR, MES: AÑO: 1996. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

(605101) RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA], MES: AÑO: 2005. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

TÓXICOS

NOMBRE TÓXICO: . TIPO TÓXICO: TABACO, MES: AÑO: . FRECUENCIA: DIARIA. DURANTE: 35 AÑOS. CONSUMO: 6-10. TIEMPO NO CONSUMO : 6 AÑOS . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:44

FARMACOLÓGICOS

MEDICAMENTO: ESOMEPRAZOL 40MG TAB CUB ENT CAJ X 14. DOSIS Y FRECUENCIA : 1 DIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:43

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2017 21223**FECHA ADMISIÓN:** 08/04/2017 18:52**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:**MEDICAMENTO: GEMFIBROZIL 600 MG CAJX20 TAB. DOSIS Y FRECUENCIA : 1 DIA. CONFIRMA ANTECEDENTE.
20/04/2010 17:42**FAMILIARES**I21.9 - INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION.52 AÑOS DE EDAD. PARENTESCO: MADRE, MES:
AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:44**EXAMEN FÍSICO****TENSIÓN ARTERIAL:** 120/70 mmHg.**FRECUENCIA RESPIRATORIA:** 17 POR MINUTO.**TEMPERATURA:** 36.7 °C**PERIMETRO CEFÁLICO:****PESO:** . **TALLA:** , **IMC:****ESTADO GENERAL:** BUENO**FRECUENCIA CARDÍACA:** 85 POR MINUTO.**SATURACIÓN OXIGENO:**94%.**ESCALA DE DOLOR:****PERIMETRO ABDOMINAL:****ESTADO DE CONCIENCIA:** ALERTA**SOSPECHA DE EMBRIAGUEZ:** N**GLASGOW:**15**HALLAZGOS DEL EXAMEN FÍSICO**

CABEZA: MUCOSA HUMEDA

ORL: OROFARINGE HIPEREMICA NO PLACAS

CUELLO: NO MASAS

TÓRAX: SIMETRICO

CARDIOVASCULAR: RSCS RITMICOS SIN SOPLOS

PULMONAR: RSRs CON CREPITOS FINOS BIBASALES Y RPOCUS Y ALGNAS SIBILANCIAS INSPIRATORIAS
GENERALIZADAS

ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO NO MASAS, RSIS POSITIVOS

EXAMEN NEUROLÓGICO: SIN DEFICIT

EXTREMIDADES SUPERIORES: NORMAL

EXTREMIDADES INFERIORES: SIN EDEMAS

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA**DIAGNÓSTICO:** J20.9 - BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA**TIPO DIAGNÓSTICO:** IMPRESION DIAGNOSTICA **CATEGORÍA:****OBSERVACIONES:** VS NEUMONIA**CAUSA EXTERNA:** ENFERMEDAD PROFESIONAL**CONDICIÓN PACIENTE:****SOSPECHA DE ATEL:** SI**DATOS SOSPECHA ATEL:****TIEMPO EN LA OCUPACIÓN:****ANÁLISIS**

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:

GRUPO SANGUÍNEO:

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: U 2017 21223

FECHA ADMISIÓN: 08/04/2017 18:52

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN:

PLAN DE MANEJO

PACIENTE CON CUADRO RESPIRATORIO ALTO DADO POR TOS CON EXPECTORACION BLANQUECINA SENSACION DE AHOGO Y FIEBRE SIN ALTERACION EN ESTADO DE CONCIENCIA SIN DIFICULTAD PARA RESPIRAR EN PACIENTE CON ANTECEDENTE DE TABAQUISMO PESADO SIN DIAGNOSTICO DE NEUMOPATIA CRONICA AL INGRESO NO RESPUESTA INFLAMATORIA NO HAY DESATURACION PERO CON AGREGADOS PULMONARES SE DCEIDE INICIAR MANEJO SINTOMATICO CORTICOIDE, TERAPIA RESPIRATORIA Y SE SOLICITA RX CH, CRE, BUN CON RESULTADOS SE DFEINIRA CONDUCTA

¿SE EXPLICÓ EL PLAN DE MANEJO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES, ASEGURÁNDOSE EL ENTENDIMIENTO DE ESTE?:

PROFESIONAL: RICARDO ALFREDO CORDOBA ROJAS

REGISTRO MÉDICO: 77092444

ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

EVOLUCIÓN

FECHA: 08/04/2017 21:49

INTERCONSULTA:

DIAGNÓSTICO ACTUAL:

SUBJETIVO: REFIERE MEJORIA DE SINTOMATOLOGIA NO DOLOR TORACICO NO DIFICULTAD PARA RESPIRAR

OBJETIVO: SV TA 120/70, FC 80 XM FR 19 XM TEMP 36.7 SAT O2 92 %

MUCOSA HUMEDA, CUELLO NO MASAS, CARDIOPULMONAR RSCS RITMICOS SIN SOPLOS, RSRs CON ALGUNOS CREPITOS FINOS BIEN VENTILADOS, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO NO MASAS, RSIS POSITIVOS, EXTREMIDADES SIN EDEMAS, NEUROLOGICO SIN DEFICIT

PARACLÍNICO: CREAT 1.5 MG/DL, BUN 24 MG/DL, HEMOGRAMA HB 14, HTO 41 % LEUCOS 10480, NEUTROS 57 % SIN CAAYADOS PLAQ221000

RX TORAX: OPACIDAD RETICULAR BIBASALES A CORRELACIONAR CON ANTECEDENTE EXPOSICIONAL ELONGACIÓN Y AUMENTO DE LA DENSIDAD DE LA AORTA TORÁCICA, PROBABLEMENTE POR HIPERTENSIÓN ARTERIAL. SILUETA CARDÍACA DE TAMAÑO LÍMITE SUPERIOR NORMAL. NO HAY ZONA DE CONSOLIDACIÓN, TAMPOCO DERRAME PLEURAL NI NEUMOTÓRAX. MARCAS VASCULARES DE ASPECTO NORMAL. ESTRUCTURAS ÓSEAS SIN ALTERACIONES

PLAN DE MANEJO: PACIENTE CON CUADRO RESPIRATORIO ALTO EN RELACION CON BRONQUITIS AGUDA EN QUIENS E DESCARTAR CONSOLIDACIONNEUMONICA POR RX TORAX CONC AMBIOS DE NEUMOPATIA CRONICA EN QUIEN SE DCEID ECONTINUAR MANEJO MEDICO AMBULATORIO Y SE DA ORDEN DE VALORACION POR NEUMOLOGIA SE EPXLICA A PACIENTE MANEJO ENTIENDE Y ACEPTA

NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL:RICARDO ALFREDO CORDOBA ROJAS

REGISTRO MÉDICO:77092444

ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

NOTAS ACLARATORIAS

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2017 21223**FECHA ADMISIÓN:** 08/04/2017 18:52**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:**

FECHA	NOTA	PROFESIONAL
2017-04-09	FISIOTERAPIA RESPIRATORIA 19:55 DX: BRONQUITIS AGUDA. PACIENTE CON TOS SECA. RUIDO PULMONAR DISMINUIDO, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA. EXPLICO RIESGOS Y BENEFICIOS DEL TRATAMIENTO Y ENTIENDE Y ACEPTA. REALIZO MICRONEBULIZACION CON BROMURO DE IPRATROPIO MAS FENOTEROL EN SOLUCION SALINA NORMAL. FISIOTERAPIA RESPIRATORIA 20:15 REALIZO MICRONEBULIZACION CON BROMURO DE IPRATROPIO MAS FENOTEROL EN SOLUCION SALINA NORMAL. FISIOTERAPIA RESPIRATORIA 20:35 REALIZO MICRONEBULIZACION CON BROMURO DE IPRATROPIO MAS FENOTEROL EN SOLUCION SALINA NORMAL. DEJO PACIENTE ESTABLE. SE DAN RECOMENDACIONES DEL CUIDADO RESPIRATORIO EN CAMBIOS DE TEMPERATURA. PROTECCION CON TAPABOCAS Y CONSUMO DE LIQUIDOS.	OCTAVIO CHARRY QUINTERO

ÓRDENES MÉDICAS INTRAHOSPITALARIAS**NÚMERO DE ORDEN:** 1854515 **FECHA:** 08/04/2017 19:39**MEDICAMENTOS**

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	ESTADO	CÓDIGO SISPRO
PREDNISONA O PREDNISOLONA 50MG TAB CAJ X 100 - TABLETA CAJ X 100 0	50 MG ORAL UNICA DOSIS	SUSPENDER	

PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
939403 TERAPIA RESPIRATORIA	FAVOR VALORARA PARA REALIZACION DE MNB CON BERODUAL ESQUEMA DE CRISIS	3	
	IDX: BRONQUITIS AGUDA		
CREATININA EN SUERO		1	

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2017 21223**FECHA ADMISIÓN:** 08/04/2017 18:52**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:**

CUADRO HEMATICO SIN VSG		1	
NITROGENO UREICO EN SUERO BUN		1	
RADIOGRAFIA DE TORAX	BRONQUITIS DESCARTAR CONSOLIDACION NEUMONICA	1	

DIAGNÓSTICO: J20.9 - BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA,**PROFESIONAL:** RICARDO ALFREDO CORDOBA ROJAS.**REGISTRO MÉDICO:** 77092444.**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL .**FORMULACIÓN EXTERNA****NÚMERO DE FORMULA:** 419031

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	PRESCRIPCIÓN	AUTORIZACIÓN	OBSERVACIONES
100167	CLARITROMICINA 500MG TAB CAJ X 10	COLSANITA S S.A	TOMAR 1 TAB VO CADA 12 HR X 5 DIAS	0	
102123	IPRATROPIO BROMURO 0.02MG/DOSIS AER FCO X 200DOSIS	COLSANITA S S.A	APLICAR 3 PUFF VO CADA 6 HR	0	
102155	DES Loratadina 5MG TAB CAJ X 10	COLSANITA S S.A	TOMAR 1 TAB VO DIA X 10 DIAS	0	
103350	SALBUTAMOL SULFATO 100MCG/INHALACION AER CAJ X 1FCO	COLSANITA S S.A	APLICAR 2 PUFF VO CADA 6 HR	0	
200997	METILPREDNISOLONA 16MG TAB CAJ X 14	COLSANITA S S.A	TOMAR 1 TAB VO DIA X 5 DIAS	0	

PROCEDIMIENTOS EXTERNOS**NÚMERO DE FORMULA:** 217525

PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	CANT.	PRESTADOR
109080001	(890271) NEUMOLOGIA CONSULTA 1a VEZ	COLSANITAS S.A	1 -	

EGRESO**TIPO DIAGNÓSTICO:** IMPRESION DIAGNOSTICA**CATEGORIA:** PRINCIPAL**DIAGNÓSTICO:** J20.9 - BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA**OBSERVACIONES:****PROFESIONAL:** RICARDO ALFREDO CORDOBA ROJAS**REGISTRO MÉDICO:** 77092444**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO **IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361
GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:**

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: U 2014 4392 **FECHA ADMISIÓN:** 17/01/2014 07:36
ENTIDAD: COLSANITAS S.A **UBICACIÓN:**

HISTORIA CLINICA BÁSICA

FECHA Y HORA: 2014-01-17 08:10

MOTIVO DE CONSULTA

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR: PACIENTE
 TENGO CATARRO

ENFERMEDAD ACTUAL

CC DE APROX 6 DIAS DE MALESTAR GRAL CONGESTION NASAL, RINORREA HIALINA LEVE, DOLOR DE GARGANTA CON ODINOFAGIA, FIEBRE SUBJETIVA HASTA EL DIA DE AYER, TOS SECA CONSTANTE, ASTENIA-ADINAMIA, NO OTROS SINTOMAS, NIEGA DISNEA. AUTO-TTO: DOLEX GRIPA.
 **GLUCOMETRIA: 122 MG/DL

ANT: PAT: DM, GASTRITIS, HIPOERURICEMIA, CA PROSTATA, FCO: METFORMINA X2, ATORVASTATINA X1, ESOMEPRAZOL X1, ALOPURINOL CADA 3ER DIA. TUMS OCASIONAL. ALERG: NIEGA. QX: CX MANGUITO ROTADOR HOMBOR DER. PROSTATECTOMIA, COLECISTECTOMIA. TOX: FUMO HASTA HACE 8 AÑOS.

ANTECEDENTES DEL PACIENTE**PATOLÓGICOS**

E78.5 - HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: . HIPERTRIGLICERIDEMIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:41
 K29.7 - GASTRITIS, NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: 1975. CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:15

QUIRÚRGICOS

ANESTESIA: SEPTOPLASTIA, MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:42
 ANESTESIA: COLECISTECTOMIA, MES: AÑO: 1990. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16
 ANESTESIA: REPARACION MANGUITO ROTADOR, MES: AÑO: 1996. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16
 (605101) RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA], MES: AÑO: 2005. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

TÓXICOS

NOMBRE TÓXICO: . TIPO TÓXICO: TABACO, MES: AÑO: . FRECUENCIA: DIARIA. DURANTE: 35 AÑOS. CONSUMO: 6-10. TIEMPO NO CONSUMO : 6 AÑOS . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:44

FARMACOLÓGICOS

MEDICAMENTO: ESOMEPRAZOL 40MG TAB CUB ENT CAJ X 14. DOSIS Y FRECUENCIA : 1 DIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:43
 MEDICAMENTO: GEMFIBROZIL 600 MG CAJX20 TAB. DOSIS Y FRECUENCIA : 1 DIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:42

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2014 4392**FECHA ADMISIÓN:** 17/01/2014 07:36**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****FAMILIARES**

I21.9 - INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION.52 AÑOS DE EDAD. PARENTESCO: MADRE, MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:44

EXAMEN FÍSICO**TENSIÓN ARTERIAL:** 132/68 mmHg.**FRECUENCIA CARDÍACA:** 79 POR MINUTO.**FRECUENCIA RESPIRATORIA:** 17 POR MINUTO.**SATURACIÓN OXIGENO:** 92%.**TEMPERATURA:** 36.5 °C**ESCALA DE DOLOR:****PERIMETRO CEFÁLICO:****PERIMETRO ABDOMINAL:****PESO:** 81.0 Kg. **TALLA:** , **IMC:****ESTADO DE CONCIENCIA:** ALERTA**ESTADO GENERAL:** MUY BUEN ESTADO GRAL**SOSPECHA DE EMBRIAGUEZ:****GLASGOW:**15**HALLAZGOS DEL EXAMEN FÍSICO**

CABEZA: MUCOSA ORAL HUMEDA, ESCLERAS LIMPIAS

ORL: FARINGE LIGERAMENTE ERITEMATOSA AMIGDALAS GII SIN PLACAS NO ESCURRIMIENTO

CUELLO: SIMETRICO MOVIL NO MASAS NI ADENOPATIAS

TÓRAX: SIMETRICO, EXPÁNSIBLE NO TIRAJES

CARDIOVASCULAR: RSCRS NO SOPLOS

PULMONAR: BIEN VENTILADOS, MURMULLO VESICULAR AUDIBLE EN ACP SIN RUIDOS AGREGADOS, NO SDR NO ZONAS DE HIPOVENTILACION

ABDOMEN: RSIS + NO DOLOROSO NO IRRITADO

EXAMEN NEUROLÓGICO: NO DEFICIT MOTOR O SENSITIVO NO FOCALIZACION

EXTREMIDADES INFERIORES: NO EDEMAS

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA**DIAGNÓSTICO:** J00 - RINOFARINGITIS AGUDA**TIPO DIAGNÓSTICO:** IMPRESION DIAGNOSTICA **CATEGORÍA:****OBSERVACIONES:****CAUSA EXTERNA:** ENFERMEDAD GENERAL**CONDICIÓN PACIENTE:****SOSPECHA DE ATEL:** NO**DATOS SOSPECHA ATEL:****TIEMPO EN LA OCUPACIÓN:****ANÁLISIS****PLAN DE MANEJO**

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2014 4392**FECHA ADMISIÓN:** 17/01/2014 07:36**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:**

PACIENTE CON SINTOAMTOLOGIA RESPIRATORIA ALTA, TIPO RESFRIADO COMUN, EN FASE DE RESOLUCION, SIN SIGNOS DE COMPROMISO RESPIRATORIO BAJO, SE INDICA MANEJO SINTOMATICO, RECOMENDACIONES GRALES DE REPOSO EN CASA, CUIDADOS DE LA VIA AEREA, HIDRATACION, SE EXPLICAN CLARAMENTE SIGNOS DE ALARMA. SE EXPLICA CONDUCTA AL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTA.

¿SE EXPLICÓ EL PLAN DE MANEJO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES, ASEGURÁNDOSE EL ENTENDIMIENTO DE ESTE?: SI

PROFESIONAL: JAIRO LINARES AMADOR**REGISTRO MÉDICO:** 13872385**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL**ÓRDENES MÉDICAS INTRAHOSPITALARIAS****NÚMERO DE ORDEN:** 936724 **FECHA:** 17/01/2014 07:55**PROCEDIMIENTOS**

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
903883 GLUCOMETRIA		1	

DIAGNÓSTICO: J00 - RINOFARINGITIS AGUDA,**PROFESIONAL:** JAIRO LINARES AMADOR.**REGISTRO MÉDICO:** 13872385.**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL .**FORMULACIÓN EXTERNA****NÚMERO DE FORMULA:** 207099

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	PRESCRIPCIÓN	AUTORIZACIÓN	OBSERVACIONES
101395	ACETAMINOFEN 500MG TAB CAJ X 100	COLSANITA S S.A	TOMAR 2 TAB VIA ORAL 0 CADA 6 HORAS		
103577	DES Loratadina 5MG TAB CAJ X 10	COLSANITA S S.A	TOMAR 1 TAB VIA ORAL 0 AL DIA		
202773	DIHIDROCODEINA BITARTRATO 13.6MG/ML(1.36%) SOL ORAL FCO X 30ML	COLSANITA S S.A	TOMAR 1 CUCHARADA 0 VIA ORAL CADA 8 HORAS		

EGRESO

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2014 4392**FECHA ADMISIÓN:** 17/01/2014 07:36**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****TIPO DIAGNÓSTICO:** IMPRESION DIAGNOSTICA**CATEGORIA:** PRINCIPAL**DIAGNÓSTICO:** J00 - RINOFARINGITIS AGUDA**OBSERVACIONES:****PROFESIONAL:** JAIRO LINARES AMADOR**REGISTRO MÉDICO:** 13872385**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2010 58483**FECHA ADMISIÓN:** 31/08/2010 17:40**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****HISTORIA CLINICA BÁSICA****FECHA Y HORA:** 2010-08-31 19:12**MOTIVO DE CONSULTA****INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR:** PACIENTE

MUCHO VOMITO.

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE QUIEN CONSULTA POR PRESENTAR DESDE LA MAÑANA DE HOY INICIA CON NAUSEAS MALESTAR GENERAL SENSACION DE REFLUJO DISTENSION ABDOMINAL Y QUE POSTERIORMENTE SE ACOMPAÑA DE OSTEOMIALGIAS MALESTAR ESCALOFRÍO Y EPISODIOS DE EMESIS DE CONTENIDO INICIALMENTE ALIMENTARIO POSTERIORMENTE BILIOSO Y LÍQUIDO AYA QUE HA ESTADO TOMANDO AGUA. ES DIABÉTICO NIEGA OTROS SÍNTOMAS. NIEGA DOLOR ABDOMINAL. REFIERE QUE LA DEPOSICIÓN ESTA DURA, ÚLTIMA DEPOSICIÓN HOY EN LA MAÑANA-

ANTECEDENTES DEL PACIENTE**PATOLÓGICOS**

E78.5 - HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: . HIPERTRIGLICERIDEMIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:41

K29.7 - GASTRITIS, NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: 1975. CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:15

QUIRÚRGICOS

ANESTESIA: SEPTOPLASTIA, MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:42

ANESTESIA: COLECISTECTOMIA, MES: AÑO: 1990. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

ANESTESIA: REPARACIÓN MANGUITO ROTADOR, MES: AÑO: 1996. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

(605101) RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA], MES: AÑO: 2005. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

TÓXICOS

NOMBRE TÓXICO: . TIPO TÓXICO: TABACO, MES: AÑO: . FRECUENCIA: DIARIA. DURANTE: 35 AÑOS. CONSUMO: 6-10. TIEMPO NO CONSUMO : 6 AÑOS . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:44

FARMACOLÓGICOS

MEDICAMENTO: ESOMEPRAZOL 40MG TAB CUB ENT CAJ X 14. DOSIS Y FRECUENCIA : 1 DIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:43

MEDICAMENTO: GEMFIBROZIL 600 MG CAJX20 TAB. DOSIS Y FRECUENCIA : 1 DIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:42

FAMILIARES

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO **IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361
GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:**

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: U 2010 58483 **FECHA ADMISIÓN:** 31/08/2010 17:40
ENTIDAD: COLSANITAS S.A **UBICACIÓN:**

I21.9 - INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION.52 AÑOS DE EDAD. PARENTESCO: MADRE, MES:
 AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:44

EXAMEN FÍSICO

TENSIÓN ARTERIAL: 145/77 mmHg.	FRECUENCIA CARDÍACA: 100 POR MINUTO.
FRECUENCIA RESPIRATORIA: 20 POR MINUTO.	SATURACIÓN OXIGENO:
TEMPERATURA:	ESCALA DE DOLOR:
PERIMETRO CEFÁLICO:	PERIMETRO ABDOMINAL:
PESO: . TALLA: , IMC:	ESTADO DE CONCIENCIA: ALERTA
ESTADO GENERAL: BUEN ESTADO GENERAL	SOSPECHA DE EMBRIAGUEZ:
	GLASGOW: 15

HALLAZGOS DEL EXAMEN FÍSICO

ORL: MCUSOA SEMISECA
 CARDIOVASCULAR: RITMICOS TAQUICARDICOS
 PULMONAR: CLARO PULMOAR
 ABDOMEN: BLANDO DPERESIBLE NO DOLOROSO RSIS REGULARES. DISTENDIDO. SIN PERITONISMO.
 EXAMEN NEUROLÓGICO: SIN DEFICIT.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

DIAGNÓSTICO: R11 - NAUSEA Y VOMITO
TIPO DIAGNÓSTICO: CONFIRMADO NUEVO **CATEGORÍA:**
OBSERVACIONES:
CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL
CONDICIÓN PACIENTE:
SOSPECHA DE ATEL: NO
DATOS SOSPECHA ATEL:
TIEMPO EN LA OCUPACIÓN:

ANÁLISIS**PLAN DE MANEJO**

SE DECIDE ADSMITNRA METOCLOPRAMIDA, NADA VIA ORAL HASTA NUEVA ORDEN, GLUCOMETRIA AMILASA EKG
 HEMOGRAMA Y UROOANALISIS, SEGUN RESULTADOS SE DETERMINA CONDUCTA.
¿SE EXPLICÓ EL PLAN DE MANEJO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES, ASEGURÁNDOSE EL ENTENDIMIENTO DE ESTE?:

PROFESIONAL: DAVID RICARDO VASQUEZ ACERO
REGISTRO MÉDICO: 79880210
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2010 58483**FECHA ADMISIÓN:** 31/08/2010 17:40**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****EVOLUCIÓN****FECHA:** 31/08/2010 19:12**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:****SUBJETIVO:** MEJORIA DE SINTOMAS, NO HA VOMITADO TOLERA CIA ORAL CON SRO.**OBJETIVO:****PARACLÍNICO:** HEMOGRAMA CON LEUCOCITOSIS LEVE, NEURTOFILIA LEVE, HEMOCONCENTRACION, UROANALISIS SIN INFECCION CON PROTEINURIA, AMILASA 39 NORAML, GLUCOMETRIA 119, EKG NORMAL.**PLAN DE MANEJO:** SE DECIDE DAR SALIDA CON FORMULA DE PLASIL CADA 8 HORAS Y SIGNOS DE ALAMRA PARA REINGRESAR POR URGENCIAS.**NOTAS DE INGRESO:****PROFESIONAL:**DAVID RICARDO VASQUEZ ACERO**REGISTRO MÉDICO:**79880210**ESPECIALIDAD:****ÓRDENES MÉDICAS INTRAHOSPITALARIAS****NÚMERO DE ORDEN:** 95725 **FECHA:** 31/08/2010 17:59**PROCEDIMIENTOS**

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	CANTIDAD	CÓDIGO SISPRO
(903805) AMILASA		1	
902210 HEMOGRAMA TIPO IV-		1	
907106 UROANALISIS-CITOQUIMICO DE ORINA- INCLUYE.QUIMICA POR CUALQUIER METODO Y SEDIMENTO		1	

DIAGNÓSTICO:**PROFESIONAL:** DAVID RICARDO VASQUEZ ACERO.**REGISTRO MÉDICO:** 79880210.**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL .**EGRESO****TIPO DIAGNÓSTICO:** CONFIRMADO NUEVO**CATEGORIA:** PRINCIPAL**DIAGNÓSTICO:** R11 - NAUSEA Y VOMITO**OBSERVACIONES:** PRODROMO DE GASTROENTERITIS VIRAL.**PROFESIONAL:** DAVID RICARDO VASQUEZ ACERO**REGISTRO MÉDICO:** 79880210**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2010 26738**FECHA ADMISIÓN:** 20/04/2010 17:28**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****HISTORIA CLINICA BÁSICA****FECHA Y HORA:** 2010-04-20 18:35**MOTIVO DE CONSULTA****INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR:** PACIENTE

DOLOR EN EL PECHO

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE EVOLUCION DE 11 HORAS CONSISTENTE EN DOLOR EN REGION PRECORDIAL TIPO PUNZADA NO IRRADIADO INTESIDAD 3/10 ASOCIADO A NAUSEAS DISPEPSIA MAREO NIEGA DISNE DIFICULTAD RESPIRATORIA

REVISIÓN POR SISTEMAS

GASTROINTESTINAL: NORMAL

GENITO-URINARIO: NORMAL

RIESGO NUTRICIONAL**¿HA TENIDO PÉRDIDA DE APETITO INVOLUNTARIA, DURANTE LAS ÚLTIMAS 2 SEMANAS?****¿HA TENIDO PÉRDIDA DE PESO INVOLUNTARIA, DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 MESES?****PUNTAJE RIESGO NUTRICIONAL:****ANTECEDENTES DEL PACIENTE****PATOLÓGICOS**

E78.5 - HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: . HIPERTRIGLICERIDEMIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:41

K29.7 - GASTRITIS, NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: 1975. CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:15

QUIRÚRGICOS

ANESTESIA: SEPTOPLASTIA, MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:42

ANESTESIA: COLECISTECTOMIA, MES: AÑO: 1990. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

ANESTESIA: REPARACION MANGUITO ROTADOR, MES: AÑO: 1996. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

(605101) RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA], MES: AÑO: 2005. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

TÓXICOS

NOMBRE TÓXICO: . TIPO TÓXICO: TABACO, MES: AÑO: . FRECUENCIA: DIARIA. DURANTE: 35 AÑOS. CONSUMO: 6-10. TIEMPO NO CONSUMO : 6 AÑOS . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:44

FARMACOLÓGICOS

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE
NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO

IDENTIFICACIÓN: CC-17097361

GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS

RELIGIÓN:
GRUPO SANGUÍNEO:
DATOS ADMINISTRATIVOS
ADMISIÓN: U 2010 26738

FECHA ADMISIÓN: 20/04/2010 17:28

ENTIDAD: COLSANITAS S.A

UBICACIÓN:

MEDICAMENTO: ESOMEPRAZOL 40MG TAB CUB ENT CAJ X 14. DOSIS Y FRECUENCIA : 1 DIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:43

MEDICAMENTO: GEMFIBROZILO 600 MG CAJX20 TAB. DOSIS Y FRECUENCIA : 1 DIA. CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:42

FAMILIARES

I21.9 - INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION.52 AÑOS DE EDAD. PARENTESCO: MADRE, MES: AÑO: . CONFIRMA ANTECEDENTE. 20/04/2010 17:44

EXAMEN FÍSICO
TENSIÓN ARTERIAL: 145/76 mmHg.

FRECUENCIA CARDÍACA: 60 POR MINUTO.

FRECUENCIA RESPIRATORIA: 18 POR MINUTO.

SATURACIÓN OXIGENO:
TEMPERATURA: 37.0 °C

ESCALA DE DOLOR:
PERIMETRO CEFÁLICO:
PERIMETRO ABDOMINAL:
PESO: . **TALLA:** , **IMC:**
ESTADO DE CONCIENCIA: ALERTA

ESTADO GENERAL: BUENO

SOSPECHA DE EMBRIAGUEZ:
GLASGOW:
HALLAZGOS DEL EXAMEN FÍSICO

ORL: MUCOSA ORAL HUMEDA OROFARINGE NORMAL

TÓRAX: DOLOR A LA PLACION EN REGION COSTAL DERECHGA 5 6 7 ARCOS COSTALES LINEA AXILAR ANTERIOR DERECHA

CARDIOVASCULAR: RSCS RIMICOS SIN SOPLOS

PULMONAR: RSRs CONSERVADOS SIN AGREGADOS

ABDOMEN: RSIS POSITIVOS BLANDO NO DOLOROSO NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL

EXAMEN NEUROLÓGICO: SIN DEFCIT

EXTREMIDADES INFERIORES: SIN EDEMAS

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
DIAGNÓSTICO: K30 - DISPEPSIA

TIPO DIAGNÓSTICO: CONFIRMADO NUEVO **CATEGORÍA:**
OBSERVACIONES:
DIAGNÓSTICO: R07.3 - OTROS DOLORES EN EL PECHO

TIPO DIAGNÓSTICO: IMPRESION DIAGNOSTICA **CATEGORÍA:**
OBSERVACIONES: COSTOCONDRTIS

DIAGNÓSTICO: R07.4 - DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO

TIPO DIAGNÓSTICO: CONFIRMADO NUEVO **CATEGORÍA:**
OBSERVACIONES:

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2010 26738**FECHA ADMISIÓN:** 20/04/2010 17:28**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****CAUSA EXTERNA:** ENFERMEDAD GENERAL**CONDICIÓN PACIENTE:****SOSPECHA DE ATEL:** NO**DATOS SOSPECHA ATEL:****TIEMPO EN LA OCUPACIÓN:****ANÁLISIS****PLAN DE MANEJO**

SE DECIDE REALIZAR EKG PARA DESCARTAR ENFERMEDAD CORONARIA DEBIDO ANTECEDENTES DE DISLIPIDEMIA Y FAMILIARES NUEVA VALORACION CON RESULTADOS

¿SE EXPLICÓ EL PLAN DE MANEJO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES, ASEGURÁNDOSE EL ENTENDIMIENTO DE ESTE?:

PROFESIONAL: JAIRO ANDRES PINEDA GONZALEZ**REGISTRO MÉDICO:** 80111302**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL**EVOLUCIÓN****FECHA:** 20/04/2010 18:33**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:** DOLOR TORAXICO

DISPEPSIA

COSTOCONDRIITIS

SUBJETIVO: SI DOLOR TORAXICO**OBJETIVO:** PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL TENSION ARTERIAL 130/70 FC 60 FR 18**PARACLÍNICO:** EKG: BRADICARDIA SINUSAL FC 54 NO SIGNOS DE ISQUEMIA AGUDA

PLAN DE MANEJO: SE DECIDE SALIDA CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA CLAROS FORMULA DE HIDROXIDO DE ALUMINIO 5 CC CADA 8 HORAS ACETAMINOFEN+ CAFEINA 1 CADA 8 HORAS SE EXPLICA CUADRO CLINICO Y LO9 ENTRIENDE

NOTAS DE INGRESO:**PROFESIONAL:**JAIRO ANDRES PINEDA GONZALEZ**REGISTRO MÉDICO:**80111302**ESPECIALIDAD:****EGRESO**

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2010 26738**FECHA ADMISIÓN:** 20/04/2010 17:28**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****TIPO DIAGNÓSTICO:** CONFIRMADO NUEVO**CATEGORIA:** PRINCIPAL**DIAGNÓSTICO:** R07.4 - DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO**OBSERVACIONES:** DISPEPSIA

COSTOCONDritis

PROFESIONAL: JAIRO ANDRES PINEDA GONZALEZ**REGISTRO MÉDICO:** 80111302**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2008 68446**FECHA ADMISIÓN:** 05/10/2008 14:00**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****HISTORIA CLINICA BÁSICA****FECHA Y HORA:** 2008-10-05 00:00**MOTIVO DE CONSULTA****INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR:** PACIENTE

MAREOS

ENFERMEDAD ACTUALREFIERE CUADRO DE 2 SEMANAS DE EPISODIOS DE MAREO QUE AGUDIZA HOY EN LA MAÑANA CON NAUSEAS
CEFALEA FOGAJE FACIAL HA TENIDO MALESTAR GENERAL AHCE UNOS DIAS SIN FIEBRE.**ANTECEDENTES DEL PACIENTE****PATOLÓGICOS**

K29.7 - GASTRITIS, NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: 1975. CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:15

QUIRÚRGICOS

ANESTESIA: COLECISTECTOMIA, MES: AÑO: 1990. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

ANESTESIA: REPARACION MANGUITO ROTADOR, MES: AÑO: 1996. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

(605101) RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA], MES: AÑO: 2005. .
CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16**EXAMEN FÍSICO****TENSIÓN ARTERIAL:** 150/90 mmHg.**FRECUENCIA RESPIRATORIA:** 18 POR MINUTO.**TEMPERATURA:****PERIMETRO CEFÁLICO:****PESO:** . **TALLA:** , **IMC:****ESTADO GENERAL:** BUEN ESTADO GENERAL**FRECUENCIA CARDÍACA:** 60 POR MINUTO.**SATURACIÓN OXIGENO:****ESCALA DE DOLOR:****PERIMETRO ABDOMINAL:****ESTADO DE CONCIENCIA:****SOSPECHA DE EMBRIAGUEZ:** N**GLASGOW:**15**HALLAZGOS DEL EXAMEN FÍSICO**

CABEZA: NORMOCEFALO

ORL: OTOSOCPIA NORMAL

CUELLO: MOVIL NO INGURGITADO

TÓRAX: SIMETRICO C/P NORMAL SIN AGREGADOS

CARDIOVASCULAR: .

PULMONAR: .

ABDOMEN: BLANDO SIN MASAS SIN DOLOR

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2008 68446**FECHA ADMISIÓN:** 05/10/2008 14:00**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:**

GENITALES: .

ANO: .

EXAMEN NEUROLÓGICO: PINRAL NO NISTAGMUS NO ROMBERG

EXTREMIDADES SUPERIORES: .

EXTREMIDADES INFERIORES: .

MENTAL: .

PIEL Y FANERAS: .

OSTEOMUSCULOARTICULAR: .

OJO IZQUIERDO: .

OJO DERECHO: .

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA**DIAGNÓSTICO:** H81.3 - OTROS VERTIGOS PERIFERICOS**TIPO DIAGNÓSTICO:** CONFIRMADO NUEVO **CATEGORÍA:****OBSERVACIONES:****CAUSA EXTERNA:** ENFERMEDAD GENERAL**CONDICIÓN PACIENTE:****SOSPECHA DE ATEL:****DATOS SOSPECHA ATEL:****TIEMPO EN LA OCUPACIÓN:****ANÁLISIS****PLAN DE MANEJO**

SE FORMULA VERUM DRAMAMINE

¿SE EXPLICÓ EL PLAN DE MANEJO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES, ASEGURÁNDOSE EL ENTENDIMIENTO DE ESTE?:**PROFESIONAL:** SANDRA MARCELA GIL CABALLERO**REGISTRO MÉDICO:** 52146389**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL**EGRESO**

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2008 68446**FECHA ADMISIÓN:** 05/10/2008 14:00**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****TIPO DIAGNÓSTICO:** CONFIRMADO NUEVO**CATEGORIA:** PRINCIPAL**DIAGNÓSTICO:** H81.3 - OTROS VERTIGOS PERIFERICOS**OBSERVACIONES:****PROFESIONAL:** SANDRA MARCELA GIL CABALLERO**REGISTRO MÉDICO:** 52146389**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2007 95513**FECHA ADMISIÓN:** 28/12/2007 18:01**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****HISTORIA CLINICA BÁSICA****FECHA Y HORA:** 2007-12-28 00:00**MOTIVO DE CONSULTA****INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR:** PACIENTE

DOLOR EN EL TOBILLO Y PIERNA DERECHA

ENFERMEDAD ACTUAL

DESDE AYER DOLOR A NIVEL DE TBILOLO DERECHO Y DE PIERNA DERECHA QUE AUMENTA CON LA DEAMBULACION. REFEIRE EDEMA DE CUELLO DE PIE DERECHO. REFEIRE VIAJE DE MAS DE 12 HORAS DESDE BUENOS AIRES AYER Y VARIOS VIAJES DE DISTANCIAS SIMILARESW DESDE HACE 15 DIAS. NIEGA OTROS SINTOMAS
RXS: NIEGA

ANTECEDENTES DEL PACIENTE**PATOLÓGICOS**

K29.7 - GASTRITIS, NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: 1975. CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:15

QUIRÚRGICOS

ANESTESIA: COLECISTECTOMIA, MES: AÑO: 1990. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

ANESTESIA: REPARACION MANGUITO ROTADOR, MES: AÑO: 1996. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

(605101) RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA], MES: AÑO: 2005. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

EXAMEN FÍSICO**TENSIÓN ARTERIAL:** 126/70 mmHg.**FRECUENCIA RESPIRATORIA:** 16 POR MINUTO.**TEMPERATURA:** 37.0 °C**PERIMETRO CEFÁLICO:****PESO:** . **TALLA:** , **IMC:****ESTADO GENERAL:** ACEPTABLE C/C NORMAL C7P RSCS

RITMICOS SIN SOPLOS RSRs SIN AGREGADOS ABD: NO

DOLOROSO EXT; EDEMA DE CUELLO DE PIE DERECHO CON DOLOR A LA PALAPCIÓN DE MELEOLO EXTERNO. NO ERITEMA

O CALOR. AUMENTO DE 3 CM DE DIAMETRO DE PIERNA

DERECHA CON RESPECTO A LA IZQUIERDA MEDIDA 10CM POR

DEBAJO DE TUBEROSIDAD TIBIAL. HOMANS Y PRATS

NEGATIVO. NEURO: SIN DEFICIT

FRECUENCIA CARDÍACA: 70 POR MINUTO.**SATURACIÓN OXIGENO:****ESCALA DE DOLOR:****PERIMETRO ABDOMINAL:****ESTADO DE CONCIENCIA:****SOSPECHA DE EMBRIAGUEZ:** N**GLASGOW:****HALLAZGOS DEL EXAMEN FÍSICO**

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2007 95513**FECHA ADMISIÓN:** 28/12/2007 18:01**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA****DIAGNÓSTICO:** M79.6 - DOLOR EN MIEMBRO**TIPO DIAGNÓSTICO:** IMPRESION DIAGNOSTICA **CATEGORÍA:****OBSERVACIONES:****CAUSA EXTERNA:** ENFERMEDAD GENERAL**CONDICIÓN PACIENTE:****SOSPECHA DE ATEL:****DATOS SOSPECHA ATEL:****TIEMPO EN LA OCUPACIÓN:****ANÁLISIS****PLAN DE MANEJO**

POR ANTEC DE INMOVILIZACION PROLONGADO Y AUMENTO DE DIAMETRO SE DEBE DESCARTAR TVP DERECHA. GOTA COMO DX DIFERENCIAL. SE OFRECE AINES IM PERO EN EL MOMENTO REFIERE DOLOR CONTROLADO.

¿SE EXPLICÓ EL PLAN DE MANEJO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES, ASEGURÁNDOSE EL ENTENDIMIENTO DE ESTE?:

PROFESIONAL: JUAN PABLO RUIZ FORERO**REGISTRO MÉDICO:** 80082131**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL**EVOLUCIÓN****FECHA:** 28/12/2007 20:07**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:****SUBJETIVO:**

OBJETIVO: DOPPLER VENOSO NORMAL. ENEL MOMENTO EXACERBACION DEL DOLOR. SIN CAMBIOS AL EF. PULSOS SIMETRICOS, LLENADO CAPILAR NORMAL. NIEGA CLAUDICACION. SE ORDENA Saldia con dx de gota, COLCHICINA 0,5 MG VO CADA HORA HASTA CONTROL DEL DOLOR, DIARREA O VOMITO. PREDNISONA 50MG DIA POR 5 DIAS. DICLOFENAC 75MG IM AHORA. S. ALARMA: DETERIORO DE SINTOMAS .

PARACLÍNICO:**PLAN DE MANEJO:****NOTAS DE INGRESO:****PROFESIONAL:**JUAN PABLO RUIZ FORERO**REGISTRO MÉDICO:**80082131**ESPECIALIDAD:****EGRESO**

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2007 95513**FECHA ADMISIÓN:** 28/12/2007 18:01**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****TIPO DIAGNÓSTICO:** CONFIRMADO NUEVO**CATEGORIA:** PRINCIPAL**DIAGNÓSTICO:** M10.9 - GOTA, NO ESPECIFICADA**OBSERVACIONES:****PROFESIONAL:** JUAN PABLO RUIZ FORERO**REGISTRO MÉDICO:** 80082131**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2007 7039**FECHA ADMISIÓN:** 27/01/2007 09:47**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****HISTORIA CLINICA BÁSICA****FECHA Y HORA:** 2007-01-27 00:00**MOTIVO DE CONSULTA****INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR:** PACIENTE

HE TENIDO DOLOR EN EL DEDO GORDO DEL PIE IZAUIERDO, A UN LADO

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE QUIEN CONSULTA POR CUADRO CLINICO DE 24 HRS DE EVOLUCIN CONSISTENTE EN DOLOR, ERITEMA EN 1 ER DEDO PIE IZQUEIRDO.

REVISION POR SISTEMAS: NIEGA DISNEA, NIEGA DOLOR TORACICO.

ANTECEDENTES DEL PACIENTE**PATOLÓGICOS**

K29.7 - GASTRITIS, NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: 1975. CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:15

QUIRÚRGICOS

ANESTESIA: COLECISTECTOMIA, MES: AÑO: 1990. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

ANESTESIA: REPARACION MANGUITO ROTADOR, MES: AÑO: 1996. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

(605101) RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA], MES: AÑO: 2005. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

EXAMEN FÍSICO

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2007 7039**FECHA ADMISIÓN:** 27/01/2007 09:47**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****TENSIÓN ARTERIAL:** 140/70 mmHg.**FRECUENCIA RESPIRATORIA:** 17 POR MINUTO.**TEMPERATURA:** 37.0 °C**PERIMETRO CEFÁLICO:****PESO:** . **TALLA:** , **IMC:****ESTADO GENERAL:** PACIENTE ALERTA, MUCOSA ORAL

HUMEDA, CARDIO PULMONAR RCS RITMICOS NO SOPLOS,

RSRS.MV EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, ABDOMEN

BLANDO DEPRESIBLE, SIN SIGNOS DE IRRITACIOH

PERITONEAL,EXT., ERITEMA, EDEMA EN BASE DE PRIMER

DEDO, NEURO PTE ALERTA, ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO

Y LUGAR.

FRECUENCIA CARDÍACA: 80 POR MINUTO.**SATURACIÓN OXIGENO:****ESCALA DE DOLOR:****PERIMETRO ABDOMINAL:****ESTADO DE CONCIENCIA:****SOSPECHA DE EMBRIAGUEZ:** N**GLASGOW:**15

A/PTE ALERTA, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SIGNOS

DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON CELULITIS EN BASE DE

PRIMER DEDO, NO PRESENTA SIGNOS DE GOTA.

PLAN

SALIDA

HALLAZGOS DEL EXAMEN FÍSICO**IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA****DIAGNÓSTICO:** L03.1 - CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS**TIPO DIAGNÓSTICO:** IMPRESION DIAGNOSTICA **CATEGORÍA:****OBSERVACIONES:** BASE DEL PRIMER DEDO PIE IZQUIERDO**CAUSA EXTERNA:** ENFERMEDAD GENERAL**CONDICIÓN PACIENTE:****SOSPECHA DE ATEL:****DATOS SOSPECHA ATEL:****TIEMPO EN LA OCUPACIÓN:****ANÁLISIS****PLAN DE MANEJO**

PLAN

DICLOXACILINA 50 MGRS VO C /6HRS *7 DIAS, NIEGA ALERGIAS A LAPENICILINA.

ANALGESIA VIA ORAL

CONTROL CON RESULTADOS.

¿SE EXPLICÓ EL PLAN DE MANEJO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES, ASEGURÁNDOSE EL ENTENDIMIENTO DE ESTE?:

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2007 7039**FECHA ADMISIÓN:** 27/01/2007 09:47**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****PROFESIONAL:** MANUEL FERNANDO ORTIZ**REGISTRO MÉDICO:** 79798171**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL**EVOLUCIÓN****FECHA:** 27/01/2007 21:06**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:****SUBJETIVO:**

OBJETIVO: NOTA DE REINGRESO PACIENTE ATENDIDO HACE 12 HORAS POR DOLOR EN ARTEJO DE PIE IZQUIERDO DE 1 DIA TRATADO CON COLCHIMEDIO 2 TABLETAS DURANTE EL DIA Y ANTIBIOTICO DICOXACILINA 500 MGS LLECVA 2 DOSIS EN ESTE SERVICIO, INDICA QUE AUMENTAN LOS SINTOMAS DESDE HACE 6 HORAS POR LO CUAL REINGRESA. ANTECEDENTE DE GOTA

EXAMEN FISICO CONCIENTE AFEBRIL ALERTA COLABORADO INGRESA EN SILLA DE RUEDAS ASISTIDO CABEZA NORMAL CARDIOPULMONAR NORMAL ABDOMEN BLANDO NO DOLOROSO EXTREMIDADES: EDEMA DOLOR CALOR RUBOR EN BASE DE ARTEJO DE PIE IZQUIERDO NO LESIONES LOCALES EN PIEL.

PLAN, SE ORDENA 100 MGS IM DE PROFENID, SALIDA CON FORMULA DE COLCHIMEDIO 0.5 MGS CADA 2H, MELOXICAM 15 MGS DIA, CONTROL POR REUMATOLOGIA O MEDICINA INTERNA.

PARACLÍNICO:**PLAN DE MANEJO:****NOTAS DE INGRESO:****PROFESIONAL:** LUIS CARLOS MARROQUIN CARRILLO**REGISTRO MÉDICO:** 79654588**ESPECIALIDAD:****EGRESO****TIPO DIAGNÓSTICO:** CONFIRMADO NUEVO**CATEGORIA:** PRINCIPAL**DIAGNÓSTICO:** L03.1 - CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS

OBSERVACIONES: PRIMER DEDO PIE IZQUIERDO, SE DEMARCA LA ZONA Y SE DAN SIGNOS DE ALARMA CLAROS AL PACIENTE

PROFESIONAL: MANUEL FERNANDO ORTIZ**REGISTRO MÉDICO:** 79798171**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2006 8606**FECHA ADMISIÓN:** 06/02/2006 12:42**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****HISTORIA CLINICA BÁSICA****FECHA Y HORA:** 2006-02-06 00:00**MOTIVO DE CONSULTA****INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR:** PACIENTE

"ME FALTA EL AIRE"

ENFERMEDAD ACTUAL

REFIERE QUE DESDE HACE 3 DIAS VIENE PRESENTANDO CUADRO DE DISNEA LEVE QUE EMPEORA CON E EJERCICIO, REFIERE QUE DESDE HOY EL CUADRO SE ASOCIA A TOS SECA, NO EDEMAS, NO DISNEA PAROXISTICA NOCTURNA, NIEGA ORTOPNEA.
 REFIERE QUE HACE 3 DIAS TUVO FEBRICULA NO CUANTIFICADA.

ANTECEDENTES DEL PACIENTE**PATOLÓGICOS**

K29.7 - GASTRITIS, NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: 1975. CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:15

QUIRÚRGICOS

ANESTESIA: COLECISTECTOMIA, MES: AÑO: 1990. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

ANESTESIA: REPARACION MANGUITO ROTADOR, MES: AÑO: 1996. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

(605101) RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA], MES: AÑO: 2005. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

EXAMEN FÍSICO**TENSIÓN ARTERIAL:** 126/72 mmHg.**FRECUENCIA RESPIRATORIA:** 12 POR MINUTO.**TEMPERATURA:****PERIMETRO CEFÁLICO:****PESO:** . **TALLA:** , **IMC:****ESTADO GENERAL:** AFEBRI, HIDRATADO, OROFARINGE

NORMAL, RUIDOS RESPIRATORIOS SIMETRICOS CON
 SIBILANCIAS ESPIRATORIAS CON LA TOS, RUIDOS CARDIACOS
 RITMICOS SIN SOPLOS. ABDOMEN BALNDO NO DOROLORO,
 EXTREMIDADES SIN EDEMAS , PULSOS +. NEUROLOGICO
 ALERTA SIN DEFICIT.

FRECUENCIA CARDÍACA: 53 POR MINUTO.**SATURACIÓN OXIGENO:****ESCALA DE DOLOR:****PERIMETRO ABDOMINAL:****ESTADO DE CONCIENCIA:****SOSPECHA DE EMBRIAGUEZ:** N**GLASGOW:**15**HALLAZGOS DEL EXAMEN FÍSICO****IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA**

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2006 8606**FECHA ADMISIÓN:** 06/02/2006 12:42**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****DIAGNÓSTICO:** J42 - BRONQUITIS CRONICA NO ESPECIFICADA**TIPO DIAGNÓSTICO:** IMPRESION DIAGNOSTICA **CATEGORÍA:****OBSERVACIONES:** AGUDIZADA**CAUSA EXTERNA:** ENFERMEDAD GENERAL**CONDICIÓN PACIENTE:****SOSPECHA DE ATEL:****DATOS SOSPECHA ATEL:****TIEMPO EN LA OCUPACIÓN:****ANÁLISIS****PLAN DE MANEJO**

MNB CON COMBIVENT #3.

BRONCODILATADOR AMBULATORIO.

¿SE EXPLICÓ EL PLAN DE MANEJO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES, ASEGURÁNDOSE EL ENTENDIMIENTO DE ESTE?:**PROFESIONAL:** IVAN ARTURO RODRIGUEZ SABOGAL**REGISTRO MÉDICO:** 79989055**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL**EGRESO****TIPO DIAGNÓSTICO:** IMPRESION DIAGNOSTICA**CATEGORIA:** PRINCIPAL**DIAGNÓSTICO:** J42 - BRONQUITIS CRONICA NO ESPECIFICADA**OBSERVACIONES:** FUMADOR PESADO.**PROFESIONAL:** IVAN ARTURO RODRIGUEZ SABOGAL**REGISTRO MÉDICO:** 79989055**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2005 171601**FECHA ADMISIÓN:** 06/12/2005 06:03**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****HISTORIA CLINICA BÁSICA****FECHA Y HORA:** 2005-12-07 00:00**MOTIVO DE CONSULTA****INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR:** PACIENTE

DIARREA

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE QUE HACE DOS DIAS LUEGO DE COMER ARROZ CON POLLO QUE AFIRMA SABOR AMARGO INICIA METEORISMO Y DIARRREA QUE HABIA MEJORADO AYER Y HOY REINICIA LIQUIDA FETIDA CON METEORISMO

ANTECEDENTES DEL PACIENTE**PATOLÓGICOS**

K29.7 - GASTRITIS, NO ESPECIFICADA, MES: AÑO: 1975. CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:15

QUIRÚRGICOS

ANESTESIA: COLECISTECTOMIA, MES: AÑO: 1990. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

ANESTESIA: REPARACION MANGUITO ROTADOR, MES: AÑO: 1996. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

(605101) RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA], MES: AÑO: 2005. . CONFIRMA ANTECEDENTE. 24/09/2005 07:16

EXAMEN FÍSICO**TENSIÓN ARTERIAL:** 110/70 mmHg.**FRECUENCIA RESPIRATORIA:** 16 POR MINUTO.**TEMPERATURA:****PERIMETRO CEFÁLICO:****PESO:** . **TALLA:** , **IMC:****ESTADO GENERAL:** BUEN ESTADO GENERAL HIDRATADO

FARINGE NORMAL CUELLO NORMAL CARDIOPULMONAR

NORMAL ABDOMEN BLANDO DISTENDIDO SIN DOLOR

MURPHY NEGATIVO SISITEM ANERVIOSO NORMAL

FRECUENCIA CARDÍACA: 74 POR MINUTO.**SATURACIÓN OXIGENO:****ESCALA DE DOLOR:****PERIMETRO ABDOMINAL:****ESTADO DE CONCIENCIA:****SOSPECHA DE EMBRIAGUEZ:** N**GLASGOW:**15**HALLAZGOS DEL EXAMEN FÍSICO****IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA****DIAGNÓSTICO:** A09 - DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO**TIPO DIAGNÓSTICO:** IMPRESION DIAGNOSTICA **CATEGORÍA:****OBSERVACIONES:** COLON IRRITABLE

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2005 171601**FECHA ADMISIÓN:** 06/12/2005 06:03**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****CAUSA EXTERNA:** ENFERMEDAD GENERAL**CONDICIÓN PACIENTE:****SOSPECHA DE ATEL:****DATOS SOSPECHA ATEL:****TIEMPO EN LA OCUPACIÓN:****ANÁLISIS****PLAN DE MANEJO**

SE INDICA TRIMEBUTINA 200 MG ACDA 8 HORAS Y SE SOLICITA COPROSCOPICO PUES AFIRMA PACIENTE QUE TIENE RECIBO PARA HACER RECLAMO RESTAURANTE QUE AFIRMO NO LE CONCEDIERON IMPORTANCIA AL SABOR DEL ARROZ CON POLLO QUE COMIO
¿SE EXPLICÓ EL PLAN DE MANEJO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES, ASEGURÁNDOSE EL ENTENDIMIENTO DE ESTE?:

PROFESIONAL: ADRIANA MARIA SANIN RAMIREZ**REGISTRO MÉDICO:** 32675278**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL**EVOLUCIÓN****FECHA:** 07/12/2005 10:00**INTERCONSULTA:****DIAGNÓSTICO ACTUAL:****SUBJETIVO:****OBJETIVO:** PACIENTE QUE NO REGRESA A URGENCIAS SE CIERRA HISTORIA CLINICA**PARACLÍNICO:****PLAN DE MANEJO:****NOTAS DE INGRESO:****PROFESIONAL:**ADRIANA MARIA SANIN RAMIREZ**REGISTRO MÉDICO:**32675278**ESPECIALIDAD:****EGRESO****TIPO DIAGNÓSTICO:** IMPRESION DIAGNOSTICA**CATEGORIA:** PRINCIPAL**DIAGNÓSTICO:** K58.0 - SINDROME DEL COLON IRRITABLE CON DIARREA**OBSERVACIONES:****PROFESIONAL:** ADRIANA MARIA SANIN RAMIREZ**REGISTRO MÉDICO:** 32675278**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2005 150839**FECHA ADMISIÓN:** 24/09/2005 06:53**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****HISTORIA CLINICA BÁSICA****FECHA Y HORA:** 2005-09-24 00:00**MOTIVO DE CONSULTA****INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR:** PACIENTE

DOLOR EN GRUESO ARTEJO DEL PIE DERECHO

ENFERMEDAD ACTUAL

REFIERE DE 2 DIAS DE EVOLUCION CUADRO DE DOLOR EN GRUESO ARTEJO DEL PIE DERECHO ASOCIADO A LEVE EDEMA LOCAL. NO TRAUMA NO OTROS SINTOMAS. TOMO DOLEX E IBUPROFENO CON MEJORIA PARCIAL DE LOS SINTOMAS.

ANTECEDENTES DEL PACIENTE**EXAMEN FÍSICO****TENSIÓN ARTERIAL:** 130/80 mmHg.**FRECUENCIA RESPIRATORIA:** 18 POR MINUTO.**TEMPERATURA:****PERIMETRO CEFÁLICO:****PESO:** 80.0 Kg. **TALLA:** 1.66 M, **IMC:** 29.0 SOBREPESO.**ESTADO GENERAL:** BUEN ESTADO GENERAL HIDRATADO

AFEBRIL SIN DISNEA MUCOS AORAL HUMEDA CUELLO BIEN

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS RESPIRATORIOS

NORMALES ABDOMEN NORMAL EXTREMIDADES CON DOLOR

A LA PALPACION DE LA METATARSO FALANGICA DEL PRIMER

DEDO DEL PIE DERECHO LEVE ERITEMA LOCAL NO EDEMA NI

DEFORMIDAD BUENA PERFUSION DISTAL

FRECUENCIA CARDÍACA: 74 POR MINUTO.**SATURACIÓN OXIGENO:****ESCALA DE DOLOR:****PERIMETRO ABDOMINAL:****ESTADO DE CONCIENCIA:****SOSPECHA DE EMBRIAGUEZ:** N**GLASGOW:**15**HALLAZGOS DEL EXAMEN FÍSICO****IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA****DIAGNÓSTICO:** M25.5 - DOLOR EN ARTICULACION**TIPO DIAGNÓSTICO:** IMPRESION DIAGNOSTICA **CATEGORÍA:****OBSERVACIONES:** CRISIS GOTOSA**CAUSA EXTERNA:** ENFERMEDAD GENERAL**CONDICIÓN PACIENTE:****SOSPECHA DE ATEL:****DATOS SOSPECHA ATEL:****TIEMPO EN LA OCUPACIÓN:****ANÁLISIS**

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2005 150839**FECHA ADMISIÓN:** 24/09/2005 06:53**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****PLAN DE MANEJO**

DICLOFENACO 75 MG INTRAMUSCULARES. RESTO AMBULATORIO

¿SE EXPLICÓ EL PLAN DE MANEJO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES, ASEGURÁNDOSE EL ENTENDIMIENTO DE ESTE?:**PROFESIONAL:** MARTHA HELENA CARO ZAMBRANO**REGISTRO MÉDICO:** 52054372**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL**EGRESO****TIPO DIAGNÓSTICO:** IMPRESION DIAGNOSTICA**CATEGORIA:** PRINCIPAL**DIAGNÓSTICO:** M25.5 - DOLOR EN ARTICULACION**OBSERVACIONES:** CRISIS GOTOSA**PROFESIONAL:** MARTHA HELENA CARO ZAMBRANO**REGISTRO MÉDICO:** 52054372**ESPECIALIDAD:** MEDICINA GENERAL

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2005 16700**FECHA ADMISIÓN:** 13/07/2005 07:54**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** CIRUGIA - CAMA 320 3S**HISTORIA CLINICA BÁSICA****FECHA Y HORA:** 2005-07-17 00:00**MOTIVO DE CONSULTA****INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR:** PACIENTE

CARCINOMA DE PROSTATA

ENFERMEDAD ACTUAL

PSA ALTO EN CONTROLES. BIOPSIA MOSTRO ADENOCARCINOMA PROSTATA GLEASON 3 MAS 3

ANTECEDENTES DEL PACIENTE**EXAMEN FÍSICO****TENSIÓN ARTERIAL:** 120/80 mmHg.**FRECUENCIA RESPIRATORIA:****TEMPERATURA:****PERIMETRO CEFÁLICO:****PESO:** . **TALLA:** , **IMC:****ESTADO GENERAL:** ABDOMEN Y GENITALES NORMALES.

PROSTATA ADENOMATOSA PARA UNOS 30 GMS.

FRECUENCIA CARDÍACA: 82 POR MINUTO.**SATURACIÓN OXIGENO:****ESCALA DE DOLOR:****PERIMETRO ABDOMINAL:****ESTADO DE CONCIENCIA:****SOSPECHA DE EMBRIAGUEZ:** N**GLASGOW:****HALLAZGOS DEL EXAMEN FÍSICO****IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA****DIAGNÓSTICO:** C61 - TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA**TIPO DIAGNÓSTICO:** CONFIRMADO REPETIDO **CATEGORÍA:****OBSERVACIONES:****CAUSA EXTERNA:** ENFERMEDAD GENERAL**CONDICIÓN PACIENTE:****SOSPECHA DE ATEL:****DATOS SOSPECHA ATEL:****TIEMPO EN LA OCUPACIÓN:****ANÁLISIS****PLAN DE MANEJO**

¿SE EXPLICÓ EL PLAN DE MANEJO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES, ASEGURÁNDOSE EL ENTENDIMIENTO DE ESTE?:

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** H 2005 16700**FECHA ADMISIÓN:** 13/07/2005 07:54**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:** CIRUGIA - CAMA 320 3S**PROFESIONAL:** EDMUNDO CASTELLO JOPSON**REGISTRO MÉDICO:** 19399128**ESPECIALIDAD:** UROLOGIA**EGRESO****TIPO DIAGNÓSTICO:** CONFIRMADO REPETIDO**CATEGORIA:** PRINCIPAL**DIAGNÓSTICO:** C61 - TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA**OBSERVACIONES:****PROFESIONAL:** EDMUNDO CASTELLO JOPSON**REGISTRO MÉDICO:** 19399128**ESPECIALIDAD:** UROLOGIA

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE**NOMBRES Y APELLIDOS:** JORGE VALLEJO BARRETO**IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361**GÉNERO:** MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS**RELIGIÓN:****GRUPO SANGUÍNEO:****DATOS ADMINISTRATIVOS****ADMISIÓN:** U 2005 127345**FECHA ADMISIÓN:** 18/06/2005 20:05**ENTIDAD:** COLSANITAS S.A**UBICACIÓN:****HISTORIA CLINICA BÁSICA****FECHA Y HORA:** 2005-06-18 00:00**MOTIVO DE CONSULTA****INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR:** PACIENTE

" DOLOR DE HUESOS "

ENFERMEDAD ACTUAL

CUADRO DE 1 DIA DE EVOLUCION DE OSTEOMIALGIAS GENERALIZADAS, DOLOR Y DISTENSION ABDOMINAL, ESCALOFRIO, NAUSEAS CEFALEA PIROSIS Y FLATULENCIA, NO DIARREA POR LO CUAL CONSULTA.

ANTECEDENTES DEL PACIENTE**EXAMEN FÍSICO****TENSIÓN ARTERIAL:** 120/80 mmHg.**FRECUENCIA RESPIRATORIA:** 12 POR MINUTO.**TEMPERATURA:** 36.5 °C**PERIMETRO CEFÁLICO:****PESO:** . **TALLA:** , **IMC:****ESTADO GENERAL:**

BUEN ESTADO GENERAL

CABEZA: MUCOSA ORAL SECA

CARDIOPULMONAR: NORMAL

ABDOMEN: DISTENDIDO, GLOBOSO, DOLOR A LA PALPACION

DE MESOGASTRIO, NO HAY SIGNOS DE IRRITACION

PERITONEAL, RUIDOS INTESTINALES AUMENTADOS.

EXTREMIDADES. NORMAL

NEUROLOGICO; SIN DEFICIT

FRECUENCIA CARDÍACA: 70 POR MINUTO.**SATURACIÓN OXIGENO:****ESCALA DE DOLOR:****PERIMETRO ABDOMINAL:****ESTADO DE CONCIENCIA:****SOSPECHA DE EMBRIAGUEZ:** N**GLASGOW:****HALLAZGOS DEL EXAMEN FÍSICO****IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA****DIAGNÓSTICO:** R10 - DOLOR ABDOMINAL Y PELVICO**TIPO DIAGNÓSTICO:** IMPRESION DIAGNOSTICA **CATEGORÍA:****OBSERVACIONES:** PRODROMO GASTROENTERITIS VIRAL ?**CAUSA EXTERNA:** ENFERMEDAD GENERAL**CONDICIÓN PACIENTE:****SOSPECHA DE ATEL:****DATOS SOSPECHA ATEL:****TIEMPO EN LA OCUPACIÓN:****ANÁLISIS**

CLINICA COLSANITAS S.A.-CLINICA REINA SOFIA
HISTORIA CLÍNICA No.: 17097361

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO **IDENTIFICACIÓN:** CC-17097361
GÉNERO: MASCULINO **EDAD:** 73 AÑOS 11 MESES 17 DÍAS **RELIGIÓN:** **GRUPO SANGUÍNEO:**

DATOS ADMINISTRATIVOS

ADMISIÓN: U 2005 127345 **FECHA ADMISIÓN:** 18/06/2005 20:05
ENTIDAD: COLSANITAS S.A **UBICACIÓN:**

PLAN DE MANEJO

SS HEMOGRAMA
¿SE EXPLICÓ EL PLAN DE MANEJO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES, ASEGURÁNDOSE EL ENTENDIMIENTO DE ESTE?:

PROFESIONAL: MARIA CARRASQUILLA JARAMILLO
REGISTRO MÉDICO: 52107852
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

EVOLUCIÓN

FECHA: 18/06/2005 22:29
INTERCONSULTA:
DIAGNÓSTICO ACTUAL:
SUBJETIVO:
OBJETIVO: REPORTE DE HEMOGRAMA LEUC 7970 ... LINFO 27%
PARACLÍNICO:
PLAN DE MANEJO: SALIDA CON FORMULA DE BUSCAPINA COMP 1 TAB C/ 6 HORAS
DIETA ASTRINGENTE
RECONSULTAR SI EMPEORA EL DOLRO ABDOMINAL.
NOTAS DE INGRESO:

PROFESIONAL:MARIA CARRASQUILLA JARAMILLO
REGISTRO MÉDICO:52107852
ESPECIALIDAD:

EGRESO

TIPO DIAGNÓSTICO: CONFIRMADO NUEVO
CATEGORIA: PRINCIPAL
DIAGNÓSTICO: A08.4 - INFECCION INTESTINAL VIRAL, SIN OTRA ESPECIFICACION
OBSERVACIONES:

PROFESIONAL: MARIA CARRASQUILLA JARAMILLO
REGISTRO MÉDICO: 52107852
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO IDENTIFICACIÓN: CC 17097361 SEXO: Masculino RAZA: Otros

ATENCIONES DEL PACIENTE**20/12/2017 13:30:09. Colsanitas S.A - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA, BOGOTA D.C.**

Contrarreferencia. Admisión No. 19117076. No. de afiliación: COLSANITAS S.A - 000-0000100000-0000-00.
Edad del paciente: 73 años.
Datos del profesional de la salud: Javier Dario Maldonado Escalante. Reg. Médico. 79154971. Cirugia Cardiovascular.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, JORGE VALLEJO BARRETO.
Motivo de consulta: Prequirurgicos reemplazo aortico (estenosis).
Enfermedad Actual: Cateterismo: coronarias con placas no significativas, hipertension pulmonar (65 mmHg psap)
Termino tratamiento odontologico.
Aprueba biologica por minima invasiva.
Programar cirugia en enero 2018..

DIAGNOSTICO

Diagnóstico Principal: Estenosis (de la valvula) aortica (I350), Confirmado repetido, Causa Externa: Enfermedad general.

PLAN DE MANEJO - ORDENES DE PROCEDIMIENTOS**ORDENES DE PROCEDIMIENTOS**

1. Se solicita Reemplazo de la valvula aortica con protesis mecanica o bioprotesis (autologa o heterologa) SOD, No. 1, Aprueba biologica por minima invasiva. , Aprueba biologica por minima invasiva. .

ATENCIONES DEL PACIENTE**04/01/2018 09:50:47. Colsanitas S.A - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA, BOGOTA D.C.**

Contrarreferencia. Admisión No. 19117076. No. de afiliación: COLSANITAS S.A - 000-0000100000-0000-00.
Edad del paciente: 73 años.
Datos del profesional de la salud: Javier Dario Maldonado Escalante. Reg. Médico. 79154971. Cirugia Cardiovascular.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, JORGE VALLEJO BARRETO.
Motivo de consulta: Prequirurgico cambio valvular aortico .
Enfermedad Actual: Se reciben prequirurgicos encontrando:

Creatinina en 1.42 mg/dl

* Dopler vasos del cuello (Realizado por radiologia)

DERECHO IZQUIERDO CURVA ESPECTRAL

Complejo Íntima/media 0,9 mm 0.7 mm N.A

A. Carótida Común 67,5 cm/s 82,3 cm/s Alta resistencia bilateral

A. Carótida Interna 39,5 cm/s 52,5 cm/s Alta resistencia bilateral

A. Carótida Externa 55,8 cm/s 39,5 cm/s Alta resistencia bilateral

A. Vertebral 26,2 cm/s 42,2 cm/s Alta resistencia bilateral

Índice VPS ACI/ACC 0.58 0.63 N.A

Como principal hallazgo se evidencia importante aumento de la resistencia en las curvas espectrales registradas en las arterias carótidas comunes, carótida interna, carótida externa y arterias vertebrales de forma bilateral, hallazgo que sugiere aumento de la resistencia distalmente más probablemente a nivel intracraneal.

El calibre, contorno y recorrido de las carótidas comunes desde su origen son normales bilateralmente, sin evidencia de placas de ateroma en su interior. No hay evidencia dilataciones aneurismáticas ni estenosis.

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO IDENTIFICACIÓN: CC 17097361 SEXO: Masculino RAZA: Otros

A la exploración con color se visualiza adecuado flujo en carótida común, externa e interna, sin flujo turbulento en forma bilateral.

El flujo de las vertebrales es anterógrado bilateralmente.
No hay alteraciones del ritmo cardíaco.

OPINIÓN:

· IMPORTANTE AUMENTO DE LA RESISTENCIA EN LOS SISTEMAS CAROTÍDEOS Y ARTERIAS VERTEBRALES, SUGIRIENDO AUMENTO DE LA RESISTENCIA VASCULAR DISTAL INTRACRANEAL POR PROBABLE ENFERMEDAD ATEROSCLERÓTICA INTRACRANEAL SEVERA?.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Se decide realizar nueva creatinina.

Repetir doppler carotideo vasos del cuello (tomar en vascular)

DIAGNOSTICO

Diagnóstico Principal: Insuficiencia (de la valvula) aortica (I351), Confirmado repetido, Causa Externa: Enfermedad general.

PLAN DE MANEJO - ORDENES DE PROCEDIMIENTOS**ORDENES DE PROCEDIMIENTOS**

1. Se solicita Creatinina depuración, No. 1.
2. Se solicita Creatinina en suero u otros fluidos, No. 1.
3. Se solicita Duplex scanning [doppler-ecografía] de vasos delcuello (carotidas, vertebrales, yugular) a color, No. 1, preqx.

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO IDENTIFICACIÓN: CC 17097361 SEXO: Masculino RAZA: Otros

ATENCIONES DEL PACIENTE**20/12/2017 13:30:09. Colsanitas S.A - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA, BOGOTA D.C.**

Historia Clínica de Control. Admisión No. 19117076. No. de afiliación: COLSANITAS S.A - 000-0000100000-0000-00.
Edad del paciente: 73 años.
Datos del profesional de la salud: Javier Dario Maldonado Escalante. Reg. Médico. 79154971. Cirugía Cardiovascular.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, JORGE VALLEJO BARRETO.
Motivo de consulta: Prequirurgicos reemplazo aortico (estenosis).
Enfermedad Actual: Cateterismo: coronarias con placas no significativas, hipertension pulmonar (65 mmHg psap)
Termino tratamiento odontologico.
Aprueba biologica por minima invasiva.
Programar cirugia en enero 2018..

DIAGNOSTICO

Diagnóstico Principal: Estenosis (de la valvula) aortica (I350), Confirmado repetido, Causa Externa: Enfermedad general.

PLAN DE MANEJO - ORDENES DE PROCEDIMIENTOS**ORDENES DE PROCEDIMIENTOS**

1. Se solicita Reemplazo de la valvula aortica con protesis mecanica o bioprotesis (autologa o heterologa) SOD, No. 1, Aprueba biologica por minima invasiva. , Aprueba biologica por minima invasiva. .

ATENCIONES DEL PACIENTE**04/01/2018 09:50:47. Colsanitas S.A - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA, BOGOTA D.C.**

Historia Clínica de Control. Admisión No. 19117076. No. de afiliación: COLSANITAS S.A - 000-0000100000-0000-00.
Edad del paciente: 73 años.
Datos del profesional de la salud: Javier Dario Maldonado Escalante. Reg. Médico. 79154971. Cirugía Cardiovascular.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, JORGE VALLEJO BARRETO.
Motivo de consulta: Prequirurgico cambio valvular aortico .
Enfermedad Actual: Se reciben prequirurgicos encontrando:

Creatinina en 1.42 mg/dl

* Dopler vasos del cuello (Realizado por radiologia)

DERECHO IZQUIERDO CURVA ESPECTRAL

Complejo Íntima/media 0,9 mm 0.7 mm N.A

A. Carótida Común 67,5 cm/s 82,3 cm/s Alta resistencia bilateral

A. Carótida Interna 39,5 cm/s 52,5 cm/s Alta resistencia bilateral

A. Carótida Externa 55,8 cm/s 39,5 cm/s Alta resistencia bilateral

A. Vertebral 26,2 cm/s 42,2 cm/s Alta resistencia bilateral

Índice VPS ACI/ACC 0.58 0.63 N.A

Como principal hallazgo se evidencia importante aumento de la resistencia en las curvas espectrales registradas en las arterias carótidas comunes, carótida interna, carótida externa y arterias vertebrales de forma bilateral, hallazgo que sugiere aumento de la resistencia distalmente más probablemente a nivel intracraneal.

El calibre, contorno y recorrido de las carótidas comunes desde su origen son normales bilateralmente, sin evidencia de placas de ateroma en su interior. No hay evidencia dilataciones aneurismáticas ni estenosis.

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO IDENTIFICACIÓN: CC 17097361 SEXO: Masculino RAZA: Otros

A la exploración con color se visualiza adecuado flujo en carótida común, externa e interna, sin flujo turbulento en forma bilateral.

El flujo de las vertebrales es anterógrado bilateralmente.
No hay alteraciones del ritmo cardíaco.

OPINIÓN:

· IMPORTANTE AUMENTO DE LA RESISTENCIA EN LOS SISTEMAS CAROTÍDEOS Y ARTERIAS VERTEBRALES, SUGIRIENDO AUMENTO DE LA RESISTENCIA VASCULAR DISTAL INTRACRANEAL POR PROBABLE ENFERMEDAD ATEROSCLERÓTICA INTRACRANEAL SEVERA?.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Se decide realizar nueva creatinina.

Repetir doppler carotideo vasos del cuello (tomar en vascular)

DIAGNOSTICO

Diagnóstico Principal: Insuficiencia (de la valvula) aortica (I351), Confirmado repetido, Causa Externa: Enfermedad general.

PLAN DE MANEJO - ORDENES DE PROCEDIMIENTOS**ORDENES DE PROCEDIMIENTOS**

1. Se solicita Creatinina depuración, No. 1.
2. Se solicita Creatinina en suero u otros fluidos, No. 1.
3. Se solicita Duplex scanning [doppler-ecografía] de vasos delcuello (carotidas, vertebrales, yugular) a color, No. 1, preqx.

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO IDENTIFICACIÓN: CC 17097361 SEXO: Masculino RAZA: Otros

ATENCIONES DEL PACIENTE**10/11/2017 12:27:13. Colsanitas S.A - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA, BOGOTA D.C.**

Historia Clínica Única Básica. Admisión No. 18420888. No. de afiliación: COLSANITAS S.A - 000-0000100000-0000-00.

Edad del paciente: 73 años.

Datos del profesional de la salud: Javier Dario Maldonado Escalante. Reg. Médico. 79154971. Cirugía Cardiovascular.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, JORGE VALLEJO BARRETO.

Motivo de consulta: Resultado Junta de Cardiología.

Enfermedad Actual: Se presenta en Junta y analiza la prueba de esfuerzo en bicicleta la cual fue reportada como negativa para isquemia aunque la frecuencia cardiaca alcanzada es solo el 50% de la esperada. Por este motivo la Junta considera que la prueba es insuficiente para evaluar la clase funcional (la cual fue reportada como IIc).

Sin embargo, otra parte de la Junta considera que el paciente es quirúrgico independiente a la clase funcional debido a la severa divergencia de la presión arterial y los hallazgos del examen físico.

Se define repetir la prueba en CUC pero llevar a cirugía por lo que se solicitan también exámenes prequirúrgicos.

Control con resultados.

DIAGNOSTICO

Diagnóstico Principal: Insuficiencia (de la válvula) aórtica (I351), Confirmado repetido, Causa Externa: Enfermedad general.

PLAN DE MANEJO - ORDENES DE PROCEDIMIENTOS**ORDENES DE PROCEDIMIENTOS**

1. Se solicita Hemoglobina glicosilada por anticuerpos monoclonales, No. 1.
2. Se solicita Sodio, No. 1.
3. Se solicita Tiempo de tromboplastina parcial [PTT], No. 1.
4. Se solicita Arteriografía coronaria con cateterismo izquierdo (43), No. 1, Paciente comentado en junta.
5. Se solicita Ecocardiograma de stress con prueba de esfuerzo o con prueba farmacológica, No. 1, Paciente comentado en junta, CON EJERCICIO.
6. Se solicita Hemograma IV [hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma] método automático (233), No. 1.
7. Se solicita Hormona estimulante del tiroides [TSH], No. 1.
8. Se solicita Glucosa pre y post prandial, No. 1.
9. Se solicita Potasio, No. 1.
10. Se solicita Albumina, No. 1.
11. Se solicita Duplex scanning [doppler-ecografía] de vasos del cuello (carótidas, vertebrales, yugular) a color, No. 1, Paciente comentado en junta.
12. Se solicita Radiografía de tórax (PAO AP y lateral, decubito lateral, oblicuas o lateral con bario), No. 1.
13. Se solicita Uroanálisis con sedimento y densidad urinaria, No. 1.
14. Se solicita VIH 1 y 2, anticuerpos, No. 1.
15. Se solicita Nitrogeno ureico [BUN], No. 1.
16. Se solicita Tiempo de protrombina [PT], No. 1.
17. Se solicita Antígeno específico de próstata [PSA], No. 1.
18. Se solicita Radiografía panorámica de maxilares, superior e inferior (ortopantomografía), No. 1.
19. Se solicita Electrocardiograma de ritmo o de superficie SOD, No. 1.

PLAN DE MANEJO - REFERENCIA - INTERCONSULTA - REMISIÓN

1. Se solicita interconsulta a Cirugía Cardiovascular Por solicitud del médico tratante. Justificación: Control con resultados.
 2. Se solicita interconsulta a Odontología Por solicitud del médico tratante. Justificación: Paciente con indicación quirúrgica de cambio valvular.
- Observaciones: Se solicita valoración y manejo prequirúrgico.

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE VALLEJO BARRETO IDENTIFICACIÓN: CC 17097361 SEXO: Masculino RAZA: Otros

ATENCIONES DEL PACIENTE**08/11/2017 12:44:29. Colsanitas S.A - CLÍNICA UNIVERSITARIA COLOMBIA, BOGOTA D.C.**

Historia Clínica Única Básica. Admisión No. 18373482. No. de afiliación: COLSANITAS S.A - 000-0000100000-0000-00.

Edad del paciente: 73 años.

Datos del profesional de la salud: Javier Dario Maldonado Escalante. Reg. Médico. 79154971. Cirugía Cardiovascular.

MOTIVO CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, JORGE VALLEJO BARRETO.

Motivo de consulta: Seguimiento.

Enfermedad Actual: Paciente con insuficiencia aortica severa estadio C1 sin sintomas asociados, sin deterioro de la función ventricular a quien le solicitamos prueba de esfuerzo la cual realizó e FCI y no reporta cabios electricos, no sintomas. Se prsntará en junta de decisiones para definir mejor tratamiento / seguimiento del paciente .

EXAMEN FÍSICO - SIGNOS VITALES

Frecuencia Cardíaca: 70 Latidos/min

Frecuencia Respiratoria: 20 Respiraciones/min

Tensión Arterial Sistólica: 170 mmHg

Tensión Arterial Diastólica: 40 mmHg

Tensión Arterial Media: 83.3 mmHg

EXAMEN FÍSICO - HALLAZGOS

Cardiovascular: RsCs ritmicos, soplo diastólico en foco aortic G IV/IV.

Extremidades Inferiores: ¿Presenta edemas? (No), Observaciones: NO edema.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Paciente con insuficiencia aórtica severa, asintomatica, clase funcional I. Estadio C1. Se realizó prueba de esfuerzo en FCI la cual tolero adecuadamente, no cambios electrocardiograficos no sintomas. Se presentara en junta de decisiones para valorar mejor opción de manejo o seguimiento.

Drs. Maldonado - Rincón

DIAGNOSTICO

Diagnóstico Principal: Insuficiencia (de la valvula) aortica (I351), Confirmado repetido, Causa Externa:Enfermedad general.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09511459

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	38	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		Código	A	1	F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA-BOGOTA D.C.-BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

VALLEJO BARRETO JORGE

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 17097361 de BOGOTA D.C.

Sexo (en letras)

Masculino

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA-BOGOTA D.C.-BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Fecha de la defunción

Hora

Número de certificado de defunción

Año

2

0

1

E

Mes

F

E

E

Día

2

1

17:20

Hora

17:20

Número de certificado de defunción

7

1

7

1

7

1

7

1

7

1

7

1

7

1

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia

X.X.X.X.X.X.X.X

Año

X

X

X

X

Mes

X

X

X

Día

X

X

X

X

X

X

X

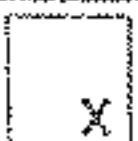
Documento presentado

Nombre y cargo del funcionario

Autorización judicial



Certificado Médico



DINIA ROSA CORZZO PEREZ

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

MARTINEZ PEREZ ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 91298882 de BUCARAMANGA

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año

2

0

1

E

Mes

F

E

E

Día

2

1

E

E

E

E

E

E

E

E

E

E

E

E

E

E

E

E

E

E

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

* 0 9 5 1, 1, 4 5 9 *



Cali, 06 de Mayo de 2018

Señor(a)
Florinda Elisa Suarez de Vallejo
Calle 152B 56 75 Casa 56
Teléfono: 6944776
jorge.vallejo@urosario.edu.co
Bogota

Asunto: Respuesta a la reclamación 0830099832242 del Seguro (Plan Vida Sufi – Alianza Exitó) Nro. 083000466784
Tomador: Bancolombia Sa

Respetado señor(a):

Reciba un cordial saludo. Agradecemos de antemano su atención y su tiempo para la presente comunicación. En respuesta a la reclamación relacionada con el fallecimiento del asegurado Jorge Vallejo Barreto, desafortunadamente debemos informarle que concluido el estudio de su caso, en Seguros de Vida Suramericana S.A. no podremos atender de manera favorable su solicitud.

En la historia clínica de la EPS Sanitas se lee lo siguiente:

17 de julio de 2017 biopsia mostro adenocarcinoma próstata gleason 3 más 3

31 de agosto de 2010 infarto agudo de miocardio, sin otra especificación

17 de enero de 2014 Antecedente: patológicos: Diabetes, gastritis, hipoeruricemia, cáncer de próstata.

08 de noviembre de 2017 Paciente con insuficiencia aortica severa estadio C1. Se presentará en junta de decisiones para definir mejor tratamiento / Seguimiento del paciente.

10 de noviembre de 2017 Motivo de consulta: Resultado Junta de Cardiología. Paciente con indicación quirúrgica de cambio valvular. Se solicita valoración y manejo prequirurgico.

Señor(a)

Florinda Elisa Suarez de Vallejo

Asunto: Respuesta a la reclamación 0830099832242 del Seguro
(Plan Vida Sufi – Alianza Exito) Nro. 083000466784
Tomador: Bancolombia Sa



Con lo anterior pudimos constatar que al asegurado le había diagnosticado cáncer de próstata, había sufrido infarto en el año 2010 y venia en seguimiento con cardiología por motivo de la insuficiencia aortica severa, es decir previo al inicio de vigencia en la póliza el día 16 de noviembre de 2017 fecha que Bancolombia desembolso los dineros del credito 12834512.

El no informar estos antecedentes al momento de la suscripción, llevo a la compañía a asumir un riesgo que no coincidía con lo informado en la declaración de asegurabilidad, donde se le preguntaba a. Tiene ha tenido o le han diagnosticado cáncer, tumores malignos, infarto de miocardio, diabetes, sufre de alguna otra enfermedad b. Se encuentra el algún tratamiento médico, a lo que el asegurado respondió negativamente.

El citado Artículo 1058 dispone lo siguiente: El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Para atender sus inquietudes puede comunicarse con su asesor o en nuestra Línea de Atención marcando 437 8888 para las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín, desde celular marcando #888 o sin costo desde cualquier lugar del país al 01 800 051 8888.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "JennCaCm", written over a faint circular stamp.

DIRECCIÓN CENTRO DE OPERACIONES VIDA
Seguros de Vida Suramericana S.A.

JennCaCm

Santiago de Cali, junio 28 de 2018

Señora
FLORINDA ELISA SUAREA DE VALLEJO
Calle 152B # 56 – 25 Casa 56
Teléfono: 3005685574
E-Mail: Jorge.vallejo@urosario.edu.co
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta a la solicitud de reconsideración 0830099832242 del seguro Plan Vida
Sufí Deudores 083000466784
Asegurado JORGE ALBERTO VALLEJO cedula asegurado 17097361

Respetada Señora Florinda

Reciba un cordial saludo. Por medio del presente escrito nos permitimos poner en su conocimiento que hemos recibido su petición a través del cual solicita "...Soportes clínicos educidos por ustedes por medio del cual fundamentan la negación", por lo cual procedemos anexar los registros clínicos de la EPS Sanitas:

- ✓ 17/07/2017: en este registro nos equivocamos con el año, el registro clínico es del 17/07/2005
- ✓ 17/01/2014
- ✓ 08/11/2017
- ✓ 10/11/2017

Para atender sus inquietudes puede comunicarse con su asesor o en nuestra Línea de Atención marcando 437 8888 para las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín, desde celular marcando #888 o sin costo desde cualquier lugar del país al 01 800 051 8888.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Vallejo", enclosed in a rectangular box.

DIRECCION CENTRO DE OPERACIONES VIDA
Seguros de Vida Suramericana S.A.



Servientrega
Centro de Soluciones

300 300

SUBPRODUCTO

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34 A - 11. Atención al usuario: www.servientrega.com. 7 700 200 FAX: 7 700 380 ext. 110045 Lic. Min. Transporte Nº 805 de Marzo 5/2001, Lic. MINTIC Nº 1776 Sept. 7/2010

28 06 2018		HORA
FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA		
DÍA	MES	AÑO



* 1 1 4 3 0 5 2 7 5 3 *



GUÍA CRÉDITO No.

Código destino		Origen y departamento de destino		Modo de transporte		Tiempo de entrega		Forma de pago																																																					
		Cali-Valle				1143052753																																																							
REMITENTE	Nombre: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA			DESTINATARIO	Nombre: Florinda Elisa Soreca			VOL: LARGO / ALTO / ANCHO																																																					
	Dirección: CAL SURAMERICANA DE SEGS A				Dirección: Calle 152B #56-25			PESO(Kg):																																																					
	Ciudad: CALI				Casa 56			PESO(Vol):																																																					
	Dpto: CALI				e-mail:			PIEZAS: 1																																																					
	e-mail: VALLE				Cód. Postal:			No. Sobreporte:																																																					
D.I./NIT: 690903407/3471			D.I./NIT:			No. Remisión:																																																							
Tel/cel: 3005685574			País: Colombia			No. Factura:																																																							
Vr. Declarado:		Vr. Flete: 6518300		Vr. Sobreflete:		Vr. Total:		Ref. 2:																																																					
Dice contener:		Observaciones para la entrega:		Observaciones en la entrega:		No. Boisa Seguridad:																																																							
Quien entrega:																																																													
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			FECHA Y HORA DE INTENTO DE ENTREGA:			FIRMA, SELLO DEL REMITENTE			RECIBE A CONFORMIDAD																																																				
<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>Desconocido</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>Rehusado</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>No reside</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>No reclamado</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>Dirección errada</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>Otros (Novedad operativa/Cerrado)</td> </tr> </table>			1	2	3	Desconocido	☐	☐	☐		☐	☐	☐	Rehusado	☐	☐	☐		☐	☐	☐	No reside	☐	☐	☐		☐	☐	☐	No reclamado	☐	☐	☐		☐	☐	☐	Dirección errada	☐	☐	☐		☐	☐	☐	Otros (Novedad operativa/Cerrado)	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>HORA / DÍA / MES / AÑO</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>HORA / DÍA / MES / AÑO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>HORA / DÍA / MES / AÑO</td> </tr> </table>			1	HORA / DÍA / MES / AÑO	2	HORA / DÍA / MES / AÑO	3	HORA / DÍA / MES / AÑO	100320011			NOMBRE LEGIBLE DE QUIEN RECIBE, SELLO Y D.I.		
1	2	3	Desconocido																																																										
☐	☐	☐																																																											
☐	☐	☐	Rehusado																																																										
☐	☐	☐																																																											
☐	☐	☐	No reside																																																										
☐	☐	☐																																																											
☐	☐	☐	No reclamado																																																										
☐	☐	☐																																																											
☐	☐	☐	Dirección errada																																																										
☐	☐	☐																																																											
☐	☐	☐	Otros (Novedad operativa/Cerrado)																																																										
1	HORA / DÍA / MES / AÑO																																																												
2	HORA / DÍA / MES / AÑO																																																												
3	HORA / DÍA / MES / AÑO																																																												
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE			FECHA Y HORA DE ENTREGA			HORA / DÍA / MES / AÑO																																																				
			/ DÍA / MES / AÑO																																																										

Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web: www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

COD CDS/SER

Quién recibe:

405681753005681711

1143052753

IMPRESO POR LOGOS MT. 001 001 000 + TEL.: 0 200 200 + 0700 100 000

PRUEBA DE ENTREGA

Medellin, 10 de julio de 2018

Señor(a)
Florinda Elisa Suarez de Vallejo
Calle 152B 56 75 Casa 56
Teléfono: 6944776
jorge.vallejo@urosario.edu.co
Bogota

Asunto: Respuesta a la reclamación 0830099832242 del Seguro (Plan Vida Sufi – Alianza Exitosa) Nro. 083000466784
Tomador: Bancolombia Sa

Respetado señor(a):

Hemos recibido comunicación por parte de la Dra. Edna Cristina Losada Manchola, de la Superintendencia Financiera de Colombia quien nos da traslado de la solicitud por usted interpuesta, mediante la cual, solicita respuesta a la reclamación radicada por el fallecimiento del señor Jose Vallejo Barreto solicitando el pago del seguro; al respecto Seguros de Vida Suramericana le informa lo siguiente:

1. Adjunto solicitud de seguro deudores.
2. Luego de analizar nuevamente la historia clínica aportada, se encuentra que el antecedente registrado de Infarto Agudo Miocardio realmente es un antecedente familiar (madre), no del asegurado fallecido.

En cuanto al cáncer de próstata la historia clínica evidencia que el 17/07/2005 consulto por tumor maligno de próstata practicándose prostatectomía radical suprapúbica, aclaramos que la fecha del 17/07/2017 no es correcta, ya que la fecha exacta es la del 17/07/2005; la pregunta específica que se formula en la declaración de asegurabilidad es: tiene, ha tenido o le han diagnosticado: Cáncer a lo que el asegurado respondió negativamente.

El 02/09/2010 se registra en historia clínica el antecedente tampoco declarado de Diabetes Mellitus en tratamiento con Metformina 850 mg x 2 veces al día, en ningún momento se pregunta en la declaración por Diabetes Mellitus insulino dependiente.

El 08/11/2017 y 10/11/2017 antes de tomar el crédito se le ordenaron exámenes prequirúrgicos para llevar a cabo la cirugía para corregir la insuficiencia severa de la válvula aórtica

Señor(a)

Florinda Elisa Suarez de Vallejo

Asunto: Respuesta a la reclamación 0830099832242 del Seguro (Plan Vida Sufi – Alianza Exito) Nro. 083000466784

Tomador: Bancolombia Sa

Con lo anterior, pudimos constatar que al asegurado le había diagnosticado cáncer de próstata 2005, Diabetes Mellitis 2010 y venia en seguimiento con cardiología por motivo de la insuficiencia aortica severa, es decir previo al inicio de vigencia en la póliza el día 16 de noviembre de 2017 fecha que Bancolombia desembolso los dineros del credito 12834512.

De acuerdo con lo anterior, no encontramos nuevos argumentos que modifiquen la decision inicial de no pago.

Para atender sus inquietudes puede comunicarse con su asesor o en nuestra Línea de Atención marcando 437 8888 para las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín, desde celular marcando #888 o sin costo desde cualquier lugar del país al 01 800 051 8888.

Atentamente,



DIRECCIÓN CENTRO DE OPERACIONES VIDA
Seguros de Vida Suramericana S.A.

mipz

Servientrega S.A. NT 650.512.330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av. Calle 8 No. 34A-11
Atención al usuario: www.servientrega.com 7 720 260 FAX: 7 798 880 ext. 110045

Piezas: 1

Fecha: 12/07/2018 Hora: 16:08
Fecha prog entrega: 13/07/2018



DOCUMENTO UNITARIO

GUIA No. **2008510904**

DESTINATARIO	BOG	Ciudad: BOGOTA
	10	CUNDINAMARCA
	N139	NORMAL
FP: CREDITO		
AL: TERRESTRE		
FLORINDA ELISA SUAREZ DE VALLEJO CALLE 152B # 56-75 CASA 56		
Tel: 6944776 D./NIT: Cod. Postal: 111156		
País: COLOMBIA E-mail:		

DATOS ENVÍO	Dice Contener: DOCUMENTOS		
	Vr. Declarado:	\$ 5.000	Peso (Kg): 1
	Vr. Flete:	\$ 9.400,00	No. Factura:
	Vr. Sobreflete:	\$ 300,00	No Remisión:
	Vr. Total:	\$ 5.799,00	No Sobreporte:
Ref: 100320009			
Observaciones para la entrega: MARIA IRIS PEREZ - INDIVIDUALES			

REMITENTE	Nombre: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
	Dirección: CRA 64B 49A-38 MED.		
	Tel: 12345678	D./NIT: 890903407	Cod. Postal: 060034
	Ciudad: MEDELLIN	Departamento: ANTIOQUIA	
	País: COLOMBIA	E-mail:	
Ministerio de Transporte, Oficina No. 805 de Marzo 9/2004, MINITC, Oficina No. 1776 de Sep. 7/2016 BOGOTÁ - DANE-657 112			

Piezas: 1

DOCUMENTO UNITARIO



Codigo SER: SER17525

GUIA No. **2008510904**

DESTINATARIO	NORMAL	FP: TERRESTRE	FP: CREDITO
	FLORINDA ELISA SUAREZ DE VALLEJO CALLE 152B # 56-75 CASA 56		
	Ciudad: BOGOTA	Depto: CUNDINAMARCA	Cod. Postal: 111156
Tel: 6944776 E-mail:			
Dice Contener: DOCUMENTOS			
DATOS ENVÍO	Vr. Declarado:	\$ 5.000	Peso (Kg): 1
	Vr. Flete:	\$ 9.400,00	No. Factura:
	Vr. Sobreflete:	\$ 300,00	No Remisión:
	Vr. Total:	\$ 5.799,00	No Sobreporte:
	Ref: 100320009		
GUIA No. 2008510904			
CAUSE INVOLOCACION	☐ Desconocida	☐ No Reclamado	Fecha Devolución:
	☐ Rehusado	☐ Dirección Errada	Reclamo:
	☐ No resiste	☐ Otro (Indicar Cual)	Fecha:
	FECHA Y HORA DE INTENTO DE ENTREGA		
	1er: 12/07/2018 11:00 AM 2da: 12/07/2018 11:00 AM 3ra: 12/07/2018 11:00 AM		
Nombre: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.			
Ciudad: MEDELLIN Departamento: ANTIOQUIA Tel: 12345678			
Observaciones en la entrega:			
Quien entrega:		RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y C.I.)	
FECHA Y HORA DE ENTREGA		SECTO-MDC	
12/07/2018 11:00 AM		12/07/2018 11:00 AM	